BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.663

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

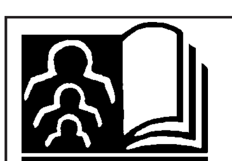
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICA BRASIL CONSULTORIA Y NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 244 - 22/5/01 - F 490 - Reg. 849 - Esc. Rotmistrovsky: 1) Socios: Osvaldo Mario Vallaro, 8/3/46, DNI. 8.345.125, CUIL 20-8345125-5 y Julia Marta Von Tumpling Eisenhut, 5/12/45, DNI 18.796.589, CUIL 27-18796589-1, ambos arg., cas., empresarios, dom. Jorge Newbery 5225, Moreno, Bs. As. 2) 99 dde. insc. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3° y/o asociada a 3°, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de productos vinculados a la cosmética, limpieza, perfumería y afines con capacidad para abrir filiales en la República Argentina y el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. Soc.: $ 12.000. 5) Organo: Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejerc. La soc. prescinde de sindicatura. Presid.: Osvaldo Mario Vallaro; Dir. Supl.: Julia Marta Von Tumpling Eisenhut. Aceptaron cargos. 6) Sede: Lavalle 1747, 10° "C" Cap. Fed. 7) 30/6.

Escribana – Lidia Yanina Rotmistrovsky
N° 12.102

ARION RECORDS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 104. 10-5-2001 - F° 421 - Esc. C. Munín - Reg. 72 Ads - Morón, Bs. As. Socios: José Luis Bentivegna, arg., 14-11-1962, DNI 16.524.141, CUIT 20-16524141-0, comte., cas. prim. nup. Carolina Marina Costanzi, 2da. Rivadavia 15525 Haedo y Néstor Fernando Feldman, arg., 11-11-56, DNI 12.497.541, CUIT 20-12497541-8, comte., cas., prim. nup. Graciela Bercovich, Tres Arroyos 2557 Ciudad Aut. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: a) producción, reproducción, difusión, publicación, distribución en general, comercialización en todas sus formas, de fonogramas o videogramas, propios o de terceros; ya sea en discos compactos, cassettes, DVD, cintas magnetofónicas, o cualquier otro tipo de soporte conocido o a inventarse en el futuro o asimismo, sin utilización de soportes, a través de Internet o similar; conviniendo, en su caso, con otros titulares de los derechos sobre las obras e interpretaciones, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su utilización, inclusión, reproducción o comercialización; b) edición, impresión, promoción y distribución en todos sus aspectos de obras musicales celebrando los contratos de estilo, venta de partituras en papel, promoción y autorización de sincronizaciones musicales y grabaciones de las obras cedidas o administradas, celebrar como sub-editora o representante convenios de representación o sub-edición con editoriales extranjeras, autorizar la sub-edición o representación de las obras de su catálogo, integrar sociedades de gestión colectiva de derechos autorales, auditar y gestionar en las sociedades de gestión colectiva el cobro de los derechos fonomecánicos y de ejecución pública en las obras cedidas, administradas o representadas y, en fin, cualquier otro acto o gestión como derechohabiente de las obras musicales de su catálogo; c) edición, impresión, promoción y distribución en todos sus aspectos de folletos, libros, revistas; d) representación de entidades, marcas, sellos, obras intelectuales o vinculadas, a las actividades intelectuales y artísticas; e) organización, producción, promoción, y toda otra tarea vinculada con la realización de recitales, shows y todo tipo de espectáculos públicos; f) fabricación y comercialización de artículos promocionales vinculados a las actividades que se desarrollan para sí o para terceros incluyendo todo tipo de producto o servicio propio de lo usualmente conocido como merchandising; g) representación de autores, compositores, intérpretes musicales y/o intérpretes o artistas de cualquier otra naturaleza, con relación a todas las actividades que puedan desarrollar los mismos. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominat. no endos. ord. de un voto por c/1 y $ 1 valor nom. c/a. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc. de 1 a 10 m. La asam. deberá designar sup. en igual o menor número que los tit., por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la soc. prescinda de la sind. la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 3 ejer. Sede Social: T. Gral. Perón 1333, 6° of. 55 Ciudad Autón. Bs. As. Cierre Ejerc.: 31-3 de c/año. Presidente: José L. Bentivegna. Director Sup. Néstor F. Feldman.

Notario - Carlos Fabián Munin
N° 12.154

AUTODROMOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 32 del 12-2-01. Martín Alberto Salaverry, casado, comerc., 20-9-52, DNI 10.414.645, Av. Roca s/n esq. Av. Gral. Paz, Capital; Carlos Alberto Odon, divorc. empresario, 16-10-50, LE 8.382.942, E. Castro 2548, Lanús; ambos arg. AUTODROMOS ARGENTINOS S.A. 99 años. Organizativas: Promover, fomentar, organizar, administrar, realizar y participar en todo tipo de deporte motor, por derecho y cuenta propia, mediante mandatario en representación o asociada a terceros o como mandataria o delegataria. Producción y organización de eventos deportivos, públicos o privados, artísticos y/o culturales, contratando al efecto, artistas o deportistas, y los lugares indispensables para la realización de tales eventos; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, realización y distribución de productos y servicios relacionados con las actividades ya detalladas; concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising). Explotación de todo género de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. Mandatarias: El ejercicio de mandatos, agencias, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras; Publicitarias: Explotación, compra, venta y arrendamiento de agencias, empresas y espacios de publicidad, en los ámbitos radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, prensa, impresos de toda clase, derivados y modalidades, ya sea en lugares y espacios públicos o privados, inclusive la realización, fabricación, compraventa, importación, distribución y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles, aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, y todo tipo de materiales, artículos, materias primas, mercaderías y productos afines; Constructora Inmobiliaria: La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, hoteles, tiempos compartidos, apart hoteles, complejos turísticos y de recreación, autódromos, salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería. Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos. de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta

SUMARIO

de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Av. Roca s/n esq. Av. Gral. Paz, Capital. Presidente: Martín A. Salaverry; Dir. Titular: Carlos A. Odon; Dir. Suplente: Martín Horacio Salaverry.

Autorizada – Ana Palesa
N° 1055

BRIANIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, casada, nacida el 23/6/24, DNI. 1.347.141, Belgrano 3758 y Julio Cornelio Lezcano, casado, nacido el 25/5/37, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, ambos argentinos, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 28/5/01. 3) Hortiguera 664 Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos, la comercialización y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos, rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo, tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año

Presidente – Ilda Bellusci
N° 14.856

BUENOS AIRES C&S

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Púb. de fecha 30-5-2001 se constituyó la sociedad BUENOS AIRES C&S S.A. 1°) Hernán Pereyra Lucena, argentino, 26-10-58 soltero, decorador, DNI 12.046.777, con C.U.I.T. domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1681, Ps. 4to "A", Cap. Fed. y María Alicia Buitrago, argentina, casada, 28-12-54, doctora en investigación operativa, DNI 11.256.392, domiciliada en la calle Defensa 1595, Dpto. "5", Cap. Fed. 2°) 99 años desde su inscrip. 3°) Editorial: a) Edición y comercialización: Publicaciones de todo tipo de interés general. Edición de revistas, diario, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósteres, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o cualquier otro tipo creado o a crearse; b) Mediante la impresión, armado, encuadernación, grabado, compaginación, composición, grabación, procesos de laboratorio de películas fotográficas y filmaciones y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general; c) Mediante la compra y venta, ya sea por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, depósito, permuta, transporte consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, así como también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, la venta de arte, la venta y comercialización de espacios publicitarios propios o de terceros y diagramación por confección de avisos, logos y textos comerciales para publicaciones propias o de terceros; d) La traducción, edición, publicación, marketing y venta de publicaciones referidas a la salud, medicina y afinidades y e) Intermediar en la compra, venta y contratación de toda clase de bienes, productos y servicios por cualquier medio, incluyendo internet, comprar, vender e importar, distribuir y comercializar toda clase de bienes. Creación, diseño e implementación de un lugar en Internet fija y móvil, (Web Site) para la venta de publicidad, bienes y servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos. Realización de toda clase de actividades y explotación de negocios y/o productos relacionados con Internet, fija y móvil, y/u otros medios de comunicación por vía electrónica, así como toda otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente a su objeto principal. 4°) $ 12.000. 5°) Cierre Ejerc.: 31-5. 6) María Alicia Buitrago Presidente, Hernán Pereyra Lucena, Director Titular y Gustavo Carlos Paris, Director Suplente, 7°) Sede social: Talcahuano 751 noveno piso.

Escribano – Lucas L. Baglioni
N° 12.130

CEMABESA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 116, 30-5-2001. F° 471 – Esc. C, Munín, Reg. 72Ads. Morón, Bs. As. Socios: Zulema Inés Grippo, arg., 13-11-1923, DNI 486.735, CUIL 27-00486735-7, ama de casa, viuda de sus prim. nup. de Benjamín Rodríguez, Chivilcoy 2080 Castelar, Pto. Morón, Bs. As. y Marcelo Héctor Rolando, arg., 28-8-1970, DNI 21.858.824, CUIL 20-21858824-8, empleado, cas. prim. Gabriela Sanguinetti, Gibson 490 Llavallol, Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: Constructora e inmobiliaria mediante la construcción, mejoramiento y reparación de viviendas y edificios de todo tipo, incluso de propiedad horizontal y mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, urbanización y parquización de terrenos y campos; agropecuarias mediante la producción de ganado y animales de corral, huevos, leche y sus derivados. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominat. no endos., ord. de un voto por c/1 y $ 1 valor nom. c/A. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc. de 1 a 4 m. La asam. deberá designar sup. en igual o menor número que los tit., por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la soc. prescinda de la sind. la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 3 ejer. Sede social: T. Gral. Perón 1333, 6° of 55 Ciudad Autón. Bs. As. Cierre ejerc.: 31/5 de c/año. Presidente: Zulema I. Grippo. Director Sup.: Marcelo H. Rolando.

Notario – Carlos Fabián Munin
N° 12.153

CHATEAU VALOIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18.04.01. Presidente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, 29, empleada, DNI: 22.240.898, Corrientes 1438, CF. Suplente: Elda Isabel Bardaji, argentina, soltera, 44, empleada, DNI: 12.894.614, Colombres 167 CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrializacion. Construcción Edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios, Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos. catering. Computación, servicios de Internet, conexiones en red. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.03. Dura 99 años. Lavalle 1523.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 1048

COMPCER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 234 del 28-5-01. Alfredo Foresto, arg. divorciado, 21-9-53, DNI 10.996.279, Chivilcoy 664, PB, 3, Capital; Julio César Ramírez, uruguayo, casado, 5-2-52, CI 12.303.000, M. del Fournier 2548, Haedo; ambos comerc. COMPCER S.A. 99 años. Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción; Importación y Exportación: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; Constructoras: La ejecución, dirección y construcción de todo tipo de obras, civiles e industriales, remodelaciones, refacciones y toda actividad relacionada con la arquitectura e ingeniería; Financieras: El aporte de capitales; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles; otorgamiento de créditos; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, excluyéndose las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público, agrícolo ganaderas: La explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales y granjeros, incluyendo tareas de laboreo, siembra y cosecha; forestación, cría e invernada de hacienda, y todas las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: M. Coronado, 3260, PB "10", Capital. Presidente: Alfredo Foresto; Director Suplente: don Julio César Ramírez.

Autorizada – Ana Palesa
N° 1054

CONCEPTUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alan David March, argentino, divorciado, 42 años, con DNI N° 13.208.236, domiciliado en J. Newbery 1985, 5° C, Cap. y Guillermo Alberto Reynoso, argentino naturalizado, casado, 37 años, con DNI N° 18.585.827, domiciliado en F. de Olazábal 2727, 3° A, Cap., ambos médicos. 2) Esc. Púb. N° 362, F° 1664, Reg. 1481 de Cap., del 30/5/01. 3) CONCEPTUM S.A. 4) Vuelta de Obligado 2596, 5° A, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución y financiación de equipos, productos y bienes para computación, contratar representaciones comerciales, prestación de servicios y consultoría vinculados a la informática y gestión de negocios, traducción de material técnico, preparación, desarrollo y dictado de cursos vinculados a la informática, realización de estudios de factibilidad, proyectos de inversión, análisis de mercado vinculado a la informática, mantenimiento de equipos y software de computación, comercialización de software de computación; Toda actividad reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde de síndico. 10) Dir. Tit.: Alan David March; Dir. Sup.: Guillermo Alberto Reynoso. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

Abogado – Hugo Antonio Mir
N° 12.054

CONSTRUCTORA INVERSORA FINANCIERA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/05/2001. 2) Laura Cristina Andolfi, arg., solt., nac., 10/06/71, comerciante DNI 22.001.406, domic. Moreno 455, 1° H, y Jorge Oscar Mendizábal, arg., cas., nac. el 21/08/48, contador LE 7.374.247, domic. en José L. Cantilo 4855/7, ambos de Cap. Fed. 3) CONSTRUCTORA INVERSORA FINANCIERA INMOBILIARIA S.A. 4) Moreno 455, 1° F Cap. Fed. 5) 99 años desde su insc. R.P.C. 6) Objeto: Constructora, Inversora, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria. 7) Doce mil pesos ($ 12.000) 8) Directorio de 1 a 5 con mandato 2 ejerc. Sin Sindicatura. Pte. Laura Cristina Andolfi, Vice.: Jorge Oscar Mendizábal. Cierre 31/12 de cada año.

Vicepresidente – Jorge Oscar Mendizábal
N° 14.898

DATANOVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Ramón De La Fuente, argentino, nació 18/3/41, LE: 4.368.416, analista de sistemas, domicilio Av. Combatientes de Malvinas 3133 P 6° "A" Capital; Guillermo Dignani, argentino, nació 11/1/77, soltero, DNI: 25.712.431, comerciante, domicilio Hipólito Yrigoyen 1974 Capital. 2) 1/6/2001. 3) DATANOVA S.A. 4) Girardot 1639 PB Capital. 5) Consultoría y gestión integral para el desarrollo, implementación, procesamiento y administración de sistemas y medios de pago, de compra, crédito y de consumo, propia o de terceros. Organización de ventas, promoción, difusión y mercado, de productos financieros, crediticios y de bienes propios y/o de terceros. Distribución postal, encomiendas y servicios de mensajería. Servicios de telecomunicaciones, desarrollos informáticos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Julio Ramón De La Fuente; Director Suplente: Guillermo Dignani, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 1058

DEREMY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 70 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 60 años, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, Peña 2695, P.B. de esta Ciudad. 2) 11/5/01. 3) Achával 369, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, fabricación y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Presidente - Lucio Vicente Pizarro
N° 14.857

DICANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/2001. 2) Socios: Mariano Diego Filomena, arg., 9/4/69, solt., DNI 20.775.262, CUIT 20-20775262-3, empres., Paso 1348, Martínez, Pcia. Bs. As. y Nora Diana Caria, arg., 12/11/43, div., DNI 4.774.898, CUIT 23-04774898-4, empres., Azcuénaga 250, Vte. López, Pcia. Bs. As. 3) 50 años. 4) La fabricac., confec., compra, venta, importac., exportac., consignac., y representac. de prendas de vestir, de uso deportivo y toda clase de indumentarias, de prendas de telas, tejidas, tejidos de punto e hilados; de artículos de tienda y mercería y todo otro artículo relacionado con la industria textil. 5) $ 12.000 en acc. ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 6) 30/6 de c/año. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejerc. 8) Prescinde sindicatura. 9) Billinghurst 445, 7° piso "C" de C.F. 10) Presidente: Mariano Diego Filomena. Vicepresidente: Nora Diana Caria. Suplente: Rodolfo Esteban Amigorena. 11) Presidente o Vicepresidente indistintamente.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
N° 14.831

D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 382 pasada el 31 de mayo de 2001 ante el escribano Jorge N. Ledesma al Folio 1449 del Registro Notarial número 189 de esta Capital de su adscripción, la sociedad "D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE S.A.", inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 7/2/68 bajo el N° 100, F° 403 del Libro 63, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 43, celebrada el 22 de mayo de 2001, que resolvió la reforma del artículo primero del estatuto social, cambiando la denominación social por la de "BONAFIDE GOLOSINAS S.A." y la reforma del artículo primero del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 1°: La sociedad se denomina BONAFIDE GOLOSINAS S.A. Fue originariamente constituida bajo la denominación de "D. Rodríguez de la Fuente Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y posteriormente giró como "D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, fábricas o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

Escribano - Jorge N. Ledesma
N° 14.847

ESTANCIA BARDA COLORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2/2/01. Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, DNI 22.320.797, Azul 523, C.F. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 37, empleda, DNI 18.555.994, Lavalle 1523, C.F. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, gestión de negocios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera según ley 21.526. Impor-

tación. Exportación. Capital 12.000. Sin síndico. Cierre 31/12. Dura 99 años. Colombres 167.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 1046

FERRYBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 24/5/2001 se constituyó la sociedad. Socios: Gabriel Antonio Borneana, contador, DNI 10.983.787, 4/3/54, Roberto Edgardo Rodríguez, argentino, casado, comerciante, DNI 13.127.831, 18/5/57, ambos argentinos, casados, Lima 29, 4° O. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, externo o internacional de pasajeros, cargas, encomienda y correspondencia; negocios de armadores, agentes marítimos, agente de buque, tareas de estibaje, contratistas, estibadores, fleteros, barranqueros y depositarios; patentes de invención, marcas, modelos industriales y diseños; ejercer toda clase de representaciones, mandatos y servicios; compraventa, distribución, consignación, representación, importación y exportación en general. Capital $ 12.000. Presidente: Gabriel Antonio Borneana; Director Suplente: Roberto Edgardo Rodríguez. Cierre de ej. 30/4 c/año. Sede: Lima 29, 4° O, Capital.

Presidente - G. A. Borneana
N° 12.131

FINCA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónyuges en primeras nupcias Ricardo Bergallo, 7/7/50, contador, LE 8.410.084 y Emilia Estela Colombres de Bergallo, 1/8/51, sicóloga, LC 6.552.804, argentinos, Tte. Nivoli 77, Barrio Inaudi, Pcia. de Córdoba. 2) 5/3/01. 3) FINCA NORTE S.A. 4) Junín 632, 1° "D", Cap. 5) La explotación de la agricultura, ganadería, silvicultura, horticultura, fruticultura y forestación en todas sus formas; de tambos, criaderos de pollos, pavos, patos, animales de corral y de granjas integrales; la realización de servicios de laboreo agrícola, fumigación y fertilización a terceros; la compra, venta, acopio, consignación, distribución, importación y exportación de haciendas, cereales, oleaginosos, postes, leña, productos artesanales de granja y demás frutos y productos del país. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Bergallo; Directora Suplente: Emilia Estela Colombres de Bergallo, por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de agosto.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
N° 12.155

FRIGORIFICO VISOM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Arnaldo Fernando Vissani, argentino, casado, empresario, 14/9/42, LE 4.590.034, y Fernando Ismael Vissani, argentino, casado, empresario, 14/7/70, DNI 21.708.630, ambos dom. Pichincha 220, Boulogne, Prov. Bs. As. Fecha const. 30/5/01 ante esc. Adrián Comas. Den.: FRIGORIFICO VISOM S.A. Dom.: Riobamba 781, 2° "B" CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general, de la carne, cámaras frigoríficas, faenamiento de animales de toda clase, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carne. Agropecuaria: La administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital $ 200.000, 200.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Arnaldo Fernando Vissani; y Director Suplente: Fernando Ismael Vissani. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°) se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej. 31/5.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.077

FURGANG COMUNICACIONES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Alejandro Furgang, argentino, soltero, agente de prensa y relaciones públicas, nac. el 5/2/69, DNI 20.597.573, dom. en Lambaré 885, P.B., Dpto. "D", Cap. Fed.; Gabriel Edgardo Bermúdez, argentino, casado, consultor artístico, nac. el 7/1/62, DNI 14.684.165, dom. en Freire 4440, Cap. Fed. 2) 29/5/2001, esc. 51 F° 152, Reg. 1844, Cap. Fed. Esc. Pablo M. Galizky. 3) FURGANG COMUNICACIONES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Miller 1896, Cap. Fed. 5) a) Publicidad, agencia de prensa, de comunicación, relaciones con la prensa, relaciones públicas, agencia de noticias, diseño de estrategias y campañas de prensa, promoción en medios. b) la organización, producción y desarrollo integral de eventos de prensa, lanzamiento de productos, promociones, asesoramiento de imagen y comunicación. c) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, análisis y preparación de proyectos, emisión de dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación, organización y asistencia técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, servicios de marketing y toda otra actividad de prestación de servicios para espectáculos o eventos de cualquier naturaleza para ser emitidos por radio, cine, televisión y todo otro medio de comunicación social. d) El desarrollo y producción de espacios gráficos, radiales y/o televisivos. Para la realización de los actos que dentro del objeto estén reservados a profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales en la respectiva materia con título habilitante y de acuerdo con sus reglamentos. 6) 99 años desde insc. en IGJ. 7) Capital $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares que duran 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Javier Alejandro Furgang; Vicepresidente: Gabriel Edgardo Bermudez y Director Suplente: Roxana María Grossi. Los designados aceptan los cargos. Se prescinde de sindicatura (art. 284, Ley 19.550). 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 12.053

GASTRONOMIA CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públ. N° 56 del 21/5/200. 1) Natalia Iris Tribuzio, arg., soltera, empresaria, f. nac. 17/10/77, DNI 26.201.169, domiciliada en Av. Libertador 1136, Vte. López y Patricia María de la Riva Agüero Martínez, peruana, casada, empresaria, f. nac. 16/1/71, DNI 92.752.896, domic. La Calandria 1936, V. Adelina, San Isidro, ambos en Pcia. de Bs. Aires. 2) Coronel Díaz 1427, p. 8, Dto. 53 de Cap. Federal. 3) Objeto: Comercialización de sust. alimenticias, compra, venta, elaboración, import., export., producción, comercializac., y distribución de todo tipo de sustancias alimenticias y bebidas. Concesiones de comedores, restaurantes, confiterías, bares, cafés, casas de té. Servicios de refrigerios y eventos. Racionamientos de comidas para sanatorios, hospitales, clínicas. 5) 99 años. 6) $ 18.700 acc. ord. nomin. no endos. de v/n $ 10 integrado en bienes muebles. 7) Presidente: Patricia María de la Riva Agüero Martínez; Director Suplente: Natalia Iris Tribuzio, por 2 ejercicios. Sin sindicatura. 9) 31 de mayo.

Presidente - Patricia María de la Riva Agüero Martínez
N° 14.876

GASTRONOMIA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públ. N° 50 del 11/5/2001. Socios: Leonardo Fabián Greco, arg., soltero, comerciante, edad 23 años, DNI 26.843.701, domiciliado en Libertad 1678 y Diego Enrique Lombardelli, arg., soltero, comerciante, edad 23 años, DNI 30.876.715, domic. en Av. José Hernández 1076, ambos domicilios en Quilmes, Pcia. Bs. Aires, constituyen una sociedad anónima denominada GASTRONOMIA DEL OESTE S.A. Domicilio San Martín 617, p. 3° "C" de C. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización de sust. alimenticias, compra, venta, elaboración, import., export., producción, comercializac. y distribución de todo tipo de sustancias alimenticias y bebidas. Concesiones de comedores, restaurantes, confiterías, bares, cafés, casas de té. Servicios de refrigerios y eventos. Racionamientos de comidas para sanatorios, hospitales, clínicas. Capital $ 17.700 representado por 1770 acc. ord. de v/n $ 10 c/u integrado en bienes muebles cuyo inventario se adjunta. Sin sindicatura. Presidente: Leonardo Fabián Greco; Director Suplente: Diego Enrique Lombardelli, por dos ejercicios. Cierre: 31 de marzo.

Presidente - Leonardo Fabián Greco
N° 14.873

GEORED-IASI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ingeniería y Aplicaciones de Sistemas Informáticos S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1145, 7° "A", Cap. Fed., inscripta en el RPC el 9/5/2001 bajo el N° 1103, Libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeras y Argencobra S.A. con domicilio en la calle Viamonte 1145, 7° "A", Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. el 20 de enero de 1993, bajo el N° 483, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Esc. 256, F° 786, Reg. 234 del 21/5/2001. 3) GEORED-IASI S.A. 4) Sede social: Viamonte 1145, 7° "A", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros: Informáticas y de computación: Servir de agente y/o consignatario, y representar toda clase de empresas, nombres comerciales y franquicias relacionadas con el área informática y computacional, efectuar tareas de capacitación, promoción y comercialización, pudiendo adquirir y enajenar toda clase de bienes, importar y exportar. Comerciales: Compra y venta, permuta, derechos y mercaderías de cualquier tipo, títulos, constitución de créditos prendarios, comercio y distribución de software y hardware. Compraventa y explotación de marcas y patentes. Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares o sociedades para negocios; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, otorgamiento y aceptación de créditos en general, de fianzas y operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera el concurso público. Inmobiliario: Compra-venta, permuta, constitución de hipotecas, administración y explotación de inmuebles y la construcción de obra de arquitectura y/o ingeniería. Importación y exportación: de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. Aduana: Podrá realizar despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos; presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años contados desde inscripción en IGJ. 7) $ 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. 8) Directorio: 1 a 9 directores titulares y suplentes por 1 ejercicio. Se designó Presidente: Juan Pastor Vila; Vicepresidente: Manuel Penalva Mira; Director Titular: Angel Roberto Tamayo Pacheco; Director Suplente: José María Ruiz Serrats. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Fin del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
N° 12.099

GESTION E INGENIERIA IDC

SOCIEDAD ANONIMA

Por decisión del 01/06/2001, la sociedad resolvió inscribirse de acuerdo al art. 118 Ley 19.550. Objeto. Asesoría y consultoría económica, financiera, gerencial y administrativa respecto de todo tipo de proyectos, especialmente planificación, proyección, construcción y explotación de infraestructuras de transporte, así como su explotación comercial y la prestación de servicios complementarios y de todo tipo de servicios inmobiliarios, con excepción de actividades bancarias y de seguros. Sede social en la República Argentina: Lavalle 1619, piso 8, departamento D, Capital Federal. Duración: no establece. Capital: no establece. Administración: Directorio. Representante legal en la República Argentina: Arturo Mariano Valle Ponce. Inscripción de la sociedad: Registro de Comercio de Santiago de Chile, República de Chile, el 10/03/1994, Número 4125 del Registro Año 1994, fojas 4974.

Abogado - Martín D. Tenca
Nº 12.112

HIDRO OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1694, L° 9, T° A de SA, y N° 2237 L° 9 T° A de SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas unánime del 4-2-2000, resolvió aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 140.000 y modificar el Art. 8, disponiéndose que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente y al Vicepresidente indistintamente, protocolizada el 6-12-2000, Registro 1194, Cap. Fed.

Escribana - Mabel Susana Capano
Nº 12.069

J.I.Ma.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Jorge Alberto Cozzani, argentino, casado, empresario, 24/12/46, DNI 7.590.923, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Mario Pedro Goldhar, argentino, casado, empresario, 28/3/50, DNI 8.104.993, dom. Congreso 3611, CF; David Isaac Albus, argentino, casado, empresario, 2/9/49, LE 8.076.339, dom. San Martín 439, piso 11, CF; e Isaac Guterman, argentino, casado, empresario, 13/10/38, LE 4.289.802, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Fecha Const.: 31/5/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "J.I.Ma. SOCIEDAD ANONIMA". Dom.: San Martín 439, piso 11, CF. Plazo: 99 años desde inscripc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Mandataria, Importadora, Exportadora y de Servicios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Importación y exportación de mercaderías, materias primas, sistemas de telecomunicaciones y complementarios, productos elaborados y/o semielaborados relacionados con la industrial electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y sus derivados. Servicios de transmisión de datos en cualquiera de sus formas (excepto radiodifusión) incluyendo el servicio de localización remota, telecomunicaciones en taxis, remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transporte. Mandataria y administradora de los citados servicios. La explotación de garages, lavado, engrase, mecánica en general y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores. Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, presentación a licitaciones, públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, cesión, asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización, en el país y en el extranjero, de los productos industriales antes indicados y de las materias primas componentes de los mismos, repuestos, accesorios, herramientas y demás bienes, sean de propia producción y/o de terceros, sean de origen nacional o extranjero, de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social, promoción, explotación, intermediación y toda actividad relacionada con este objeto y su comercialización, sean en el país o en el extranjero, con personas o sociedades radicadas en el país o en el exterior. Industriales: Producción, fabricación, armado, manufactura, transformación, venta y cualquier otra actividad industrial tendiente a la obtención de piezas, productos y otros bienes de origen industrial relacionados con la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y sus derivados, etcétera, elaborados, semielaborados y/o terminados, en todas sus formas, derivaciones y/o etapas industriales. Queda incluida la fabricación, transformación, armado, montaje y venta de las maquinarias, herramientas, motores, sistemas, repuestos y accesorios o

no, industriales de cualquier naturaleza, así como de dispositivos de cualquier índole y de todo otro tipo de elementos para la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y otras similares, utilizando materias primas, materiales y/o productos de elaboración propia y/o adquiridos a terceros. Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales y/o extranjeros, operaciones bursátiles, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: la construcción, reparación, demolición y/o refacción de toda clase de inmuebles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, por cuenta propia y/o de terceros con el fin de explotarlos y/o negociarlos, dirección y administración de obras y proyectos de obras de arquitectura y/o ingeniería públicas o privadas. Inmobiliaria: la adquisición, venta, arrendamiento y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, intervención en subastas públicas y/o privadas, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Isaac Guterman; Vicepresidente: Mario Pedro Goldhar; y Director Suplente: Jorge Alberto Cozzani. Rep.: Presidente, o Vicep. en forma indistinta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 12.075

LA PLATA CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/5/01. Prórroga del plazo social y reforma art. 2º del estatuto, resuelto por asamblea del 16 de mayo de 2001. Plazo: 15 años contados a partir 3/6/1991.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 12.117

LAS BAYAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 22 de fecha 15/2/2001, protocolizada por escritura Nº 88 del 31/5/2001, folio 297, Registro Notarial 1702 de Capital Federal, la sociedad cambió su denominación por la de FRESNEL S.A. y modificó el artículo primero del estatuto: "Con la denominación de FRESNEL S.A. continúa funcionando la sociedad constituida inicialmente bajo la denominación de LAS BAYAS S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribana - Silvia Impellizzeri
Nº 12.045

LA TOTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 15/3/01 se resolvió reformar y reordenar el Estatuto Social. Art. 4º (Capital Social): acciones serán nominativas, no endosables. Art. 8º (Directorio): 1 a 3 directores con mandato de 1 ejercicio.

Autorizado - Lautaro A. S. Peralta Galván
Nº 1034

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 247, Fº 651 del 30.05.2001, Reg. 512 a/c Esc. A. Gras Goyena, se protocolizó Acta As. Gral. Extr. Unánime del 17.10.2000 por la cual se resolvió el aumento del capital soc. de $ 150.000 a $ 250.000 y se modificó el art. 5º por el sig.: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000 (pesos un mil) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado dentro del quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio".

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 14.883

MAROCA Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: I. Públ., 29/5/1. S. Social: B. Mitre 734, 3 A, Cap. Duración: 99 años. Socios: Luis Alonso Ballester, 15/5/57, DNI: 13.313.681, Benavente 2443, Mabel Susana Beloso, 15/11/60, DNI: 14.408.085, Thorner 953, ambos de Ituzaingó, Bs. As., arg., cas., comerc., Objeto: en el país o extranjero: Transporte: terrestre, aéreo, fluvial, marítimo, de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles. Transp. de ganado, aves, camiones propios/terceros. Transp. de toda clase de vehículos propios, terceros. Exportación/Importación: antigüedades, bienes de consumo, capital. Organización-participación: ferias, exposición internacional. Represent. comercial. Capital: 12.000. Administ.: Directorio, integrado de 2-2 titulares, igual/menor Nº supl. Mandato: 2 años. Rep. Legal: Presid. Presidente: Luis A. Ballester. Dir. Supl.: Mabel S. Beloso. Sindicatura: prescinde. C. ejercicio: 31/10 c/año.

Autorizada - Alicia Candelise
Nº 14.820

MATLACK ROMAN TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 9/1/98, Nº 334, Lº 123, Tº A SA. Informa: Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 4 del 11/1/2001, elevada a escritura 110 el 17/5/2001, Reg. 352, Cap. Fed. resolvió el cambio de la fecha cierre ejercicio al 30 de junio de c/año y reformar en lo pertinente el art. 19. Resto estatuto sin modificaciones.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 14.877

MERCADO DE LA OFICINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Gregoria Rodas Benítez, paraguaya, soltera, empresaria, 11/6/73, DNI 93.755.710, dom. Deán Funes 2160, 4° "15", Cap. Fed.; y María del Carmen Petti, argentina, divorciada, empresaria, 1/4/44, DNI 4.503.562, dom. V. López 1448, Avellaneda, Prov. Bs. As. Fecha Const. 31/5/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "MERCADO DE LA OFICINA S.A.", Dom.: Talcahuano 474, PB, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de artículos de librería comercial, libros, textos de estudio, papelería comercial y afines, insumos tintas escolares, máquinas de escribir, de la computación, informática, programas y periféricos, y todo aquellos que sea anexo al ramo. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Gregoria Rodas Benítez; y Directora Suplente: María del Carmen Petti. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/8.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 12.073

MICROGOLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura pública del 6/4/01. 2) Ricardo Golinsky, LE 4.359.688, domiciliado en Av. Alvear 1807, 5º P. Dto. 504, Capital Federal, nacido el 20/02/41 y Silvia Beatriz Lewi, DNI 10.383.287, nacida el 17/02/52, domiciliada en La Pampa 2075, 7º P.B., Capital Federal. Ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 3) MICROGOLD S.A. 4) Av. Alvear 1807, 5º P., Dto. 504, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la importación, exportación, fabricación, comercialización mayorista y minorista de artículos de joyería, relojería y cualquier tipo de mercaderías o productos elaborados total o parcialmente con metales preciosos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, inclusive las comprendidas en la ley 13.512. Financieras: Realizar préstamos, aportes a personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación de créditos hipotecarios, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte.: Golinsky Ricardo. Dir. Spte.: Lewi Silvia Beatriz. Mandato: 3 ejercicios. 10) 31/3 de c/año.

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 14.866

NEW WEB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica y hace saber que por esc. del 19/1/01, pasada ante la Esc. A. F. Rabadé, al F° 44 del Reg. 1080 a su cargo, NEW WEB S.A., const. el 11/4/00, por esc. pasada al F° 113 del Reg. 1080 de Cap. Fed., insc. el 28/4/00 bajo el N° 5917, L° 11, T° de Soc. por Acciones ha reformado el art. tercero, incluyendo en su objeto la Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales, y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos oleoductos, canales, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas a través de profesionales con titulo habilitante.

Escribana - Amelia F. Rabadé
N° 14.843

PARQUE SECO

SOCIEDAD ANONIMA

Const,. esc. 13/3/01, F° 160 Reg. 1094 Cap. Esc. Arturo Balassanian. Socios: Nélida Beatriz Camayo 73 años, comerc., L.C. 491.361, arg., viuda, dom. Marcelo T. de Alvear 2149 6° A, Cap.; Juan Carlos Amirón, 58 años, comerc., arg. L.E. 4.395.906, casado 1°/nup. con Ana María Vigolo, dom. Caruhé 1256, Cap. Durac. 99 años inscrip. I.G.J. Objeto: a) compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; b) Explotación comercial de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y cría de toda especie de animales de pedigree: agrícolas para la producción, compra y venta de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, frutícolas, forestales apícolas granjeros. Capital: $ 12.000, represent. por 12.000 acc. ord. nominat. no endosables de $ 1 v/nomin. c/u Administración: Directorio de 1 a 5 titul. por 3 años. Se prescinde sindicatura. Representac. legal: Presidente o vicepresid. en su caso. Cierre. ej. 31 marzo cada año. Sede Social: Coronel D. Apolinario Figueroa 442 P.B. U.F. 2 Cap. Presidente: Nélida Beatriz Camayo. Dir. Suplente: Juan Carlos Almirón.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 14.851

PLANNER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que conforme lo resuelto por Asambleas Generales Ordinarias Unánimes (art. 237 Ley 19.550) del 9/8/93, Pres: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres: Martín Alejandro Liniado, DNI 22.100.599, dom. Av. Libertador 3624, 6, Cap. Fed. Dir. Suplente: Marcelo Yankilovich, DNI 10.965.712, dom. Bulnes 2551, 2, Cap. Fed. del 10/8/94, Pres.: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres: Martín Alejandro Liniado, DNI 22.100.599, dom. Av. Libertador 3624, 6, Cap. Fed. Dir. Suplente: Alicia Noemí Spinelli LC 5.205.709, dom. 11 de Septiembre 1335, V. Ballester, PBA; del 11/8/95, Pres: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres.: José Naftali, LE 4.397.614, dom. Rep. India 3135, Cap. Fed. Dir. Suplente: Alberto Kravietz, LE 4.386.317, dom. Aráoz 2674, 7 "B", Cap. Fed.; del 6/8/96, Pres.: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres: Eduardo Gustavo Ureta, DNI 13.416.526, dom. Riobamba 934, 4 "A", Cap. Fed. Dir. Suplente: Isaac Raimundo Duek, LE 4.535.373, dom. Viamonte 2660, 3 "A", Cap. Fed.; del 31/3/97, Pres.: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres.: Eduardo Gustavo Ureta, DNI 13.416.526, dom. Riobamba 934, 4 "A", Cap. Fed. Dir. Titulares: Isaac Raimundo Duek, LE 4.535.373, dom. Viamonte 2660, 3 "A", Cap. Fed.; Enrique Salomón Chinizon, LE 5.615.404, dom. Av. Cnel. Díaz 1644, 8, Cap. Fed.; Alberto Kravietz, LE 4.386.317, dom. Aráoz 2674, 7 "B", Cap. Fed. Martín Alejandro Liniado, DNI 22.100.599, dom. Av. Libertador 3624, 6, Cap. Fed. Miguel Angel Cheb Terrab, DNI 10.765.611, dom. Av. Cabildo 2230, 1 "F", Cap. Fed.; Marta Irma Iriarte, DNI 4.932.885, dom. Av. Cabildo 2230, 9 "B", Cap. Fed.; del 17/6/97, Pres.: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres.: Isaac Raimundo Duek, LE 4.535.373, dom. Viamonte 2660, "A", Cap. Fed. Dir. Suplente: Giancarlo Perversi, DNI 93.253.149, dom. Lavalle 557, 7, Cap. Fed.; del 10/7/97, Pres: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres.: Isaac Raimundo Duek, LE 4.535.373, dom. Viamonte 2660, 3 "A", Cap. Fed. Dir. Titulares: José Naftali, LE 4.397.614, dom. Rep. India 3135, Cap. Fed.; Jorge Isaac Eddi, LE 7.608.006, dom. Schez. Bustamante 2346, 4, Cap. Fed.; Enrique Salomón Chinizon LE 5.615.404, dom. Av. Cnel. Díaz 1644, 8, Cap. Fed.; Horacio Fucaraccio, DNI 10.266.725, dom. Gualeguaychú 1862, 7 "6", Cap. Fed. Dir. Suplente: Giancarlo Perversi, DNI 93.253.149, dom. Lavalle 557, 7, Cap. Fed.; del 27/8/98, Pres.: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Vicepres.: Isaac Raimundo Duek, LE 4.535.373, dom. Viamonte 2660, 3 "A", Cap. Fed. Dir. Titulares: José Naftali, LE 4.397.614, dom. Rep. India 3135, Cap. Fed.; Jorge Isaac Eddi, LE 7.608.006, dom. Schez. Bustamante 2346, 4, Cap. Fed.; Enrique Salomón Chinizon, LE 5.615.404, dom. Av. Cnel. Díaz 1644, 8, Cap. Fed. Dir. Suplente: Giancarlo Perversi, DNI 93.253.149, dom. Lavalle 5577 Cap. Fed.; del 30/8/99, Pres: Rafael Charur, DNI 10.107.667, dom. Av. Corrientes 4401, Cap. Fed. Dir. Titular: Jorge Isaac Eddi, LE 7.608.006, dom. Schez. Bustamante 2346, 4, Cap. Fed. Dir. Suplente: José Naftali LE 4.397.614, dom. Rep. India 3135, Cap. Fed.; y del 27/4/00, Pres: Carlos Alberto Castro Mendez, LE 4.256.195, dom. El Rosedal 141, Llavallol, PBA. Dir. Suplente: Javier Darío Vallata, DNI 23.127.145, dom. Avellaneda 666, Ramos Mejía, PBA. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Escribano - Isaac Raimundo Duek
N° 14.813

PORRAZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 3-5-01, se aumentó el capital a $ 12.000, y se prescindió de la Sindicatura, reformándose los arts. 4°, 5° y 9° del estatuto.

Escribano - Diego M. Martí
N° 14.885

PORTALRH.COM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Tomás Harte, arg., cas., graduado en comercialización, DNI 16.920.257, dom.: Corrientes 55, Ing. Maschwitz, P.B.A.; Claudio Alvaro Fernaud, arg., cas., contador público y lic. adm. empresas, LE 4.640.460, dom.: Reconquista 341, 6°, Cap. Fed.; Benjamín Tomás Harte, arg., cas., abogado, LE 6.024.582, dom.: Carlos Pellegrini 763, 2°, Cap. Fed.; Carlos Miguel García Santas, arg., cas., consultor de empresas, DNI 4.099.807, dom.: Uruguay, 2°, Cap. Fed.; Bernardo Hidalgo, arg., cas., lic. en relaciones industriales, DNI 12.969.579, dom.: O'Higgins 376, San Isidro, PBA; todos mayores de edad; Serial de la Torre Consultores en Recursos Humanos S.A., Olleros 2014, 3°, Cap. Fed., insc. I.G.J. 20-8-93, N° 7746, L° 113, T° "A" de S.A.; Ghidini Rodil S.A., Tucumán 326, II° Cpo., 1° "11", Cap. Fed., insc. I.G.J. 18-11-98, N° 13.623, L° 3 de Soc. por Acc.; Valuar Soc. Civ., Tucumán 141, 2° "A", Cap. Fed., esc. del 22-5-95, Reg. 34 de Cap. Fed.; Rondine S.A., Callao 1630, 3° "C", Cap. Fed., insc. I.G.J. 16-2-94, N° 1274, L° 11, T° "A" de S.A. 2) Esc. 4 del 5-1-01, Reg. 734 Cap. Fed. 3) "PORTALRH.COM S.A.". 4) Viamon-

te 524, 2° "18", Cap. Fed. 5) "...desarrollo, implementación, difusión, explotación y administración de un sitio en Internet para Consultores en Recursos Humanos, empresas y público en general, destinado a recabar, clasificar y almacenar antecedentes curriculares digitalizados, reunir, clasificar y comunicar oportunidades laborales, investigar y promocionar bienes y servicios conectados con la Búsqueda, Selección, Capacitación y demás actividades lícitas relacionadas con los Recursos Humanos u otros ámbitos... desarrollar y/o promover actividades de investigación, asesoramiento y/o consultoría en las materias relacionadas con su objeto... participar en otras sociedades de objeto análogo, creando nuevas sociedades y/o suscribiendo total o parcialmente acciones de sociedades existentes, fusionarlas y/o escindirlas... suscribir contratos asociativos de cualquier naturaleza... adquirir, tocar, tomar en leasing, administrar, explotar, registrar, ceder y/o transferir, de manera plena o fiduciaria, fondos de comercio, marcas, patentes, licencias y/o cualquier bien y/o servicio directa o indirectamente relacionados con el objeto social... realizar todas las operaciones, actos y contratos industriales, comerciales, financieros, civiles, mobiliarios y/o inmobiliarios, directa o indirectamente vinculados con su objeto social...". 6) 99 años desde insc. 7) $ 12.000,- 8) Directorio: 3 a 9, 2 ejercicios; Presidente: Claudio Alvaro Fernaud; Vice: Bernardo Hidalgo; Titulares: Carlos García Santas, Diego Ghidini, Bernardo Tomás Harte y Ramiro Serial de la Torre; Suplentes: María Cristina Bomchil y Catalina Fernández Mouján. Sindicatura: 1 o 3, 2 ejercicios; Titular: Alberto Hornos; Suplente: Santiago Osvaldo Mateo. 9) Repres. Legal: el Presidente, o el Vice en caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre ejercicio: 31-12 de c/año

Abogado/Autorizado - Patricio Harte
N° 12.039

RELEVAMIENTOS Y AUDITORIAS FISCALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8-5-2001. 2) Pablo Hernán Sardi, arg. solt. nacido 22-5-72, DNI 22.767.392, contador público, dom. Cabildo 1169 - Piso 13 - "A" Cap. y Erica Lorena Camelino, arg. solt. nacida el 31-1-74, empleada, DNI 23.766.428, domiciliada en Santa Catalina 1785 - Cap. Fed. 3) Perú 79 - 1° Piso "3" - Cap. 4) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 5) Objeto social: Detección, verificación, fiscalización y auditoría de las obligaciones fiscales, o catastrales de los constituyentes en el ámbito nacional, provincial o municipal, como así las tareas de asesoramiento y consultoría a los fiscos Nacional, Provincial y Municipal en los mencionados diseño e implementación de sistemas de información y control del sector público, salud pública, educación formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión en las áreas de vialidad, transporte, energía riego y drenaje, educación recolección y tratamiento de residuos, sólidos, áreas verdes y recreación, mejoramiento ambiental, estudios y preparación de documentos de licitación y servicios. 6) Pesos doce mil. 7) De un mínimo de uno y un máximo de 5, por tres ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31 de marzo de c/año. 10) Presidente: Alberto Antonio Gonzalez - Director Suplente: Pablo Hernán Sardi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 1042

RUCOANIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 27/11/2000, pasada a Escritura Pública N° 10 de fecha 25/1/2001, se dispuso el Aumento de capital, designación de Directores y Reforma del artículo cuarto. El Aumento de capital se hace de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 200.000 siendo dicho aumento de $ 188.000 por lo que se emiten acciones, nominativas no endosables de v$n 1 de un voto. Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por 200.000 acciones nominativas no endosables de v$n 1 y de un voto… El directorio queda integrado como Presidente Eduardo Angel Pérez. Saporito y Director Suplente: Horacio Manuel Beguiristain. El Autorizado. 30-11-1995 N° 11.456 L 117 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 1044

RURALYCO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Omar Sergio Galice, argentino, nac. 14/10/1949, casado en 1ª nupcias con Raquel Lafuente, comerciante, con D. N. I. N° 8.113.744, domicilio en la calle Martina Céspedes N° 1651 de Haedo, Provincia de Buenos Aires; 2) Gastón Hernán Díaz, argentino, nac. 5/11/1976, casado en 1ª nupcias con Valeria Cinthya Zelasky, comerciante, D. N. I. 25.631.071, domiciliado en Complejo 18, Edificio 25, Escalera 37, piso 3° "O", Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires. Instrumentada: Mediante Escritura N° 139, de fecha 6 de abril del 2001, pasada folio 393 del Registro Notarial N° 1586 de Capital Federal, otorgada ante la Escribana Adriana B. Vestilleiro. Denominación: "RURALYCO S. A.". Domicilio Social: Av. Francisco Beiró N° 3272, piso 1°, Dto. "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, maquinarias, repuestos y tecnología vinculadas a dicha actividad. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o derivados interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda y/o Comisionista de Hacienda en Pie: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo con lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permutas de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo: Su duración es de 99 años a contar de su inscripción. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal por acción. Administración a cargo de un directorio compuesto por 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 ejercicios. Directorio: Presidente: Omar Sergio Galice, Director Suplente: Gastón Hernán Díaz. Representación legal: corresponde al Presidente. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Vicepresidente – Gastón Hernán Díaz
N° 12.082

SICPA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. N° 1.584.973). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SICPA ARGENTINA S. A., celebrada el 29 de marzo de 2001, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 4.000.000 a la suma de $ 6.000.000 por la incorporación de CROMOS ARGENTINA S. A., reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Asimismo, se resolvió reformar íntegramente el estatuto social, y en especial: a) determinar que las acciones serán nominativas no endosables; y b) Fiscalización: estará a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por un ejercicio.

Vicepresidente – Juan Carlos Salaberry
N° 4603

THE CLEANNING & MAINTENANCE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 245 del 31-5-01. Adriana Virginia Del Lago, comerciante, 24-9-35, L.C. 5.088.484; Humberto Belisario Vergara, jubilado, 8-8-33, D. N. I. 5.913.820; ambos args., casados, de Palermo 1314, S. Nicolás. THE CLEANNING & MAINTENANCE COMPANY S. A. 99 años. a) La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, reparaciones, en edificios, empresas públicas o privadas. b) Prestación de servicios de seguridad, custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos, prevención de siniestros, investigaciones, y averiguaciones de orden civil y comercial. c) Inmobiliaria, Financiera y Constructora: La construcción, proyecto, dirección, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) La comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, productos, repuestos y accesorios, de todo lo relacionado directamente con los incisos a), b) y c). e) Importadora y Exportadora: de todo tipo de materias primas, productos tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-5. Sede: Pte. Perón 3045, Dto. 6, Capital. Presidente: Adriana V. Del Lago. Director Suplente: Humberto B. Vergara.

Autorizada – María Valeria Palesa
N° 1023

TORESI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 24/05/01 designa Presidente: Aníbal Hernán Bonfil y Suplente: Aníbal Agustín Delucchi por reemplazos respectivamente de: Elizabeth Julia Navarro Matias y Pedro Alberto Medina. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Avda. de Mayo 1319, 9° L, Capital. Reforma art. 8° fijando limitaciones a los Directores.

Presidente – A. H. Bonfil
N° 1020

TRANSPASS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 1-6-2001 se constituyó la sociedad TRANSPASS S. A. Socios: José Troilo, arg., D. N. I. N° 12.101.415, nac. 28-5-1956, cas., bioquímico, C.U.I.T. N° 20-12101415-8, domic. en la Av. Brigadier Gral. J. M. de Rosas N° 423, S. Justo, La Matanza, Prov. Bs. As.; Roberto Oscar Ciccioli, arg., cas., D. N. I. N° 11.138.011, nac. 11-3-1954, empresario, C.U.I.T. N° 20-11138011-3, con domic. Albariños N° 1619, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As.; y Transporte Ideal San Justo Sociedad Anónima, C.U.I.T. N° 30-54622964-1, inscripta en el Reg. Pbco. Co., Dpto. Jud. de Morón, Prov. Bs. As., el 19-8-1975, Libro I de Mod. de S. A., F° 8, N° 13, actual Matríc. 4236, Leg. 6250. Plazo: 99 años desde su inscripc. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Explotar todo lo concerniente al transporte público de pasajeros, por automotor, ferroviario, vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, y en general, todo lo vinculado con la actividad e industria automotriz y del transporte. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos, trabajos u operaciones que se vinculen directamente con los mismos; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; adquirir y/o arrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes o automotores, como así también empresas constituidas, instalaciones, maquinarias y demás útiles; adquirir el activo y pasivo de fondos de comercio y toda clase de derechos y acciones; contraer toda clase de obligaciones, enajenar bienes o constituir sobre ellos hipotecas, prendas, servidumbres u otros gravámenes; otorgar y/o dar avales; celebrar contratos de fideicomiso; negociar mercaderías, artículos y derechos por cuenta propia y ajena; constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole; y convenir con ellas o con personas, la unión o cooperación de intereses mercantiles; contraer empréstitos y realizar cualquier tipo de operación bancaria o financiera, contratando con cualquier tipo de entidad bancaria o financiera, oficial o privada; instalar garages, estaciones de servicios, talleres, fábricas; importar y exportar; y celebrar por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos autorizados por la Ley, que directamente tiendan al cumplimiento de su objeto social; y favorecer a su desarrollo, entendiéndose que la enumeración anterior es enunciativa y no limitativa. Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones, ordinarias escriturales, de $ 1 VN. c/u, de 1 voto por acción. Integran: 25% o sea $ 3.000. Administración: Directorio entre 2 y 5, por 2 ejercic., reelegibles indefinidamente. Representac. Legal. Presidente; Vicepresidente en su caso previa autorizac. del Directorio. Fiscalización: Consejo de Vigilancia, por tres accionistas, elegidos por la Asamb., por 2 ejerc.; conf. Arts. 262/263 Ley 19.550. Cierre de ejercicio social 30-6 de c/año. Directorio: Presidente: José Troilo; Vicepresidente: Roberto Oscar Ciccioli; Director Suplente: Antonio Enrique Parle. Consejo de Vigilancia: Consejeros Titulares: Ricardo Angel Vigal, Armando Brazao y Oscar Eduardo Méndez; Consejero Suplente: José Luis De Los Santos. Sede Social: Salta N° 1820, de esta Ciudad.

Autorizada – Claudia Maurente
N° 12.127

TRANSPORTE AUBER

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 ley 19.550. Constitución de Soc. Anónima: 1) Socios: Mirta Susana Columbaro, edad 44 años, casada, empresaria, argentina, D. N. I. 12.730.411, domicilio Reconquista 676, y Marina Pierangelo, edad 21 años, soltera, empresaria, argentina, D. N. I. 27.329.241, domicilio Buenos Aires 118, ambas de la ciudad de Salto, Prov. de Bs. As.; 2) Escritura Pública del 30/05/01, Laura Benítez Cruz (Reg. 247); 3) Denominación: TRANSPORTE AUBER S. A. 4) Domicilio: Pacheco de Melo 2970, Piso 5° D, Cap. Fed.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Transporte: Realizar todo tipo de servicio de transporte de personas y/o mercaderías en general, fletes, equipajes y su distribución, ya sea para atención a empresas o particulares, por sí o asociada a terceros. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, locación, administración, y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, con fines de explotación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Mandataria: Estudios y asesoramientos de mercados, tomar representaciones, mandatos, comisiones y servicios, realizar actividades de promoción comercial productos y servicios; actuar como agente de ventas, distribuidor de productos y servicios. d) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público. e) Importación y Exportación: De todos los objetos, cosas y medios necesarios para el mejor desarrollo del presente objeto social. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Mirta Susana Columbaro; Director Suplente: Marina Pierangelo. Duración dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284-Ley 19.550); 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – Arturo T. M. Castro Tornow
N° 12.116

VELTRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/5/2001. 2) Oscar Alejandro Trabadelo, arg., empres., casado, nacido 2/6/46, D. N. I. 8.702.542, domiciliado Neuquén 1718, Piso 8° "A" y Carlos Eduardo Lescano, arg., soltero, mecánico, nacido el 31/7/72, D. N. I. 22.872.573, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2169, "2", Cap. Fed. 3) VELTRA S. A. 4) Avenida Juan B. Justo 1634, Cap. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Objeto Social: a) Venta e instalación de equipos de GNC para automotores, service y mecánica de automotores, verificación de equipos, productor de equipos de gas para autos por cuenta propia o asociado, licenciatario, representante nacional o extranjero, apertura de sucursales. 7) Cap. Social pesos doce mil. 8) De uno a cinco miembros titulares por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) El 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Carlos Eduardo Lescano; Director Suplente: Oscar Alejandro Trabadelo.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 1045

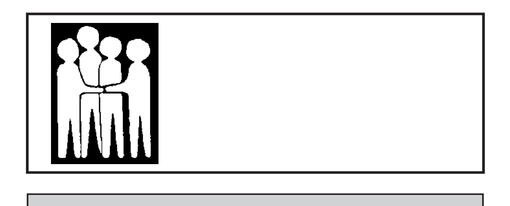
WOTTON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 06/04/01 y 19/03/01. Accionistas: Máximo Guillermo Magenta, argentino, 48 años, soltero,

empresario, D. N. I. 10.424.835, Cucha Cucha 1150, Cap. y Natividad Fernández, argentina, 73 años, soltera, empresaria, D. N. I. 7.956.937, Aristóbulo Del Valle 361, San Vicente, Pcia. de Bs. As. Objeto social: a) Computación: Análisis, diseño y arquitectura de sistemas. Implementación y programación, prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos. Tareas de soporte, codificación de aplicaciones internas, creación de centros de cómputos, seguridad, compra, venta, importación y exportación, locación, leasing, consignación y distribución de hardware y software, además reparación y mantenimiento de equipos. Los servicios mencionados anteriormente serán atendidos por profesionales con título habilitante; b) Consultora: A nivel nacional e internacional, estudios económicos, sociales y estadísticos. Racionalización administrativa, auditoría y control de gestión. Proyectos, estudios y dictámenes. Estrategia de negocios. Desarrollo de recursos naturales y del medio ambiente; c) Marketing y Publicidad: Estudio de mercado, asesoramiento analítico, promoción, estudio de factibilidad de programas de comercialización. Estudio de ventas de productos y censos. Creación, elaboración, producción y ejecución de campañas publicitarias, utilizando medios gráficos, televisivos, radiales y en la vía pública. Publicidad directa y postal en medios de transporte y espectáculos públicos, además a través de Internet y elaboración de bases de E-mails; d) Asesoría Integral: Asesoramiento inmobiliario y agropecuario, empresario industrial, comercial, estatal y mixto. Asesoramiento del control de inversiones. Ingeniería, arquitectura, seguridad e higiene industrial del trabajo; e) Relaciones Humanas: Consultoría de trabajo, búsqueda y selección de personal calificado, evaluación psicotécnico, exámenes laborales y ambientales y chequeos médicos; f) Selección de Personal: Administrativo, técnico, industrial, profesionales y para eventos especiales y promociones. Programación y dictado de cursos en todas las áreas. Clases, traducciones e interpretación simultánea para congresos y eventos en todos los idiomas; g) Representaciones Artísticas y Deportivas: Contrataciones de artistas de todo tipo para espectáculos públicos, privados y eventos nacionales e internacionales y representación de los mismos. Representación y compraventa de jugadores de cualquier deporte ya sean nacionales e internacionales; h) Importación y Exportación: Compra, venta, representación y distribución de todo tipo de productos elaborados y no elaborados, como ser aparatología de uso medicinal e industrial, con su respectivo servicio y mantenimiento; i) Mandatos: Ejecución de mandatos, ejecuciones, corresponsalías, representaciones y comisiones, control de cobranzas judiciales y extrajudiciales. Remates judiciales y particulares; j) Ingeniería: Proyecto, desarrollo, fabricación, servicio técnico, montaje de empresas. Dirección ejecutiva, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcciones en el área privada y pública. El asesoramiento y prestación de todos los servicios enumerados, por sí o por terceros, profesionales con títulos habilitantes si correspondiese. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000.- Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, mandato de dos ejercicios. Representación: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: Natividad Fernández; Director Suplente: Máximo Guillermo Magenta. Domicilio Social: Uruguay 766, cuarto piso, oficina 27, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: Ultimo día de febrero.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 1036



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADARERUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lidia Antonia Villaverde Benítez, paraguaya, soltera, 17-1-63, D. N. I. 93.777.920, R. de la India 2775, 4° A, Gilberta Misri, arg. naturalizada, 15-3-37, divorciada, D. N. I. 11.018.927, Av. Rivadavia 5748, 9° A, empresaria, Cap. 2) 8-5-01. 3) 50 años. 4) $ 30.000. 5) 31/12. 6) Av. Rivadavia 5748, 9° A, Cap. 7) Rep. Legal: Por el Gerente L. A. V. Benítez. 8) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o exterior; Const. y reciclamiento de inmuebles, inst. y decoraciones, amoblamientos, diseños de ambientación urbana y toda act. comercial e ind. relacionada con la const. y sus componentes. Venta, transporte y fracc. de servicios de act. menciondas. Compra-venta de inmuebles.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 12.072

AGROSOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Inst. Priv. de 17/04/01, Héctor Miguel Cortese, argentino, casado, 27/9/48, comerciante, Vicente López 1537, Morón, D. N. I. 5.532.715; Mario Enrique Valls, argentino, casado, 7/2/51, comerciante, Joaquín V. González 3014, Capital, D. N. I. 8.586.742. AGROSOLES S. R. L. 99 años desde su inscripción en el registro. Objeto: Entrega, recibo, comisiones, corretaje, embarques, importaciones y exportaciones, acopio, comercialización de cereales, oleaginosos, aceites, subproductos y afines, por cuenta propia y/o de terceros, la compraventa al por mayor y menor y su fabricación por cuenta propia y ajena de cualquiera de esos productos; la compra y venta de máquinas y su fabricación, para cualquier clase de industria, la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica y el ejercicio de representaciones y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. Además podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o permutarlos y gravarlos en las condiciones que crea conveniente; adquirir fondos de comercio, tomar o dar dinero en préstamo con las garantías que estimen necesarias en cada caso o sin ellas. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital $ 12.000. Administración: a cargo de todos los socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Av. Corrientes 1296, 5° 57, Capital.

Autorizado/Abogado – José Antonio Amar
N° 1060

ALEJANDRO VALZACCHI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo: Esc. del 26/3/01, F° 345, Reg. 956, Cap. Esc. Jorge R. Depaoli. Socios: Cristina Mónica Betes, D. N. I. 13.313.508, Alejandro Horacio Valzacchi, D. N. I. 12.366.185, Daniel Marcelo Orsi, D. N. I. 14.102.144. Razón Social: "ALEJANDRO VALZACCHI Y ASOCIADOS S. R. L.". Objeto Social: a) Comercial: Compra, venta, alquiler, exportación, importación, permuta, depósito, consignación y transporte de todo tipo de materiales, productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. b) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. c) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, control de calidad y verificación de materiales relacionados con la industria de la construcción y sistemas electrónicos de control. Diseño y desarrollo de productos y/o sistemas electrónicos. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento temporario y toda otra forma de explotación y administración de cualquier clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Promoción, organización, ejecución y administración de todo tipo de obras y construcción, incluso de clubes de campo, de consorcios y condominios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000), dividido en 1200 cuotas de $ 100 v/n c/u. Representación Legal: Tres socios gerentes: Cristina Mónica Betes, Alejandro Horacio Valzacchi, Daniel Marcelo Orsi, con firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Plazo: 99 años. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Art. 284, Ley 19.550. Sede Social: Av. Independencia 531, Planta Baja, Departamento A, Capital Federal.

Escribano – Jorge Rodolfo Depaoli
N° 14.868

ALUTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/4/2001. 2) Luis Alberto Espósito, casado, comerciante, D. N. I. 12.739.112, nacido el 10/1/1957, domiciliado en Av. Treinta y Tres y calle Veintiuno C.C., El Paraíso, Guernica, Pcia. de Bs. As. y Aldo Rubén Pignanelli, casado, contador público, D. N. I. 7.829.600, nacido el 2/4/1950, domiciliado en Mansilla 3080, Cap. Fed., ambos argentinos. 3) "ALUTEX S. R. L.". 4) 25 de Mayo 306, piso 1°, Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, y exportación de productos de aluminio, vidrios, plásticos para la industria de la construcción, automotriz y artículos de decoración. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en materia de fabricación, comercialización, y finanzas a empresas vinculadas con el rubro anterior. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa gerentes a ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 1043

ARGEMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 29-5-01. Socios: Enriquez, Eduardo Antonio, argentino, divorciado, 42 años, comerciante, Lavalleja 731, PB, Capital Federal, D. N. I. 13.305.163, y Veglienzone, Mariano Leonel, argentino, soltero, 23 años, comerciante, Balbastro 918, Capital, D. N. I. 26.371.413. 3) Denominación: ARGEMED S. R. L. 4) 99 años. 5) Objeto: Fabricación y comercialización de equipamiento médico, productos medicinales, químicos, alimenticios y artículos electrónicos, en todas sus etapas y variedades, Mercado nacional y exterior. Importación y Exportación. Mandatos y representaciones. 6) Capital: $ 4.000,00. 7) Representación y uso firma social: Uno o más gerentes, en forma individual. 8) Cierre ejercicio: 30-04. 9) Sede Social: Lavalleja 731, PB, Capital. 10) Gerente: Eduardo Antonio Enriquez.

Autorizado – Marcelo Russo
N° 12.114

ARGENORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARGENORTE S. R. L.". F° 1061. Esc. 269. 24-5-01. Socios: 1) Cóny. 1° nup. Héctor Ramón Cáceres, arg., 13-7-52, comerc., D. N. I. 10.311.413, CUIT. 20-10311413-7, y Nancy Mabel Blanco, arg., 1-11-55, comerc., D. N. I. 12.203.009, CUIT. 27-12203009-7, ambos dom. Francisco Beiró número 227, de Boulogne Sur Mer, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., "los cedentes"; y 2) Ana María Pereyra, arg., 7-3-58, hija de Eva Baltasar Martínez y de Norberto Noe Pereyra, comerc., D. N. I. 12.357.119, CUIT. 27-12357119-9, dom. Talcahuano 1250, loc. Villa de Mayo, Pcia. Bs. As., "la cesionaria". Cesión: Héctor Ramón Cáceres y Nancy Mabel Blanco, venden, ceden y transfieren a favor de Ana María Pereyra la cantidad de nueve mil ochocientas cuotas, discriminados de la siguiente manera: 1) Héctor Ramón Cáceres, la totalidad de cinco mil cuotas sociales; y 2) Nancy Mabel Blanco, la totalidad de cuatro mil ochocientas cuotas sociales. Precio: $ 10.000.- Asentimiento (art. 1277 C. Civ.): no se requiere el otorgamiento por tratarse de "Bienes propios" toda vez que al suscribirse las cuotas sociales en el otorgamiento del Contrato Social los aquí cedentes eran de estado civil solteros. Renuncia: Héctor Ramón Cáceres, renuncia al cargo de gerente que tiene en la sociedad de marras, la que es aceptada. Suscripción: El capital social queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: 1) Ana María Pereyra, la cantidad de nueve mil ochocientas cuotas; y 2) Nancy Mabel Blanco, la cantidad de dos mil cuotas. Cambio sede: Virrey Vertiz 12, 1° "19", loc. Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Socio Gerente: Ana María Pereyra.

Escribano – Marcos Mayo
N° 12.088

AUDITWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 28/03/2001. Socios: Juan Luis Castro, argentino, nacido el 19 de mayo de 1949, casado, D. N. I. N° 5.075.996, médico, con domicilio en Ernesto Bosch 746, Barrio Country, Córdoba, Provincia de Córdoba y la señora Susana Lidia Larese, argentina, nacida en 10 de diciembre de 1955, divorciada, D. N. I. N° 12.009.624, Licenciada en Relaciones Públicas, con domicilio en Olleros 2344, P° 18 "E", Buenos Aires. Denominación: "AUDITWAY S. R. L.". Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, servicios, auditorías médicas y/o administrativas y consultoría, b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes y fraccionamientos, c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto plazo, aporte de capital a personas, empresas y sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones a realizarse o realizadas, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Capital Social: se establece en la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil), dividido en 5.000 cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una. Administración: estará a cargo de una Gerencia integrada por dos Gerentes socios o no, quienes ejercerán en forma individual e indistinta la representación legal de la sociedad. Los gerentes permanecerán por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Cerrito 1130, P° 2 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes: Juan Luis Castro y Susana Lidia Larese.

El Autorizado
N° 12.093

AZARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por instrumento privado. 1) Sebastián Ariel Wasersztrom, fecha nacimiento 26-11-69, de 32 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real en Palestina N° 646, piso 11°, Dpto. 49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D. N. I. 21.114.584, y Sr. Edgardo Antonio Puppo, fecha nacimiento 18-12-60, de 40 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión abogado, titular del D. N. I. 14.227.572, con domicilio real en Laprida N° 1360, piso 3°, Dpto. "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Documento privado 18 de mayo de 2001. 3) AZARES S. R. L. 4) Reconquista N° 761, P.B., Of. "10", de esta Ciudad. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros: 1) la comercialización, venta, explotación de todos los juegos de azar que en el presente o futuro explote Lotería Nacional Sociedad del Estado y todo otro juego cuya comercialización se encuentre autorizada por esa Sociedad del Estado; 2) Vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; 3) Presentarse como proveedor de servicios del Estado Nacional, de los Estados Provinciales o Municipales de la República Argentina; 4) Actuar como consultora en actividades propias del objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Toda modificación estará condicionada a la previa aprobación de Lotería Nacional Sociedad del Estado. 6) 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital $ 10.000,00 (diez mil pesos). 8) Asume en calidad de socio gerente el Sr. Edgardo Antonio Puppo por el término de duración de la sociedad, con una garantía de pesos doscientos ($ 200,00). 9) Administración, representación y uso de la firma social: Edgardo Antonio Puppo. 10) 30 de diciembre de cada año.

Abogado – Edgardo Antonio Puppo
N° 14.825

CALZADOS BACCARAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/10/2000, Luis Antonio Almazare cede y transfiere en $ 2.500 a Marcos Esteban Ramírez, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.549.631, nacido el 3/7/76, domiciliado en H. Yrigoyen 1784, 6° "L", Cap. Fed. 1.500 cuotas de v/n $ 1 c/u.

Autorizado - Jorge G. Estévez
N° 14.886

CARDENAS CONSULTORA INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 1-6-01 se modificó la cláusula segunda del contrato constitutivo de CARDENAS CONSULTORA INMOBILIARIA SRL excluyendo del objeto societario la facultad de realizar trabajos contables y jurídicos.

La Socia
N° 1037

CARRA - SYSTIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 17/5/2001. Socios: José Eduardo Rodríguez, argentino, empresario, casado, de 47 años de edad, DNI N° 11.066.408, domiciliado en French N° 1933 de Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Mario Horacio Sansone, argentino, abogado, casado, de 58 años de edad, L.E. N° 4.411.630, domiciliado en Tronador N° 1542 de Capital Federal. Denominación: CARRA - SYSTIND S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Operaciones de compraventa, locación, leasing, consignación, permuta, comisión y distribución de todo tipo de productos y materiales de la construcción, tales como metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, cargas y en especial de cielos rasos termoacústicos y tabiques divisorios. b) Fábricación: de todo tipo de productos y materiales de la construcción como metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y en especial de cielos rasos termoacústicos y afines. C) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías; bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados, maquinarias, vehículos, materias primas y productos en general y especialmente los relacionados con los ramos de la construcción. D) Construcción, refacción y reparación de todo tipo de inmuebles. E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, rurales y/o urbanos y/o suburbanos en todas las modalidades existentes o a crearse, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, formación y administración de consorcios de propietarios, inclusive bajo el sistema de barrios privados. Además podrá presentarse en licitaciones (públicas y/o privadas), realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma que lo permitan las leyes vigentes, ya sea con organismos estatales de toda índole (Entes Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Organismos Descentralizados y/o de cualquier otra naturaleza jurídica) y/o con el Estado Nacional, Estados provinciales y/o municipales del País o del extranjero, para la prestación de toda clase de servicios, provisión de suministros y realización de obras por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 10.000. Administración: representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta por un ejercicio a cargo del señor José Eduardo Rodríguez. Cierre del ejercicio. 31/05. Sede social: Alvarez Thomas N° 1926, Dto. 3, Capital Federal.

Abogado - Mario Horacio Sansone
N° 14.850

CENTRO DE TRATAMIENTOS MEDICOS HIPERBARICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 31/5/2001. 1) Esteban J. Estrada, DNI 20.326.936, argentino, soltero, médico, nac. 10/3/69, dom. Triunvirato 1632, Don Torcuato, Bs. As; Francisco Maneri, DNI 22.446.018, argentino, soltero, médico, nac. 15/5/70, dom. Senillosa 220 Cap. 2) Dom.: Viamonte 1355, 4to. "B", Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: ejercicio de la profesión médica y sus ramas auxiliares en todas sus especialidades, prestados por profesionales habilitados al efecto; instalar, explotar y administrar clínicas, sanatorios, centros de diagnósticos laboratorios, servicios complementarios o relacionados con la salud, traslados de pacientes, sistemas de tratamiento de residuos patológicos, comercialización productos o equipos médicos. 5) Cap. $ 5.000. 6) Cierre el 31/5 c/año. 7) Gerente: Esteban J. Estrada.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 12.096

CHALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/5/2001 CHALIA SRL, designa Gerentes: a Aldo Marcelo Pregatti y Luis Carlos Pregatti y se resuelve modificar el art. 5 del Contrato Soc. siendo su nuevo texto así: Art. 5: a dirección y administración de la sociedad, la representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con las facultades y atribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, las previstas en el art. 1181 del Código Civil, las del art. 9 del Decreto 5965/63 y entre ellas firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentación comercial, así como avalarlos y/o endosarlos: realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial; mixto y/o particular, creadas y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a créditos; efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden: solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes inmuebles de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales y generales, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que estimen convenientes y revocarlos; firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen sólo el carácter enunciativo. El Gerente durará en su cargo por el plazo del contrato. Le queda prohibido comprometer el uso de la firma social, en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Para obligar a la sociedad, se requerirá la firma del socio Gerente, precedida de la denominación social".

Gerente - Aldo M. Pregatti
N° 12.144

CONSULTORA PIRAMIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 29-5-2001 Andrea Soraya Diamant cedió a su consocio 200 cuotas de las que posee, renunciando a la Gerencia. Reforma: 9) Bernardo Mauricio Neumann, designado Gerente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 1027

CORREO DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 28/5/01, los socios acuerdan modificar la Cláusula 2° y 11°, como siguen: Segunda: Su duración es de veinte meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el día 30 de julio de 2001. Décimo Primero: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes Sres. Pablo Mariano Riccio, DNI 24.694.762 y Mariana Carla Riccio, DNI 26.733.931, actuales socios y gerentes, para desempeñar el cargo de liquidadores, pudiendo actuar en forma indistinta, y quedando facultados para realizar el activo, cancelar el pasivo y practicar todos los actos necesarios a los efectos de la liquidación social, conforme a los términos y pautas establecidos en lo resuelto por la Ley 19.550 de Soc. Comer.

El Autorizado
N° 14.822

CREACIONES HILTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10-5-01 se resolvió la reconducción de la sociedad y se le fijó un plazo de 20 años a contar de la fecha 10-5-01.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 1041

FARMACEUTICA WYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: Denominación - Constitución: FARMACEUTICA WYM SRL. Constituida por Escritura N° 61 del 28-5-2001, Registro 1112 Capital Federal. Domicilio legal: Tucumán 701 Capital Federal. Socios: Los cónyuges María de los Angeles Rodríguez, argentina, farmacéutica, nacida 6-7-1968, DNI 20.281.695, CUIT 27-20281695-4 y Walter Héctor Aquino, argentino, farmacéutico, nacido 13-6-1965, DNI 17.358.612, CUIT 20-17358612-5, domiciliados en Av. Pedro Goyena 817, 7 "A", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos, de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, industrialización, envasamiento, combinación, distribución, permuta, consignación, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete Vacunatorio, e) Salones de Belleza, y afines. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Proveer al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales y/o de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Duración: Veinte años desde 28-5-2001. Capital: pesos seis mil dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Gerente: Walter Héctor Aquino.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 14.839

FARMA GUIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. N° 123 del 21-5-01. Socios: Daniel Alberto Turazzini, arg., D.N.I. 10.788.465, nac. el 11-1-53, médico, casado, domic. en Leopoldo Basavilbaso 924, 1° Piso, Cap.; Hugo Néstor Pombar, arg., D.N.I. 8.274.504, nac. el 2-1-50, abogado, casado, domic. en Bahía Blanca 2448, 2° "I", Cap. y Mario Javier Palmieri, arg., D.N.I. 16.579.837, nac. el 31-10-62, empleado, casado, domic. en Miró 218, P.B. "1", Cap.; 1) FARMA GUIAR S.R.L. 2) Leopoldo Basavilbaso 924, 1° piso, Cap. 3) 20 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse y desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en esta República o en el extranjero: organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, talleres, cursos de formación y de especialización, congresos y eventos culturales sobre oratoria, marketing en sus diferentes especialidades, técnicas de ventas y para A.P.M. (Agente de propaganda médica) y materias afines, por sí o por terceros; 5) $ 3.000; 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social: a cargo de los socios, quienes son designados gerentes por el término de duración de la sociedad y en forma indistinta. 7) 31/12 de c/año. 8) Gerentes: Daniel Alberto Turazzini; Hugo Néstor Pombar y Mario Javier Palmieri.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 1032

JERALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 18/5/01, Nro. 3135, L.114, T. SRL. Por Inst. Priv. 29-5-01, Christian Walter Isaac Bargach Mitre, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (250 cuotas VN $ 1) a Fernando Marcelo Isaac Bargach Mitre, 4/2/71, arg., solt., DNI 21.953.062, CUIT 20-21953062-6, empr., Magallanes 1482, C.F.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 12.123

LEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 124, 14-5-01 - Reg. 35 Avell. las socias Carolina Guyet CUIT 23-23843277-4 y Johanna Guyet CUIT 27-26338834-3, cedieron 320 cuotas capital cada una, que poseen en la entidad "LEG S.R.L." con domicilio en Moreno 1914, P.B., Dto. C, Capital Federal, al señor Eduardo Guyet CUIT 20-28107014-3.

Notario - Eduardo H. Romero Mc Intosh
N° 14.811

LIFE GREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 256, del 26/4/2001, fo. 522 Reg. 730 Cap. Fed. Socios: Juan Carlos Fidalgo, arg., divorc., D.N.I. 16.149.780, nac. 13-11-62, empresario, dom.: Belgrano 688, Escobar, Pcia. Bs. As., CUIT N° 20-16149780-1 y don Fabio César Sormani, arg., divorc., con D.N.I. n° 4.688.378, nac. el 12-6-43, empresario, dom.: Blanco Encalada 4345, 6° A Cap. Fed., CUIT N° 20-04688378-1. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.152 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones, extracción de tosca, cantera y explotación de suelos. b) Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, crías y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. c) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la Ley con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de acciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. e) Importadora y exportadora: Mediante la importación y ex-

portación de mercaderías en general. f) Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con el objeto social. g) Logística: Servicios de coordinación para el almacenamiento, depósito, embalaje y guarda, de todo tipo mercaderías, materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con el objeto social y su distribución, entrega, transporte, flete, y acarreo, por cuenta propia o de terceros, en cualquier medio de transporte de la sociedad o de terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Cap.: $ 12.000.- Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Socios Gerente: ambos socios, por el término de 5 ejercicios, reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Blanco Encalada 4345, 6° "A".

Escribano - Jorge R. Pinto
N° 14.834

MENHIR SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso publicado con fecha 10 de mayo del corriente se deja constancia que renunció al cargo de Gerente el Sr. Flavio Aníbal París. Fact. N° 9821.

Autorizada - Alicia Nancy García
N° 12.125

MVM COMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 30-5-2001. Constitución: Rubén Ernesto Malinauskas soltero 5-12-1973, DNI 23.669.282, Lituania 3858 Valentín Alsina, Bs. As., argentino y Carlos Manuel Viña, soltero, 22-7-1972, DNI 22.824.798, Mario Bravo 754 Avellaneda, Bs. As. argentino, ambos comerciantes. Objeto: Venta de equipos celulares y líneas de telefonía celular. Capital: $ 3.000. Socio gerente Rubén Ernesto Malinauskas y Carlos Manuel Viña. Sede social: Humberto Primo 2940 Piso 14, Dpto. "A", Cap. Fed.

Socio Gerente - Rubén Ernesto Malinauskas
N° 14.894

MYAN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Por Inst. privado de fecha 16-5-2001, Marcelo Alejandro Nudel, DNI 17.634.811, cas., arg., emp., dom. Talcahuano 958 10° G, Cap. Fed., cedió sus 5.000 cuotas sociales a Ariel Gustavo Nudel, DNI 23.553.516, solt., arg., emp., dom. Nazca 2179, Cap. Fed. El Autorizado.

Abogado - Arnaldo L. Slaen
N° 4599

NIVEL DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/5/01. Socios: Alberto Jorge Diez, L.E. 4.425.432, nacido 6/2/44, argentino, empresario, Capitán Bermúdez 1087, La Lucila, Bs. As.; Stella Maris Velázquez, DNI 11.859.724, nacida 26/02/56, argentina, empresaria, M. J. Haedo 3896, Florida, Bs. As. Denominación: NIVEL DIEZ S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Importación de toda clase de equipos para personas con capacidades diferentes o no, como ser rodados de cualquier tipo y especie, equipos de manejo para rodados y toda otra clase de instrumentos necesarios para la movilidad y/o inserción social, instalación y/o mantenimiento, así como su correspondiente venta, instalación y distribución tanto en el país como en el exterior, también podrán tramitar la importación y/o exportación de toda clase de vehículos cuyo destino final sea una persona con capacidades diferentes o no, ya sean de fabricación nacional o importados; además podrá prestar servicios relacionados con toda la tramitación inherente a la obtención de autos por parte de personas discapacitadas ya sean de fabricación nacional o importados, como ser trámites impositivos, trámites ante la Administración Nacional de Aduanas, trámites ante los establecimientos que verifican la capacidad diferente del futuro comprador, trámites ante las agencias oficiales representantes de las distintas marcas de vehículos que se comercialicen en el mercado y que tengan estrecha vinculación con el objeto principal; asimismo podrán constituir sucursales dentro y/o fuera del país para el cumplimiento del objeto social. Capital: $ 5.000. Administración: Alberto Jorge Diez. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Gutenberg 2943, 1er. Piso, Capital Federal.

Autorizada - Delia Clarisa Peluffo
N° 14.832

OPTICA FOTO GATTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 115 del 29-5-01, F° 332, Reg. 58, se constituyó una SRL. Socios: los cónyuges, 1° nupcias Graciela Mabel Santillán, argentina, 18-11-46, DNI 5.611.929, y José Luis Gatti, argentino, 20-11-46, DNI 7.782.920, ambos comerciantes y domiciliados en Soler 110 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Objeto: investigación, asesoramiento, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos fotográficos, electroluminicos, instrumental óptico, optoelectrónicos, fotocolorimétricos y de señalización, sus repuestos y accesorios. Fabricación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftálmicos y de aparatos y artículos para fotografía, inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. Al procesamiento en laboratorios de películas fotográficas y filmaciones, y cualquier otro rubro relacionado con la óptica y la fotografía. A la venta, alquiler, grabación, edición, producción, reproducción de videos en sistemas conocidos o por conocer, magnéticos o no. Y a la venta, alquiler y reparación de artículos electrónicos, iluminación, proyección, telefonía y vigilancia. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegible. Gerentes: ambos socios. Sede social: Corrientes 5239, 12° E de esta Ciudad.

Escribano - Ricardo M. Angelo
N° 12.065

OUTSOURCERS & PROFS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado quedó constituida OUTSOURCERS & PROFS S.R.L.: Socios: Verónica Beatriz Murúa, argentina, 40 años de edad, D.N.I. 13.800.324, casada, domicilio en Corrales Viejos 74, Capital Federal; Cristian Diego Calandria, argentino, 30 años de edad, D.N.I. 21.671.453 domicilio en Beauchef 1469, Capital Federal. Domicilio: Tucumán 1561 9no. "60", Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Tercerización de servicios administrativos en general. Asesoramiento institucional, apoyo contable, impositivo, laboral, sistemas. Desarrollo de organizaciones y procedimientos para empresas. Marketing y finanzas. Diseño y análisis de proyectos de Inversión. Auditorías y control interno. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, previsto por la legislación vigente o no prohibidos por ella. Podrá actuar ante el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, presentarse en todo tipo de licitaciones públicas, privadas o concursos de precios relacionados con el objeto social. Capital: $ 500,00. Administración y Representación legal: Un gerente. Cierre del ejercicio: 31/5.

Apoderado - G. Panzitta
N° 14.889

PIRAN BALCARCE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por escritura del 20/4/2001: se elimina del objeto social el siguiente punto: Asesoramiento y consultorías: Planeamiento y estructuración de la producción agropecuaria e industrias derivadas; política económica y comercial referente a las explotaciones agropecuarias e industriales derivadas; asesoramiento financiero: asesoramiento crediticio; reestructuración de pasivos; planificación de empresas; auditoría de créditos, informes y valuaciones de bienes muebles e inmuebles.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
N° 14.828

RADIOTAXI BAIRESTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Jorge Alberto Cozzani, argentino, casado, empresario, 24-12-46, DNI 7.590.923, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Mario Pedro Goldhar, argentino, casado, empresario, 28-3-50, DNI 8.104.993, dom. Congreso 3611, CF; David Isaac Albus, argentino, casado, empresario, 2-9-49, LE 8.076.339, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Isaac Guterman, argentino, casado, empresario, 13-10-38, LE 4.289.802, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Mariano Damián Manfredi, argentino, divorciado, empresario, 25-3-72, DNI 22.571.784, Dom. Río de Janeiro 609, 3° "B" CF; Ricardo Luis Romero, argentino, soltero, empresario, 14-10-62, DNI 16.130.068, dom. Tacuarí 269, CF. Fecha const.: 31-5-01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "RADIOTAXI BAIRESTAX S.R.L.". Dom.: San Martín 439, piso 11, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Mandataria, importadora, exportadora y de servicios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Importación y exportación de mercaderías, materias primas, sistemas de telecomunicaciones y complementarios, productos elaborados y/o semielaborados relacionados con la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y sus derivados. Servicios de transmisión de datos en cualquiera de sus formas (excepto radiodifusión) incluyendo el servicio de localización remota, telecomunicaciones en taxis, remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transporte. Instalación, mantenimiento y reparación de los sistemas. Mandataria y administradora de los citados servicios. La explotación de garages, lavado, engrase, mecánica en general y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores. Comerciales: la compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, presentación a licitaciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, cesión, asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización, en el país y en el extranjero, de los productos industriales antes indicados y de las materias primas componentes de los mismos, repuestos, accesorios, herramientas y demás bienes, sean de propia producción y/o de terceros, sean de origen nacional o extranjero, de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, procedimientos de fabricación, sistemas, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social, promoción, explotación, intermediación y toda actividad relacionada con este objeto y su comercialización, sean en el país o en el extranjero, con personas o sociedades radicadas en el país o en el exterior. Industriales: Producción, fabricación, armado, manufactura, transformación, venta y cualquier otra actividad industrial tendiente a la obtención de piezas, productos y otros bienes de origen industrial relacionados con la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y sus derivados, etcétera, elaborados, semielaborados y/o terminados, en todas sus formas, derivaciones y/o etapas industriales. Queda incluida la fabricación, transformación, armado, montaje y venta de las maquinarias, herramientas, motores, sistemas, repuestos y accesorios o no, industriales de cualquier naturaleza, así como de dispositivos de cualquier índole y de todo otro tipo de elementos para la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y otras similares, utilizando materias primas, materiales y/o productos de elaboración propia y/o adquiridos a terceros. La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias y financiar las operaciones sociales, incluso obrando como acreedor prendario y/o hipotecario y realizar todas las actividades de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Capital: $ 6.000, 6.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Jorge Alberto Cozzani, 1.020 cuotas; Mario Pedro Goldhar, 1.020 cuotas; Isaac Guterman, 816 cuotas; David Isaac Albus, 204 cuotas, Mariano Damián Manfredi, 1.470 cuotas; y Ricardo Luis Romero, 1.470 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Jorge Alberto Cozzani, Mario Pedro Goldhar, e Isaac Guterman. Cierre ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.074

RADIOTAXI SEGURTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Jorge Alberto Cozzani, argentino, casado, empresario, 24-12-46, DNI 7.590.923, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Mario Pedro Goldhar, argentino, casado, empresario, 28-3-50, DNI 8.104.993, dom. Congreso 3611, CF; David Isaac Albus, argentino, casado, empresario, 2-9-49, LE 8.076.339, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Isaac Guterman, argentino, casado, empresario, 13-10-38, LE 4.289.802, dom. San Martín 439, piso 11, CF; Mariano Damián Manfredi, argentino, divorciado, empresario, 25-3-72, DNI 22.571.784, Dom. Río de Janeiro 609, 3° "B" CF; Ricardo Luis Romero, argentino, soltero, empresario, 14-10-62, DNI 16.130.068, dom. Tacuarí 269, CF. Fecha const.: 31-5-01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "RADIOTAXI SEGURTAX S.R.L.". Dom.: San Martín 439, piso 11, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Mandataria, importadora, exportadora y de servicios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Importación y exportación de mercaderías, materias primas, sistemas de telecomunicaciones y complementarios, productos elaborados y/o semielaborados relacionados con la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y sus derivados. Servicios de transmisión de datos en cualquiera de sus formas (excepto radiodifusión) incluyendo el servicio de localización remota, telecomunicaciones en taxis, remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transporte. Instalación, mantenimiento y reparación de los sistemas. Mandataria y administradora de los citados servicios. La explotación de garages, lavado, engrase, mecánica en general y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores. Comerciales: la compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, presentación a licitaciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, cesión, asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización, en el país y en el extranjero, de los productos industriales antes indicados y de las materias primas componentes de los mismos, repuestos, accesorios, herramientas y demás bienes, sean de propia producción y/o de terceros, sean de origen nacional o extranjero, de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, procedimientos de fabricación, sistemas, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social, promoción, explotación, intermediación y toda actividad relacionada con este objeto y su comercialización, sean en el país o en el extranjero, con personas o sociedades radicadas en el país o en el exterior. Industriales: Producción, fabricación, armado, manufactura, transformación, venta y cualquier otra actividad industrial tendiente a la obtención de piezas, productos y otros bienes de origen industrial relacionados con la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y sus derivados, etcétera, elaborados, semielaborados y/o terminados, en todas sus formas, derivaciones y/o etapas industriales. Queda incluida la fabricación, transformación, armado, montaje y venta de las maquinarias, herramientas, motores, sistemas, repuestos y accesorios o no, industriales de cualquier naturaleza, así como de dispositivos de cualquier índole y de todo otro tipo de elementos para la industria electrónica, computación, óptica, comunicaciones, automotriz y otras similares, utilizando materias primas, materiales y/o productos de elaboración propia y/o adquiridos a terceros. La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias y financiar las operaciones sociales, incluso obrando como acreedor prendario y/o hipotecario y realizar todas las actividades de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Capital: $ 6.000.-, 6.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: Jorge Alberto Cozzani, 1.020 cuotas; Mario Pedro Goldhar, 1.020

cuotas; Isaac Guterman, 816 cuotas; David Isaac Albus, 204 cuotas, Mariano Damián Manfredi, 1.470 cuotas; y Ricardo Luis Romero, 1.470 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Jorge Alberto Cozzani, Mario Pedro Goldhar, e Isaac Guterman. Cierre ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.076

REGALTOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31/5/2001 se comunica la constitución de la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: Manuel Eduardo Sánchez, 57 años, casado, argentino, comerciante, L.E. N° 4 424.146, domiciliado en Sarmiento 552 P. 20 y María Pía Sottolano, 53 años, casada, italiana, comerciante, D.N.I. N° 93.775.984, domiciliada en Grito de Alcorta 1831, Morón, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: REGALTOYS S.R.L. 3) Domicilio: Sarmiento 552 P. 20 Cdad. Bs. As. 4) Objeto Social. La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Importación, distribución, comercialización, intermediación de todo tipo de artículos de bebé, juguetería, regalería, librería, bazar, cotillón, navideños, deportes, tabaquería, ferretería y varios. 5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital Social: $ 3.000 integralmente suscripto e integrado en un 25%. 7) Gerente titular: Eduardo Manuel Sánchez. 8) Representación legal: Gerente titular. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Apoderada - Valeria Grasco
N° 14.845

ROCHIFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: Denominación - Constitución: ROCHIFARM SRL. Constituida por Escritura N° 56 del 02-05-2001, Registro 1112, Capital Federal. Domicilio legal: Av. Cabildo 3111, Capital Federal. Socios: Rocío Soledad Basmadjian, argentina, comerciante, soltera, nacida 05 de enero de 1980, DNI 27.846.210, CUIT 27-27846210-8, y Roberto Hugo Basmadjian, argentino, comerciante, casado, nacido 04 de julio de 1994, LE 7.744.377, CUIT 20-07744377, domiciliados en Olavarría 683, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad; comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado, publicidad, financiamiento, representaciones y participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, industrialización, envasamiento, combinación, distribución, permuta, consignación, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete Vacunatorio, e) Salones de Belleza. Investigación y/o participación de proyectos de investigación científica. Proveer al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales y/o de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Duración: Veinte años desde 02-05-2001. Capital: Pesos doce mil dividido en doce mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio. 31 de diciembre cada año. Gerentes: Rocío Soledad Basmadjian y Roberto Hugo Basmadjian.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 14.840

SANTA CRUZ CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José López, arg., 3-3-66, DNI 18.746.070, calle 32 s/164 y 165, Guido Fernández Cabrera, boliviano, 13-9-65, DNI 92.961.046, calle 18 y 527, solteros, comerciantes. La Plata, Pcia. Bs. As. 2) 17-5-01. 3) $ 2.000. 4) 99 años. 5) 28/2 6) Av. Perito Moreno y Varela, Manzana 10, Casa 21, Cap. 7) Rep. legal: Indistinta por ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Constructora: Const. y/o adm. de obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas. b) Comercial: Compra, venta, imp. y exp. de materiales, maquinarias relacionadas con la const. c) Industrial: Producción, elab. de productos relacionados con ind. de la const.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 12.071

SERVED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 10/1/2001. 1) Jorge H. García Amigo, DNI 16.727.868, argentino, casado, empresario, nac. 26/11/63, dom. Calle 38 Nro. 241, La Plata, Bs. As.; Leonardo P. Cuchiarrelli, DNI 20.184.131, argentino, soltero, empresario, nac. 20/5/68, dom. Calle 58 Nro. 1276, La Plata, Bs. As. 2) Dom. San Nicolás 408, Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Comercialización de productos agropecuarios agroquímicos y sus derivados, maquinarias, equipos y herramientas para el agro y la ganadería en general; servicios de mantenimiento, limpieza, montajes industriales, transporte de personal y sanidad ambiental; crear, planear, producir, difundir, publicar, contratar campanas de publicidad o propaganda. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Gte. Leonardo Cuchiarelli.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 12.097

TALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 92 del 20-4-01 Oscar Ruggero vende, cede y transfiere 5.700 cuotas a Leonardo Adrián Posca, arg. nac. 17-4-67, DNI 18.108.333, comerciante, cas. 1° nup. Mariel Ester Giudici, dom. Moliere 1082, Cap.

Autorizada - Raquel Colomer
N° 14.841

TECNICAS DE FORMACION EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado: 31/5/01. Socios: Jorge Oscar Toubes, argentino, ingeniero industrial, casado, DNI 10.823.121, 14/10/47, Marcelo T. de Alvear N° 2438, P. 4°, Dto. "B", Cap. Fed. Mónica Susana Wainer, argentina, licenciada en filosofía, casada, 21/09/48, D.N.I. 5.968.706, Quesada N° 3675, Cap. Fed. y Santiago Lucas Ordóñez, argentino, ingeniero industrial, casado, 5/8/46, LE 4.553.119, Callao 1446, P. 13, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto social: 1) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la educación y capacitación en instituciones, organizaciones y empresas en todos los niveles. 2) Tareas de consultoría en el área de Recursos Humanos. 3) Preparación de materiales didácticos en todas sus formas tales como videos, libros, manuales, operativos, programas de computación, plataformas educativas y cualquier otro soporte multimedia. 4) Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación y distribución de sistemas, métodos y programas de educación. 5) Prestación de cualquier servicio de educación, relacionado con la informática y otros sistemas electrónicos, magnéticos, visuales, de audio creados o a crearse. 6) Creación y desarrollo de nuevos métodos, equipos y materiales didácticos para pequeñas y medianas empresas y organismos e instituciones. 7) Investigación, promoción y difusión de políticas de gerenciamiento y su implementación para pequeñas, medianas y grandes empresas y organismos e instituciones. 8) Ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, concesiones, franquicias y mandatos. Administración: Jorge Oscar Toubes en calidad de gerente. Cierre de ejercicio. 31/12. Capital social: $ 2.000. Sede legal: Quesada N° 3675, Cap. Fed.

Autorizado -Héctor Francisco Taverna
n° 1035

TE.VE.CE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Díaz, Sandra R., arg., solt., 25, comerc., DNI 24.934.078, Doblas 3148, Bs. As. y Marcelo F. Sánchez, arg., solt., 28, DNI 22.986.688, comerc., Llorena 5588, Bs. As. 2- 16-05-01. 3- Pi y Margall 1158, Cap. 4- Instalación, funcionamiento, explotación y prestación comercial de servicios complementarios de radiodifusión. 6- 99 años. 7- $ 2.000. 8- Gte. Díaz. S. 9- 31/3.

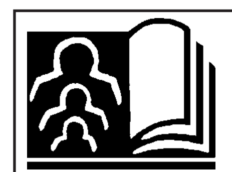
Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 1025

TOP-MATRIC MOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/5/01 se constituyó "TOP-MATRIC MOLD S.R.L. Socios: Antonio Alberto Borrelli, argentino, 34 años, soltero, comerciante, DNI 17.945.735, domiciliado en Laprida 4834, Villa Martelli, Buenos Aires y Clementino Giuseppe Borrelli, italiano, 61 años, casado, comerciante, DNI 92.407.980, domiciliado en Laprida 4830, Villa Martelli, Buenos Aires. Sede social. Juana de Azurduy 2963, Cap. Fed. Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, permuta importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de matrices y molduras: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de materias primas y materiales plásticos y metalúrgicos; su elaboración, producción, industrialización, recuperación y transformación de las mismas, en sus distintas etapas y procesos, en especial a través de los sistemas de moldeo. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio. 31 de diciembre. Gerentes: Antonio Alberto Borrelli y Clementino Giuseppe Borrelli.

Escribano - Ezequiel D. Codino
N° 14.870



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

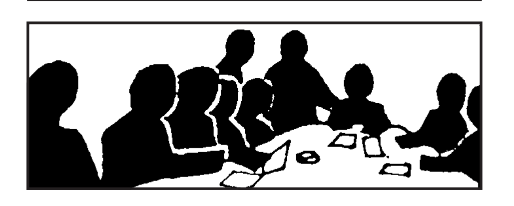
MARVIN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escr. de protocolización N° 187, F° 456, Reg. 603, Esc. N. Falbo, del Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/5/01, por unanimidad se decidió la reconducción de la sociedad. Plazo: 25 años. Contados a partir de Inscripción en I.G.J. Ratifican negocios efectuados desde el vencimiento. Modificación art. 4°: "Artículo cuarto: El plazo de duración se fija en veinticinco años a partir de la inscripción de esta reconducción en I.G.J.".

Escribano - Norberto V. Falbo
N° 14.835

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PODOLOGOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION ARGENTINA DE PODOLOGOS, de conformidad con el Título V Artículo 26, Inciso (F), Título XI Artículos 41, 42, 43, 44 y 45, Título XII Artículos 49 y 50 del Estatuto Social, invita a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Junio de 2001, a las 19 horas, en nuestra Sede Social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1119 de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo al 31 de marzo de 2001.
3°) Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.
4°) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva Presidente y Vice Presidente por dos años, 2 Vocales Titulares por dos años, 5 Vocales Suplentes, todos ellos por el término de un año y dos Revisores de Cuentas, por un año.
5°) Dar a conocer a viva voz, por intermedio de la Comisión Electoral y Escrutadora, los resultados del escrutinio.
6°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el presidente y secretario.

Presidente - Martha de Tignanelli
Secretaria - Elizabeth Teruel
e. 6/6 N° 14.844 v. 6/6/2001

"C"

CAMARA DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

Complementando la publicación realizada el 17 de mayo de 2001, bajo Recibo N° 0058-00013334 se agregará al Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de junio de 2001 a las 14,30 horas, el punto siguiente:
c) Autorización venta inmueble situado en Leandro N. Alem 1067 - Piso 12 UF 34 y 38, Capital Federal y autorización a Miembros de Comisión Directiva para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio. Ratificación Poder General otorgado al Sr. Carlos Alberto Ceretti.
Buenos Aires, 1° de junio de 2001.

Presidente - Carlos A. Fort
Director - Marcelo A. Ceretti
e. 6/6 N° 14.837 v. 6/6/2001

COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA., Matrícula INACYM N° 15.595, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 18 de julio del 2001 desde las 12 horas y hasta las 17 horas en las sedes que para el caso de indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3°) Elección de dos asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4°) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el Artículo 34 del Estatuto Social. Distrito N° 1: Capital Federal y Gran Buenos Aires. La Asamblea se realizará en Piedras N° 80 Primer Piso. Se elegirá un (1) Delegado de Distrito Titular y un (1) Delegado de Distrito Suplente. La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondiente a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del Artículo 52 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.

Presidente - Marcelo Gerardo Oromes
e. 6/6 N° 14.848 v. 8/6/2001

"I"

IUVANS PANAMERICANA S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IUVANS PANAMERICANA S.A., convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Junio de 2001, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle Bulnes 1957 - piso 1° - "C" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
3°) Causas que motivaron el llamado fuera de término.
4°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1997.
5°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1998.
6°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999.
7°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
8°) Aprobación de la gestión del Directorio.
9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1 (uno) año.

Presidente - María Alessandra Massei
e. 6/6 N° 14.864 v. 12/6/2001

"M"

MONTELEN Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 25 de junio de 2001, a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Viamonte 1636, Primer Piso "12", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social.
3°) Modificación del artículo 3° del estatuto social.

Se recuerda a los accionistas que deberán notificar su asistencia de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, al domicilio social de Monroe 881, Capital Federal, o al arriba indicado.

Presidente - Sabina Suárez
e. 6/6 N° 14.881 v. 12/6/2001

"P"

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Inscrip. N° 2043 Folio 218, Libro 71, Tomo A, 2/6/1970. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2001 en primera convocatoria a las 18 hs. y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria con los accionistas presentes a las 19 hs., en el local de la calle Cerrito 370, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Modificación del número de directores.
3°) Modificación del Estatuto Social para el punto pertinente.
4°) Designación del miembro o de los miembros para integrar el directorio. El Directorio.

Presidente - Salvador Toscano
e. 6/6 N° 14.829 v. 12/6/2001

"S"

S.S.I. STAR SERVICE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 1.642.706. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2001, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Lima 355, piso 12 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informar a la Asamblea; acerca del atraso en su convocación.
2°) Considerar los documentos que cita el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y la gestión del Directorio.
3°) Remuneración al Directorio según el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del quebranto del ejercicio y su absorción con aportes de accionistas.
5°) Determinar el número de miembros del Directorio y elegir directores.
6°) Designar dos accionistas para que prueben y firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 e la Ley 19.550 en cuanto a la obligatoriedad de cursar comunicación sobre su asistencia al acto, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su celebración.

Presidente - Simone Cristofoletti
e. 6/6 N° 14.619 v. 12/6/2001

SWIFORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SWIFORT S.A.C.I.F.I., para el día 25 de Junio de 2001 a las 15,00 horas en Paraná Nro. 597 Piso 9 Of. 56/57 de Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2°) Explicación a la Asamblea por la tardanza en el llamado a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30/04/2000.
5°) Fijación del número de Directores y elección de sus miembros.
6°) Cambio de domicilio Social.

NOTA: Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el Artículo 239 de la Ley 19.550.

Presidente - Zoltan Kaszay
e. 6/6 N° 12.091 v. 12/6/2001

"T"

TILEYE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2001 a las 12 horas en primera convocatoria en el domicilio de Montevideo 770, 4° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivan la convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/99.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/00.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6°) Aumento del capital dentro de los parámetros del art. 188 de la ley 19.550, con determinación de monto y forma de suscripción.
7°) Reforma de estatutos respecto del Artículo 9no de los mismos.
8°) Ratificación de la actuación del Directorio y de las decisiones asamblearias del 20/05/98, 21/11/98 y 13/05/99.
Buenos Aires, mayo 31 de 2001.

Presidente - Camilo César Gentile
e. 6/6 N° 12.095 v. 12/6/2001

TORINO FACULTAD S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORINO FACULTAD S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Julio de 2001 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria en Marcelo T. de Alvear N° 2060 Capital Federal. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre del 2000.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 6/6 N° 14.863 v. 12/6/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Juan Antonio Maciel, escribano actuante con domicilio en la calle Sargento Cabral 876, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, comunica que Construmega S.A., con asiento principal de sus negocios en Maipú 471, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere totalmente a Construplaza S.A., con domicilio en Av. Córdoba 838, Piso 12 "23", Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio, sito en MAIPU 471, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, relacionado con la prestación de servicios y generación de contenidos a través de Internet para la industria de la construcción (conjuntamente, el "Negocio"), incluyendo todos los

activos tangibles e intangibles utilizados por en la explotación y operación del Negocio. Oposiciones ley 11.867 en el domicilio del escribano actuante.
e. 6/6 N° 14.874 v. 12/6/2001

“P”

Julia Cazón, Abogada, T° 12, F° 380, con oficina en Moreno 1316, 3° p. avisa que David Carrera, DNI 93.413.319, con domicilio en Piedras 749, 2° p. “3”, Capital, vende su negocio de hotel sito en PIEDRAS 749, 2° p. “3”, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen a Teresa Cañete, DNI 16.625.593, con domicilio en Humahuaca 4380, 2° “D”, Capital. Oposiciones y reclamos en Piedras 749, 2° piso, “3”, Capital Federal.
e. 6/6 N° 12.050 v. 12/6/2001

“V”

La Dra. Ana Riccio, T° 34, F° 58, domiciliada en Argerich 325, 3° 10, Capital, hace saber que Plus 2000 S.A. con domicilio en Virrey del Pino 2409, Capital, transfiere libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telecom. S.A.) ubicado en VIRREY DEL PINO 2409, Capital, a Pablo D. Figini, DNI 17.761.655, domiciliado en Segurola 1431, 8° H, Vte. López, Prov. Bs. As. Reclamos de ley Argerich 325, 3°, 10, Capital.
e. 6/6 N° 12.109 v. 12/6/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ACCIONARIA MEDICA S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea del 6 de abril de 2001, renuncian los doctores Enrique Braun Estrugamou y Margarita Inés de Corral como directores suplentes como fueron designados.
Presidente – Claudio Belocopitt
e. 6/6 N° 1038 v. 6/6/2001

ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 29/3/94, N° 2774, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 6/3/01 “ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A.” resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío Alberto Straschnoy (Clase “B”); Vicepresidente: Daniel Morel (Clase “A”); Directores Titulares: Bernardo Giacometti (Clase “A”), Karina Bertolasi (Clase “B”), Peter Law-Gisiko (Clase “A”), Mirta I. Pérez de Osinaga (Clase “B”) y Guillermo Malm Green (Clase “A”); Directores Suplentes: César Padilla (Clase “B”), Alejandro Moreno (Clase “A”), Eduardo Enrique Represas (Clase “A”), Alfredo Lauro Rovira (Clase “A”), Michael Dolan (Clase “A”), Jorge R. Postiglione (Clase “B”) y Axel Straschnoy (Clase “B”).
Autorizado Especial – Martín A. Brons
e. 6/6 N° 1030 v. 6/6/2001

AGUA NEGRA S.A.

Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria n° 14 de fecha 10 de abril de 2001, pasada al folio 53/58 del Libro de Actas de Asamblea n° 1, y Acta de Directorio n° 54 de fecha 9 de mayo de 2001, pasada al folio 45/46 del Libro de Actas de Directorio n° 2 se toma nota de la renuncia del Vicepresidente de la Sociedad, Bruno Philippi Irárrazabal y de los Directores Suplentes Sres. Jorge Juan Adra y Juan Alberto Fernández Dávila y se procede a la designación de directores y síndicos, tanto titulares como suplentes y a la distribución de cargos. El Directorio quedó conformado según el siguiente detalle: Presidente: Pablo Pérez Cruz, Vicepresidente: José Luis Hornauer, Directores Titulares: Francisco Marín Jordán, Sergi Jordana de Buen, Mario Donoso Aracena y Guillermo Matta Fuenzálida. Directores Suplentes: Pablo Santiago Guarda Barros, Rafael Salas Cox, Gonzalo Enrique Rodriguez Vives, José Saphores Ferrari, Pablo Silva Oro y Antonio Jaar Hasbún. La Comisión Fiscalizadora quedó conformada según el siguiente detalle: Síndicos Titulares: Hugo Ricardo Pentenero, Mariano Palacios y Guillermo Néstor Pérez. Síndicos Suplentes: Ernesto Videla, Silvia Mariel Bonadé y Néstor Dante Espín. El quórum y la mayoría de votos en la Asamblea fue del 100%. Es decir, se resolvió por unanimidad de voto. Nº I.G.J.: 1.611.328.
Síndico – Mariano Palacios
e. 6/6 N° 12.129 v. 6/6/2001

AMISON S.A.

Escritura 25; 22-3-2001 Notario Fernández, Carlos J., 94 Lanús, protocolizó Acta Asamblea Extraordinaria 14-2-2001 de “AMISON S.A.” por el cual cambió su domicilio social de Ciudad de La Paz 734 “B” Ciudad de Buenos Aires a General Deheza 3748 Ciudad de Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Provisoria DPPJBA Matrícula 58475.
Notario – Carlos J. Fernández
e. 6/6 N° 14.852 v. 6/6/2001

ANAEZ S.R.L.

Por reunión de Socios N° 12 de fecha 06/12/2000, se acepta la renuncia del Gerente Sr. Daniel Alejandro Gruosso D.N.I. N° 11.849.592, siendo designada como Gerente la Srta. Stella Maris Iramain, D.N.I. N° 17.274.742, por el término de dos ejercicios.
Gerente – Stella Maris Iramain
e. 6/6 N° 14.842 v. 6/6/2001

ARGUS PUBLICIDAD S.A.

Expte. 1.562.112. Hace saber que por AGO del 11-9-2000 renunció Elsa Zarrillo al cargo de Presidente. En el mismo fue electo: Clemente Dinardo como Presidente, y Director Suplente: José Mariano Biondi. Fijó su domicilio en Uruguay 1061 Ofic. 69 - Cap. Fed. Buenos Aires, 1-6-01.
Autorizado – Mariano Blasco
e. 6/6 N° 1028 v. 6/6/2001

“B”

BIU S.R.L.

Art. 60: Por Reunión de socios N° 1 del 10/7/2000, se decidió con quórum y mayorías legales; Remover a la Gerente, Isabel Asunción Sosa, y nombrar a Rafael Nicolás Mosquera, L. E. 4.096.031, cas. 2° nupcias con Clotilde Carmen Ocampos, arquitecto, nacido 14/01/33, dom.: Paraguay 1385, 2° Cap. Fed., argentino. El designado acepta el cargo. Se decidió, asimismo trasladar la sede social de Av. Santa Fe 2365, 1° “E” Cap. Fed. a calle Paraguay 1385, 2° de Cap. Fed.
Escribano – Federico J. Leyría
e. 6/6 N° 12.061 v. 6/6/2001

BUENOS AIRES FORTUNE S.A.

Esc. N° 55, 31/5/01. Reg. 1652. Cap. Fed. Designación de gerente general: art. 270 Ley 19.550: Néstor Ignacio Iezzi, arg., cas., nac. 21/1/54, comerc., DNI 10.766.391, dom. Bulnes 63 Cap. Fed. Aceptó cargo.
Escribano – Ricardo A. Schamo
e. 6/6 N° 12.087 v. 6/6/2001

“C”

CELLULAR FASHION S.R.L.

Por reunión de socios del 9/5/01 se aceptó renuncia de gerente Alejandro Adolfo Armando de Ibarreta y se cambió domicilio a Cabildo 3309 Capital Federal.
Abogada – María Anahí Cordero
e. 6/6 N° 14.867 v. 6/6/2001

CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD

“Llámase a Licitación Pública, con un precio base de ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($ 144.000,-) en efectivo, para la concesión de: a) la confitería que se encuentra en el sector norte, planta baja, contiguo a la entrada principal; b) una barra tipo buffet, ubicada en el tercer piso del sector norte (prensa) donde se encuentran las cabinas para el periodismo; c) el buffet que se encuentra en la zona de pileta, denominado “buffet pileta”, ubicado en forma contigua al complejo natatorio y, d) el buffet que se encuentra en la Villa Olímpica; todos los lugares son pertenecientes a las instalaciones del CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD, en adelante llamado “El Club” sito en la Av. Juan Bautista Justo 9200 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consulta y compra de pliegos: Gerencia Administrativa, sita en Av. Juan B. Justo 9200 - 1er. Piso, Cap. Fed., hasta el día 22/06/01, en días hábiles de 14 a 20 horas.
Valor del pliego: $ 200,
Presentación de ofertas: En el Area antes mencionada hasta una hora antes de la fijada para la apertura de la licitación.
Apertura de sobres: Sobre Nro. 1 el día 29 de junio de 2001 a las 19 horas y el Sobre Nro. 2 el día 6 de julio de 2001 a las 19 horas, en la Sala de Presidencia ubicada en el 2do Piso de “El Club”. Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Secretario - Cristóbal L. Juliá
e. 6/6 N° 14.734 v. 7/6/2001

CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL S.A.

Hace saber que por Asamblea del 29 de mayo de 2001 se reorganizó el Directorio nombrando a Jorge Luis Patane como Presidente y a Héctor Eduardo Iglesias como Director Suplente. La Autorizada.
Abogada – Rebeca Silvia Gelman
e. 6/6 N° 14.858 v. 6/6/2001

CORPSAT S.A.

L° 13 - T° Soc/Acc. Nº 16878. Por Acta de Directorio del 5/4/01, renunciaron Víctor Gustavo Carat como Vicepresidente; Néstor Daniel Carpintieri y Eva Carmen Lamas como Directores Titulares; Valeria Alejandra Sica como Directora Suplente; por Acta de Directorio del 5/4/01, se designó como único Director Suplente a Gustavo Claudio Juan Martínez.
Presidente – Gustavo Claudio Juan Martínez
e. 6/6 N° 12.038 v. 6/6/2001

CROMOS ARGENTINA S.A.

DISOLUCION POR ABSORCION

(I.G.J. N° 1.562.677). Se hace saber por un día que la sociedad CROMOS ARGENTINA S.A., por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2001, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión con SICPA ARGENTINA S.A.
Presidente – Juan Carlos Salaberry
e. 6/6 N° 4605 v. 6/6/2001

“D”

DANYA S.A.

Hace saber que por acta del 22/5/01 designó: Presidente: César Fernando Gutiérrez, 40 años, DNI 14.007.953. Suplente: Octavio Francisco Pico Estrada, 47 años, DNI 10.822.944, ambos argentinos, solteros, comerciantes, dcliados. en Corrientes 2589 5° 26 Capital. En reemplazo de los renunciantes Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.692.668.
Escribano – Rubén O. Erviti
e. 6/6 N° 14.855 v. 6/6/2001

DIEHL ARGENTINA Sociedad Anónima

Es ampliatorio del Edicto publicado en fecha 18/05/2001, Factura N° 0058-00013540 de fecha 15/05/2001. Por el presente se amplía el mismo informando que los Directores renunciantes son Tómas Diehl y Diehl Stiftung & Co.
Escribana – Pilar Allende
e. 6/6 N° 14.833 v. 6/6/2001

DIGIGRAF S.A.C.I.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2001 se ha resuelto: 1) Incrementar el Capital Social a la suma de sesenta mil pesos en acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto, valor nominal cien pesos. 2) Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia por el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.
Presidente – Julio César Blanco
e. 6/6 N° 12.058 v. 8/6/2001

DISTRIPOL S.R.L.

Hace saber por un día que según acta de fecha 24/6/1999, se aceptó la renuncia del Gerente Rufino Padin y se designó como Gerente a Ernesto Ignacio Plez.
Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 6/6 N° 1040 v. 6/6/2001

DIVISION EQUIPOS INTERHOSPITAL S.A.

Por esc. N° 60 del 21/5/2001, al folio 132 ante la Escribana Ana M. Campitelli Fernández a cargo del Registro 1284, se protocolizó el Acta de directorio N° 54 del 10/5/2001 con el motivo del traslado de la sede social a la calle Cerrito 1050 Piso 7, Capital Federal.
Escribana – Ana María Campitelli Fernández
e. 6/6 N° 12.092 v. 6/6/2001

DUBANO S.A.

Por esc. 436 del 24/5/01, Reg. 310 de CF., y Acta de Asaml. Gral. Ord. Unán. y Acta de Directorio ambas del 26/4/01, quedó el directorio de la siguiente manera: Presidente: Oliver Deleker; Vicepresidente: Alberto Eduardo Clifton Goldney; Director: Ekkehart Garff; Síndico Titular: Conrado Spitta; Síndico Suplente: Sandra Liliana Aluigi.
Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 6/6 N° 14.809 v. 6/6/2001

“E”

EDEL MUSIC S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31/5/01, se determinó designar al Sr. Néstor Enrique Borio como presidente y director titular y al Sr. Amador Alberto Díaz como director suplente, ambos por el término de un ejercicio.
Autorizada Especial – Jorgelina Rombolá
e. 6/6 N° 1029 v. 6/6/2001

EF EDUCACION INTERNACIONAL S.A.

Por esc. 439 del 24/5/01, Reg. 310 de CF., y Acta de Asambl. Gral. Ord. Unán. y Acta de Directorio ambas del 5/1/00, queda el directorio de la siguiente manera: Presidente Hans Erik Stefan Bengtsson; Vicepresidente Gerardo Martín Damerau: Director Titular Hernán S. Villagarcía. Por ausencia del Presidente, la presidencia será ejercida por el vicepresidente G. Martín Damerau hasta tanto dure la licencia del presidente.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 6/6 N° 14.812 v. 6/6/2001

ELECTROTECNICA FAMAR S.A.C.I.I.E.

Inscripta en el R.P.C. el 7/5/74, N° 813, L° 81, T° de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 6/2/01, “ELECTROTECNICA FAMAR S.A.C.I.I.E.”, resolvió designar al Sr. William Gray como Director Titular en reemplazo del Sr. Clarence Grier.
Autorizado Especial – Martín A. Brons
e. 6/6 N° 1031 v. 6/6/2001

EMERGIA ARGENTINA S.A.

Se comunica que con motivo de la renuncia del señor Germán Norberto Alonso al cargo de Vicepresidente, la Asamblea General Ordinaria del 18.12.2000 nombró en su reemplazo al señor Antonio Lagioia. Asimismo se eligió como Director Suplente al Señor Gabriel Leonardo Rizzo. En virtud de la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del día 26.02.2001, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: señor Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: señor Antonio Lagioia; Director Titular: señor Fernando Raúl Borio; Directores Suplentes: señores Fernando Luis Herbin y José Manuel Muñoz y Gabriel Leonardo Rizzo; Secretario del Directorio: Juan Carlos Ros Brugueras; Vicesecretario: Gabriel Leonardo Rizzo.
Autorizado – Fernando A. Pardo Reimondez
e. 6/6 N° 14.846 v. 6/6/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. – CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de la C.N.V. En su reunión de Consejo de Calificación del 30/05/01 calificó los Certificados de Participación Clase A, Certificados de participación Clase B y Certificados de Participación Clase C de la Serie I del Fideicomiso Financiero Credicasa. Fiduciario: Banco Piano S.A. Cofiduciario: Piano Administradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa. El monto de emisión de la Serie I se fija en $ 3.458.165. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de participación Clase B: A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Certificados de Participación Clase C: B: corresponde aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balance del fideicomiso al 31/03/01 Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 2.756 préstamos personales otorgados en pesos por Banco Piano, sin garantía real. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: Los créditos a titulizar son préstamos otorgados por Banco Piano S.A. a través de una línea crediticia especial dirigida a los individuos asociados o afiliados a Asociaciones Mutuales y Sindicales, Federaciones, Cooperativas y Fundaciones. Se considera que la calidad de la cartera es buena. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de las Clases A y B en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de incobrabilidad del 9%, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 26% respecto de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 10% respecto de su propia Clase. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 6/6 N° 14.816 v. 6/6/2001

"F"

FABRICA DE ATAUDES JOSE FIDEL PEREZ S.A.

Escritura 8: 14-2-2001 Notario Carlos J. Fernández, 94 Lanús, protocolizó asamblea extraordinaria 29-12-2000 de "FABRICA DE ATAUDES JOSE FIDEL PEREZ S.A." por el cual cambió su domicilio social de Avenida San Juan 1120 1° Ciudad de Buenos Aires a Buenos Aires 2120, Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires. Provisoria DPPJBA Matrícula 58496.

Notario – Carlos J. Fernández
e. 6/6 N° 14.853 v. 6/6/2001

FEMAU S.A.

Inscripta IGJ el 26/03/99 N° 4297 L° 4 T° Soc. por Acc. Por Protoc. de Acta de Asambl. 5, escrit. N° 95 del 22/05/01 F° 280 Renunció el Directorio anterior, señores Pedro Valenciaga y Claudia Bellani como Vicepresidente y Directora Suplente, que conforme consta en Acta de Asamblea N° 2 del 3 de abril de 2000 representaban a Interworld Corp. S.A. entonces accionista de la sociedad, renuncias que fueron aceptadas y ratificadas por Asamblea N° 5.

Apoderada – Lorena Goldin
e. 6/6 N° 12.119 v. 6/6/2001

FIDEFIN S.A.

(Art. 118). Complementario del N° 77-901 de fecha 31/5/01; Rerpresentante: Elsa Ester Velon, DNI: 911.785.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 6/6 N° 1059 v. 6/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 30 de mayo de 2001, procedió a efectuar la calificación de las Obligaciones Negociables de CTI Holdings S.A., otorgándole la Categoría BBB+. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables anuales auditados por Henry Martin Lisdero y Asociados hasta el 31/3/01. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables con cupón diferido por U$S 300, autorizada por la Comisión Nacional de Valores por medio de la Resolución N° 12.188. La calificación otorgada responde a la eficiente evolución de sus indicadores de gestión, y la posición competitiva con que cuenta en el interior. Asimismo, se consideró el compromiso de su principal accionista, Verizon, el cual actúa en forma activa en la gestión de la Compañía y ha realizado aportes por más de $ 1.100 MM. Por contrapartida, CTI opera en un mercado altamente competitivo con requerimientos de fuertes inversiones, las cuales superaron los $ 1.500 MM, siendo financiadas en su mayor parte por mayor deuda, lo cual le trajo aparejado altos niveles de endeudamiento. Si bien la generación de fondos medida como EBITDA logró mostrar niveles crecientes y revertir la tendencia negativa registrada hasta 1996 el mismo se vio afectado a partir de jun-00 con la incorporación de CTI PCS Holdings. Esta última comenzó sus operaciones en may-00, soportando todos los costos de inicio, no habiendo registrado aun ingresos significativos. Las deudas financieras consolidadas ascendieron a mar-01 a $ 1.141 MM ($ 209 MM son ONs del holding). Este nivel de deuda origina una relación Deuda/Capitalización del 72% al 3/01. A esa fecha, se concentran en el largo plazo el 74% del total de deudas. Fitch considera de gran importancia el apoyo presente y futuro que el accionista controlante le otorgue a las compañías operativas, frente a sus compromisos de deuda e inversiones de capital. Fitch decidió asignar perspectiva negativa a la calificación otorgada debido a la prolongada recesión de la economía argentina, la incertidumbre frente al retorno al crecimiento, y el impacto del actual contexto sobre la liquidez del mercado. Sumado a lo mencionado, se consideró que CTI Holding continuará registrando pérdidas netas en el corto plazo. La Categoría BBB(+) posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Este último se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso, Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 6/6 N° 14.890 v. 6/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, Decreto 656/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 30 de mayo de 2001, ha mantenido la calificación de las acciones de Molinos Río de la Plata S.A., en la Categoría 1. El capital autorizado a realizar oferta pública asciende a $ 250 MM, compuesto por 1.040.829 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 de 5 votos c/u, clase "A" y 249.339.283 accs. ordinarias valor nominal $ 1 de 1 voto c/u, clase "B". Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables, hasta el 3/01. La calificación otorgada se fundamenta en la posición de liderazgo de los productos de marca que comercializa MRP, la implementación de estrategias corporativas —desarrollo de nuevos productos de mayor valor agregado— que le permitieron lograr mejoras en sus márgenes operativos y una mayor estabilidad en su flujo de fondos. Conforme lo mencionado el margen de EBITDA se incrementó a 9.1% al 3/01 (3.6% al 12/98). Asimismo, el aumento de capital de $ 100 MM en 1999, y la desinversión de ciertos negocios deficitarios en los últimos dos años, le permitieron reducir su nivel de deuda, y expandir su negocio a través de la adquisición de marcas líderes. Lo mencionado se vio reflejado en buenos indicadores económico-financieros, registrando una cobertura de intereses de 3.7x al 3/01. Fitch contempló para la calificación el creciente grado de concentración en el canal supermercadista, como asimismo el mercado en el que se desarrolla la Compañía, el cual es altamente dependiente de la situación económica del país. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 6/6 N° 14.891 v. 6/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de mayo de 2001 ha calificado con la Categoría AA+ con perspectiva estable el Programa Global de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un monto de hasta U$S 300.000.000 (US$ 180 MM emitidos) y el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles a mediano plazo por un monto de hasta U$S 320.000.000 (US$ 255 MM emitidos), emitidos por Transportadora de Gas del Norte Sociedad Anónima. Asimismo, el mismo Consejo de Calificación ha actualizado la calificación de las acciones de TGN S.A. con la categoría "1". Fitch ha decidido abstenerse de hacer un juicio de valor sobre la liquidez de dichas acciones, por no existir elementos sobre los cuales fundamentar el análisis. Esta abstención regirá hasta que transcurran 90 días de cotización. Por lo tanto, la calificación se basa exclusivamente en la capacidad de generar ganancias de la empresa. La asamblea Extraordinaria de accionistas del 15-ene-1999 aprobó la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de ON's simples no convertibles en acciones y con garantía común por hasta US$ 300 MM con una duración de 5 años, el que fuera autorizado por la CNV el 2-dic-1999 mediante Resolución N° 13.135. Con respecto al Programa de Obligaciones Negociables simples o convertibles por U$S 320.000.000, el mismo se constituye a partir de la decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 21 de febrero de 1996 de crear un segundo Programa de Obligaciones Negociables simples o convertibles por US$ 250 millones. Posteriormente, el 17 de mayo de 1996, se eleva el monto máximo en circulación del Programa Global a US$ 320 millones. Para otorgar la calificación Fitch ha considerado los estados contables auditados por Price Waterhouse & Co. hasta el 31/3/01. La fortaleza crediticia deriva de la concesión exclusiva para operar el sistema Norte de gasoductos y el apoyo y experiencia operativa que le otorgan TransCanada y Tecgas como co-operadores y Techint y Totalfinaelf a la dirección de la compañía en todas las áreas. TGN cuenta con el 43% del mercado de transporte de gas natural, previéndose su incremento debido al desarrollo del sector en la región. TGN presenta altos márgenes (EBITDA/Ingresos de 75.5% al 3/01) y el negocio de transporte de gas natural provee a la Compañía de un flujo estable y predecible de ingresos, debido a que comercializa el 95% de su capacidad a través de contratos de venta en firme a largo plazo. Adicionalmente las compañías distribuidoras, principales clientes (61% del volumen de la cartera de contratos en firme) gozan de una sólida posición financiera. A pesar de su agresiva política de inversiones y el consiguiente incremento de la deuda durante los últimos años, TGN presenta adecuados niveles de cobertura de intereses y capitalización (EBITDA/Intereses de 3.29 veces y capitalización de 49.6% al 3/01). La Categoría AA+ posee el siguiente significado: se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de accciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de fondos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 6/6 N° 14.892 v. 6/6/2001

FRITZ DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 22 de septiembre de 2000 se aprobó la renuncia del Sr. Alberto Benki a su cargo de Director titular y se designa en reemplazo al Sr. Roberto Miguel Nul. Según reunión de Directorio del 22 de septiembre de 2000, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Páez; Directores Titulares: Roberto Miguel Nul, Carlos Mariano Malaret; Director Suplente: Alberto Benki.

Abogado/Autorizado - Gabriel Adrián Gómez Giglio
e. 6/6 N° 14.875 v. 6/6/2001

"G"

GUAICOS S.A.I.C.I.F.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Unánime Extraordinaria de Accionistas del 29/12/2000 se aceptaron las renuncias de los cargos de Presidente a Jorge Porak y a los Directores Francisco J. S. Cagnone y Norberto Cagnone, siendo elegidos los siguientes Directores: Agustín Velázco, Ricardo Armando Lima y Norberto Carlos Barton y por reunión de Directorio del 29/12/2000 se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente Agustín Velázco y Directores: Ricardo Armando Lima y Norberto Carlos Barton, por los plazos de ley. IGJ 908.022.

Síndico Titular - Carlos Alberto Domínguez
e. 6/6 N° 14.887 v. 6/6/2001

"I"

IMPOTRADE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas de IMPOTRADE S.A., con domicilio en Boyacá 1853, T. 1 4° Of. 4 de Capital Federal, celebrada el 2/3/01 el Sr. Matías Ezequiel Spaini renunció como Presidente y el Sr. Rolando José Mazzei renunció como Director Suplente.

Abogada - Ana Ghiggeri
e. 6/6 N° 12.062 v. 6/6/2001

INTECO S.A.

Instrumento privado del 21/7/00 y 20/7/00. Presidente: Juan José Amenábar, DNI 12.009.504; Director Suplente: Domingo Giordano, DNI 4.130.410. 3 ejercicios.

Abogado - Carlos González La Riva
e. 6/6 N° 1026 v. 6/6/2001

INVERSORA DEL GUALEGUAY S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 16/12/99, se designaron Directores resultando: Juan I. I. Alvarez de Toledo; Presidente y Director Titular y Juan P. M. Cavanagh, Director Suplente. Por Asamblea Ordinaria del 30/1/01 se designó a José A. Bertollo como Presidente y Director Titular y a Juan P. M. Cavanagh como Director Suplente, quienes aceptaron sus cargos.

Autorizado - Lautaro A. S. Peralta Galván
e. 6/6 N° 1033 v. 6/6/2001

"J"

J.C.S. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L.

Por inst. priv. de fecha 9/4/2001, los Sres. Juan Carlos Spika y Liliana Laura Borrel, renunciaron como gerentes; se designó gerente Juan Bautista Tirini. Cambio sede Gualeguaychú 2552, Cap. Fed.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

e. 6/6 N° 12.133 v. 6/6/2001

JERALA S.R.L.

Insc. IGJ 18/5/01, N° 3135, L° 114, T° SRL. Por inst. priv. del 28/5/01 (Acta N° 1) renuncian como gerentes: Laura Inés Berinstein y Christian Walter Isaac Bargach Mitre, y se designa gerente al socio Fernando Marcelo Isaac Bargach Mitre, soltero, DNI 21.953.062, CUIT 20-21953062-6, empr., arg., Magallanes 1482, Capital Federal.

Autorizada - Liliana Dolores Clark

e. 6/6 N° 12.124 v. 6/6/2001

"L"

LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I.

I.G.J. 483805. Se comunica por Acta de Directorio de fecha 8 de febrero de 2001, la sociedad decidió trasladar el domicilio de la sede social, fijándolo en la calle Bermúdez 1004, Capital Federal. El Directorio.

Presidente - José María Harfuch

e. 6/6 N° 14.888 v. 6/6/2001

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

y

LLOYDS TSB BANK plc.

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y LLOYDS TSB BANK plc. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 13.771 del 6 de abril de 2001, ha aprobado la modificación del nombre del Fondo y del Reglamento de Gestión de "Lombard Premium en Pesos Fondo Común de Inversión", el cual pasará a denominarse "Lombard XI Impar Fondo Común de Inversión". El Reglamento de Gestión del citado fondo se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria LLOYDS TSB BANK plc., sita en Florida 202, 1° subsuelo, Capital Federal.

Apoderado - Julio I. Vilariño

e. 6/6 N° 14.884 v. 8/6/2001

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

N° IGJ 1565980. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 22 de mayo de 2001 se resolvió una reducción voluntaria del capital social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 350.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Fijar el nuevo capital social en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y valor nominal un peso cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550". De conformidad con el régimen de oposición, los acreedores de la Sociedad podrán dirigir sus notificaciones al inmueble sito en Carlos Pellegrini 739, Piso 6, oficina 15, durante el horario de 10:00 a 17:00.

Autorizado – Miguel del Pino

e. 6/6 N° 4584 v. 8/6/2001

MIDEA S.R.L. (ESMERALDA SRL)

Por reunión de socios 16-5-2001, renunció como Gerente: Guillermo Cristián Mansilla y Gustavo Alfonso Martínez Paz; designó gerentes: Eduardo Luis Velázquez y Héctor Daniel Castro. Inscripto RPC 18-9-86, N° 4073 L° 87 SRL.

Gerente – H. D. Castro

e. 6/6 N° 12.132 v. 6/6/2001

"N"

NET EXPRESS S.A.

Cambio de domicilio social y directorio. Por AGO N° 9 del 10/07/00 se designó Presidente a Gustavo Osvaldo Russo y Director Suplente a Andrés Bernardo Hintze. Por AD N° 11 del 14/07/00 se trasladó el domicilio social a Avenida Belgrano 430, 1° piso, dpto. A de esta ciudad.

Autorizada – Nora Melone

e. 6/6 N° 12.067 v. 6/6/2001

NUTRIENTES S.A.

En asamblea del 15/05/2000, designó autoridades con mandato hasta el 30/06/2003, y en reunión de directorio del 16/05/2000 se distribuyó cargos. Presidente: Dora Alicia Anacondio. Director Suplente: Domingo Horacio Galeppi.

Abogada – Carola Belén Barrere

e. 6/6 N° 12.049 v. 6/6/2001

"P"

PETROPLASTIC S.A.

Art. 60 LSC: PETROPLASTIC S.A. hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 27/04/2001, de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 28/05/2001, de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por los señores: Presidente: Julio M. Costa Paz; vicepresidente: Miguel Szoke Urquiza; Directores: Carlos Julio Bonetti, Guillermo Pasteris y Manuel Marcos Zorrila; Directores Suplentes: Esteban Szoke y Julio Quinto Costa Paz.

Apoderado – Nicolás Costa Paz

e. 6/6 N° 14.871 v. 6/6/2001

PLASTIMET SAN LUIS S.A. – PLASTIMET S.A.

Se hace saber por tres días que PLASTIMET SAN LUIS S.A. con domicilio en Las Heras 299, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, con Estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis, según última registración, con fecha 27 de febrero de 2001, bajo el Tomo S.C.S., Folio 281, número 1668 del Protocolo de Sociedades, resolvió fusionarse con PLASTIMET S.A., con domicilio en Paraná 123 1er. Piso Oficina 14, Capital Federal, con estatuto inscripta en la Inspección General de Justicia, según última registración, del 12 de octubre de 1999, bajo el número 15129, Libro 7, Tomo de Sociedades Anónimas. A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso Previo de fusión suscripto por las partes el 29 de marzo de 2001 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad, celebradas la de PLASTIMET SAN LUIS S.A.: el 27 de abril de 2001 y la de PLASTIMET S.A.: el 3 de mayo de 2001. B) PLASTIMET S.A., cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por PLASTIMET SAN LUIS S.A. será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. C) Con motivo de la fusión: el capital social de PLASTIMET SAN LUIS S.A. asciende a un total de $ 522.720,00 debido a la incorporación del Capital Social de PLASTIMET S,.A. de $ 400.000,00. Esta fusión se hace con efectos al 31 de diciembre de 2000. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos: Total de los Activos: $ 3.785.031,64. Total de los Pasivos: $ 975.316,01. D) Los Balances Especiales de cada sociedad al 31 de diciembre de 2000 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros, por el término de ley en la sede social de PLASTIMET SAN LUIS S.A.: Las Heras 299 - Villa Mercedes. Pcia. de San Luis y en la sede social de PLASTIMET S.A.: Paraná 123 1er. Piso Of. 14 Capital Federal. Mayo de 2001.

Presidente PLASTIMET SAN LUIS S.A. - Osvaldo Piaggio

Presidente PLASTIMET S.A. - Horacio E. Lercari

e. 6/6 N° 12.108 v. 8/6/2001

PRICING RESEARCH S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16/3/01, el Directorio DE PRICING RESEARCH S.A. aprobó la renuncia del presidente, Lic. Federico Sturzzenegger y designó a Iván Lemesoff, argentino, DNI 25.568.490, domiciliado en Corrientes 311, 6° piso, Bs. As. soltero, Lic. en economía empresarial, nacido el 9/12/76 como Presidente y a Federico Lemesoff, argentino, DNI 23.568.276, domiciliado en Corrientes 311, 6° piso, Bs. As., soltero, Lic. en administración de empresas, nacido el 9/1/74 como Director Suplente.

Abogada – Karina Beatriz Szpanierman

e. 6/6 N° 14.824 v. 6/6/2001

"R"

REPUBLICA S.A. de Finanzas

Comunica que por asamblea de accionistas celebrada con carácter de unánime del 15-5-01 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron los cargos del directorio, a saber: Presidente: Benito Jaime Lucini, Vicepresidente: Raúl Juan Pedro Moneta y Director Titular: Pablo Juan Lucini.

Abogado – Pedro Iván Mazer

e. 6/6 N° 1024 v. 6/6/2001

RESIDENCIA LIBERTAD S.R.L.

Avisa que por Acta del 11/5/2001 se designa Gerente a: Damián Fabio Materazzi y se renueva en el cargo a Héctor Raúl Licastro y Martín Hernán Materazzi.

Autorizado – Sergio Ibarra

e. 6/6 N° 1057 v. 6/6/2001

"S"

SEINTUR S.A.

(Public. 28-5-01). R. N° 11254. Esc. 124 del 15/5/01, F° 381, Reg. 1347 C.F. Alba Silvana Monetta, renunció al cargo en el Directorio.

Escribana – Hilda F. Migdal

e. 6/6 N° 12.118 v. 6/6/2001

SERVICE MEN S.A.

Por escritura n° 150 del 31-05-2001, F° 662, Reg. 207 de Capital, protocolización Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio de Distribución de cargos, del 27-10-2000; Directorio: Presidente: Enrique Juan José Roger. Vicepresidente: Roberto Nazareno Giunchetti. Director Titular: Jorge Tomás Allen. Director Suplente: Osvaldo Napoli. Buenos Aires, 01-06-2001.

Escribana – Luisa M. Zuloaga de Quintela

e. 6/6 N° 14.827 v. 6/6/2001

SYLVANIA ILUMINACION S.A.

Por resolución de Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 24 de mayo del 2001, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, Esteban Antreassian; Director Suplente, Alfredo Miguel O'Farrell. Directorio Saliente: Presidente, Esteban Antreassian; Director Suplente, Alfredo Miguel O'Farrell.

Autorizado – Luis Vernet

e. 6/6 N° 4602 v. 6/6/2001

"T"

TANUS ARGENTINA S.A.

Insc. RPC. 18/7/1985, N° 6233, L° 100, T° "A", de S.A. Por esc. 442 del 24/5/01 Reg. 310 de CF., y Acta de Asaml. Gral. Ord. Unán. y Acta de Directorio ambas del 9/8/00, queda el directorio de la siguiente manera: Presidente: Martín Zöldi. Vicepresidente: Rodolfo Heriberto Dietl; Síndico Titular: Liliana Iñíguez; Síndico Suplente: Jorge Gusberti.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

e. 6/6 N° 14.810 v. 6/6/2001

THE EXXEL GROUP S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 08/05/01, se designaron como Directores Titulares a los señores Juan Navarro, Jorge Luis Demaría, Jorge Romero, Marcelo Aubone, Terence Todman, Horacio Floreal Crespo y Carlos Oris de Roa. Por Acta de Directorio del día 08/05/01 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente, señor Juan Navarro y Vicepresidente, señor Jorge Demaría.

Director Titular – Marcelo Aubone

e. 6/6 N° 14.821 v. 6/6/2001

TRANSCO PLC Sucursal Argentina

Hace saber que mediante Acta de Directorio del 27 de febrero de 2001 se resolvió liquidar y cancelar la inscripción de la Sucursal Argentina.

Autorizado – Nicolás Noguerol

e. 6/6 N° 4585 v. 6/6/2001

TURISTIC UNION EUROPA AMERICA (TUEA) S.R.L.

Por A.G.E. del 10/5/01 ha resuelto su Disolución Anticipada designando liquidador a Norma Cristina Peláez.

Liquidadora – N. C. Peláez

e. 6/6 N° 1019 v. 6/6/2001

"V"

VECTOREX S.A.

Por acta del 31/05/01 designa Presidente: María Susana De León y Suplente: Darío Gabriel Scaglione, por reemplazos respectivamente de: Julia Elizabeth Navarro Matias y Pedro Alberto Medina. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Avda. Gral. Paz 13030 Capital.

Presidente – María Susana de León

e. 6/6 N° 1021 v. 6/6/2001

VEINTU S.A.

Por acta del 31/05/01 designa Presidente: Ernesto Hugo Scavuzzo y Suplente: Laura Zelli, por reemplazos respectivamente de: Julia Elizabeth Navarro Matias y Pedro Alberto Medina. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Viamonte 903 2° 6 Capital.

Presidente – Ernesto H. Scavuzzo

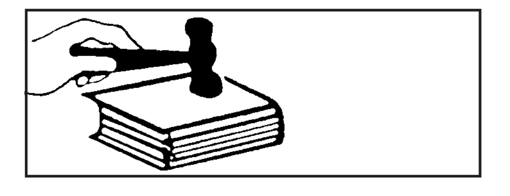
e. 6/6 N° 1022 v. 6/6/2001

VIEIRA ARGENTINA S.A.

Se comunica por el término de ley que VIEIRA ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 1050, 4° piso, unidad 6, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 2/12/91 bajo el N° 13205 del L° 116 T° A de Sociedades Anónimas, cuya actividad principal es la Pesca de Altura, ha resuelto su fusión con Pesquera IBSA S.A. dedicada a la misma actividad, por incorporación de esta última. En consecuencia, Pesquera IBSA S.A., transfiere su activo y pasivo a VIEIRA ARGENTINA S.A., con efecto al 1° de enero de 2001. Capital de VIEIRA ARGENTINA S.A. $ 10.500.000,00. Nuevo capital de VIEIRA ARGENTINA S.A., por incorporación de Pesquera IBSA S.A., $ 10.501.200,00. Valuación de Activo y Pasivo de las Sociedades, según Balance Especial al 31 de diciembre de 2000: VIEIRA ARGENTINA S.A.: Activo: $ 21.113.803,23 Pasivo: $ 10.856.430,06 Pesquera IBSA S.A.: Activo: $ 980.740,43 Pasivo: $ 954.718,52 Saldos por Fusión: Activo: $ 21.129.025,14 Pasivo: $ 10.856.430,06. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 20/03/2001; Fecha de las Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso: VIEIRA ARGENTINA S.A.: 29/05/2001, Pesquera IBSA S.A.: 29/05/2001. Reclamos de Ley: 10 a 12 hs. 15 a 18 hs. en Av. Alicia Moreau de Justo 1050, 4° piso, unidad 6, dock 7, Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Andrés Eduardo Bensa

e. 6/6 N° 14.830 v. 8/6/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

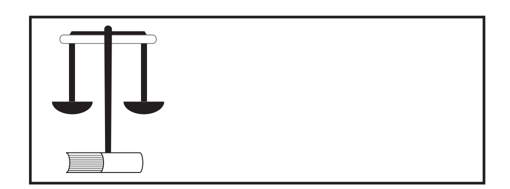
El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de FORD

CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 16 de Junio de 2001 a partir de las 10:00 Hs. en el local de la calle 100 (ex Luis M. Drago) N° 5750, Munro, Pcia. de Bs. As., 91 unidades, a saber: FIESTA CLX BWU773 98, F-100 XL BNH828 97, FIESTA LX BSB380 97, KA BUI972 98, FIESTA LX BYS055 98, COURIER VAN CAF135 98, RANGER XLT C/C 4X2 D CAV878 98, FIESTA LX D CIK254 98, KA CXP511 99, F-100XL D DUTY DHP383 2000, KA DJL779 2000, ESCORT LX 1.6 5P N DML372 2000, FIAT UNO SCR SAZ104 94, RENAULT TRAFIC F/LARGO SNO476 94, COURIER VAN CNL151 99, VW CADDY 1.9 SD CYG311 99, TRANSIT 190 L CHQ856 98, FIESTA LX D BHV634 97, KA CDF681 98, KA BPW498 97, MONDEO CLX N CMJ947 98, ESCORT LX 1.6 N 5P DJT566 2000, RANGER XL S/C CYN782 99, COURIER VAN CIB602 98, COURIER VAN CFV868 98, VW SENDA UHY587 93, COURIER VAN BXO863 98, FIESTA LX D 5P CWF987 99, ESCORT CLX N CJZ533 98, TRANSIT 190 L CGB355 98, ESCORT LX 1.8 D 4P BRF839 97, ESCORT LX 1.8 D 4P BRF842 97, FIAT 147 DSL RIG160 93, FORD SIERRA GL WDH340 91, ESCORT LX 1.8 D 4P BSB515 97, RANGER XL C/C 4X2 D CXT788 99, RENAULT 9 UDZ995 93, FORD CARGO 1416 C/CABINA DNE157 2000, ESCORT LX 1.8 5P D CUK222 99, VW POINTER CL APB214 96, FIESTA LX CYY504 99, RENAULT 9 RL AXW158 96, PEUGEOT 405 GR BREAK AGG088 95, FIAT DUNA CL 1.6 AAH183 95, KA DAK978 99, F-100 4.9 I XL CTG849 99, KA CFQ522 98, GOLF 2.0 MI BLH448 97, KA BPM190 97, ESCORT LX N DJT078 2000, FIESTA LX N CSI503 99, KA DCJ996 2000, KA CAF517 98, F-100 XL DUTY CYD838 99, KA BTG672 97, KA COA708 99, VW SENDA AFU064 95, ESCORT LX 1.8 N 5P DLU345 2000, FIESTA BYG716 98, RENAULT 21 TXE TJD225 94, FIESTA LX D CSQ300 99, F-100 XL - DUTY CPW395 99, ESCORT LX D BRK533 97, FIAT TEMPRA SJY876 94, KA CNW246 99, PEUGEOT 405 GLD 1.9 4P BCB428 97, COURIER VAN BWF465 98, KA DJG045 2000, KA BML775 97, COURIER VAN CPS477 99, ESCORT LX 1.8 N 5P CYD619 99, COURIER VAN CCY204 98, ESCORT LX N DAL067 99, VW GOL GL 3P SPD750 94, ESCORT LX D CVK726 99, PEUGEOT 504 D VMG633 93, FIESTA LX N BWH783 98, KA CUC370 99, FIESTA CLX N CNA164 99, KA BZF612 98, TRANSIT 120S CNJ523 99, VW CADDY 1.9 SD DEI423 2000, COURIER VAN DCE642 2000, ESCORT LX SLK036 94, ESCORT LX UPN334 93, FIESTA 5P BAC577 97, VW SAVEIRO CL BWZ368 98, RENAULT 21 TFM540 93, COURIER VAN CLV923 98, KA BSC509 97, COURIER VAN BOC370 97. En el estado que se encuentran y exhiben los días 13, 14 y 15 de Junio de 2001 de 09:00 a 18:00 Hs. Puesta en marcha el día 15 de Junio a las 14:00 Hs. en calle 100 (ex Luis M. Drago) N° 5750 Munro. Sin base al mejor postor. Seña U$S 1000 o 10% del valor de venta, de estos importes el que resulte menor. Comisión 10 % o U$S 1000 de estos importes el que resulte menor, e IVA sobre la comisión, en dólares estadounidenses, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 Hs. hábiles, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregan con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador. Los certificados de dominio a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figura en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente por el Registro de la Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Fabián Narváez, martillero.

e. 6/6 N° 14.865 v. 6/6/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

SENTENCIA N° 59/00

Resuelve: I. — No hacer lugar al planteo de incompetencia territorial formulado por la defensa del imputado RAMON GERONIMO GIGLIONE CAMPOS, como cuestión preliminar en el debate.

II. — No hacer lugar a los planteos de nulidad de los actos que dieran inicio a la presente causa, formulados por el Dr. Gabriel Hernández, a los que adhirieran los Dres. Horacio Allende Rubino y Horacio Luis Clavarie.

III. — No hacer lugar al planteo de nulidad del procedimiento documentado a fs. 102 de autos, formulado por el Dr. Horacio Luis Clavarie.

IV. — Absolver de culpa y cargo a CARLOS DANIEL VIVANCO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. 'c', ley 23.737), por el que fuera sometido a juicio en la presente causa.

V. — Absolver de culpa y cargo a RAMON GERONIMO GIGLIONE CAMPOS, cuyos de más datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de transporte de estupefacientes en grado de partícipe principal, agravado por la participación de tres personas organizadas para cometerlo (arts. 5°, inc. 'c', 11, inc. 'c', ley 23.737 y 45 del Cód. Penal), por el que fuera acusado en este juicio.

VI. — Condenar a RAMON GERONIMO GIGLIONE CAMPOS, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y simple tenencia ilegítima de arma de guerra, en concurso real (arts. 5°, inc. 'c', Ley 23.737; 189 bis, 4° párr., Cód. Penal —versión ley 25.086—, y 55 del Cód. Penal), a la pena de seis años de prisión y pagar en concepto de multa la suma de quinientos pesos ($ 500,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

VII. — Condenar a ROBERTO FERNANDO BRUSA MATEVE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes (art. 5°, inc. 'c', Ley N° 23.737) a la pena de siete años y seis meses de prisión (art. 29, Ley 23.737) y a pagar en concepto de multa la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

VIII. — Condenar a JUAN CARLOS SANCHEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como partícipe principal del delito de Transporte de Estupefacientes (Art. 5°, inc. 'c', Ley N° 23.737 y 45 del Cód. Penal) a la pena de siete años y seis meses de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal). — Rodolfo A. Hintermeister, Juez de Cámara. — Ramiro D. Pujol, Juez de Cámara, Presidente. — José M. Escobar Sello, Juez de Cámara. — Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 6/6 Nº 353.087 v. 6/6/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

SENTENCIA N° 154

///Se resuelve: I. — condenar a JUAN CARLOS DUARTE, DNI N° 20.504.753 —cuyos demás datos personales rolan consignados supra— como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, en grado de tentativa, conforme art. 5to., inc. "c", de la Ley N° 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de tres (03) años y dos (02) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), con costas.

II. — Condenar a WALTER DOMINGO LOCKETT, DNI N° 20.591.345 —cuyos demás datos personales rolan consignados supra— como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, en grado de tentativa, conforme art. 5to., inc. "c" de la Ley N° 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de tres (03) años y dos (02) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), con costas.

III. — Disponer el comiso y destrucción por incineración de la Totalidad del Estupefaciente secuestrado, conforme art. 30 de la Ley N° 23.737 (modificada por Ley N° 24.112), oficiándose para su cumplimiento a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y, a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia pertinente con la presencia de dos testigos hábiles.

IV. — Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Yolanda Kulay —en su carácter de defensor particular de JUAN C. DUARTE— por la labor realizada, en la suma de tres mil quinientos pesos ($ 5.000), conforme art. 29, inc. 3° del Código Penal, art. 6° de la ley N° 21.839 (modificada) y ccdtes. arts. 403, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación (ley N° 23.984 modificada).

V. — Consentido y ejecutoriado que fuere el presente fallo, se tomará razón prontuarial —Policía Federal Argentina y Policía del Chaco— y se cumplirá con la Ley 22.117 (modificada).

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. — JOSE ANTONIO CUNHA FERRE, Juez de Cámara. — LUIS JOSE VIVAS, Juez de Cámara. — RUBEN DAVID O. QUIÑONES, Juez de Cámara. Registrado hoy, diecinueve (19) de febrero del año dos mil uno (2001), en el tomo VII, Folios Nos. 9 a 15 inclusive, del Libro de Protocolo de Sentencias. Conste.

Carlos Luis Peralta, secretario de Cámara.

e. 6/6 Nº 353.077 v. 6/6/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla:

1°) Condenando a RUBEN DARIO SEVERICH MURILLO y MARIA SILVIA VEGA ROMERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlos autores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5°, inciso "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas.

2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, para ambos, el día 11 de septiembre del año 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. RENE VICENTE CASAS, Presidente de trámtie. — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Dr. RODOLFO ECHAZU, Vocal. — Ante mí: Dr. EFRAIN ASE, Secretario.

e. 6/6 Nº 353.162 v. 6/6/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ANGEL CEJAS, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, DNI Nro. 16.866.218, remisero, con domicilio en la calle Lavalle 2078 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 1250/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 8 de mayo de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 6/6 N° 353.060 v. 12/6/2001

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JULIO RODOLFO IRAMAIN, DNI N° 22.332.440, nacido 21/09/71, soltero, argentino, desocupado, domiciliado en Italia 2653 de Virreyes, provincia de Buenos Aires, hijo de Eulogio y de Dionisia Martínez, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 1053/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 30 de abril de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 6/6 N° 353.072 v. 12/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

AGUIRRE JESUS s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUIRRE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/6 N° 12.029 v. 8/6/2001

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital Federal, sita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA GHIGLINO a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GHIGLINO LIDIA s/Sucesión Testamentaria". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 6/6 N° 14.703 v. 8/6/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, sito en Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, HERMINIA ROSAURA y CORRADO, CARLOS ANTONIO. Publíquese edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 6/6 N° 1006 v. 8/6/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de doña CANCELA ENGRACIA, D.N.I. N° 93.499.166.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/5/2001 al 23/5/2001.

e. 6/6 N° 4661 v. 8/6/2001

N° 59

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 59, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de

HERRERA DE ALVAREZ MARIA LUISA, por el término de treinta días, a fin de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/5 al 31/5/2001.
e. 6/6 N° 14.065 v. 8/6/2001

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HAIKA BARBARASCH DE GELMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/5 al 1/6/2001.
e. 6/6 N° 11.303 v. 8/6/2001

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 90, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital, cita y emplaza por quince días a MARIA TERESA, FRANCISCO y DIOSDADO CAFORA y BRUNO; FRANCISCO ROSELLI y FREDA; MARIA TERESA, MARIA JOSEFA y ANASTASIA ROSELLI y PIRRO para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "MARRON, AUGUSTO c/CAFORA y BRUNO, MARIA TERESA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Martín Christello, secretario. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2001... líbrese el oficio solicitado. — Carlos J. Molina Portela, Juez.
e. 6/6 N° 353.125 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "BUQUET, OMAR JOSE s/Pedido de Quiebra p/CARDOZO REGIDOR, FERNANDO", emplaza a OMAR JOSE BUQUET (D.N.I. Nro. 4.979.787) para que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 23 febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 6/6 N° 14.817 v. 7/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en la Avda. Callao N° 635 de Capital Federal, cita a los herederos del señor ALEJANDRO HUGO CHANFREAU (D.N.I. N° 4.734.756), a fin de que dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en los autos caratulados: "CHANFREAU, ALEJANDRO HUGO s/Pedido de Quiebra promovido por BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A.", en trámite por ante dicho tribunal.
Buenos Aires, 16 de abril 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 6/6 N° 353.139 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 4, Sec. N° 8, informa que el Sr. CLAUDIO CHOQUE ESCOBAR, de nacionalidad boliviana, D.N.I. N° 93.363.868, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Mariana Roger, secretaria.
e. 6/6 N° 14.298 v. 6/6/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, Secretaría N° 11, sito en la calle Libertad 731 5to. Piso de Cap. Fed. a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría interinamente a mi cargo, tramitan los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SERRA SANTIAGO DANIEL s/Proceso de Ejecución" (expte. nro. 5538/2000) en donde se intima de pago y citación de remate al Sr. SANTIAGO DANIEL SERRA por la suma de $ 1571,49 con más la de $ 500 presupuestada para responder a intereses y costas, y se le hace saber que dicha intimación importa la citación para oponer excepciones dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de llevar ejecución adelante y por el mismo lapso a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 40, 41 y 542 del CPCC). Asimismo, se hace saber al ejecutado que ante su incomparecencia en el plazo indicado, se designará al Defensor Oficial (art. 531 inc. 2 último párrafo del CPCC). Publíquese por un día en el diario "Boletín Oficial".
Secretaría, 23 de mayo de 2001.
María Fernanda de Gouvea, secretaria interina.
e. 6/6 N° 12.080 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza: a FERNANDO DANIEL DEL VELIZ D.N.I. 23.170.316, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la citación cursada a fs. 126 vta. En atención a ello, y habiéndose agotado las diligencias de localización del imputado FERNANDO DANIEL DEL VELIZ, desconociéndose su actual domicilio; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; cíteselo por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario".
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.020 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional, en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.331/3, seguida por el delito tipificado en el art. 189 bis tercer párrafo del C.P. Cita y emplaza: a SERGIO SANTIAGO KOHAN, D.N.I. 12.087.560, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 4080, de esta Ciudad de Buenos Aires "Hotel Tulipán", por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 35 en cuanto el imputado SERGIO SANTIAGO KOHAN es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria",
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.021 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza: a NOEMI LUJAN CORIA D.N.I. 11.426.845, por el termino de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001. En atención al informe actuarial que antecede; y habiéndose agotado las diligencias de localización de la imputada NOEMI LUJAN CORIA, desconociéndose su actual domicilio; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; cíteselo por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Maria Laura Garrigós de Rébori, juez, Ante mí. Carlos Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.023 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 12.235/3, seguida por el delito tipificado en el art. 189 bis tercer párrafo del C.P. Cita y emplaza: a CARLOS ALBERTO SAUCEDO MENDOZA, paraguayo, nacido el 19 de diciembre de 1978 en Asunción, Paraguay, hijo de Hugo Alberto Saucedo y de Marisa Grieco Mendoza, soltero, verdulero, sin documentación, con último domicilio en un Hotel Familiar sito en Callao y Corrientes piso 4° "G", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 136 en cuanto el Hotel que habitaría el imputado CARLOS ALBERTO SAUCEDO MENDOZA, no está sito en el lugar que diera como domicilio el imputado, siendo tampoco conocido el nombrado en dicho lugar, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.051 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 12.427, seguida por el delito de portación de arma. Cita y emplaza: a JULIO ENRIQUE NOSIGLIA, uruguayo, titular del DNI N° 92.058.974, con último domicilio conocido en Ituzaingó y Vías del Ferrocarril, Moreno, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: «///nos Aires, 21 de mayo de 2001. "Atento lo informado precedentemente y a fs. 50, en cuanto el imputado JULIO ENRIQUE NOSIGLIA no vive más en el domicilio que aportara en su lectura de derechos, cítese a JULIO ENRIQUE NOSIGLIA mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparescencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.030 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 12.639, seguida a MIGUEL ANGEL PERFETTI por el delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del C. Penal. Cita y emplaza: a MIGUEL ANGEL PERFETTI el cual registra como último domicilio conocido en la calle Medrano 175, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 22 de mayo de 2001. "...no conociéndose el domicilio del imputado MIGUEL ANGEL PERFETTI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.026 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 10.246, seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a RAUL DARIS CORREA, titular del DNI N° 92.690.305, con último domicilio conocido en Catamarca 155. Monte Grande, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de mayo de 2001. "Por recibido, atento lo informado a fs. 103 en cuanto el imputado RAUL DARIS CORREA no vive más en el domicilio que aportara en su lectura de derechos, cítese a RAUL DARIS CORREA mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.044 v. 12/6/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL HURTADO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 49.881, que se les sigue por Infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 6/6 N° 353.084 v. 8/6/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FABIAN FIORETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.551, que se le sigue por art. 89 y 183 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad-hoc".
e. 6/6 N° 353.085 v. 8/6/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARDENAS MOISES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 6/6 N° 353.082 v. 8/6/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROTUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.711, que se les sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por, tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 6/6 N° 353.083 v. 8/6/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Ra-

bbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ORLANDO SANTANA (con último dclio. conocido en Ana María Janer 3569 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 22.439, seguida en averiguación al delito de encubrimiento y falsificación de sellos timbres y marcas (arts. 277 y 289 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 22 de mayo del 2001. ... cítese a ORLANDO SANTANA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 6/6 N° 353.165 v. 12/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CHIRISTIAN GABRIEL SANCHEZ, hijo de Antonio y de María Sánchez del Valle, nacido en Capital Federal, el día 02 de octubre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.508.753, quien no posee sobrenombres ni apodos, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado textil, instruido, de quien se conoce como último domicilio el de la calle 506, Monoblock 17, departamento "9" Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires; a estar a derecho en la causa N° B-4797/2000 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría N° 2, 24 de mayo de 2001.
Fernando N. Moras Mom, secretario federal.
e. 6/6 N° 353.092 v. 12/6/2001

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. REYES ROBERTO SAUL (argentino, 24 años de edad, soltero, domiciliado en el Edificio 20, Puerta 2 "D" del Barrio Rivadavia, Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2227/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de mayo de 2001.
Agustina Rodríguez, secretaria federal.
e. 6/6 N° 353.091 v. 12/6/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dr. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ROJAS FLORES ANGEL (Boliviano, 42 años, de 14 años de residencia en el país, operario) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa N° 11.992/99, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 6/6 N° 353.090 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a EDUARDO HORACIO MATA D.N.I. N° 23.504.442 con último domicilio registrado en la calle Bouchard 2160 J. Mármol Alte. Brown Bs. As., en los autos nro. 11.296/99, caratulados "MATA EDUARDO y Otro s/Fals. Doc. Públ." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Rodolfo Conicoba Corral, juez federal. Ante mí: Olga Chaves, secretaria federal.
e. 6/6 N° 353.056 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de mayo de 2001, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana de nacionalidad boliviana, Sra. YOLANDA LEDESMA SORIA, único dato conocido, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 5682 caratulada "LEDESMA SORIA YOLANDA s/Inf. Art. 292 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 6/6 Nº 353.029 v. 12/6/2001

En la ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de mayo de 2001 se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. ERNESTO GREGORIO MAC DOUGALL, titular del D.N.I. N° 12.673.972 que en la causa N° 22.697, caratulada "MAC DOUGALL, ERNESTO GREGORIO s/Tenencia Arma de Guerra" se ha dictado la siguiente resolución "//Plata, marzo 21 de 2001. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente respecto del delito investigado en autos y en consecuencia, sobreseer definitivamente al nombrado ERNESTO GREGORIO MAC DOUGALL. Notifíquese y ofíciese. Firmado: Arnaldo Hugo Corazza. Ante mí Ana Miriam Russo, secretaria federal" (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
e. 6/6 N° 353.076 v. 12/6/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, sito en la calle Tres de Febrero 118 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIA DORA MARTINEZ —D.N.I. 24.153.620— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6550/00 caratulada "DE SOUZA, JORGE OSCAR s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P." que tramita ante el Juzgado aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Silvina Mayorga, secretaria
e. 6/6 N° 353.071 v. 12/6/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a ESTRELLA CRISTO, DNI N° 24.741.784, de la siguiente resolución dictada en causa N° 762/99 caratulada "CORALES DIONISIO por art. 292 del C.P." en la cual se investiga el delito prescripto por el artículo 292 del C.P.: "/// Isidro, 17 de mayo de 2001... En los términos prescriptos por el artículo 150 del C.P.P.N., cítese por edictos a ESTRELLA CRISTO, a fin de que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su detención; al efecto, líbrase el pertinente edicto y líbrese oficio al Boletín Oficial... Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".
e. 6/6 Nº 353.022 v. 12/6/2001

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a MARIANO CRUZ, que deberá presentarse en causa N° 1207 en la cual se investiga infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 17 de mayo de 2001.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 6/6 N° 353.024 v. 12/6/2001

Juzgado federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza a SERGIO GUSTAVO DEL MONTE, a que en el término de cinco días de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, sito en la calle General Paz N° 506 de San Isidro, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1814 que se le sigue por el delito de infracción al artículo 292 CP, bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declararlo rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 26 de marzo de 2001.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 6/6 N° 353.025 v. 12/6/72001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2174, caratulada "CASELLI, EDUARDO DANIEL s/su Denuncia" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ROBERTO RODOLFO REGGIO, de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C.P.
San Martín, 17 de mayo de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 6/6 N° 353.065 v. 12/6/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 1087, caratulada "BENITEZ, DELFIN ANIBAL y Otra s/Infrac. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a LUIS ALBERTO CALDERON, domiciliado en Habana y Venezuela, Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C.P.
San Martín, 16 de mayo de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 6/6 N° 353.063 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, notifica a SILVANA DEL VALLE TORRES, D.N.I. N° 24.401.901, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Bell Ville, 23 de mayo de 2001.
Guillermo Raúl Alonso, secretario penal federal.
e. 6/6 Nº 353.160 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MONICA BEATRIZ GUEVARA, D.N.I. Nº 20.462.209, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 12.446, caratulados: "c/GUEVARA, MONICA BEATRIZ, Por Inf. Ley 24.241".
San Juan, 24 de mayo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 6/6 Nº 353.142 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que WALTER QUENAYA AUCAYA, con domicilio en Ruta 226, Km 19, Frutillar Moreti, nacido en Potosí, Bolivia, con DNI N° 92.617.746, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.525, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así. S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 27 de febrero de 2001.
María Adela Esparza de Molina, secretaria subrogante.
e. 6/6 Nº 353.069 v. 6/6/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría N° 8, sito en la calle Portela 362 de Lomas de Zamora, intima de pago en el expediente "FISCO NACIONAL - A.F.I.P. c/SAGARDOYBURU ADOLFO s/Ejecución Fiscal", N° 29.860, BD N° 053/80021/01/1998 a SAGARDOYBURU ADOLFO por la suma de pesos mil seiscientos treinta y nueve con cincuenta y tres ctvos. ($ 1.639,53) que le reclama la actora conforme las constancias de autos con más la de pesos quinientos ($ 500) estimada para responder a intereses y costas. Asimismo se le hace saber que la intimación de pago importa la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviera y constituir domicilio en el perímetro de la ciudad de Lomas de Zamora dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 1º de marzo de 2001.
Inés A. Daneri, secretaria federal.
e. 6/6 Nº 12.110 v. 7/6/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente N° 176/94A, caratulado "BAEZ, HERNAN RUBEN y Otra s/Art. 174 inc.5° C.P." a HERNAN RUBEN BAEZ (DNI 22.698.657) para que en el término de tres días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 174 inc. 5° del C.P.,

bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.
Rosario, 21 de mayo de 2001.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 6/6 Nº 353.086 v. 12/6/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de REINALDO HECTOR ANTONIO ACERBO, CUIT N° 20-11957365-4 en la que se designó síndico a Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8° piso "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 6/6 N° 353.113 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/4/01, en los autos caratulados "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa pedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación", Expediente N° 79.914, se ha decretado la liquidación forzosa de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, habiéndose designado síndico liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de sus delegados liquidadores, Dres. Adriana Inés Aloisi, Federico Guillermo Manuel Sosa Valle, Oscar Guillermo Carreras y Pablo Luis María Dieterich con domicilio constituido en Alsina 671, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 10/8/01 (art. 32, Ley 24.522). El informe individual deberá ser presentado por el síndico liquidador el 26/9/01 (art. 35, Ley 24.522) y el informe general el 8/11/01 (art. 39, Ley 24.522). Ordénese a la liquidada que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohíbese hacer pagos a la sociedad liquidada, los que serán ineficaces. Intímase a la entidad liquidada a que dentro de los cinco días cumpla con los requisitos indicados en L.C.: art. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y 6. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/6 N° 353.132 v. 12/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad EL ROJO S.A., CUIT N° 30-70323379-8, decretada con fecha 20 de abril de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 6 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/6 N° 353.140 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ANNOVELLI, CLAUDIA GRACIELA s/Quiebra", Expte. N° 8463, se ha resuelto, con fecha 9 de mayo de 2001, declarar en estado de quiebra a ANNOVELLI, CLAUDIA GRACIELA (DNI 16.270.884) con domicilio en Av. Santa Fe 3674, piso 5°, Dpto. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2° Of. 8, Capital Federal. Los acreedores tendrán hasta el 16 de agosto de 2001 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 2001 y 15 de noviembre de 2001, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 6/6 N° 353.137 v. 12/6/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CASTRO BARROS FARMACEUTICA S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 77.337, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/01, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 6/6 N° 353.031 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, ha ordenado librar el presente a fin de poner en conocimiento de los señores acreedores y demás interesados, de la presentación por parte de la sindicatura del Proyecto de Distribución Final de Fondos que prescribe el art. 218, inc. 4 de la Ley 24.522, en los autos "CALPAR S.A. s/Quiebra" (Expte. 55.745). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/6 N° 353.057 v. 7/6/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, secretaría N° 9 a cargo del suscripto, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "GUZZO Y CIA. S.A. s/Incidente Transitorio" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 6/6 N° 353.134 v. 7/6/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en R. Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ANICKA S.A. s/Quiebra" se ha presentado a fs. 478/480 el informe final y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/6 N° 353.107 v. 7/6/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2° piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GABRIELA OLGA CHENAQUI, con DNI 21.055.956 y CUIT N° 27-21055956-1, domiciliada en la calle Medrano 574, 7° piso "B" de Capital Federal, fijándose hasta el día 29 de agosto de 2001 para que quienes se consideren acreedores soliciten la verificación por ante el síndico contador Emilio Reboiras, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", convocando a los mismos a la audiencia informativa del día 7 de marzo de 2002 a las 11 horas en el Juzgado si para entonces no se hubiesen tenido las conformidades previstas en el artículo 45 L.C.Q. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 6/6 N° 12.036 v. 12/6/2001

N° 15

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 que desempeña el suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "FARA CARLOS ALBERTO" CUIT N° 20-14901891-4, dispuesta el 16 de mayo de 2001, siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 20 de agosto de 2001 en el domicilio del síndico Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, 5° piso, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 1 de octubre de 2001 y 13 de noviembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la Ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 21 de febrero de 2002 a las 12 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/6 N° 14.860 v. 12/6/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de ARROYO MEDRANO S.A., CUIT N° 30-70708414, con domicilio en la calle Perú número 457, piso 6°, Oficina "E" de esta Capital. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio legal en la calle Superí 1423 (Tel. 4552-4423) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21 de junio de 2001. Fíjanse los días 20 de julio y 24 de septiembre de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/6 N° 353.093 v. 12/6/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de LOMBARDINI S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 20 de julio de 2001 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos por causa o título posterior a la presentación en concurso, ante el síndico contador Mauricio Zafrán, en los siguientes domicilios: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17:30 a 19:00 y en Av. Callao 420, piso 12° "C", Capital, de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de setiembre de 2001 y 30 de octubre de 2001, respectivamente. Se designa audiencia de explicaciones para el día 12/9/2001 a las 10:00 hs. y supletoria para el día 3/10/2001 a las 10:00 hs. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 6/6 N° 353.088 v. 12/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 23 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de GRAN TEX S.A. Exp. N° 35.576. El síndico designado en autos es el contador Fernando Pablo Schettini con domicilio en Talcahuano 159, 2° piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de julio de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 24 de setiembre de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de noviembre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 6/6 N° 353.073 v. 12/6/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

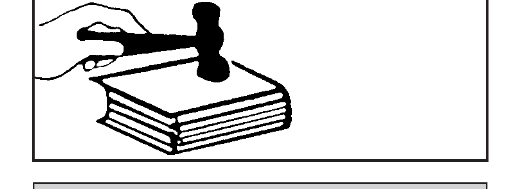
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 06/06/2001 - Vence: 08/06/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/05/01	JUANA NERVEGNA de FORTUNATO	11950
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/05/01	ROSARIO ROMANO	11954
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	31/05/01	CIORDIA ROBERTO ERNESTO	12015
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/03/01	EMMA ELISA ARIZAGA	12021
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/05/01	ERNESTINA NORMA IACOBUCCI VIUDA DE PUCHIN	11975
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/05/01	PASCUAL GUGLIELMINI	11978
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/05/01	AMATO, HECTOR	12006
20		CELIA ANGELES PEREZ	23/05/01	AGOSTINA ESTHER BAEZ IRALA	11941
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/01	DANTE OSCAR PERUZZETTO	11998
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/05/01	MARTA ELVIRA SCHAMANN	1015
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	29/05/01	WERNER JOSE GRAETZ	995
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/05/01	CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ	11926
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/05/01	FRANCISCO VALDES	11974
31		MARCELA A. PENNA	30/04/01	RUBEN VICTOR ARENA	12002
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/04/01	ENRIQUE AMADOR GARCIA	1013
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/05/01	SILVIA SUSANA GOMEZ	11936
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/01	NICOLAS TEDESCO	11955
36	U	MARCOS GALMARINI	14/05/01	MARCELO ANIBAL AURELIO ARCE	11928
36	U	MARCOS GALMARINI	29/05/01	JOSE OCTAVIO PIZZO	11973
36	U	MARCOS GALMARINI	15/05/01	HERNANDO LUIS SAMMARTINO	12011
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/05/01	CLOTILDE SALVADOR	14798
45	U	MARISA S. SORINI	29/05/01	ENRIQUE DOMINGUEZ y HERNINIA ANGELA BUTERA	14738
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/01	OSCAR JOSE SACCO	11939
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/01	ANGELA ATONE	1001
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/04/01	NELIDA AMANDA VANNONI	11968
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/05/01	KARAMI EMILIO	4567
54		JAVIER FERNANDEZ	21/05/01	JOSE BERTOLO GARCIA y MARIA ISABEL LEVAGGI	1014
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/01	CARLOS ALBERTO IRIARTE	11991
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/01	JUAN CARLOS IRIARTE	11992
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/01	NILDA SCIAMMARELLO	12007
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/01	ALFREDO PALMARA	12024
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/05/01	MARGARITA BARCOS	11965
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/05/01	MARIO LUIS MORETTINI	11937
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/05/01	KUSNIR JAIME	12020
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/05/01	JORGE AREL ALDALLA	11940
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/05/01	GARATE AMAYA, GARATE ISIDRO GORBEA	14708
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	31/05/01	FEDERICO CAPONI	14805
63	U	JORGE E. BEADE	24/05/01	CATTURICH FLORA ESMERALDA	11964
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE		ROBERTO NICOLAS ALBERIO	11933
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/04/01	CABALLER SEBASTIAN RAFAEL	11963
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/04/01	RICARDO PEDRO BARBERIS	11988
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/05/01	KOPEL KACANAS y REBECA SAPOLNIK	14802
71		SUSANA A. NOVILE	23/05/01	VICTOR MANUEL LLANEZA	14748
73	U	DOLORES MIGUENS	15/05/01	DANTE DI FRANCESCO	14758
73	U	DOLORES MIGUENS	22/05/01	WURMSER, IVONNE	14782
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/01	BELGIO HEROICO VIOTTI	11935
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/05/01	MARTIN JOSE PEDRO	11962
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/05/01	AMELIA MERCEDES TERRONI	14783
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/05/01	GARIEL VICENTE MILEO	11952
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/03/01	ELSA ANTONIA DAVOLI	12016
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	18/05/01	ROMEO TAROCCO	11997
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/05/01	ROSINA ANNINA CAMPOLONGO	14755
99	U	MARTA N. COCCIA	29/05/01	ALFREDO CANCER y ELVIRA ANGELA BELLUSCI	11951
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/05/01	ROSA MIJALEVICH	11985
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/05/01	RAFAEL RODOFILI	11942
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	29/05/01	SIMUNOVICH, LUCAS GERARDO	11987
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	22/05/01	LEON HODIS	11994
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/05/01	MARIA ANUNCIACION PAPILLO	11980
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/05/01	JORGE PEDRO SCALA	11932
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/05/01	ENRIQUE ANGEL MASCHERPA	11970
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	4/05/01	MARIO BOGO	11981
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	29/05/01	CATALINA JUANA GALLELLI	12014

e. 6/6 Nº 95 v. 8/6/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUEZ JUAN ANTONIO c/FOTI DIEGO MARTIN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 124.991/98 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 13 de junio de 2001 a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beazley 3771, Capital Federal, P.B. y P.A., Unidad Funcional 1, Matrícula 2-1180/1, NC Circ. 2 Sec. 34, Mz. 32, Parcela 23. Superficie cubierta en P.B.: 47,88 mts2; superficie semicubierta: 7,11 mts2, superficie descubierta: 5,26 mts2. Superficie total en P.B.: 60,25 mts2. Superficie descubierta en P.A.: 63,27 mts2., balcón: 6,92 mts2, superficie total en P.A.: 70,19 mts2. Superficie en las dos plantas: 130,44 mts2. Porcentual: 36,64%. La propiedad tiene entrada con puerta de rejas a un porch, living comedor, cocina, habitación, baño, patio techado; en altos dos dormitorios, hall, habitación pequeña, lavadero y terraza. Desocupado. En buen estado de conservación. Sin base. Seña 25%. Comisión 3 %, 0,25% (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. Deudas: O.S.N.: $ 8,47 al 30/3/99 (fs. 29); A.A.: $ 232,82 al 30/3/99 (fs. 30); Rentas: $ 190,46 al 28/4/99 (fs. 31). No se acepta la compra en comisión. Exhibición: Días 9 y 11 de junio de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 6/6 N° 15.004 v. 7/6/2001

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 piso 5° de Capital Federal, a cargo del Dr. Lidia Beatriz Hernández comunica por dos días en autos: "BARRERA RICARDO CESAR c/ALDERETE CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 77434/99" que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 21 de junio de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Correa 2213/15/17/19 entre Cuba y V. de Obligado, Unidad 1, Sótano, P. Baja y Piso 1°, Matrícula 16-13582/1, Nom. Catas. Circ. 16, Secc. 29, Mz. 21, Parc. 22 de Capital Federal, el que según constatación de fs. 68/70 realizada por el Escribano: Se trata de un sótano o garage, 1° Subsuelo: el ambiente se halla destinado a cochera para un automóvil amplio, habitación y baño de servicio, lavadero con caldera de calefacción y termotanque, desde donde se ve un patio trasero a pulmón de manzana con escalera posterior a P.B. La P.B. consta de living amplio, piso madera tarugado, toilete azulejado (falta rejilla de ventilación), antecocina y cocina con horno empotrado Domec y anafe c/ventana y balcón a contrafrente. Primer piso: un dormitorio c/balcón al contrafrente dos dormitorios c/balcón al frente c/moquet y baño a contrafrente con bañera, bidet, lavadero y vanitory: todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Sierra, 2 hijos y empleada de servicio. Sup. Total 207,72 M2, porc.

50,31% a fs. 58. Sin Base. Seña 8%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. No procede la compra en Comisión ni la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: A.A. $ 1604,76 al 30/3/01 a fs.116, Gob. de Bs. As. $ 5.196,62 al 30/3/01 a fs. 113, O.S.N. s/deuda al 20/2/00. Expensas no abona. Más sus respectivas actualizaciones. No corresponde que el Adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble días 19 y 20 de Junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales 1140 piso 4° "F" C.F. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 6/6 N° 12.138 v. 7/6/2001

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/TRILA, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 36.738/2000 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de Junio de 2001 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El lote 22 de la manzana 18, Ciudad y Pdo. de Campana, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Manzana 18, Parcela 22; Matrícula 7.718. Mide 10 m. de tente al O, lindando con calle Necochea; 38,27 m. al N, lindando con reserva fiscal; 10 m. al E, lindando con lote 2; 38,30 m. al S, lindando con lote 21. Superficie total 382,85 m2. Según informe efectuado por el martillero, se encuentra el bien ocupado por 5 personas como ocupantes. Se ubica el inmueble en la Localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Necochea 1172, y se compone de dos dormitorios, baño, living comedor, cocina, fondo, y garage descubierto. El bien se encuentra en regular estado de uso y conservación con detalles de terminación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 20 y 21 de Junio próximos de 10 a 12hs. Base: u$s 30.000. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por Municipalidad de Campana (fs.115/119) por $ 1351,87 al 31/10/00; en Aguas de Campana (fs.112) por $ 169,60 al 27/10/00; en Rentas (fs.57) por $ 595,39 al 3/11/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/6 N° 12.151 v. 7/6/2001

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "QUERALTO, JORGE HORACIO c/ GRINBLAT, JORGE OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. nro. 30.940 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 13 de junio de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien ubicado en la calle Humberto Primero 2896/2900, esquina Deán Funes 1110, unidad funcional nro. 34, piso 8°, identificada con la letra "A", Capital Federal. Matrícula: 8-5223/34. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 Secc. 30 Manz. 83 Parc. 15. Superficie 67,47m2. Porcentual 2,89%. Según constatación de fs. 222 "se encuentra totalmente deshabitado, libre de ocupantes, bienes y efectos y en mal estado de conservación. Se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y un balcón parte cubierto y parte descubierto. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 24.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Deudas: expensas $ 9.933,10 al 23/05/01; monto abril de 2.001 $ 112, OSN (fs. 137) $ 14,76 al 10/3/98; AA (fs.106) $ 221,88 al 17/2/98; GCBA (fs. 117) $ 378,90 al 18/2/98. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pesan sobre el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 8, 9, 10, 11 y 12 de junio de 2001 en el horario de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 6/6 N° 12.143 v. 7/6/2001

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/TAMBURRINO, JORGE GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 113.159/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 27 de Junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Por su frente con calle 5535 Carlos F. Braun; al NE con lote 21; al SE con fondo lote 10; y al SO con lote 19. Superficie total 360 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección A, Manzana 40, Parcela 20, Matrícula: 47.900. Según informe efectuado por el martillero, se ubica el bien como Carlos Braun 1260, entre Lisandro de la Torre y Alfredo No Ser, Barrio Montecarlo, Del Viso, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. El bien se encuentra libre de bienes y ocupantes y en total estado de abandono. Se trata de una edificación de dos plantas con techos de tejas. En planta superior hay tres habitaciones y un baño, en planta baja, cocina, living, un toilette. Se deja constancia que el inmueble se halla en construcción, y que la descripción aportada se lo que aparentemente sería la futura distribución del inmueble. Faltan todos los artefactos, cerramientos y divisiones. El estado general es de abandono. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 25 y 26 de junio de 10 a 12 hs. Base: $ 20.000. Seña 30%. - Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. El comprador no podrá pedir la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7mo. CP modificado por Ley 24.441). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Las deudas surgen de las constancias de autos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 6/6 N° 12.149 v. 7/6/2001

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ROSSOLINI, NESTOR ALBERTO y Otro c/GEACO S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 13.105/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio del 2001, a las 10 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la fracción de terreno sita en el San Carlos Country, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., matrícula 870/29; N.C.: C. IV, S. D, F. VIII, P. 1-a, SubP. 29, polígono 00-29; Sup. 1.106,91 m2, Porcentual 0,044%; que adeuda: Expensas $ 977,56 al 27/10/00 (fs. 53), Municipalidad $ 1.358,55 al 19/10/00 (fs. 46), Rentas sin deuda al 21/11/00 (Fs. 73). De informe del Martillero surge que la unidad está ocupada por el Sr. Carlos Guardiola y su esposa, en carácter de propietarios. El inmueble tiene frente a la calle Humaita del San Carlos Country Club, tratándose de un chalet tipo americano de tejas cerámicas, que se compone de living-comedor con hogar, ante cocina o comedor diario, cocina. Por un pasillo interno, un baño completo, tres dormitorios, uno en suit con baño y hogar. Los pisos a excepción de los dormitorios que son moqueteados, son cerámicos, con amplios ventanales sobre el jardín con una pileta en forma de L, galería embaldosada alrededor de la casa, todo en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 50.864. Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de ley 0,5%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P., y que deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de efectuada el remate y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: del 4 al 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 6/6 N° 1052 v. 7/6/2001

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echevarría Secretaría a mi cargo sito en Uruguay 714 piso 5° Cap. comunica por 2 días en autos "CONSORC. PROP. BME. MITRE 2274/76 c/L'AVENA ALEJANDRO H. s/Ejec. Exp." Exp. 55900/93 (Reservado) que la martillera Antonia Rosa Varela, subastará el 20 de junio de 2001 a las 11,30 horas en el Salón de Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliario (Mutual) sito en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. (Acordada 24/00 CSJN) El 1,9362187% que corresp. al Condómino Matrícula 11-747 Piso 2 Unidad 8 Nom. Cats. Cir. 11 Secc. 9 Man. 42 Parc. 10 Bmé. Mitre 2274/76 Cap. Ocupado por el demandado dueño del condominio Contrafrente 2 amb. cocina y baño luminoso buen estado Ad Corpus. Se exhibirá los días 14 y 15 de junio de 2001 en el horario de 14 a 16 hs. Base $ 9.750. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá abonar el Arancel 0,25% valor obtenido (acordada 10/99 CSJN) - constituir domicilio en Cap. mejor Postor Dinero efectivo Deudas MCBA $ 1.194,21 fs. 367 al 8/11/99; A.A. Fs. 361 $ 613,43 al 15/11/99; OSN fs. 360 $ 51,04 al 27/10/99 Expensas fs. 566/7 $ 22.785,23 al 15/03/01. El saldo de precio dentro 5° día aprobada subasta, en los términos y bajo aperc. dispuesto art. 580 CPCC teniendo en consideración la equivalencia determinada por el art. I Ley 23.928 con más la de la T. Pasiva mensual del BCRA desde realizada la subasta capitalizable c/7 días con más la del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. No corresp. que el adquirente afronte los Imp. Tasas y Cont. deveng. antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanzara para solventarlas. No así las expensas "Serv. Eficientes SA c/Yabra R. J. s/Ejec. Hipot." del 18/2/99.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 6/6 N° 12.146 v. 7/6/2001

N° 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "RABINOVICH DE CHERNITSKY RUTH y Otros c/GUMUCIO VADILLO MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 41.958/2000 Reservado) que el martillero Javier G. Quintana (4743-8303) rematará el día 2 de julio de 2001 a las 11,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad sita en la calle Güemes N° 4227/29 e/ Acevedo y Gurruchaga, U.F. 11, piso 3°, Letra "C", Capital Federal. Superficie 53,12 m2 ad-corpus. Porcentual 2,93 centésimos. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 170, Parc. 19. Matrícula 18-1850/11. Informa el Sr. Oficial de Justicia que se encuentra desocupado. Informa la escribana María Inés Lando que se trata de un departamento interno, que consta de dos dormitorios c/u. con placard, living-comedor, baño completo, cocina y balcón. Todo en buen estado de conservación. Deudas: Gob. de la Ciud. al 27-9-2000 $ 25,68; Ag. Arg. al 21-9-2000 $ 23,82; O.S.N. al 29-9-2000 sin deuda; Expensas al 31-8-00 $ 1.056,50, las mismas se hallan sujetas a reajustes de práctica. Impuestos, tasa y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la posesión, no así las deudas por expensas las cuales serán a cargo del comprador, cuando el remanente del remate no alcance para cubrirlas. Base U$S 34.000.- Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel Ac. 24/00 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compra-venta. Título fs. 67/80. Visitar: 28 y 29 de junio de 10 a 13 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y "El Derecho" de Capital Federal, con 8 días hábiles de antelación a la fecha de remate.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 6/6 N° 12.135 v. 7/6/2001

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 42, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CAZACHKOFF, ISAIAS c/MARTINEZ MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 113.701/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio del 2001, a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Saladillo Nro. 2275 entre Mburucuyá y Santa Catalina de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., matrícula 37.528, N.C.: C. II, S. E, Q. 32, M. 32-a, P. 14; que mide 10m de fte. por 22m de fondo, Sup, 219,90m2, que adeuda: Municipalidad $ 2.384,13 al 25/6/97 (fs. 56vta); Rentas $ 140,96 al 24/6/97 (fs. 55); fuera del radio de A.A. (fs. 54). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Randazo, quien manifestó vive en el inmueble con su esposo y un hijo menor, en calidad de inquilinos. Se trata de una casa que consta al frente con cerco de alambre, un jardín, la que se compone de un living comedor, cocina, dos dormitorios uno al frente y otro al fondo, baño con ducha. Por escalera desde el living una amplia habitación. Al fondo también hay jardín. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 17.000,- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P., debiéndose depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta (cfr. 580 CPCC) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512. (cfr CNCiv. En pleno 18/2/99 - autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: del 4 a 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 6/6 N° 1053 v. 7/6/2001

N° 44

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los

autos: "SIGAL NATALIO y Otros c/MARTINEZ CLAUDIO ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 45.003/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Ventura Bosch 7126, Unidad 2, planta baja y azotea, matrícula 1-8124/2 de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 72, Manz. 37, parcela 3, superficie total 194,77mt.2. Porcentual 45 con 94 centésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Ventura Bosch N° 7.126, entre José León Suárez y Montiel, U.F. N° 2, Planta Baja y Azotea, Cap. Fed., y se trata de una vivienda antigua en P.H., que se accede por pasillo al fondo y consta de patio cubierto, estar cocina comedor, 2 dormitorios, baño completo y terraza con 2 habitaciones, todo en regular estado de conservación observándose humedad en techos y paredes, ocupado por el demandado su esposa y 4 hijos menores. Base $ 7.339,56. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. No se tomarán posturas inferiores a $ 100. Deudas al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 375,45 al 17/10/00 (fs. 87); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 19/10/00 (fs. 84); a Aguas Argentinas la suma de $ 211,96 al 17/10/00 (fs.85); Conforme manifestación de la actora a fs. 91, no existe administración del Consorcio ni se pagan expensas comunes. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y si deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (Cf. Plenario de la Excma. Cám. de Ap. Civil de 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.-Ejec."). No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del C. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 6/6 N° 12.142 v. 7/6/2001

N° 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N°45, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SEGATO DANILO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.927/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., tres inmuebles ubicados en la localidad de Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Mitre entre las calles 36 y 36 a, designados como lotes 18, 19 y 20 de la manzana B. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. N, Manz. 7c, Parc. 18, 19 y 20. Matrículas 11.761, 45.876, 54.152. respectivamente. Superficies: Parc.18: 440 mts2.; Parc.19: 333 mts2; Parc. 20: 220 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 93, el inmueble se encuentra en la calle Av. Mitre N° 3622 (sin chapa municipal entre las calles 36 y 36a, de la localidad de Los Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., y se trata de un amplio galpón de mampostería de ladrillos con techos de chapas de zinc donde funciona un aserradero que es explotado por el demandado, todo en buen estado de conservación. Base $ 34.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac.10/99 y 24/00 de la CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Berazategui Parc.18 la suma de $ 3.691,78 por A.B.L., Serv. Sanitarios y Cons. de la vía Pública (fs.95/96), Parc. 19 la suma de $ 1.122,72 por A.B.L. y Cons. de la vía pública (fs. 97/98); Parc. 20 la suma de $ 1.214,99 al por A.B.L. y Cons. de la vía pública (fs. 99/100), todas ellas al 15-1-01; a la Dirección Pcial. de Rentas: Parc.18 la suma de $ 2.469,31 (fs.52), Parc. 19 la suma de $ 268,84 (fs.54), Parc. 20 la suma de $ 190 (fs. 56), todas ellas al 25-1-01. No cuenta con servicios prestados por O.S.N. al 7-2-01 (fs. 89). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo plenario del fuero del 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot."). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 579 del C. Proc.) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, al contado en el banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, de 1 junio de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/6 N° 14.897 v. 7/6/2001

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7°, Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/MANINO de WAISMAN, ESTELA ROSA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" 74.459/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de junio de 2001 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Sanabria 1364, entre Alejandro Margariño Cervantes y Gral. César Díaz, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 5-A, Parcela 23. Matrícula 15/46041. Superficie según título 8,66 m. de frente al NE sobre calle Sanabria: 8,66 m. en su costado SE lindando con el lote 22; 8,66 m. en su contrafrente al SO lindando con fondos del lote 6 x 8,66 m. en el costado NO, lindando con el lote 24. Según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado el bien por la Sra. Estela Manino (DNI 10.776.602) quien manifestó que ocupa el bien en calidad de propietaria, junto a su padre y una hija. La propiedad se desarrolla en dos plantas con terraza, en PB tiene pequeño patio en su frente de ingreso, un comedor, un living, un toilette, cocina comedor diario, en planta alta un escritorio, dos habitaciones y baño, en azotea, lavadero, quincho y parrilla, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 12 y 13 de junio de 9 a 11 hs. Base $ 39.234,97. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133 del C.P. Hay constancias en deudas en Rentas (fs. 139) por $ 366,90 al 19/12/00; en Aguas Argentinas (fs. 137) por $ 34,34 al 19/12/00, en OSN (fs. 138) partida sin deudas al 19/12/00; valuación fiscal 10.356,49. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 6/6 N° 12.134 v. 7/6/2001

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "DELGADO ORO, JULIETA y Otro c/AVALOS DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 82.258/97) que el 12 de junio del 2001, a las 12,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-040666.627-4) se procederá a la subasta al contado y mejor postor del inmueble ubicado en la localidad de Pablo Podestá, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. Aires, designado como lote 15 manzana 114, con frente a calle Evaristo Carriego 2181 entre Tte. Espora y Pte. Perón, que mide según cédula catastral Ley 10.707, serie C N° 026176, legajo 780, Folio 44-28/3/95, 10 mts. de fte. por 30 mts. de fondo, superficie 300 mts. cdrs. y linda: SE calle E. Cerriego, NE parcela 14, SO parcelas 16, 17 y 18 y NO parcela 20, Catastro: C, IV, Sec. P, manz. 114, parcela 15. Según constatación de fs. 100/1 se encuentra ocupado por Daniel Avalos y su grupo familiar. Base u$s 42.900. Seña 30%, comisión 3% y sellados de ley. Adeuda por Impuestos Inmobiliario, el 17/9/98 $ 1.703,36 (Fs. 61); por imp. municipales, al 17/9/98 $ 47.287,54 (fs. 71) y por desagües $ 35,08 al 17/9/98 (fs. 72). Según el plenario dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. hipotecario", el adquirente en la subasta, no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, de no existir fondos remanentes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el 0,25% por el Arancel establecido por la CSJN. Exhibición: 8 y 9 de junio del 2000, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. El deudor Daniel Avalos, posee DNI 5.727.374. Sede del Tribunal: Uruguay 714, piso 2°, Bs. Aires.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 6/6 N° 12.140 v. 7/6/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica que desempeño, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/P. L. RIVERO Y CIA. S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 126.193/96 - Reservado que la martilllera María Estela del Valle Estrada, CUIT N° 27-10792290-9 rematará el día 12 de junio de 2001 a las 10.00 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Terrero 432/50/72 entre Avellaneda y Aranguren, Nomenclatura Catastral Circ. 5, Secc. 57, Manz. 5, Parc. 000, Matrícula 5-6380 de la Capital Federal. Superficie total 2.647,18 m2. Según Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de fs. 291/92 Por el Nro. 428/432 y 472 de Terrero hay dos portones por el que se accede a una playa de maniobras descubierta de aproximadamente 10 metros de fondo y a continuación existe un galpón con techo de chapa de varias aguas destinado a depósito de mercaderías. Se encuentra ocupado por la firma Droiden S.A., en carácter de locatario con contrato vigente. Deudas. O.S.N. (E.L.) registra deuda al 10-03-2000 $ 149.919,01 (fs. 190); Aguas Argentinas no registra deuda al 27-03-2000 (fs. 183); Gobierno de la ciudad de Buenos Aires A.B.L. registra deuda al 12-01-2000 $ 182.945,32 (fs. 176). Base $ 900.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA sobre ésta. Arancel Salón 0,25% s/Acordada 10/99 CSJN. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Procesal. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. El bien se exhibirá los días 8 y 11 de junio en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 6/6 N° 550 v. 7/6/2001

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DEPIETRI, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 94.693/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de junio del 2001 a las 12 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Paraje Piñeyro, frente a la calle Rivero N° 464 (antes N° 345) entre las de Díaz y Aldecca, matrícula 18.401, N.C.: C II, S.A., M. 48, P. 3 que mide 10 m de fte. al NE por 38,50 m de fdo. Sup. 385 m2, que adeuda: Rentas (fs. 70) $ 421,86 al 31/3/00; Municipalidad (fs. 63) $ 217,78 al 24/2/00, OSN $ 88,44 al 2/3/00 (fs. 55) y Aguas Argentinas $ 224,97 al 17/2/00 (fs. 51). Del informe del martillero surge que la propiedad está ocupada por los demandados, Sres. Miguel Angel Depietri y por Juan Varela en carácter de propietarios. Se trata de una casa antigua a la que se accede a través de un portón de chapa a un patio techado, con piso de cemento alisado, que ocupa la mitad del ancho del inmueble, y que termina en un galpón con techo de chapa al fondo, destinado a espacio guardacoches, en el interior de este galpón, un baño completo, con y ducha. La edificación está compuesta por cuatro habitaciones, todas con piso de parquet, todas ellas comunicadas internamente entre sí. A continuación de la última habitación se encuentra un hall distribuidor que da a un comedor de diario, una cocina y un baño completo, con bañadera. El estado de mantenimiento y conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 37.035. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme al Art. 133 del CPCC y que serán a cargo del comprador todas las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme plenario del fuero del 18/2/99, a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, debiendo el comprador además, depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. No será admitida la compra en comisión. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: del 11 al 14 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 6/6 N° 1050 v. 7/6/2001

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Enrique Horacio Alvis comunica por dos días en el Expediente N° 102.434/99" que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 10.40 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el bien sito en Peña 2757, U.F. 3 P.B. de Capital Federal, Nom. Catas. Circ. 19, Secc. 15, Mza. 91, parc. 26, Matrícula fr. 19-5708/3 que según const. de fs. 69 consta de un hall de entrada, un hall de distribución de dormitorios, dormitorio principal con baño en suite, un baño, tres dormitorios individuales, otro baño completo, hay un patio interior por el cual se ingresa por el patio principal. Prosiguiendo la const. Por el hall de entrada constato un toilette a continuación comedor en desnivel el cual tiene una ventana al hall interior antes descripto, un amplio living, comedor diario, cocina. Al fondo del inmueble tiene un amplio patio que da al pulmón de manzana, 1 lavadero semidescubierto, una habitación destinada a play room y otra destinada a depósito, al fondo en un rincón sobre las medianeras existe una parrilla c/chimenea. El inmueble en general se encuentra en perfecto estado de conservación. El Sr. Onis me destaca que el edificio no liquida expensas comunes y carece de Administrador de Consorcio. Habitado por el Sr. Onis y familia. Base $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta autos. Registra deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. Fs. 179 $ 4.773,09 al 12/3/01. A.A. Fs. 59 al 9/5/00 $ 851,66, O.S.N. a fs. 62 $ 1.337,12 al 12/5/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de feb. de 1999 en los autos Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip./Ejecutivo). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 8 y 12 de junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al martillero al T.E. 4816-4625 Arenales 1140, Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/6 N° 12.141 v. 7/6/2001

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, sito en Uruguay N° 714, Piso 6° de Capital Federal, a cargo del Juez Dra. Mabel de los Santos, comunica por dos días en autos "ESSO SAPA c/MAIDI S.A. s/Ejecución de acuerdo Ley 24.573, Expte. 21.886/99" que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Av. Constitución N° 6234 el que según const. de Fs. ..., se trata de un lote de terreno con salida a 4 calles, o sea comprende toda la manzana, con la edificación de un chalet de 35 años de antigüedad, aprox. compuesto de living comedor, 5 habitaciones, 5 baños, cocina, dep. de servicio, quincho, piscina, casa de caseros y un galpón. Construcción de mampostería, cubierta a dos aguas de teja, pisos de parquet y mosaico. Sup. cta. aprox. 500 m2. Muy mal estado general de los edificios, zona comercial y residencial asistida por todos los servicios. No se contó con planos. Muy buena ubicación del inmueble. Sup. total 7.481,56 m2 a fs. 94. Ocupado por el Sr. Enrique Oliver en carácter de cuidador. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Mz. 20-D, Parc. 1c, Matr. 150-313. Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Munic. de Gral. Pueyrredón $ 6.287,70 a fs. 104 al 30/6/00, Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 7.783,40 al 20/4/00 a fs. 97, O.S.N. $ 9.075,21 al 16/2/00 fs. 101. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 15 y 19 de junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al martillero al TE 4816-4625, Arenales 1140 Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 6/6 N° 12.137 v. 7/6/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/GAUNA, RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 19.126/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 11 de junio del 2001 a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 27, hoy 843, entre 16 y 18, hoy 895 y 894, lote 9 de la manzana 112/96, matrícula 26.806, N.C.: C. VIII, S. K, M. 96, P. 9, que mide 10 m de fte. por 30 m de fdo. Sup. 300 m2 que adeuda: Rentas $ 959,10 al 11/5/00 (fs. 97) Aguas Arg. $ 63,74 al 24/5/00 (fs. 132) DGSS Quilmes $ 1.163,53 al 24/5/00 (fs. 133), Municipalidad $ 2.726,99 al 24/5/00 (fs. 106) sin servicios de OSN (fs. 94). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado, Sr. Ricardo Gauna y su familia, manifestando hacerlo en carácter de propietario. Se trata de una casa de material de dos plantas y terraza con frente a la calle 843, Loudiha N° 2431, entre 895, Dr. E. Torre y 897, sin nombre de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, que presenta al frente dos locales y un garaje, que además es ingreso al jardín del fondo y a la vivienda de la planta alta, la que se compone de un living y comedor, toilette, cocina, dos dormitorios y baño con balcón a la calle y al contrafrente, y por escalera a un lavadero y a una terraza transitable. Todo en estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3 %, Sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No procede la compra en comisión. Exhibición: del 4 al 8 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 6/6 N° 1049 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° Piso, comunica por dos días en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ MARCHELLI FLORENCIO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.307/00) que el martillero Eduardo Jakim subastará el día 14 de junio de 2001, a las 13,40 horas, en el Salón de la Corporación de Remtadores, Tte. General Perón 1233, de esta Ciudad, al contado y al mejor postor, el inmueble designado como la Unidad Funcional N° 2 de la Planta Baja, la que consta de una superficie cubierta de 66 mts. 90 dmts. cuadrados, descubierta de 13 mts. 32 dmts. cuadrados, lo que hace una superficie total por piso y para la unidad funcional de 79 mts. 41 dmts. cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula FR 15-17274/2. Nomenclatura Catastral Circ. XV, Secc. 49, Manz. 82, Parc. 21. Lo descripto forma parte de la finca sita en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la calle Plaza Nro. 1642 entre las de Virrey del Pino y Carabajal, Departamento en propiedad horizontal, consta de dos ambientes y medio, patio interno con techo corredizo, cocina y baño. En total estado de destrucción. Desocupado. Base $ 66.750, al contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador el 30%, en efectivo en concepto de seña, el 3% de comisión y 0,25% por la Acordada 24/2000. En el acto de firmar el correspondiente boleto el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, saldo dentro del quinto día de aprobado el remate. Deudas: Aguas Argentinas $ 319,57 al 5/7/00 a fs. 92; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 312,53 al 22/8/00 a fs. 75. Conforme fallo plenario: "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en al subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes. En el supuesto de no haber remanentes, el adquirente no se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a toma de posesión. Se podrá visitar los días 12 y 13 de junio de 2001 de 14.00 a 17.00 horas. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 6/6 N° 4629 v. 7/6/2001

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 interinamente a cargo del Dr. Víctor F. Libermam, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, 6to. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "CADOCHE ARON EDUARDO y Otros c/COHEN SALOMON ALFREDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 15.822/99, (Reservado) que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-8724), rematará el día 19 de junio de 2001 a las 12:00 horas, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Peron N° 1233 de esta Capital Federal. El inmueble sito en Av. Nazca N° 3164/3166, entre Nazarre y Pedro Lozano, Unidad N° 5, del 5to. Piso y Unidad Complementaria V (cochera) sita en P.B de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 71, Mza.: 36, Parc.: 31, Matrícula: FR. 15-39.007/5 (s/Fs 178). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Sup. total del departamento 167,49 m2., y de la Unidad Complementaria 9 m2. (s/fs 153). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 85.000. Si transcurrido 30 minutos no hubiere postores, saldrá nuevamente a la venta Sin Base (s/fs. 320). Seña 10 % Comisión: 3 %, Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en comisión (art. 79 inc. 7 ley 24.441). Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Adeuda: O.S.N.: Sin deuda (s/Fs 103) al 08-11-99; A.A.S.A.: al 06-03-00 (s/Fs 176); A.B.L.: al 14-02-00 (s/Fs. 165/166); Expensas: al mes de julio 1999 (s/Fs. 109/112). Demás datos consultar el expediente. El inmueble se exhibirá los días 13 y 14 del mes de junio de 2001, en el horario de 10 a 12 Horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 6/6 N° 12.121 v. 7/6/2001

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 75 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/GARGANO, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 32691/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de junio de 2001, a las 10,20hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 228, ubicada en el Block M 47, piso 3ro. Departamento "C", Edificio Nro. 10, que integra el conjunto urbano "Comandante Tomás Espora", sito en la circunscripción II de la Ciudad de Buenos Aires, con frente a calle Osvaldo Cruz Nro. 3836, 3890 y 3970, esquina Iguazú Nro. 1685 y Pepirí s/n, inscripto en la Matrícula correspondiente bajo el Nro. 2-10227/228. Nomenclatura Catastral Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 85A, Parcela O. Superficie 59,01 m2; porcentual 0,34%. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por Alicia Leonor Stefano, su esposo Héctor Gargano, y sus dos hijos menores, en calidad de comodatario del demandado en autos (hermano de su esposo). Se trata de un departamento de tres ambientes compuesto por dos habitaciones, baño, cocina, balcón con lavadero y living comedor con piso de flexiplast, todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 12 y 13 de junio de 2001 de 10 a 12hs. Base: u$s 15.127,91. Seña 30%, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de la fecha del proveído que apruebe la subasta (art. 580 CPCC) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procederá la compra en comisión. Comisión 3% más IVA. Ad Corpus. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 133 del Cod. Procesal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en A. Argentinas (fs. 98) por $ 201,28 al 8/11/00; en Gob. de la Ciudad de Bs. As. por A.B.L. (fs. 97) por $ 402,38 al 15/11/00; sin deudas, en OSN (fs. 99) al 15/11/00; ni por Expensas (fs. 106) al 30/11/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 6/6 N° 12.145 v. 7/6/2001

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por 2 días en los autos "CONS. ALVAREZ THOMAS 1320/26/30 GIRIBONE 1321/25 EL CANO c/LOMPRE ISMAEL HECTOR s/Ejec. Exp." Expte. N° 70.050/94, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 15 de junio de 2001, a las 10.30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la Avda. Alvarez Thomas 1320/26/30, Giribone 1321/25 y Avda. El Cano 3665, Cuarto cuerpo, Unidad Funcional 163, del 6° Piso, Dto. N° "2" Matrícula 15-1009/163. Sup. total: 64,93 m2, Porcentual 0,46%. La unidad consta de 3 ambientes, baño con ducha, cocina con muebles sobre y baja mesada y pequeño balcón con acceso desde uno de los dormitorios. Cuenta con agua caliente por calefón y carece de calefacción. Presenta deterioros debidos a antiguas humedades. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijas menores de edad. Base $ 48.534, en el supuesto de no existir oferentes, transcurrida media hora, saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%; si aún no existieran postores, se ofrecerá con una base de $ 6.421, Seña 30%, Comisión 3%, en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerir para ello intimación previa, dicha condición deberá cumplirse aún en el supuesto que se planteara alguna nulidad, depositándolo a embargo, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL al 18/3/98 $ 563,28; Aguas Argent. al 22/10/98 $ 247,49; OSN al 22/1/93 $ 171,48; Expensas al 31/01/01, inclusive $ 8.162. Exhibición: 11 y 12 de junio de 2001, de 11.00 a 13.00 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 6/6 N° 14.966 v. 7/6/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ª. Inst. en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BAGHDO, EMILIO JOSE c/SCOCHINSKI, EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 40.601/98 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio del 2001, a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad. El inmueble ubicado en lote 1-a de la manzana 197, matrícula 24.226/1 del Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. N.C.: C. I, S. B, M. 197, P. 1-a Subp. 1, polígono 00-01, Sup. 80,02 m2, que adeuda OSN $ 114,14 al 16/11/00 (fs. 236), Rentas $ 336,40 al 23/8/00 (fs. 189), Municipalidad $ 2.164,50 al 22/8/00 (fs. 193) Aguas Argentinas sin deuda al 17/8/00 (fs. 178) y de fs. 67 surge que no existe administración alguna de consorcio ni deuda por expensas. Del informe realizado por el martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado y su esposa, manifestando hacerlo en carácter de propietario. La unidad es una casa de material con entrada exclusiva por Chacabuco N° 618 de Tigre, que presenta en su frente un pequeño jardín separado de la línea municipal con un cerco bajo de material que se compone de un living y un dormitorio a la calle, moqueteado, baño completo, un comedor, cocina con un pequeño patio descubierto. Todo en buen estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 23.000. Seña 30%, Comisión 3 % y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No podrán haber ofertas menores a los $ 100. Exhibición: del 4 al 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/6 N° 1051 v. 7/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, Pta. Baja, de Capital Federal, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FALKNER S/N y JUAN CARLOS CHIOZZA (hoy 2270) c/CARLOMAGNO ROBERTO EDUARDO s/ ejecución de Expensas, Expte. N° 48.307/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 15 de junio de 2001, a las 9:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Municipio Urbano de la Costa, Ex Pdo. de Gral. Lavalle, Localidad de San Bernardo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan Carlos Chiozza N° 2270, Un. Funcional N° 59, Piso 5to. Dpto. "B" (Edificio Atlántico II), Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección RR, Manzana 31, Parcela 2a, Matrícula N° 17.703/59. Según constancias de fs. 164, la Encargada del Edifico manifiesta que el demandado hace bastante tiempo que no ocupa el inmueble. Constituido en la Un. Funcional (con llaves que posee la encargada) se puede observar que el mismo se encuentra desocupado y consta de las siguientes comodidades: un pequeño hall de distribución, a la izquierda de entrada al Dpto. posee una cocina-comedor con balcón que da al contrafrente y ventana que da a la calle. Sobre la derecha, tiene un baño y un dormitorio con una ventana hacia el contrafrente. Encontrándose todo el inmueble, en general en regular estado de conservación. Superficie, según título, 32,62 m2. Base, a fs. 200, pesos cinco mil ($ 5.000). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, y Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista

por el Art. 133 del Código Procesal. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Asimismo se hace constar que no podrán haber ofertas menores a la de pesos cien ($ 100). Deudas, con Aguas de la Costa S.A. a Fs. 99, $ 1.110,34 al 6/6/00, con Rentas a Fs. 116, $ 741,26 al 3/7/00, con Municipalidad de la Costa a Fs. 106, 107 y 108, Tasa por Servicios Generales, $ 3.175,16 al 14/6/00, con CESOP a Fs. 79, por Impuestos, Tasas y/o contribuciones, $ 3.717,59 al 8/6/00, por Expensas a Fs. 45, $ 2.500 al 24/6/99 y a Fs. 181, $ 3.297 al 18/12/00. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de junio de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/6 Nº 12.115 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, comunica por dos días en los autos: "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/CAMARNE S.A. s/Ejec. Hipot." Expte. N° 127.465/95, que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 19 de junio de 2001, a las 12,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Lomas de Zamora, localidad Temperley, calle Triunvirato 294 esq. Garay 1293. Matrícula: 48.220; Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Mzna. 61; Parc. 7. con acceso por el N° 298 de la calle Triunvirato se accede al local sobre esta misma calle con la numeración 294, al que está sobre la ochava y escalera mediante a la parte de la casa habitación del primer piso. En el piso 1° se accede mediante un pequeño hall, a una habitación con balcón a la cale de 3,60 x 3,70 m, con pisos de parquet de caldén, paredes de alisado fino, contiguo a esta habitación y también con salida sobre Triunvirato, hay un baño completo con azulejos vicry que ventila sobre la calle. Se encuentra una puerta por la que se ingresa a la terraza de escasa dimensión, donde hay un pequeño lavadero. Esta terraza tiene frente sobre la calle Garay. También en este piso encontramos una cocina, de 3,20x2,30m, con mesada de mármol y bacha de inoxidable, mueble bajo mesada de 3 puertas y termotanque a gas, los solados son de baldosas y las paredes que no están azulejadas, son de revoque fino. En la planta baja, están unificados los ambientes de los locales que tienen distintas entradas, siendo las dimensiones aproximadas de 11x6m., con pisos de baldosas, paredes de revoque fino, contando con dos cortinas metálicas de maya, con puerta de escape, el de la ochava además con una vidriera grande sobre Triunvirato. Con acceso por la calle Garay, sin N° municipal, está un amplio galpón que conecta con lo anteriormente descripto, contando con un gran portón corredizo de chapa de hierro, de 5m de ancho por 4,50m de altura. El interior con pisos de alisado de cemento, paredes revocadas, techo parabólico de chapas de cinc, con traslúcidas intercaladas con una altura máxima de 6,20m, siendo sus dimensiones 18x10m. En este espacio, sobre el vértice noroeste, hay un pequeño baño y en el otro extremo contiguo al local de la calle Triunvirato, una pequeña cámara frigorífica, de 4,60x2,90m, sin motores. Al realizarse la constatación, en el galpón se encontraba un camión Mercedes Benz 1114, color rojo chapa patente VOD182 y un automóvil Fiat Duna, semidesarmado, sin chapa patente, que no forman parte de esta venta. El estado general del inmueble es bueno, encontrándose desocupado. La propiedad descripta se desarrolla sobre un terreno de 12,14m s/ Triunvirato siendo el contrafrente de 10,01m, 25,56m sobre Garay con su contrafrente de 24,60m, con una superficie de 277,58m2, la venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de U$S 150.000, debiendo abonar quien resulte comprador. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 CPCC. Deudas: fs. 219. Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 2/6/98 $ 311,00; fs. 189 Aguas Argentinas al 20/03/98 $ 26,81; fs. 187 OSN al 9/3/98 $ 342,43; fs. 172, Municipalidad de Lomas de Zamora al 23/2/98 $ 4.131,93. Exhibición: 13 y 14 de junio de 2001, de 10 a 13 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/6 Nº 14.896 v. 7/6/2001

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BLANCO CALVO, SANDRA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.348/20, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de Junio del 2001, a las 9,30 hs. en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, inmueble sito en la calle Boero N° 4755, designado según su título como Parcela 23 de la Manzana 14, Matrícula 7678, N.C.: C. IV, S. H, M. 14, P. 23 de la localidad de Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; que mide 14,84m de fte. al SO; 28,98m cdo. NO; 14,84m c/fte. NE; 28,48m cdo. SE, Sup. 422,64m2; que adeuda: Rentas $ 147,26 + $ 140,66 al 31/10/00 (fs. 79), Municipalidad $ 211,80 al 23/11/00 (fs. 135/5vta), y fuera del radio servido por Aguas Argen. (fs. 72), y por no haber sido contestado en término el requerimiento de informe de deuda, el bien sale a la venta como libre de deudas de OSN (art. 598 inc. 3 del CP) (fs. 116/7). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la demandada con su cónyuge y dos hijos menores de edad en calidad de propietaria. Se trata de una casa tipo chalet con techo de tejas, con un cerco de ladrillo a la vista sobre la calle de tierra Boero N° 4755 entre Hilario Ascasuvi y Gabino Ezeiza de Villa Udaondo en Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., con portón de entrada para vehículos. Presenta un jardín alrededor de la casa, la que se compone de un livingcomedor con piso de mosaico cerámico, cocina con un lavadero descubierto, dos dormitorios con piso de cemento alisado y un baño con ducha. Todos los cielosrrasos son de machimbre. Su estado de conservación es regular por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 27.000. Seña 30%. Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra venta con excepción de acuella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los certificados de dominio son de fecha 19/04/01 (fs. 151/152) y el de inhibiciones es de fecha 19/04/01 (fs. 154). Exhibición: días hábiles del 7 al 12 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 6/6 Nº 1047 v. 7/6/2001

Nº 101

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo. sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario Página 12 que en autos: "BANCO QUILMES S.A. c/MARTINEZ, OSVALDO s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 94.047/97 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 15 de junio de 2001 a las 10:40 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital), el inmueble ubicado en la calle Trelles N° 2138 piso 5° unidad funcional N° 24. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sección 59. Manzana 55. Parcela 36B. Matrícula F.R. 15-6112/24. Consta de: Living-comedor c/balcón, 3 dormitorios, baño completo, 1 baño chico y una cocina con lavadero. Tiene una superficie total de 74,06 m2. Se encuentra ocupado por el demandado, en calidad de propietario, vive con su esposa y tres hijos. El estado de conservación es normal. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 70.600,88. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: G.C.Bs. As.: al 13/11/00 $ 1.242,38 Fs. 142/45. O.S.N. al 7/12/00, sin deuda Fs. 149/150, Ag. Arg.: al 14/11/00 $ 509,78 Fs. 137/38. Expensas: a febrero 2001 $ 7.383,07 mes feb. $ 120, Fs. 152. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 12 y 13 de junio de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 6/6 Nº 12.136 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 4, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° comunica por dos días en los autos: "LEMES LUIS y Otra s/Quiebra s/Inc. de Subasta de bienes Inmuebles s/Inc. Subasta de Bien Inmueble" Expte. N° 71.231, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabane, CUIT N° 20-04244391-4, rematará el 22 de junio de 2001, a las 12 hs. en los Salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en esta Ciudad, calle Río Salado 3331, unidad funcional N° 2 de planta baja, piso 1° y 2°. Matrícula 15-44328/2; Porcentual 65,66%; Superficie 277,82m2. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base $ 80.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Para el caso de resultar fracasado el primer llamado, luego de transcurrida media hora el inmueble saldrá nuevamente a la venta con la base de $ 60.000. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de Ley art. 580, CPCC, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Tribunal. La unidad consta de PB donde se encuentra un taller de metalúrgica y un baño. Por una escalera revestida de granito se accede al piso 1° donde hay una cocina comedor totalmente equipada, a continuación hay un hall de distribución con acceso a un amplio comedor sobre el contrafrente. Un baño completo y dos dormitorios con placard, dan sobre el frente del inmueble con balcón corrido. Se accede a la terraza que da sobre el frente, desde un costado de la cocina mediante una escalera, la misma esta revestida con membrana, cubriendo casi la totalidad del primer piso. Cuenta con un termotanque para la provisión del agua caliente, estando calefaccionada mediante un calefactor de tiro balanceado. El estado general del inmueble es bueno en el primer piso, la planta baja está destinada a taller estando en las condiciones propias de su uso. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Lemes y su Sra. esposa, quien manifiesta ser propietario de la unidad. Los gastos por impuestos, tasa y expensas, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. El comprador deberá indicar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate, con los recaudos del art. 571 CPCC. Documento de fallido LE N° 4.279.386. Exhibición: 18 y 19 de junio de 2001, de 11 a 13 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 6/6 Nº 353.117 v. 7/6/2001

Nº 4

Juzgado Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112 1° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "VILDEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 209 L.C. por Rapoport, Bernardo León y otros", Expte. N° 76.740/2000" que los martilleros Oscar E. Calatayud y Jorge H. Bernal rematarán el martes 19 de junio de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la calle Baigorria 2720/22 entre Condarco y Terrada de esta Ciudad. Matrc. 15-36.029, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 36, Parc. 13 (fs.157), a 150 mts. de Av. Nazca y próximo a la estación Villa del Parque del ferrocarril Metropolitano. Construido sobre lote de 8,66 x 35m aprox., para fines industriales, estructura de hormigón armado, cuenta con planta baja, 4 pisos, terraza, entrada de vehículos y patio, sectores de oficinas y de procesos de industrialización, depósitos, baños, 1 ascensor y doble circulación con escaleras en frente y fondo. En regular estado. Superficie cub. aprox. 1.000 m2. Deudas: Gob. de la Ciudad al 12/5/00 $ 2.390,07, fs. 96; Aguas Args. al 9/5/00 $ 497,13 fs. 196; OSN al 8/5/00 sin deuda, fs. 114. Base U$S 300.000. b) El inmueble colindante con el anterior, sito en Baigorria 2712/14 de esta Ciudad, Matrc. 15-36.028, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 36, Parc. 12 (fs. 163). Sobre lote de 8,66 por 26 m aprox. Es una construcción antigua en una sola planta, en mal estado de conservación. Cerrado al frente con una pared y puerta de chapa. Deudas: Gob. de la Ciudad al 11/5/00 $ 194,01, fs. 105; Aquas Arg. al 9/5/00 $ 706,92, fs. 187; OSN al 8/5/00 $ 35,70, fs. 109. Base: U$S, 26.000 Ambas propiedades desocupadas, en estado de abandono. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. c) Los bienes muebles existentes, en lotes, según catálogo, destacándose: 1 Bomba sumergible y 1 centrífuga p/barros, otras p/vacío; Hornos diversos: de inducción, de cenizas, 40 puntos, 6 puntos, etc.; lingoteras; pinzas para crisoles; laminadoras; Balanzas: Mettler, A&D, Dolz, etc.; muebles de oficina, máquinas de escribir eléctricas, computadoras, fax, calculadoras, etc. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Arancel CSJN 0,25%, Comisión 10%, IVA a cargo del comprador. Exhibición: 14 y 15 de junio de 2001 de 14 a 16 hs. Informes en Uruguay 651 5° "B" tel. 4375-5590. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Los gastos de escrituración serán a cargo de los compradores. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 6/6 Nº 353.182 v. 12/6/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por dos días en autos: "INTERCORP S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmuebles", Exp. 41.185, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (CUIT 20-04039032-5) subastará el 15 de junio del 2001, a las 11,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte . J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, las Unidades Funcionales N° 154 y 167 (Locales 70 y 129) del inmueble sito en la calle Ciudad de La Paz N° 2239/43 y Av. Cabildo 2228/44 de esta Capital Federal, Matrículas 16-8.155/154 y 167; N.C.: C. 16, S. 39, M. 99, P. 12ª; que miden L. 70: 16,80 m2, porcentual 0,19%, que adeuda GCBA $ 434,26 al 23/12/99 (fs. 72); Aguas Arg. $ 842,81 al 19/11/99 (fs. 27), y Expensas $ 10.682,47 al 23/5/00 (fs. 78), sin deuda de OSN al 1/12/99 (fs. 32) y Local 129: 174,41 m2, porcentual 1,96%, que adeuda: GCBA $ 7.521,68 al 23/12/99 (fs. 71) y Expensas $ 103.794,58 al 23/5/00 (fs. 81), sin deuda de OSN al 1/12/99 (fs. 30). Del informe del Martillero surge que se tratan las unidades funcionales de dos locales ubicados en la Galería "Las Vegas", con entrada por la Avda. Cabildo N° 2228/44 y por Ciudad de La Paz N° 2239/43 de esta Capital Federal. La unidad 154 corresponde al local 70 del entre piso y la unidad 167, al local 129 del primer piso. Se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El local 70 del entre piso, posee 16,80 m2 y se encuentra en muy mal estado por su falta de mantenimiento. El Local 129 del primer piso, posee 174,50 m2 tratándose de un amplio local con baños al frente y al fondo del local, con duchas, todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Bases: Local 70: $ 3.150, y Local 129: $ 15.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (conforme Art. 580 y 584 CP). Se aceptan ofertas bajo sobre conf. Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Exhibición: del 11 al 14 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 6/6 Nº 353.102 v. 7/6/2001

Nº 7

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, P° 2° de Capital, comunica por cinco días en autos "SANTIAGO OSORIO S.A.C.I. y F. s/Quiebra", Expte. N° 52.744, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 19 de junio de 2001 a las 13:40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", los inmuebles de la calle Defensa 1372/76/80, U.F. 1 y 2 de P.B., Capital Federal. Nom. Cat.: C. 12; S. 4; M. 31; P. 20. U.F. 1: matrícula 12-29/1 superficie 81m2 90 dm2 (fs. 1027). U.F. 2: matrícula 12-29/2 superficie 152m2 65dm2. s/fs. 1165 la U.F. 1, entre los nros. 1372 y 1376 tiene un local al frente y atrás dos ambientes, baño y cocina, en regulares condiciones de uso y conservación y desocupado; y la U.F. 2, también local al frente con sótano y atrás dos habitaciones, cocina, baño, escalera a un E.P. con otra habitación, y terraza con cuartito, en igual condición que la U.F. 1. y Desocupado (está entre el 1376 y el 1380). Las deudas que pudieran registrar los inmuebles posteriores a la quiebra, por OSN y ABL se abonarán de los fondos del concurso así como las que se devenguen hasta la posesión. Bases: U.F. N° 1 $ 40.950. U.F. N° 2 $ 77.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% a c/comprador. En efectivo, al mejor postor en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y 104 del Reglamento del fuero hasta las 09:30 hs. del día 18/6, señalándose audiencia para su apertura para las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: días 13, 14 y 15/6 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/6 Nº 12.139 v. 12/6/2001

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, comunica por 3 días en el juicio J. J. EVOLO S.A. s/Quiebra - Incidente de Realización de Bienes - Expte. 67.092; que los martilleros Horacio Rodríguez Amoedo, Herman Blitz Katz y Patricio M. Carreras, rematarán el viernes 15 de junio de 2001 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1°) Inmueble sito en la calle Balbastro 1600 esq. Hortiguera, U.F. N° 1 PB, Capital Federal Matrícula FR 1-19533/1. Sup. total 47,53 m2 porc. 27,62%. Se trata de un local en esq. (tipo casa sin expensas) ubicado en las cercanías del Parque Chacabuco. Desocupado. En mal estado (fs. 16) Base $ 20.000. 2°) Inmueble sito en la calle Fonrouge 3196 esq. Santander 5295/97, Capital Federal. Matrícula FR 1-35076 cuyas medidas del terreno son: 4,99 m de frente, 6,99 m otro frente; 9,23 m por un costado, 11,28 m por el otro y 6 m por la ochava. Se trata de una casa muy antigua, en Villa Lugano con una construcción en la terraza. Base $ 18.000. Desocupado: 3°) Inmueble sito en la calle Helguera 761/3/5 entre Páez y Canalejas, Capital Federal, U.F. N° 2, PB, matrícula FR 5-3314/2 Sup. 59,49 m2. Porc. 34,46%. Se trata de un local de negocio ubicado en el Barrio de Flores, desocupado. Base $ 22.000. Ventas Ad Corpus. Al contado, al mejor postor en dinero efectivo. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA, Arancel oficina de subastas 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. En el supuesto de cualquier observación que se planteare respecto del acto de la subasta y que impida su aprobación, una vez rechazada, el adquirente debería adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para su operación de descuento a 30 días. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que registren los inmuebles no estarán a cargo del comprador. 4°) Bienes inmuebles: Todos los bienes existentes inventariados en autos que se encuentran en los inmuebles descriptos anteriormente. En el estado en que se encuentran. El desarme y acarreo de los bienes corre por exclusiva cuenta de los compradores. Entrega inmediata. No se aceptarán reclamos sobre su estado, cantidad, denominación, tipo, etc. Ventas al contado todo en el acto de la subasta al mejor postor en dinero efectivo. Sin base, Comisión 10% más IVA, I.V.A. a cargo de los compradores. 5°) Marca "Yoly" sin base al contado. Venta no gravada por el IVA. Comisión 10% más IVA, Arancel Oficina de Subastas 0,25%. Los interesados podrán consultar sobre condiciones registrales por lo que no se aceptarán reclamos posteriores. Exhibición: Lunes 11 y martes 12 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/6 N° 353.406 v. 8/6/2001

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 de Capital Federal, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/ACOSTA, JUAN CARLOS (DNI 17.122.988) y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nro. 80.301, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 29 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Renault tipo automóvil, modelo 19 RL, año 1994, dominio W 092.878, usado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. Base: $ 1.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta dos días antes de la subasta, informes al respecto en el Juzgado. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Corrientes (fs. 87) por $ 2.910,83 al 31/12/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 12.147 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Comercio 14, Sec. 28, comunica por dos días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L. (CUIT 30-63902363-3) y Otros s/Ejec. Prendaria" (Expte. 76739), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888-1) rematará el día 25 de junio de 2001 a las 14:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% indiviso de la unidad marca Mercedes Benz, tipo ómnibus, modelo OH 1315, año 1993, motor marca Mercedes Benz N° 376.908-10-148288, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM382000NB.949466, dominio C-1.703.234 repatentado WPG 006, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, los días martes y jueves de 9 a 11 hs., Conforme surge de fs. 35 el bien nunca fue dado de alta en Rentas, haciendo constar que todas las deudas por patentes, tasas, impuestos o multas serán a cargo del comprador (fs. 44). Base: $ 14.000, al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del 3er. día del remate art. 571 CPCC. En caso de corresponder la alícuota del 21% de IVA lo deberá abonar el comprador sobre el valor obtenido en la subasta, importe que será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal, los informes sobre el procedimiento a seguir deben ser requeridos en Secretaría. La transferencia de dominio no se autorizará hasta tanto se encuentre agregado en autos el Título de Propiedad y Cédula verde del automotor.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 12.148 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Comercio 14, Sec. 27, comunica por dos días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L. (CUIT 30-63902363-6) s/Ejec. Prendaria" (Expte. 86558), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888-1) rematará el día 25 de junio de 2001 a las 14:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% indiviso de la unidad marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo OH 1316/51, año 1993, motor marca Mercedes Benz N° 372.906-10-139989, chasis marca Mercedes Benz N° 390.002-11-096950, dominio C-1.703.065 repatentado WPG 002, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, los días martes y jueves de 9 a 11 hs., Adeuda $ 7.034,66 (fs. 37) al 14/12/00, las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador (fs. 47). Base: $ 20.122,50, al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del 3er. día del remate art. 571 CPCC. En caso de corresponder la alícuota del 21% de IVA lo deberá abonar el comprador sobre el valor obtenido en la subasta, importe que será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal, los informes sobre el procedimiento a seguir deben ser requeridos en Secretaría. La transferencia de dominio no se autorizará hasta tanto se encuentre agregado en autos el Título de Propiedad y Cédula verde del automotor.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 12.150 v. 7/6/2001

N° 20

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de Cap. Fed., en el Expediente N° 25.895 caratulado "BANCO SAENZ S.A. c/AMOBLAMIENTOS EL PARAISO SOC. COLECTIVA y Otro s/Ejecutivo", comunica por dos (2) días, que el 28 de junio de 2001, a las 11:00 horas la martillera pública María Laura Catoggio, rematará en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado que se encuentra, el inmueble sito en la calle Treinta y Tres N° 564 entre Florida y Soriano, Villa Ariza, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Estado de conservación: Regular a malo. Se encuentra desocupado. Consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, jardín y al fondo una piecita semi destruida. El baño, la cocina, y el lavadero no poseen ningún artefacto, la puerta del dormitorio que da al jardín no existe (según constatación). Matrícula N° 64.638. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 304, Parc. 4. Estado de deudas: No cuenta con servicio de OSN (fs. 103 bis); Aguas Argentinas se encuentra fuera del radio del servicio (fs. 96); Municipal: la suma de $ 2.657,77 al 23-6-99 (fs. 110); Inmobiliario: la suma de $ 896,19 al 30-4-99 (fs. 86/7). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: Pesos cincuenta mil ($ 50.000) según fs. 121. Seña: 30%; Comisión: 3%, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. Fíjase el plazo de hasta 3 días antes de la fecha de la subasta para la recepción de las ofertas correspondientes haciéndose saber que se procederá a la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del día anterior a la subasta. La martillera concurrirá personalmente a la audiencia de apertura de sobres a efectos de que se haga entrega de la mayor oferta. Dará lectura de ella antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada, con antelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571. El comprador debe abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. Sellado de Ley 1%. Visitar: Días 25, 26 y 27 de junio de 11 a 13 hs. Publíquese por dos días, en el diario "Clarín" y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/6 Nº 12.152 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 39 a cargo de la Dra. María Cristina Solves, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Juan D. Perón 990, piso 9° de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "LOPEZ, PABLO c/VEZEL S.A. y Otros s/Despido", que el martillero Gino Leone, rematará el día 28 de junio de 2001 a las 9,00 hs. en el salón de ventas, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: un monitor Super UGA serial octubre de 1993 AC 00049, una etiquetadora marca Citisen, un horno industrial Argental N° 414, modelo RA 4565 E, todo en uso y en funcionamiento y un televisor color marca Recor sin número visible de 20", en funcionamiento. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero efectivo. Sin Base. Comisión 10%, Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 26 y 27 de junio de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Bouchard 423 entre los números 411 y 437 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Ana A. B. de Lorenzo, secretaria.

e. 6/6 Nº 353.167 v. 6/6/2001

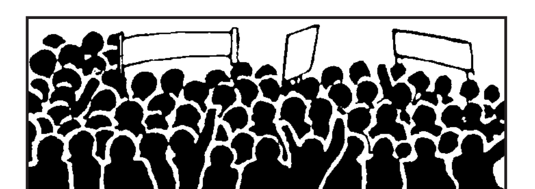
N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 50 a cargo de la Dra. Silvia Sayago, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, 4to. piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO BARRIO CARDENAL SAMORE EDIFICIO 01 C s/Ejecución Fiscal", Expediente Nro. 29.901/93, que el martillero Francisco B. Carrasco, rematará el día 28 de junio de 2001 a las 9,30 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal los siguientes bienes: (1) motor de elevador Nro. 87054 modelo 4 L; (1) motor de elevador Nro. 87061 modelo 4 L. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 26 y 27 de junio de 10 a 12 hs. en el Barrio Cardenal Samoré Edificio 01 C de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
María Eugenia Cervio, secretaria.

e. 6/6 Nº 353.175 v. 6/6/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

"PARTIDO MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD"

Distrito Catamarca

AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DIA 25-02-2001

CONSEJO PROVINCIAL:

Presidente:	BUSTAMANTE, Eduardo Rolando
Vice Presidente:	AREVALO, Ramón Angel

Sec. General: MEDINA, José Peregrino
Sec. de Actas: BUSTAMANTE, Patricia del Valle
Sec. de Finanzas: ENDRIZZI, Manuel Aníbal
Sec. de Prensa: IBAÑEZ, José Ramón
Sec. de Organización: ROMERO Ricardo Francisco
Sec. de Acción Social: ROMERO, Silvia Rosa
Sec. de la Mujer: REYNOSO, Mónica Rita del Valle
Sec. de la Juventud: SARACHO, María Isabel
Sec. de Cap. y Adotrin: PAULETTO PAZ, Omar Edgardo

Secretarios Suplentes: MOYANO, Julio César, VILLAFAÑEZ Julio Benito, ROCCI Robaldo Arsenio, BORQUEZ Jesús María, ALBARRACIN Jorge Humberto y LOPEZ Raúl Eduardo.

Apoderado: Manuel Aníbal Endrizzi.
Domicilio Partidario: Hipólito Yrigoyen 1716 - Capital.

Secretaría Electoral, 4 de mayo de 2001. — Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 6/6 Nº 353.144 v. 6/6/2001

PARTIDO "UNION CIVICA RADICAL"

Distrito Catamarca

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DIA 21-01-01

COMITE PROVINCIA:

PRESIDENTE: RICARDO ROSENDO BOGGIO

VICE-PRESIDENTE 1º: MARIA TERESA DEL VALLE COLOMBO

VICE-PRESIDENTE 2º: MARIO ARGENTINO QUINTAR

SECRETARIOS TITULARES: Jorge E. Agüero, Sosa José Antonio, Colombo Carlos Alberto, Guzmán Carlos Horacio, Arreguez Silvia Nelly, Sir Enrique, Barros Sara Edith, Bize Carlos Adolfo, Alvarez Hebe, Marchetti Mirtha Amanda, Reartes Martín José y Romero Pedro.

SECRETARIOS SUPLENTES: Carabús César, Vega Adriana, Galarza Santiago, Romero Carlos, Balverdi Julián Francisco, Coronel Jorge, Calderazi Pastor, López Liliana, Cruz Frenando, Quarín Raúl, Carrizo Agustín y Trujillo Susana del Cármen.

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL

TITULARES: Castillo Oscar Aníbal, Quintar Amado David, Pedro Guillermo Villarroel y Augusto César Acuña.

SUPLENTES: Felicia Juan, Garín Lucía, Cangi Héctor Pascual y Segura Luis Eduardo.

APODERADO: Dr. Luis Arturo Navarro
DOMICILIO PARTIDARIO: Chacabuco Nº 776 - Capital.

Secretaría Electoral, 4 de mayo de 2001. — Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 6/6 Nº 353.146 v. 6/6/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SECRETO BANCARIO. DEFINICION. PEDIDO DE INFORMES. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. INCOMPETENCIA. EXCEPCIONES. FINALIDAD. OFICINA ANTICORRUPCION.

ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Docentes. Derechos subjetivos.

SOCIEDADES DEL ESTADO. Directivos. FUNCIONARIOS PUBLICOS. Concepto. Derecho penal.

SECRETO BANCARIO. Definición. Pedido de informes. Sindicatura General de la Nación. Incompetencia. Excepciones. Finalidad. Oficina Anticorrupción.

Expte. N° 277/01. Sindicatura General de la Nación; 16 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:362).

La Sindicatura General de la Nación carece de facultades para recabar información al Banco de la Nación Argentina que se encuentre amparada por el secreto bancario; del artículo 104 de la Ley N° 24.156 surge que dicho organismo carece de facultades para requerir la información que pretende. Ello así por cuanto no tiene asignada expresamente dicha atribución. La importancia que reviste el instituto del secreto bancario y el interés comprometido en el mantenimiento de su vigencia exigen que las excepciones a la obligación de preservarlo sean puntual y expresamente establecidos por el legislador. Por amplias que puedan ser las normas referidas, en modo alguno ellas autorizan a interpretar que permiten flexionar el secreto bancario por fuera de las posibilidades taxativamente enumeradas. Es gor esta misma razón que debe descartarse que dicha facultad surja implícita en la atribución genérica para solicitar informes que le reconoce el artículo 106 de la Ley N° 24.156, la que encuentra su límite en la especialidad de las normas que rigen el mencionado instituto.

En todos los supuestos en que el legislador ha querido relevar de la obligación de velar por el secreto bancario lo ha hecho en forma expresa, de lo que se infiere que una atribución genérica para requerir informes no constituye la norma de excepción al régimen general necesaria para levantar la reserva. No hay mella, por cierto, a esta conclusión la Convención Interamericana contra la corrupción aprobada por la Ley N° 24.759, en cuanto estableció que el Estado Parte requerido no podrá negarse a proporcionar la asistencia solicitada por el Estado Parte requirente amparándose en el secreto bancario. Este artículo será aplicado por el Estado parte requerido, de conformidad con su derecho interno, sus disposiciones de procedimiento o con los acuerdos bilaterales o multilaterales que lo vinculen con el Estado Parte requirente.

El secreto bancario consagrado por el artículo 39 de la Ley de Entidades Financieras no incluye la posibilidad de que un organismo de la Administración Pública —excluidos el Banco Central y los organismos recaudadores de impuestos— puedan flexionar la reserva a través de pedidos de información.

Resultan claros los propósitos que inspiraron la consagración legislativa del secreto bancario, consistentes en crear un marco adecuado para el desenvolvimiento de un mercado financiero apto, solvente y competitivo y, promover la canalización del ahorro hacia el circuito autorizado (conf. Fallos 302:1116; 303:1705; 305:1036).

Con el secreto bancario se garantizan los derechos constitucionales de inviolabilidad de la correspondencia la epistolar y de los papeles privados, el principio de que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo y la protección de la libertad individual (conf. Fallos 301:1275; 302:1116).

La Oficina Anticorrupción no tiene facultades investigativas que supongan levantar el secreto bancario. El secreto bancario o, más ampliamente financiero, supone un deber de silencio, una obligación de no hacer, consistente en no revelar informaciones que dispongan las entidades financieras sobre sus clientes en razón de las operaciones que éstos realizan con ellas en forma habitual o accidental.

El secreto bancario debe mantenerse, salvo cuando puedan estar comprometidos intereses públicos, en cuyo supuesto el legislador ha procedido a determinar en forma taxativa, las únicas excepciones válidas para el depositario de la confidencia (conf. Fallos 301:1275).

Expte. N° 277/01. Sindicatura General de la Nación; 16 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:362).

Nota N° 277/01
SINDICATURA GENERAL
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 16 FEB. 2001

SEÑOR SINDICO GENERAL DE LA NACION:

Vienen las presentes actuaciones para que esta Procuración del Tesoro se expida con relación a la nota que el Presidente del Banco de la Nación Argentina le envió al Síndico General de la Nación, comunicándole la imposibilidad de brindar la información que le fuera solicitada sobre saldos de cuentas de moneda extranjera en la sucursal del banco en la ciudad de New York, por encontrarse —dicha información— amparada por el secreto bancario consagrado en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (B.O. 21-2- 77), sus modificatorias y complementarias.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. En su nota de remisión a esta Casa, el titular de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) expresó que el requerimiento de la citada información, obedecía a la necesidad de concluir una auditoría encomendada por la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos; Humanos al organismo a su cargo (v. fs. 1).

2.1. En el memorándum cuya copia obra a fojas 2/6, la Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN expresó que la información oportunamente solicitada al Banco de la Nación Argentina consistía en los saldos de una cuenta de la Sucursal N° 8029, New York (EE.UU.), cuyo titular sería la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE).

2.2. También señaló que la negativa de la entidad bancaria importaba un claro apartamiento al deber de colaboración impuesto por el artículo 106 de la Ley de Administración Financiera N° 24.156 (B.O. 29-10-92) —normativa aplicable a ese banco a tenor de lo dispuesto por el artículo 8, inciso a) del citado cuerpo legal— que, en el caso, debía primar sobre el deber de secreto previsto en el artículo 39 de la Ley N° 21.526.

2.3. Asimismo, puso de resalto la contradicción asumida por la institución bancaria quien, en otras oportunidades, habría brindado información relativa a otras cuentas de la SIDE.

3. Similar planteo efectuó el titular de la SIGEN en la Nota N° 3153/00 dirigida a la presidencia de la institución bancaria (v. fs. 14/15).

4.1. La postura del Banco es la que surge del dictamen de su Asesoría Jurídica —al que remitió el Presidente de la entidad en oportunidad de contestar a la SIGEN—, cuya copia obra agregada a fojas 17/20.

4.2. Allí, el citado servicio jurídico expresó que la normativa invocada por la SIGEN en apoyo de su postura, no resultaba aplicable a la institución bancaria por cuanto:

4.2.1. El Banco Nación es —según su Carta Orgánica aprobada por la Ley N° 25.299— (B.O. 7-9-00) una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa, que se rige —entre otras— por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, y a la que no se le aplican las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y, en particular, los actos de los que resulten limitaciones a su capacidad de obrar o facultades conferidas por su régimen específico.

4.2.2. La obligación de guardar secreto no incluye la posibilidad de que un organismo de la Administración Pública Nacional —excluidos el Banco Central de la República Argentina y los organismos recaudadores de impuestos— pueda flexionar la reserva mediante pedidos de información.

4.2.3. La importancia del instituto en análisis y el interés en el mantenimiento de su vigencia, exigen que las excepciones a la obligación de preservar el secreto bancario sean puntual y expresamente establecidas por el legislador, tal como ocurre con las siguientes leyes:

a) La N° 21.526 (art. 39).

b) La N° 23.271 (B.O. 21-10-85).

c) La N° 23.737 (B.O. 11-10-89).

d) La N° 24.759 (B.O. 17-1-97, art. 16).

e) La N° 25.246 (B.O. 11-5-2000, arts. 14 y 20).

4.2.4. La tarea de la SIGEN se desarrolla dentro de un esquema de auditoría presupuestaria y contable en el Area Presupuesto, por lo que el banco no tiene que informar movimiento de cuentas de

terceros —aunque pertenezcan al Sector Público— que no hacen al presupuesto y sistemas internos de contabilidad.

Por las razones indicadas, el citado servicio jurídico concluyó en la ausencia de facultades de la SIGEN para requerir la información en ciernes.

5. En ese estado del trámite, se requiere mi opinión (v. fs. 1).

— II —

NORMATIVA APLICABLE Y ANALISIS DE LA CUESTION

1. El secreto bancario y su regulación.

Antes de ahora, en Dictámenes 235:316, con motivo de concluir que la Oficina Anticorrupción no tiene facultades investigativas que supoogan levantar el secreto bancario, esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de explayarse sobre el punto en análisis y de allí se procede extraer los pensamientos más trascendentes para el presente caso dada su significativa importancia.

1.1 El secreto bancario o, más ampliamente, financiero, supone un deber de silencio, una obligación de no hacer, consistente en no revelar informaciones que dispongan las entidades financieras sobre sus clientes en razón de las operaciones que éstos realizan con ellas en forrra habitual o accidental.

Esta obligación nació de los usos y costumbres que hábiles banqueros practicaron a partir del siglo XV y fue recogida en las cláusulas estatutarias de sus casas bancarias (Banco San Ambrosio de Milán, Wecsel-Bank de Hamburgo, el Giro und Depositen Bank de Nüremberg, etc.); y más tarde en las leyes bancarias dictadas por los países (ver Garrigue, Joaquín: Contratos bancarios, Madrid, 1975, pág. 51, con cita de Poliakov, en su Les banchieri juitfs et le Saint Siège du XII au XVII, París, 1965; y Villegas: Régimen Legal de Bancos-Actualización, Ed. Depalma, Bs. As., 1980, pág. 71).

1.2 Dos son los bienes jurídicamente tutelados con el secreto bancario: la preservación y fortalecimiento del sistema financiero por una parte, y la privacidad y seguridad de las personas por la otra.

Respecto del primero, su trascendencia es significativa: la reserva es esencial y necesaria en la actividad financiera, como que es uno de los pivotes sobre los que ella se asienta. Es imposible concebir la banca sin este secreto, formidable atractivo para la captación de depósitos, pieza vital para la formación de un mercado de capitales que revierte su contenido en actividades productivas Por lo demás, la banca se prestigia y se protege con esta obligación, cuyo cumplimiento importa, como se ha señalado, un testimonio de respetabilidad, tanto más cuando ella realiza muchas de sus actividades en forma casi monopólica (por ej.: la importación, exportación, transferencias de dinero, underwritings, etc.). Se ha dicho que coopera ... a la obtención de un alto porcentaje de depósitos, un volumen sostenido de negocios y una afluencia vigorosa de capitales que de otra manera emigran hacia países donde gozan de este tipo de seguridades... (v. exposición de motivos de a Ley N° 18.061).

En este sentido, nuestra Corte Suprema de Justicia ha sostenido que ... resultan claros los propósitos que inspiraron su consagración legislativa, consistentes en crear un marco adecuado para el desenvolvimiento de un mercado financiero apto, solvente y competitivo (...) y promover la canalización del ahorro hacia el circuito autorizado... (v. Fallos 302:1116, 303:1705 y 305-1:1036).

Respecto del segundo de los bienes tutelados precedentemente mencionado, no hay duda de que la obligación de silencio que afecta a las entidades financieras participa de la idea del secreto profesional y posee rango constitucional, como que forma parte de la garantía de la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y los papeles privados resguardada por el artículo 18 de nuestra Carta Magna; y es necesario retener desde ahora que esta norma dispone también que ... una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación...

Ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación a este respecto que con el secreto bancario se garantizan los derechos constitucionales de inviolabilidad de la correspondencia epistolar y de los papeles privados, el principio de que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo y la protección de la libertad individual (v. Fallos 301:1275 y 302:1116).

1.3. Tampoco puede soslayarse la protección resultante del artículo 156 del Código Penal, por el cual la provisión del pertinente tatbestand criminoso, enrolado en la libertad que opera como bien jurídico tutelado, penaliza al que ...teniendo noticias, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto caya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin causa justa. A su vez, el artículo 157 reprime al ...funcionario públíco que revelare hechos, actuaciones o documentos que por la ley deben quedar secretos.

1.4. En nuestro Derecho Privado puede colectarse como antecedente de la obligación de guardar secreto a aquella que pesa sobre el depositario, prevista por el artículo 2207 del Código Civil —con antecedente en el artículo 1931 del Código Francés— y, más concretamente, en el seno del Derecho comercial bancario. En este campo, las primeras consagraciones legales se remontan al artículo 11 del Decreto-Ley N° 14.962/46 —sólo para el Banco Central—, y al artículo 20 de la Ley N° 13.571 del año 1949, ya para todos los bancos.

Luego, recogiendo las previsiones de los artículos 33 y 34 de la Ley N° 18.061, la actual Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (ref. por Ley N° 24.144), estableció el secreto bancario en sus artículos 39 y 40.

1.5. No obstante, este secreto no conforma un principio irrestricto. Sin duda, es él un instrumento esencial de la banca, de la potencialidad de sus depósitos y de las inversiones productivas que se realizan a través de su colocación. No obstante, si bien el interés que persigue, además de ser propio de los clientes, es esencialmente un interés público, **su protección debe ceder o morigerarse en los casos específicos previstos por el legislador.**

En tal sentido, nuestro más Alto Tribunal ha tenido oportunidad de sostener que ... el secreto debe mantenerse, salvo cuando puedan estar comprometidos intereses públicos, en cuyo supuesto el legislador ha procedido a determinar en forma taxativa, **las únicas excepciones válidas** para el depositario de la confidencia (v. Fallos 301:1275 y dictamen del Procurador General en Fallos 305-1:1042, el destacado en letra negrita no es del original).

Esto explica los deberes y limitaciones que los artículos 39 y 40 de la Ley N° 21.526 imponen a las entidades financieras, los obrantes en los artículos 50, 51 y 53 de la Ley N° 24.144 para el Banco Central de la República Argentina; las limitaciones de la Ley N° 23.271 (B.O. 21-10-85 a favor de la Dirección General Impositiva y de la ley 11.683 (B.O. 20-7-98) a favor de la AFIP.

1.6. Es así que:

a) La Ley de Entidades Financieras N° 21.526, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 24.144 (B.O. 22-10-92) y N° 24.485 (B.O. 18-4-95), al regular el secreto bancario prescribe que las entidades allí comprendidas ...no podrán revelar las operaciones pasivas que realicen..., y agrega: Sólo se exceptúan de tal deber los informes que requieran: a) Los jueces en causas judiciales, con los recaudos establecidos por las leyes respectivas; b) El Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus funciones; c) Los organismos recaudadores de impuestos nacionales, provinciales o municipales, sobre la base de las siguientes condiciones: — Debe referirse a un responsable determinado; — Debe encontrarse en curso una verificación impositiva con respecto a ese responsable, y — Debe haber sido requerido formal y previamente. Respecto de los requerimientos de información que formule la Dirección General Impositiva, no serán de aplicación las dos primeras condiciones de este inciso; d) Las propias entidades para casos especiales, previa autorización expresa del Banco Central de la República Argentina. El personal de las entidades deberá guardar, absoluta reserva de las informaciones que llegan a su conocimiento (v. art. 39).

b) Con relación al Banco Central de la República Argentina cuadra recordar que, el artículo 40 de la Ley N° 21.526 —con origen en este punto en los artículos 14 de la Ley N° 12.156; 25 y 30 del Decreto-Ley N° 13.127/57 y 39 de la anterior Carta Orgánica del B.C.R.A. aprobada por la Ley N° 20.539 (B.O. 10-10-73)— impone a éste el deber de silencio al disponer: Las informaciones que el Banco Central de la República Argentina reciba o recoja en ejercicio de sus funciones, vinculadas a las operaciones pasivas, tendrán carácter estrictamente confidencial. El personal del Banco Central de la República Argentina, o de auditorías externas que éste contrate para cumplir sus funciones, deberá guardar absoluta reserva sobre las informaciones que lleguen a su conocimiento. Los profesionales intervinientes en dichas auditorías externas quedarán sujetos a las disposiciones de los artículos 41 y 42 de la presente ley. Las informaciones que publique o exija hacer públicas el Banco Central de la República Argentina, sobre las entidades comprendidas en esta ley, mostrarán los diferentes rubros que, para las operaciones pasivas, como máximo podrán contener la discriminación del balance general y cuenta de resultados mencionados en el artículo 36 (los artículos 41 y 42 referidos establecen sanciones y recursos).

La cuestión es especialmente pertinente por cuanto el B.C.R.A. puede requerir de las entidades financieras ... la exhibición de sus libros y documentos, pudiendo disponer el secuestro de la documentación... y tanto de ellas como de las casas, agencias, oficinas y corredores de cambio, exportadores e importadores, ... la exhibición de sus libros y documentos, el suministro de todas las informaciones y documentación y disponer el secreto de los mismos... (v. arts. 50 y 51 de la Carta Orgánica).

c) Con relación a la Dirección General Impositiva el artículo 1° de la Ley N° 23.271 (B.O. 21-10-85) levantó el secreto bancario y el secreto bursátil (arts. 8, 46 y 48 de la Ley N° 17.811 - B.O. 22-8-68), y permitió a ese organismo requerir informaciones en cumplimiento de sus facultades legales, las que —dijo— ...podrán ser de carácter partícular o general y referirse a uno o varios sujetos determinados o no, aun cuando el o los mismos no se encuentren bajo fiscalización...

d) Concordantemente el artículo 107 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998, B.O. 20-7-98) dispuso: Los organismos y entes estatales y privados, incluidos bancos, bolsas y mercados, tienen la obligación de suministrar a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS a pedido de los jucces administrativos (...) todas las informaciones que se le soliciten para facilitar la determinación y percepción de los gravámenes a su cargo. La información solicitada no podrá denegarse invocando lo dispuesto en leyes, cartas orgánicas o reglamentaciones que hayan determinado la creación o rijan el funcionamiento de los referidos organismos y entes estatales o privados.

e) Es pertinente recordar, además, que en ejercicio de estas atribuciones, la Dirección General Impositiva —hoy dependiente de la AFIP, Decreto N° 1156/96— dictó su Resolución General N° 2614, del 21-5-86 (B.O. 6-6-86), que constituyó a las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 en agentes de información respecto de todas las cuentas corrientes, cheque postal y de caja de ahorro que existan en sus casas matrices y sucursales ubicadas en el país.

2. El secretario bancario y los organismos de la Administración Pública.

Resulta del escenario jurídico que viene de reseñarse que el secreto bancario consagrado por el artículo 39 de la ley de Entidades Financieras **no incluye la posibilidad de que un organismo de la Administración Pública —excluidos el Banco Central y los organismos recaudadores de impuestos— puedan flexionar la reserva a través de pedidos de información.**

Tampoco cede el secreto frente a las atribuciones conferidas a la Oficina Anticorrupción, respecto de la cual, por similares razones, esta Procuración del Tesoro concluyó que carecía de las facultades en análisis (Dictámenes 235:316)

Se advierte así que, **en todos los supuestos en que el legislador ha querido relevar de la obligación de velar por el secreto bancario lo ha hecho en forma expresa, de lo que se infiere que una atribución genérica para requerir informes no constituye la norma de excepción al régimen general necesaria para levantar la reserva.**

No hace mella, por cierto, a esta conclusión la Convención Interamericana contra la corrupción aprobada por la Ley N° 24.759 (B.O. 17-1-97) en cuanto estableció: El Estado Parte requerido no podrá negarse a proporcionar la asistencia solicitada por el Estado Parte requirente amparándose en el secreto bancario. Este artículo será aplicado por el Estado Parte requerido, **de conformidad con su derecho interno, sus disposiciones de procedimiento o con los acuerdos bilaterales o multilaterales que lo vinculen con el Estado Parte requirente** (el destacado en letra negrita también me pertenece).

3. Las facultadea de la SIGEN.

3.1. Corresponde analizar ahora, si no obstante lo dicho, cabe excepcionar a la SIGEN en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 24.156 de Administración Financiera en su artículo 104, que le determina las funciones de:

a) Dictar y aplicar normas de control interno;

b) Emitir y supervisar la aplicación de las normas de auditoría interna;

c) Realizar y coordinar la realización de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, pericias de carácter financiero o de otro tipo;

d) Vigilar el cumplimiento de las normas contables emanadas de la Contaduría General de la Nación;

e) Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno;

f) Establecer requisitos de calidad técnica del personal de las unidades de auditoría interna;

g) Aprobar los planes de trabajo de las unidades de auditoría interna;

h) Comprobar la puesta en práctica, por los organismos controlados, de las observaciones y recomendaciones efectuadas por las unidades de auditoría interna;

i) Atender los pedidos de asesoría que le formulen el Poder Ejecutivo, las autoridades de sus jurisdicciones y entidades en materia de control y auditoría;

j) Formular recomendaciones a los órganos sujetos al ámbito de su competencia;

k) Poner en conocimiento del Presidente de la Nación los actos que hubiesen acarreado o pudieran acarrear significativos perjuicios para el patrimonio público;

l) Mantener un registro central de auditores y consultores;

m) Ejercer las funciones del artículo 20 de la Ley N° 23.696 en materia de privatizaciones.

Asimismo, la SIGEN ... podrá requerir de la Contaduría General de la Nación y de los organismos comprendidos en el ámbito de su competencia, la información que sea necesaria, para el cumplimiento de sus funciones. Para ello todos los agentes y/o autoridades del sector público nacional prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave (v. art. 106).

3.2. La lectura de las normas antes citadas, permite afirmar que sin duda la SIGEN carece de facultades para requerir la información que se pretende.

Ello así por cuanto no tiene asignada expresamente dicha atribución.

La importancia que reviste el instituto en comentario y el interés comprometido en el mantenimiento de su vigencia exigen que las excepciones a la obligación de preservar el secreto bancario **sean puntual y expresamente establecidas por el legislador. Por amplias que puedan ser las normas referidas, en modo alguno ellas autorizan a interpretar que permiten flexionar el secreto bancario por fuera de las posibilidades taxativamente enumeradas.**

Es por esta misma razón que debe descartarse que dicha facultad surja implícita en la atribución genérica para solicitar informes que le reconoce el artículo 106 de la Ley N° 24.156, la que encuentra su límite en la especialidad de las normas que rigen el instituto en comentario.

Debo aquí insistir que en todos los supuestos en que el legislador ha querido relevar de la obligación de velar por el secreto bancario lo hizo en forma expresa, de lo que se infiere que una atribución genérica para requerir informes no constituye excepción al régimen específico regulatorio del deber de reserva.

— III —

Finalizo así este asesoramiento no sin antes puntualizar que el dictamen del Gerente de Asuntos Legales de la SIGEN, que en copia luce a fojas 2/6, no ha seguido los lineamientos de la doctrina de Dictámenes 235:316 y que le resulta obligatoria como integrante del Cuerpo de Abogados del Estado (v. Dictámenes 231:4; 216:98; 201:163 entre otros).

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas concluyo que la SIGEN carece de facultades para recabar información al Banco de la Nación Argentina que se encuentre amparada por el secreto bancario.

Dejo así expresado mi parecer. — ERNESTO ALBERTO MARCER, Procurador del Tesoro de la Nación.

ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Docentes. Derechos subjetivos.

Expte. N° 431/01. Ministerio de Educación; 5 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:434).

Habida cuenta que la resolución que adopte la Comisión Nacional de Categorización puede afectar los derechos subjetivos de una docente, la emisión del dictamen jurídico previo legislado por el artículo 7° de la Ley N° 19.549 resulta ineludible. Ello así, toda vez que la intervención de los servicios jurídicos de las distintas reparticiones administrativas, como también el de la Procuración del Tesoro en la instancia pertinente, asegura el control previo de legalidad de la actividad administrativa y garantiza la vigencia de la noción de Estado de Derecho adoptada por la Nación Argentina como uno de sus rasgos esenciales. En consecuencia, el servicio jurídico del Ministerio de Educación debe emitir el diatamen que le solicitó la Comisión Nacional de Categorización.

De la Ley de Educación Superior N° 24.521 surge que la Comisión Nacional de Categorización no es órgano de una universidad en particular sino que es un órgano común a todas ellas y, por lo tanto, no tiene un servicio jurídico permanente a quien solicitar el dictamen obligatorio previsto en el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549, razón por la cual lo requirió al del Ministerio de Educación, dependencia que está obligada a brindarlo. Ello, toda vez que tratándose de un recurso contra la denegación de la categorización de una docente, el procedimiento especial regulado por la Resolución ex MCyEC N° 2307/97 no exige que previo a la resolución del recurso se emita dictamen jurídico. Frente a esa imprevisión, se impone lo prescripto por el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Expte. N° 431/01. Ministerio de Educación; 5 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:434).

Expte. N° 431/01
MINISTERIO DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 5 MAR 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE EDUCACION:

Llegan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, por las que tramita el recurso de reconsideración interpuesto por la profesora de la Universidad Nacional de La Plata, O. N. M., en los términos de los artículos 20 y 21 del Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo aprobado por Resolución del ex Ministerio de Cultura y Educación N° 2307/97 (B.O. 30-1-97), contra el acto dictado por la Comisión Nacional de Categorización que consideró que no le correspondía ... categoría I ni II.

El referido incentivo, implementado por el Decreto N° 2427/93 (B.O. 26-11-93), se otorga al personal docente de las universidades nacionales que lo soliciten y participen en proyectos de investigación y cumplan funciones docentes en los términos, condiciones y normativas definidas en su anexo I, modificado por la citada Resolución del ex MCyE N° 2307/97.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. La profesora M. solicitó en el año 1999 que se le otorgue la Categoría II (v. fs. 2/13).

Frente a ese pedido, la Dirección Nacional de Categorización resolvió, el 14 de abril de 1999, que de acuerdo a la recomendación de los evaluadores, no le correspondia Categoría I ni II (v. fs. 17/18).

2. Dicho acto fue notificado a la interesada el 4 de mayo de 1999 (v. constancia agregada a fs. 21 y 22).

3. Contra la resolución de la citada Comisión, la profesora M. interpuso recurso de reconsideración por ante el Rector de la Universidad Nacional de La Plata en los términos de los artículos 20 y 21 del Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo, ya citado.

Fundó su reclamo en los antecedentes docentes y de investigación que describió y que, a su juicio, justificarían el otorgamiento de la Categoría II por ella solicitada (v. fs. 23/26 y antecedentes a fojas 47/54).

4. Elevado el recurso a la Comisión Nacional de Categorización a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se expidió al respecto la doctora S. d. S. M. (v. fs. 22 y 55, respectivamente).

En esa oportunidad consideró que la resolución de la Comisión Nacional de Categorización se fundó en que la ...presentante no cumpliría con el requisito de contribución a la formación de becarios o tesistas de doctorado o maestría (art. 16, inciso b, 2, requisito para la Categoría II) para la percepción del incentivo establecido por el Decreto N° 2427/93.

Señaló además, que toda vez que la interesada discrepaba con la decisión de aquella Comisión, alegando reunir los requisitos enunciados por la Resolución ex MCyE N° 2307/97, correspondía que dicha Comisión, previa intervención de los evaluadores que hubieran actuado en el caso, determine si las discrepancias aludidas resultaban de magnitud tal que constituyeran el supuesto de arbitrariedad manifiesta previsto en el artículo 20 de la citada Resolución.

Advirtió que, a tales efectos, debia darse estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7° y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

5. El 12 de junio de 2000 se expidieron dos de los tres miembros del comité que habían evaluado oportunamente a la interesada, reiterando el criterio adoptado anteriormente (v. fs. 56).

6. El 11 de julio de 2000, la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Categorización, con fundamento en lo establecido por el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549 y lo dispuesto, según dijo, por la Comisión Nacional de Categorización con la aprobación del Plenario de Rectores, ordenó el ...pase al servicio permanente de asesoramiento jurídico del Ministerio de Educación, a los efectos pertinentes (v. fs. 57).

7. En su intervención, a fojas 62, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, reiterando el criterio que sostuviera en su Dictamen N° IV-1172 del 25 de noviembre de 1999 recaído en un caso similar al de autos —que en fotocopia certificada acompañó a fojas 59/61— señaló que lo requerido excedía la competencia de ese servicio jurídico.

Fundó su parecer en la estructura organizativa del Ministerio de Educación aprobada por Decreto N° 143/2000 (B.O. 18-2-00) y en lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 2427/93, que establece que ...el incentivo será otorgado por las Universidades Nacionales...

Agregó al efecto que la evaluación requerida para la categorización toca a cuestiones de índole académico e institucional que conciernen a la autonomía que, en esa materia, tanto la Constitución Nacional como la Ley N° 24.521 (art. 29) reconocen a las instituciones universitarias.

8. Atento el dictamen del servicio jurídico permanente de esa jurisdicción precedentemente citado, el Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Educación solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro ...sobre su competencia en los términos del artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549 (v. fs. 63).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

La consulta que se me formula consiste en determinar si el servicio jurídico permanente del Ministerio de Educación es el órgano que en los términos del artículo 7° inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos debe intervenir en el caso de autos.

1. Al respecto, cabe señalar que dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto N° 143/2000 (B.O. 18-2-00), se encuentra la Dirección General de Asuntos Jurídicos que depende de la Subsecretaría de Coordinación, entre cuyas acciones se encuentra la de Producir los dictámenes jurídicos solicitados por las distintas áreas de acuerdo con la normativa vigente.

Dentro de esa estructura está la Secretaría de Educación Superior que tiene como responsabilidad primaria, entre otra, Diseñar e implementar proyectos y programas destinados al desarrollo del Sistema Universitario y al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.

2. Por su parte, la Ley de Educación Superior N° 24.521 (B.O. 10-8-95) previó dentro de su normativa los Organos de Gobierno, Coordinación y Consulta del Sistema Universitario.

Entre estos últimos, se encuentra el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) integrado, entre otros, por los rectores o presidentes de las instituciones universitarias nacionales y provinciales reconocidas por la Nación (v. Capítulo 7 de la ley citada, en especial arts. 71 y 73).

La Comisión Nacional de Categorización tiene a su cargo la coordinación del proceso de categorización, funciona en el ámbito del CIN y está integrada por siete rectores titulares y siete suplentes.

Esa Comisión procede a constituir los comités nacionales de evaluación (v. art. 18 inciso a) puntos 1 y 3 de la Res. Ex MCyE N° 2307/97).

3. Ahora bien, quien solicita en estas actuaciones el dictamen del servicio jurídico permanente del Ministerio de Educación es la Comisión Nacional de Categorización.

De la normativa expuesta, surge que esa Comisión no es órgano de una universidad en particular sino que es un órgano común a todas ellas y, por lo tanto, no tiene un servicio jurídico permanente a quien solicitar el dictamen obligatorio previsto en el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549, razón por la cual lo requirió al del Ministerio de Educación, dependencia que está obligada a brindarlo.

Ello, porque en el caso de autos se trata de un recurso contra la denegación de la categorización solicitada por la señora M., previsto en el procedimiento especial regulado por la Resolución ex MCyE N° 2307/97. Ese procedimiento no exige que previo a la resolución del recurso se emita dictamen jurídico.

Frente a esa imprevisión, se impone lo prescripto por el artículo 7° de la Ley N° 19.549, que reza ...Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.

Habida cuenta que la resolución que adopte la Comisión de Categorización puede afectar los derechos subjetivos de la señora M., la emisión del dictamen jurídico previo legialado por el artículo 7° de la Ley N° 19.549 resulta ineludible.

Ello así, toda vez que la intervención de los servicios jurídicos de las distintas reparticiones administrativas, como también el de esta Procuración del Tesoro en la instancia pertinente, asegura el control previo de legalidad de la actividad administrativa y garantiza la vigencia de la noción de Estado de Derecho adoptada por la Nación Argentina como uno de sus rasgos esenciales.

— III —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, considero que el servicio jurídico del Ministerio de Educación debe emitir el dictamen que le solicitó la Comisión Nacional de Categorización. — ERNESTO ALBERTO MARCER, Procurador del Tesoro de la Nación.

SOCIEDADES DEL ESTADO. Directivos. FUNCIONARIOS PUBLICOS. Concepto. Derecho penal.

Expte. N° 24/01. Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 5 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:477).

Son funcionarios públicos los directivos o empleados que representan al Estado en las Sociedades Anónimas con Participación Estatal —mayoritaria o minoritaria—, los de las Sociedades del Estado, los de las Empresas del Estado, los de las Sociedades de Economía Mixta y, en suma, todos aquellos que actúen por y para el Estado, cualquiera sea la entidad total o parcialmente estatal en la que lo hagan y el régimen jurídico laboral o contractual que se aplique a su relación con el Estado.

No resulta adecuado mantener la teoría de la exclusión del carácter de funcionarios públicos para determinadas personas sólo porque actúan en entidades regidas por el Derecho privado, o porque están vinculadas con el Estado por una relación de Derecho privado. En efecto, si bien esta postura puede servir para resolver cuestiones referidas a la situación jurídica de esas personas frente al Estado, resulta estrecha para arribar a una definición completa del concepto de funcionario público. Una mirada más abarcativa y realista sobre quienes deben ser considerados tales puede encontrarse en el derecho penal.

Para determinar la figura del funcionario público, es necesario recurrir a los siguientes parámetros: a) la pertenencia a las filas del Estado, entendiéndose el término Estado en su sentido más amplio, comprensivo de la Administración central y la descentralizada, las entidades autárquicas, las Sociedades y Empresas del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, las Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria o Minoritaria, y cualquier otro tipo de entidad, de Derecho público o de Derecho privado, de la que el Estado se valga para sus actividades, cometidos u objetivos; b) la irrelevancia de la naturaleza jurídica de la relación que haya entre el Estado y quien cumple funciones para él, y del régimen jurídico que rija esa relación; c) la prestación de servicios o el ejercicio de funciones para el Estado o a nombre del Estado (o ambas cosas) —que conllevan o no participación en la formación o ejecución de la voluntad estatal—, en cualquier nivel o jerarquía, en forma permanente, transitoria o accidental, remunerada u honoraria, enderezada al cumplimiento de fines públicos, sea cual fuere la forma o el procedimiento de designación del funcionario.

En tanto las Sociedades del Estado integran el cuadro organizativo de la Administración y tienen a su cargo finalidades del Estado, debe reputarse funcionarios públicos a las personas que se desempeñan en ellas para realizar o contribuir a realizar esas finalidades. Los directivos de las Sociedades del Estado no son, por tanto, directores o empleados de una sociedad anónima privada, sino agentes públicos —como también lo son los de las Empresas del Estado— aunque no estén incluidos en los regímenes que regulan en general el empleo público. Los directores de las Sociedades del Estado prestan servicios personales para el Estado en forma obligatoria, en virtud de una designación hecha por el Estado, aunque ello sea a través de su representante en la llamada Asamblea Ordinaria de la sociedad; y tales servicios consisten en actividades industriales o comerciales que interesan al Estado.

Expte. N° 24/01. Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 5 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:477).

Nota N° 24/01
OFICINA ANTICORRUPCION
DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 5 MAR. 2001

SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACION
DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICINA ANTICORRUPCION
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de las opiniones emitidas por este Organismo Asesor ...respecto del tratamiento a asignar a los niveles gerenciales de las sociedades anónimas con participación estatal, ya sea ésta mayoritaria o minoritaria en lo relativo al carácter de funcionarios públicos de quienes ocupan esas posiciones.

— I —

LA DOCTRINA DE ESTA PROCURACION DEL TESORO

1. En diversas oportunidades esta Casa opinó que los directores y síndicos de sociedades estatales tales como las Sociedades de Economía Mixta, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y las Sociedades del Estado, no son funcionarios públicos (v. Dictámenes 177:56, 185:16, 187:99, 190:152, 191:49, 193:35 y 197:145, entre otros).

2. Ahora bien, tal criterio para determinar si esas personas son o no funcionarios públicos aparece actualmente como restrictivo y parcial, puesto que se funda en que dichas sociedades están regidas por el Derecho privado y, fundamentalmente, en que la relación entre sus directivos y el Estado no está sometida a las normas generales que rigen el empleo público, sino a regímenes contractuales también de Derecho privado (contrato de trabajo, locación de servicios, etc.).

Además, la mayoría de los casos decididos en tal sentido por este Organismo Asesor estaban referidos a posibles situaciones de incompatibilidad con otros cargos públicos.

3. Se trata, entonces, de una visión del tema acotada únicamente a algunos de sus aspectos —el régimen laboral aplicable, la incompatibilidad con el desempeño de otros cargos públicos, la sujeción al Derecho privado de las sociedades o de sus autoridades—, que deja de lado una visión más amplia del concepto funcionario público.

— II —

LA CUESTION EN EL DERECHO PENAL

Una mirada más abarcativa y realista sobre quienes deben ser considerados funcionarios públicos puede encontrarse en el Derecho Penal.

1. Así, el artículo 77 del Código Penal aclara que por los términos “funcionario público” y “empleado público”, usados en este código, se designa a **todo el que participa accidental o permanentemente en el ejercicio de funciones públicas,** sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente. (El resaltado me pertenece).

2. En el ámbito de la doctrina penalista, Núñez sostiene que lo que caracteriza al funcionario público es el ejercicio de funciones públicas, posibilidad ésta derivada de la delegación hecha por el Estado en una persona de la facultad de formar o ejecutar la voluntad estatal para realizar un fin público (v. Núñez, Ricardo; El significado del concepto “funcionario público” en el Código Penal, en JA 1970:544).

3. En el ámbito de la jurisprudencia penal, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ha sentado sobre la cuestión bajo análisis los principios que paso a reseñar:

a) Es funcionario público quien participa eficientemente en el ejercicio efectivo de la función pública en virtud de haber recibido por delegación, aunque sea en forma accidental, la facultad de formar o ejecutar la voluntad estatal para realizar un fin público (v. Sala I, 18-9-98, Moyano, María Cristina del Valle y Otro s/Procesamiento, Causa N° 30.010, Reg. N° 787, J.11, S.21).

La misma doctrina fue reiterada en un caso resuelto por la Sala II de la Cámara, en el que se consideró funcionario público a una persona designada por autoridad competente en el cargo de ayudante de firma por tesorero a cargo de la tesorería de una sucursal del Banco de la Nación Argentina (v. fallo del 19-9-00, Martínez, J.O. s/Procesamiento, Causa N° 16.695, Reg. N° 17.980, J.7, S.14.).

En igual sentido se pronunció la misma sala el 29 de mayo de 1996 en los autos Testimonio de apelación del dictado de falta de mérito en relación a Félix Alberto Nicolini y Otros en el Expediente N° 495 (Causa N° 12.180, Reg. N° 13.177, J.8, S.16.); y el 22 de mayo de 1997 en el expediente caratulado Tedesco Balut y Otros s/Procesamientos (Causa N° 12.728, Reg. N° 14.223, J.19, S.17).

b) En sendos fallos sobre el mismo caso de las Salas I y II de la Cámara —del 8 de febrero de 2000—, se consideró funcionarios públicos a los directores de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya Río Paraná, pese a haber sido nombrados indirectamente por los Estados contratantes a través de sus delegados, en razón de que los fondos que manejaba la mencionada entidad binacional también eran públicos (v. Incidente de excusación de falta de acción de Martínez Adalid, J., Causa N° 16.059, Reg. N° 17.221, J.8, S.16).

c) En el ya citado fallo del 29 de mayo de 1996 en los autos Testimonio de apelación del dictado de falta de mérito en relación a Félix Alberto Nicolini y Otros en el Expediente N° 495, la Sala II sostuvo que no era obstáculo para incluir en el artículo 77 del Código Penal a un funcionario de ENCOTESA el hecho de que ésta fuera una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, o que las relaciones con su personal se rigieran por la Ley de Contrato de Trabajo, convenciones colectivas u otra legislación laboral, porque lo que el Derecho Penal tutela es el normal desenvolvimiento de la Administración Pública.

— III —

LA CUESTION EN LA LEGISLACION

También importante legislación contiene apreciaciones sobre los caracteres que debe revestir un funcionario público para ser tenido como tal.

Por su especial relevancia me referiré a continuación a lo que al respecto establecen la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 (B.O. 1-11-99) y la Convención Interamericana Contra la Corrupción aprobada por la Ley N° 24.759 (B.O. 17-1-97).

1. El artículo 1 de la Ley N° 25.188 contiene, acerca del tema que nos ocupa, las siguientes precisiones:

a) La presente ley (...) establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

b) Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

2. El Artículo I del Anexo I de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (de jerarquía supralegal, v. art. 75, inc. 22, Const. Nac.) dispone, en lo que aquí interesa, que Para los fines de la presente Convención, se entiende por:

a) “FUNCION PUBLICA”: toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

b) “FUNCIONARIO PUBLICO”, “OFICIAL GUBERNAMENTAL” O “SERVIDOR PUBLICO”: cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.

— IV —

LAS SOCIEDADES DEL ESTADO

Si bien no ha sido objeto de la consulta en la especie la calidad o no de funcionarios públicos de los directivos de las Sociedades del Estado, me referiré, a mayor abundamiento, a su situación.

Al respecto cabe decir que:

a) En tanto que dichas sociedades integran el cuadro organizativo de la Administración y tienen a su cargo finalidades del Estado, debe reputarse funcionarios públicos a las personas que se desempeñan en ellas para realizar o contribuir a realizar esas finalidades.

b) Los directivos de las Sociedades del Estado no son, por tanto, directores o empleados de una sociedad anónima privada, sino agentes públicos —como también lo son los de las Empresas del Estado—, aunque no estén incluidos en los regímenes que regulan en general el empleo público.

c) Los directores de las Sociedades del Estado prestan servicios personales para el Estado en forma obligatoria, en virtud de una designación hecha por el Estado, aunque ello sea través de su representante en la llamada Asamblea Ordinaria de la sociedad; y tales servicios consisten en actividades industriales o comerciales que interesan al Estado (v. Sindicatura General de Empresas Públicas-Area de Legalidad; Las Sociedades del Estado. Su régimen jurídico y su grado de autonomía, abril 1980, págs. 27 y ss.).

— V —

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto hasta aquí, concluyo que:

1. A los fines de la presente consulta, no resulta adecuado mantener la teoría de la exclusión del carácter de funcionarios públicos para determinadas personas sólo porque actúan en entidades regidas por el Derecho privado, o porque están vinculadas con el Estado por una relación de Derecho privado (y, por ende, no se hallan sujetas a las normas generales que rigen la relación de empleo público).

En efecto, si bien esta postura puede servir para resolver cuestiones referidas a la situación jurídica de esas personas frente al Estado, resulta estrecha para arribar a una definición completa del concepto de funcionario público.

2. Se trata entonces de adoptar un criterio ya no formal —como el precedentemente referido—, sino material o sustancial, que atienda, para determinar la figura del funcionario público, a los siguientes parámetros:

a) La pertenencia a las filas del Estado, entendiéndose el término Estado en su sentido más amplio, comprensivo de la Administración central y la descentralizada, las entidades autárquicas, las Sociedades y Empresas del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, las Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria o Minoritaria, y cualquier otro tipo de entidad, de Derecho público o de Derecho privado, de la que el Estado se valga para sus actividades, cometidos u objetivos (v. art. 8°, inc. b, de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, B.O. 29-10-92).

b) La irrelevancia de la naturaleza jurídica de la relación que haya entre el Estado y quien cumple funciones para él, y del régimen jurídico que rija esa relación.

c) La prestación de servicios o el ejercicio de funciones para el Estado o a nombre del Estado (o ambas cosas) —que conlleven o no participación en la formación o ejecución de la voluntad estatal—, en cualquier nivel o jerarquía, en forma permanente, transitoria o accidental, remunerada u honoraria, enderezada al cumplimiento de fines públicos, sea cual fuere la forma o el procedimiento de designación del funcionario.

— VI —

CONCLUSION FINAL

Sobre la base de las consideraciones vertidas en el capítulo anterior, opino, en definitiva, que son funcionarios públicos los directivos o empleados que representan al Estado en las Sociedades Anónimas con Participación Estatal —mayoritaria o minoritaria—, los de las Sociedades del Estado, los de las Empresas del Estado, los de las Sociedades de Economía Mixta y, en suma, todos aquellos que actúen por y para el Estado, cualquiera sea la entidad total o parcialmente estatal en la que lo hagan y el régimen jurídico laboral o contractual que se aplique a su relación con el Estado.

Asi lo dictamino. — ERNESTO ALBERTO MARCER, Procurador del Tesoro de la Nación.

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA — REENCASILLAMIENTO — PROCEDIMIENTO.

La situación planteada se encuadra en la Decisión Administrativa Nº 176/95.

Buenos Aires, 12 de enero de 2000.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Ingresan las presentes actuaciones, en las cuales el agente del epígrafe interpone recurso de revisión contra la Resolución Conjunta S.F.P. y M.S. y A.S. Nº 031/91, por la que se dispuso su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Los fundamentos del agravio incoado, se basan en que el nivel otorgado no se corresponde con su desempeño laboral, describiendo el interesado las tareas que desarrolla a fs. 1.

Obra a fs. 17 nuestro Dictamen Nº 1654/99, mediante el cual, previo a expedirnos sobre la cuestión de fondo, este organismo solicitó se agreguen las actuaciones mencionadas por el interesado que el mismo menciona a fs. 1. Dicho requerimiento es respondido por la negativa, informándose que no constan antecedentes de las aludidas presentaciones (ver fs. 19, 21 y 23), a cuyos términos, "brevitatis causae", nos remitimos.

A fs. 24/25, se encuentra glosado el dictamen Nº 2894/99, producido por el Servicio Jurídico del área de origen, manifestando entre otros conceptos, los siguientes: "...en razón de lo precedentemente indicado, se eleva el presente a efectos que —de estimarlo pertinente esa superioridad— pondere la oportunidad, mérito y/o conveniencia de revocar el Anexo I de la Resolución Conjunta S.F.P. y M.S. y A.S Nº 031/91...", solicitando la remisión de lo actuado a esta dependencia a fin de que tome la intervención que le compete.

En este estado, corresponde expedirnos sobre el tema en análisis.

II. El interesado, aduce en su escrito de fs. 1, que la presentación que nos ocupa fue realizada con fecha 6/7/92, de la cual, se reitera, se informa desde el organismo que no existen constancias, y solicita que el reclamo se tramite como recurso de revisión previsto en la normativa vigente.

Respecto al trámite procesal solicitado, esta dependencia ya se ha expedido en casos análogos al presente, manifestando que dado el carácter excepcional y extraordinario del recurso de revisión, su procedencia no puede extenderse a otros casos que los previstos y determinados en la Ley por ello hay que atenerse a los casos taxativamente establecidos en el artículo 22 de la Ley Nº 19.549 (Tomás Hutchinson "Régimen de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549", Editorial Astrea), supuestos éstos que no surgen de la presentación que se analiza.

Ahora bien, la fecha cierta de presentación formal de la impugnación es el 17/7/99 (ver fs. 1), motivo por el cual la situación planteada se encuadra en la Decisión Administrativa Nº 176/95 que establece en su artículo 1º, lo siguiente: "NO SE DARA CURSO A LAS DENUNCIAS DE ILEGITIMIDAD CONTRA LOS ACTOS DE FECHA ANTERIOR AL 30 DE DICIEMBRE DE 1993, QUE APROBARON EL ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD AL 1º DE DICIEMBRE DE 1995."

En función de lo expuesto debería rechazarse la pretensión interpuesta.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 2002-10547/99-9 — ex-MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 062/00).

ESTATUTO — SUBROGANCIA — COMPETENCIA — LEGITIMO ABONO — DERECHO AL COBRO.

La subrogancia es una situación excepcional de revista en virtud de la cual, ante la vacancia o ausencia temporaria del titular de un cargo superior, en los supuestos taxativamente enumerados por la ley, se dispone la cobertura del cargo mediante la asignación transitoria de funciones a otro agente.

Para que el reemplazo genere el derecho al cobro de diferencias salariales —sea como subrogancia o como reconocimiento de legítimo abono— resulta necesario el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la norma.

Buenos Aires, 12 de enero de 2000.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por las presentes actuaciones el agente del organismo del epígrafe, agente 1, solicita el pago de las diferencias de haberes entre su ubicación escalafonaria —G4 del Escalafón del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y el cargo Nivel "C" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa— por el período comprendido entre el 5 de noviembre de 1997 y el 5 de enero de 1998 por haber desempeñado durante dicho período el cargo de Intendente del Parque Nacional de Tierra del Fuego.

Por Resolución A.P.N. Nº 330/98 se hizo lugar a la petición del agente, "reconociéndose la subrogancia" y el derecho al cobro de las diferencias salariales. Ese acto fue observado por la Unidad de Auditoría Interna del organismo, recomendando su derogación por considerarlo contrario al régimen legal aplicable.

Se remiten las presentes a intervención de esta dependencia, la que, en atención a las irregularidades planteadas, y con el fin de facilitar el análisis de la situación, efectúa un breve raconto de las alternativas ocurridas en las presentes:

Por Disposición Nº 97 del 5 de noviembre de 1997 el Intendente del Parque Nacional de Tierra del Fuego resuelve "Dejar a cargo" de dicha Intendencia, al agente 1 por el término que dure su ausencia. En la medida se deja constancia que la ausencia del titular del cargo tiene como fundamento el uso de la licencia anual ordinaria (ver acto obrante a fs. 39).

A fs. 6 el entonces Director de Recursos Humanos y Capacitación estima que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1102/81 aprobatorio del Régimen de Reemplazos resultando procedente, en consecuencia, reconocer la subrogancia del agente, agregando proyecto de acto en tal sentido. Coincide con tal criterio la Dirección de Coordinación Operativa (fs. 11).

Se expide de conformidad la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 12) entendiendo cumplidos los extremos legales pertinentes. Se dicta entonces la Resolución A.P.N. Nº 330 del 31 de julio de 1999 reconociendo la subrogancia y el correspondiente pago al agente 1.

La Unidad Auditoría Interna intervine formulando observaciones en el Informe agregado a fs. 66/8. Señala errores en el reconocimiento del derecho entendiendo que la ausencia del agente a cargo de la Intendencia —agente 2— por licencia anual ordinaria no encuadra en los supuestos previstos en el Régimen de Reemplazos ya citado. Asimismo advierte errores en la liquidación.

El servicio permanente de asesoramiento jurídico ante la observación formulada, solicita informes ampliatorios.

De los informes ampliatorios se desprende que el titular de la Intendencia Tierra del Fuego es el agente 3, pero que este agente cumple funciones, desde el mes de noviembre de 1997, en la ciudad de San Carlos de Bariloche con retención del cargo del que es titular. Que en su reemplazo fue designado el agente 2, que la licencia anual ordinaria por él usufructuada va del 6-11-97 al 28-11-97 y por último que desde esa fecha al 6-1-98, fecha en la que se reintegra a su cargo, desarrolló funciones de Director de Coordinación Operativa (fs. 70, 80 y 94/95).

La Unidad Auditoría Interna, frente a la nueva información agregada al expediente, formula una segunda observación planteando dudas acerca de la procedencia de que un agente —agente 2— cumpla funciones sin previa decisión de un órgano superior (fs. 83).

Interviene nuevamente el servicio permanente de asesoramiento jurídico y frente a las observaciones formuladas sostiene que atento a que el agente 3 fue trasladado a San Carlos de Bariloche, el reconocimiento de la subrogancia por parte del agente 1 encuadra en lo dispuesto por el artículo 2º inciso a) apartado del Decreto Nº 1102/81 (93).

Sentado lo expuesto, esta Dirección Nacional formula las siguientes consideraciones:

a. — Subrogancia. Legítimo abono:

Como principio general, el personal permanente, debe cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado (conf. Art. 43 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Nº 22.140 y art. 15 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164).

No obstante ello, transitoriamente, cuando concurran las circunstancias previstas en las normas, el personal permanente puede revistar en alguna de las modalidades excepcionales establecidas en el citado artículo 43, entre ellas, el ejercicio de cargo superior.

La subrogancia, entonces, es una situación excepcional de revista en virtud de la cual, ante la vacancia o ausencia temporaria del titular de un cargo superior, en los supuestos taxativamente enumerados por la ley, se dispone la cobertura del cargo mediante la asignación transitoria de funciones a otro agente. El reemplazante, en el supuesto en que corresponda, tiene derecho al cobro de las diferencias salariales existentes (art. 44 del Régimen citado).

La reglamentación de esta situación excepcional de revista, es el Decreto Nº 1102/81 aprobatorio del Régimen de Reemplazos, (vigente por imperio de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 25.164). Dicha reglamentación prevé quién puede disponer la cobertura, los requisitos indispensables para que proceda la asignación transitoria de funciones, el plazo por el que la referida asignación puede prolongarse y sus efectos.

En este sentido, el artículo 1º del Decreto Nº 1102/81, prevé quiénes son las autoridades con facultades para disponer la cobertura de un cargo mediante la asignación transitoria de funciones, y en las presentes, esa autoridad es el titular del organismo descentralizado.

Amén de ello, entre los requisitos mencionados exige que se trate de un cargo de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, que el cargo a subrogar se encuentre vacante o ausente su titular por alguna de las causas allí apuntadas y que el período del interinato sea superior a SESENTA (60) días.

Cuando concurren la totalidad de los requisitos previstos en la norma, la autoridad con facultades para ello, dispondrá una asignación transitoria de funciones designando reemplazante, constituyendo ésta una situación excepcional pero no por ello irregular.

Ahora bien, si por el contrario, no se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la norma para disponer un reemplazo —competencia, cargo, causa, plazos— pero se verifica el efectivo desempeño de responsabilidades superiores a las previstas para el nivel escalafonario en que se encuentra ubicado un agente, ello constituye una transgresión a la normativa vigente, no obstante lo cual podrá la autoridad disponer el reconocimiento como de legítimo abono de las diferencias de haberes existentes previo cumplimiento del procedimiento previsto por el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85 (T.O. Decreto Nº 276/90).

b. — Irregularidades detectadas en el presente:

1. — Disposición Nº 97/97:

El subrogante del titular del cargo de Intendente del Parque Nacional de Tierra del Fuego —agente 2— no se encontraba facultado para disponer un reemplazo en el marco del Régimen aprobado por Decreto Nº 1102/81 (artículo 1º).

En el visto de esta medida, se señala como causa de la vacancia, el uso de licencia anual ordinaria por su titular, no resultando ésta, una de las circunstancias enumeradas por el artículo 2º del citado Decreto Nº 1102/81 para autorizar un reemplazo.

2. — Resolución A.P.N. Nº 330/98:

Se advierte que ese acto, en sus considerandos cita como causa de la medida que se dispone —subrogancia— la ausencia del titular del cargo haciendo mención a la Disposición Nº 97/97.

Ya se ha señalado en el presente que la ausencia del titular del cargo, por uso de una licencia anual ordinaria, no autoriza a disponer una subrogancia. En virtud de ello, tampoco se encontraba cumplido en autos el requisito del artículo 2º inciso b) del citado Régimen que prevé que el interinato debe ser superior a SESENTA (60) días corridos para que proceda el pago de diferencias salariales.

Cabe agregar a lo expuesto, que con dicha medida se dispuso el reemplazo de un reemplazante, pues el titular del cargo —agente 3— fue reemplazado por el agente 2 y éste a su vez, por el peticionante agente 1.

3. — A más de ello, de los informes ampliatorios obrantes en autos ya reseñados en el presente, surge que la licencia anual usufructuada por el agente 2 fue de VEINTITRES (23) días pero que se ausentó de su cargo por un plazo total de SESENTA Y UN (61) días, sin que se haya mencionado o agregado autorización de la superioridad.

c. — Derecho al cobro:

Cabe por último distinguir entre la posibilidad de que la autoridad disponga un reemplazo y el derecho al cobro de dicha asignación de funciones.

La subrogancia, se reitera, es una medida de excepción, que entre otros efectos, genera el derecho al cobro de diferencias salariales, lo que implica una erogación extraordinaria por parte del Estado.

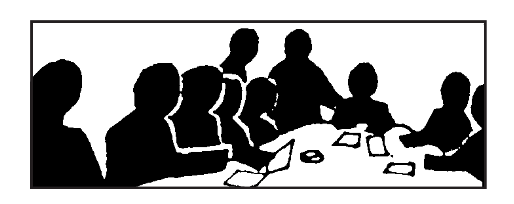
Para que el reemplazo genere el mencionado derecho ya sea como subrogancia o como reconocimiento de legítimo resulta necesario el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente, requisitos éstos que no se encuentran reunidos en autos.

Por lo expuesto, esta Dirección Nacional entiende que corresponde dejar sin efecto la Resolución A.P.N. Nº 330/98 dictando el acto administrativo pertinente desestimando el reclamo del agente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 545/97 – SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 054/00).

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AD FINDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 20/06/2001 a las 18 hs. en Rodríguez Peña 431 Piso 4° "K" de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria en Primera y Segunda convocatoria, el mismo día que la Ordinaria y a continuación de ésta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reducción del Capital Social de "AD FINDER S.A.", rescate de las acciones, y en su caso modificación de los Estatutos Sociales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Francisco Laurelli
e. 1/6 N° 14.569 v. 7/6/2001

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, a realizarse el día 19 de Junio del 2001, a las 17 y 18 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de la empresa Av. Corrientes 3169 Piso 1ro. de Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre del 2000.
3°) Designación del Sindico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, según el art. 238 de la ley 19.550, no es obligatorio su depósito previo a Asamblea.

Síndico – Gustavo Marcelo Paterno
e. 1/6 N° 14.489 v. 7/6/2001

"B"

BIOCOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22-6-01 a las 18 hs o 19 hs. en 2° llamado, en Ecuador 543, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el Ejercicio N° 4 cerrado el 31-12-00.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Fijación de honorarios a los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas;
5°) Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
6°) Distribución de utilidades.

Presidente – Miguel Curdi
e. 1/6 N° 960 v. 7/6/2001

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo N° 32 del Estatuto Social, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 25 de junio de 2001 a las 17:30 hs, en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período Abril de 2000 a Marzo de 2001.
3°) Comisión Directiva: elección de siete miembros Titulares por el período de tres años y de siete Miembros Suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de cuatro miembros por el período de un año.
4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
e. 1/6 N° 14.484 v. 7/6/2001

CASA BRUSCO S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio 277. CASA BRUSCO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria a efectuarse el viernes 29 de junio de 2001 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria en la sede comercial de la empresa sita en Av. San Martín 1665, Florida, Prov. Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
2º Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Legitimación de las tenencias accionarias de cada accionista.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en el domicilio comercial de la sociedad hasta el 22/6/2001.

Presidente - Horacio Brusco
e. 31/5 N° 14.362 v. 6/6/2001

CEDITAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 22 de junio de 2001 a las 16 horas y para las 17 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1855 Piso 10 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social sobre el quíntuplo con reforma del artículo cuarto del Estatuto Social hasta la suma de $ 100.000.
3º) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2º párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Héctor C. Amalfi
e. 5/6 Nº 14.746 v. 11/6/2001

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.574.371. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1a. y 2a. convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Montevideo 418, 5° P. Of. "A", Cap. Fed. el día 19 de junio de 2001, a las 15 y 16 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
5°) Consideración de los resultados no asignados;
6°) Honorarios a Directores;
7°) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Suplente y elección de su reemplazante;
8°) Temas generales relacionados con el complejo.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 2001.
El Directorio

Presidente – Federico Hugo Sánchez
e. 4/6 N° 965 v. 8/6/2001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio del 2001 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en la sede social de La Rioja 70 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por finalización de los mandatos.
3°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por finalización de los mandatos.
4°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones percibidas por los directores y Consejo de Vigilancia en exceso del art. 261 de la ley 19.550. Ejercido de funciones técnico-administrativas y comisiones especiales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación del art. 238 de la ley 19.550 con un plazo no menor a tres (3) días de la celebración de la Asamblea.

Presidente – Marcelo Tellone
e. 4/6 N° 4529 v. 8/6/2001

"D"

DISTRIBUIDORA UNO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA UNO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2001, en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs., en Rodríguez Peña N° 431, piso 10° "K" de Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio respecto a la solicitud de conversión del trámite de quiebra en concurso preventivo de acreedores.

Presidente - Oscar Miguel Adorno Sponsa
e. 31/5 N° 11.628 v. 6/6/2001

"E"

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.

CONVOCATORIA

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A., en reunión de Directorio del 15/5/2001 ha resuelto convocar a A.G.O. y E. para el 22/6/2001 en la sede del domicilio social Anchorena 1180 6 Piso A Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Examen de lo actuado por el Directorio en el proceso concursal de la firma.
3°) Contrato de arriendo con Ganados e Inversiones S.A.
4°) Consideración de los balances generales, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de auditoría por prescindencia de la sindicatura, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/4/2000 y 30/4/2001.
5°) Tratamiento de la renuncia de Directorio y elección de un nuevo Directorio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29/5/2001.

Presidenta – Mabel Isolina Binaghi de Caimi
e. 1/6 N° 14.566 v. 7/6/2001

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 2001, a las 17 hs., en la calle Moreno 955, 2º Piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2000.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y dos (2) suplentes por el término de dos años.
6º) Elección del cargo de Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
8º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
9º) Prórroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 221 de la Ley 19.550).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19.550, art. 238). El Directorio.

Presidente - Manuel Rodríguez
e. 5/6 Nº 1005 v.11/6/2001

ETRA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de junio de 2001 a las 9.00 hs. en el domicilio de Núñez 1724 de Buenos Aires, dejando constancia de que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día una hora después a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ampliación del objeto social y reforma del artículo tercero del estatuto social.

Presidente - Alfredo A. Gentile

e. 5/6 Nº 14.801 v.11/6/2001

EX-WORKS LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EX-WORKS LA PLATA S.A. para el día 21 de junio de 2001 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Adolfo Alsina 756, 1°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso primero L.S. correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2000. Exposición de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera del término previsto por la ley de sociedades.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
5°) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la L.S.
6°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.

Presidente - Daniel Omar Rey

e. 31/5 N° 14.396 v. 6/6/2001

"G"

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.603.568. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 2001 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Destino de Resultados No Asignados de la sociedad.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Director - Lorena Ferreiro

e. 31/5 N° 14.426 v. 6/6/2001

GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 2001 a las 18:00 horas en el domicilio sito en Nazca 5601 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día a 18 de mayo de 2001 fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, cuyo Orden del Día fue el siguiente: 1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. 2°) Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes. 3°) Elección del Consejo de Vigilancia: tres titulares y tres suplentes. 4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2001 fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, cuyo Orden del Día fue el siguiente: 1°) Reforma de los artículos 1°), 5°), 7°), 9°) y 10°) del estatuto social vigente. 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. 3°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Fernández

e. 5/6 Nº 14.795 v. 11/6/2001

"I"

INFOTEL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de INFOTEL ARGENTINA SA a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 2001, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Córdoba 904 piso 11 of. B de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de capital social a la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil ($ 153.000). Reforma de estatuto social.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea de conformidad con lo dispuesto en la ley 19.550.

Presidente - Peter Gauerke

e. 5/6 Nº 14.739 v. 11/6/2001

"L"

LA FLORENTINA SCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

RPC N° 37. Inscripto en el F° 54 L° 249 CP del día 5/2/1969. Se convoca a los señores Socios a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de junio de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Brasil 726 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio social, modificación del art. 4 del Estatuto.
2°) Modificación del art. 6 del Estatuto.
3°) Designación de administradores con carácter definitivo.

Socio Administrador – Sergio García

e. 4/6 N° 14.594 v. 8/6/2001

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de junio de 2001, a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina 2274, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados y evolución del patrimonio neto con sus notas, anexos y cuadros, dictamen del auditor e informe del consejo de vigilancia correspondiente al 32° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los directores y miembros del consejo de vigilancia.
5°) Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 2001 y fijación de cuotas.
6°) Elección de nueve (9) directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.
7°) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el H. Tribunal de Etica y Disciplina.
8°) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el consejo de vigilancia.
9°) Tratamiento propuesta nueva categoría socio temporario.
10°) Tratamiento de la cuestión de las 35 has.
11°) Tratamiento del pedido de la apertura de un portón con salida al Colegio St. Mathews.

Buenos Aires, mayo 29 de 2001.

Presidente – Horacio O. Rotta

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 4/6 N° 14.669 v. 8/6/2001

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 2001 a las 11 hs. en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Fabrice Yves Enet

e. 4/6 N° 14.657 v. 8/6/2001

MEDICINA ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución adoptada en reunión de Directorio celebrada el 23 de mayo de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 236 de la Ley 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas de MEDICINA ALVEAR S.A. para que concurran a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el día 29 de junio de 2001 a las 19 hs. en la sede de Lavalle 1334, 4° piso, Oficina 49 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea (R.G. IGJ 6/80, art. 52).
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Retribución del Directorio.
6°) Aprobación de remuneraciones en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período.

NOTA: Los señores accionistas observarán lo dispuesto en los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550 en caso de corresponder.

Presidente - Antonio Tortellá

e. 31/5 N° 14.402 v. 6/6/2001

MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2001 a las 18 horas en la sede social de la Av. de los Incas 4292, 4° piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Prórroga de duración de la sociedad.
3°) Ampliación del objeto social.
4°) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
5°) Modificación de estatutos sociales.
6°) Consideración de los estados contables y demás documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
7°) Consideración de la gestión de los Directores. Su remuneración.
8°) Designación de miembros del Directorio.

Presidente - Ricardo A. M. Calderón

e. 31/5 N° 11.603 v. 6/6/2001

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Junio de 2001, a las 16 horas, en la sede social, calle Tucumán 117 P 8°, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Fijación del número de directores y elección de los integrantes del directorio.
3°) Reforma del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad.
4°) Reforma del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 15-06-01, horario de 9 a 18 horas.

Presidente – Osvaldo Mario Grisanti

e. 1/6 N° 14.468 v. 7/6/2001

MOTORCARE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de MOTORCARE ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2001 a las 15 hs. en la calle Suipacha 1311 piso 5, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realizó fuera del plazo.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Retribución al Directorio.
7°) Aprobación de la retribución del Directorio por cumplimiento de funciones técnico administrativas.
8°) Fijación del número de Directores. Su elección.

En caso de no reunir el quórum necesario, se convoca para segunda convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. en el mismo domicilio citado para la primera convocatoria.

Presidente – Roberto H. Olivero

e. 4/6 N° 14.670 v. 8/6/2001

"O"

OPERCOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OPERCOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 27 de junio de 2001 a las 10 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11 horas, en la sede social sita en Venezuela 560, piso 2° "H" de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación enumerada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, corres-

pondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4°) Distribución de honorarios a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de dos años.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
El Directorio
e. 31/5 N° 14.397 v. 6/6/2001

"P"

PAPELSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de PAPELSUR S.A. en la sede legal de México 431, de la Capital Federal, para el día 22 de junio de 2001 a las 17 y 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4°) Distribución de utilidades.
Presidente – Francisco María de Amorrortu
e. 4/6 N° 14.598 v. 8/6/2001

PECERRE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios comanditados de PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2001 a las 16:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 36° ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 2000.
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión de los Administradores y Comisión Fiscalizadora en igual período.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Administradores y Síndicos.
6º) Determinación del destino de las utilidades considerando el dividendo anticipado aprobado y teniendo en cuenta respecto al saldo, las posibilidades de distribuir dividendos en efectivo y/o en especie y/o de constituir reservas y/o de asignarle algún otro destino que disponga la Asamblea.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Consejo de Administración.
Buenos Aires, mayo 29 de 2001.

NOTA: La documentación aludida en el punto 3º se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal.
Administrador - Miguel Juan Falcón
e. 5/6 Nº 14.743 v. 11/6/2001

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2001 en primera y segunda convocatoria, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494 5to. A de la Capital Federal, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-01-2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular por el mismo período;
5°) Tratamiento de los honorarios del directorio y la sindicatura;
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Director – Alberto Mirad
e. 4/6 N° 14.655 v. 8/6/2001

"S"

SALINA LAS BARRANCAS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de junio de 2001, a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1823, 6° piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1, Ley 19.550/72, ejercicio al 30 de septiembre de 2000.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Retribución al Directorio.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la Asamblea.
Vicepresidente - Gustavo Mario Aizenberg
e. 31/5 N° 11.567 v. 6/6/2001

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria anual a celebrarse el día 20 de junio de 2001, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede social sita en Coronel Díaz 2211, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe sobre las causas de la convocatoria fuera del término establecido por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 44 cerrado el día 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6°) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y Suplentes por el período de un (1) ejercicio.
8°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el período de un (1) ejercicio.
Presidente - Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet
e. 31/5 N° 14.421 v. 6/6/2001

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 2001 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en Lavalle 482 7° A, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2000;
3°) Consideración de la gestión de los directores;
5°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio - Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente y elección del nuevo directorio;
5°) Asignación del 5% de las ganancias realizadas y líquidas para integrar el fondo de reserva legal.
Presidente - Mario P. Dreyer
e. 1/6 N° 14.547 v. 7/6/2001

"T"

TEPILBER HOTELERA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de junio de 2001, en Primera Convocatoria a las 16.00 hs. En caso de falta de quórum, en Segunda Convocatoria a las 17:00 hs., en Córdoba Nº 2799, Ciudad de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el 31-12-00.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración del mismo.
4°) Elección del nuevo Directorio.
5°) Informe del Directorio saliente sobre el estado financiero y comercial de la Empresa.
6°) Remuneración de los nuevos Directores elegidos. Límite de la misma.
7°) Lineamientos operativos para el futuro de la Empresa.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben comunicar fehacientemente su asistencia hasta el día 19 de junio de 2001, en la calle Viamonte 1390, Piso 8vo. ''B", Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 11.00 a 18:00 hs., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. El Directorio.
Vicepresidente - José González
e. 5/6 Nº 12.005 v. 11/6/2001

TRANSPORTE RODRIGUEZ COZARY CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2001, a las 9 hs., en la sede social de la calle Cucha Cucha 2243 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998, el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de los honorarios para el Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Luis Morales
e. 5/6 Nº 14.768 v. 11/6/2001

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 2001 a las 16 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2000.
4º) Elección del sindico titular y suplente por el término de un ejercicio.
5º) Prorroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 221 de la ley 19.550).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19550, art. 238). El Directorio.
Presidente - Manuel Rodríguez
e. 5/6 Nº 1004 v. 11/6/2001

VIABAIX S.A. Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Junio de 2001 a las 15 hs. en Avda. Santa Fe 969 4° Piso Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta.
2°) Tratamiento para aprobación Transferencia Fondo de Comercio de la Empresa.
Presidente – Miguel Stábile
e. 1/6 N° 14.530 v. 7/6/2001

"W"

WINSTAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WINSTAR ARGENTINA S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2001 a las 10 hs. en Av. del Libertador 602, piso 18 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el articulo 234, inc. 1) de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Honorarios.
5º) Fijación del número y designación de los miembros del directorio.
Vicepresidente - Eduardo Vicente D'Alessandro
e. 5/6 Nº 14.784 v. 11/6/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Leonardo D'Aloia domic. San Carlos 416, Temperley, Pcia. de Bs. As. vende a Lucía Zalazar domic. Av. Corrientes 5943, piso 2° Dto. M, Cap. su quiosco sito en ARAOZ 2446 Cap. Reclamos en nuestras of.
e. 31/5 N° 11.622 v. 6/6/2001

Gil y Gil y Asociados representados por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en la calle Viamonte 903 P 1, Of. 1, Capital, avisa que Leonardo Leandro Calace y Tomás Alfredo Sabalza, domiciliados en Arenales 3169, C.F. venden a Delfino Martínez, domiciliado en Pacheco de Melo 2600, C.F. el negocio de elab. de masas, pasteles, sánd. y prod. simil, etc. Elab. de churros y facturas fritas con venta al público; com. min. despacho de pan y prod. afines. Com. min. de masas, bombones, sándw. (sin elaboración) sito en ARENALES

3169, PB, Capital. Reclamos término de Ley nuestras oficinas.

e. 1/6 N° 14.499 v. 7/6/2001

Se hace saber que Claudio Fabián Dicono (DNI 17.106.591 y CUIT 20-17106591-8), avenida Rivadavia 4190, piso 12 "A", Cap.; transfiere el local habilitado "Asador Bandera Verde" AVENIDA INDEPENDENCIA 2702, P.B. y Sót., Cap.; rubro: (601000) com. min. de prod. alimenticios en gral.; (601010) com. min. de bebidas en gral. envasadas; (602040) casa de comidas rotisería; a Marcos Antonio Dicono (DNI 22.311.623 y CUIT 20-22311623-01), domic. Guanahani 444, dto. 7, Cap. Reclamos y oposiciones en el mismo domicilio del comprador.

e. 4/6 N° 11.925 v. 8/6/2001

La Dra. Analía Susana Menéndez, Tº 19 Fº 731 CPACF con domicilio en Sarmiento 1142 Piso 10º Dto. I de esta Ciudad comunica a los fines de la ley 11.867 que los Sres. Hipólito Vázquez, DNI 93.311.178, Victoriano Carballo Rodríguez, DNI 93.405.229 ambos domiciliados en Av. Belgrano 283 de la Ciudad de Buenos Aires, José Manuel Rodríguez, DNI 93.346.194 domiciliado en Cochabamba 886 Piso 3º Dto. A de la Ciudad de Buenos Aires, y Antonio Rodríguez Saavedra, DNI 93.227.303 con domicilio en La Rioja 1915 Piso 7° Dto. A de esta Ciudad transfieren libre de toda deuda y personal al Sr. Antonio Rodríguez Saavedra, DNI 93.227.303 con domicilio en La Rioja 1915 Piso 7, Dto. A, Ciudad de Buenos Aires el fondo de comercio bar, café y casa de lunch sito en AV. BELGRANO 283 Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones dentro del plazo de ley se atienden en Sarmiento 1142 Piso 10 Dto. I Ciudad de Buenos Aires. Te.: 4381-6330. Est. Dra. Analía Susana Menéndez.

e. 4/6 N° 11.858 v. 8/6/2001

Aulicino H. Y. Bosio S. H., con domicilio en Av. Montes de Oca 887, Cap. Fed. transfiere libre de deuda el Fondo de Comercio del Hosp. Veterinario Montes de Oca S.H. sito en AV. MONTES DE OCA 887, Cap. Fed., al señor Castro Jorge Roberto, DNI 10.479.315, con domicilio Las Flores 883, Wilde, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Montes de Oca 887, Cap. Fed.

e. 5/6 N° 14.707 v. 11/6/2001

"B"

El Señor Héctor Lorences Rodríguez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1207 Capital Federal, vende la totalidad del fondo de comercio al señor José Alberto García Arias con domicilio en Posadas 1035, Ituzaingó, provincia de Bs. As., libre de deudas, habilitado por expediente N° 50568 de 2000 en la actividad de locutorio, del negocio ubicado en la calle BARTOLOME MITRE N° 1207 Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio: Tucumán 1639 2° 9° Capital Federal.

e. 31/5 N° 14.445 v. 6/6/2001

"G"

Se avisa que Marcial Ruíz Díaz, DNI 18.645.432, con domicilio en Jujuy 1084, Capital Federal, transfiere a Mauricio José Roitman, DNI 8.113.774 con domicilio en Aráoz 156, 2º A, Capital Federal, el fondo de comercio del local de la calle GENERAL URQUIZA Nº 367, P.B., Capital Federal, que funciona en carácter de Agencia de Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera); 604011, p/expediente Nº 090321/93 Disp. 030247-DGHP-94, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en domicilio del local.

e. 4/6 N° 14.695 v. 8/6/2001

"H"

Selva Manuela Franco de Rojas, con domicilio en Humberto Iº 818, Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en HUMBERTO Iº 818/20, Capital a José Andrés Heffesse con domicilio en Humberto Iº 820, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 4/6 N° 14.658 v. 8/6/2001

"J"

Wang Peng, DNI Nº 92.896.505 con domicilio en Holmberg 3207, Cap. Fed. Titular del local sito en JERONIMO SALGUERO 1831, P. Baja, Cap. Fed., habilitado como lavanderías mecánicos o manuales, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras. Transfiere el fondo de comercio a Liu Chung-Yu, DNI 92.657.547 con domicilio en Bulnes 1522, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 4/6 N° 14.665 v. 8/6/2001

Rectificación de lo publicado con fecha 12/09/2000 recibo N° 59.269, de la transferencia, sita en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4063 P.B., Cap. donde decía esta dirección, debería leerse Juan Agustín García 4065 PB. Cap. Fed. reclamos de ley, Juan Agustín García 4065 PB.

e. 5/6 N° 14.766 v. 11/6/2001

"M"

Se avisa que Iván Uguccioni, DNI 14.480.221, domiciliado en Murguiondo 529, Cap. transfiere a Osvaldo Luis Coceres, DNI 12.315.577, domiciliado en Murguiondo 529, Cap. y a Jorge Gustavo Coceres, DNI 21.469.729, domiciliado en Murguiondo 529, Cap., el local sito en la calle MURGUIONDO 529, PLANTA BAJA, Cap. Fed., que funciona en carácter de Carpintería Mecánica, solicitado por Expediente N° 122.764/63. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 5/6 N° 14.740 v. 11/6/2001

"P"

La Dra. Mónica A. Szlak, T° 28 F° 784, abogada, comunica que Marina Josefa García transfiere el Fdo. de Comercio Telecentro de Telecom de Argentina, sito en PARAGUAY 2074, Cap. Fed. a Leopoldo Zamorano, libre de todo gravamen, y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera interviniente Dra. M. A. Szlak, en Congreso 2501, Capital.

e. 1/6 N° 962 v. 7/6/2001

Eduardo Penas Aire, contador público, T 245 F 32, con domicilio en Av. Lisandro de la Torre 899, Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica que la Señora Liliana Beatriz Paz, CUIT 27-11413865-2 vende al Señor Aurelio Choffi, DNI 7.678.286 el Fdo. de Com. Habilitado como negocio de alimentación en general, restaurante, café-bar, despacho de bebidas y afines, sito en el PJE. BUERAS N° 102, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio, oposiciones y reclamos en domicilio del profesional.

e. 1/6 N° 11.712 v. 7/6/2001

El que suscribe Lindoso Cambio Bolsa Turismo S.A. con domicilio en Perón 1209, Capital, cede y transfiere a Ana Nóbile, con domicilio en Rosales 1623, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a empresa de turismo, libre de deudas, con domicilio en PERON 1209, 2° "B", Capital. Reclamos de ley en Perón 1209, 2 B, Capital.

e. 1/6 N° 11.770 v. 7/6/2001

"S"

Organización Paladino-Marincola, Alberto D. Maríncola, corredor público, con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisan que Pablo Covelo, domicilio: Sarmiento 1124, Capital, vende a Graciela Emma Costa, domicilio: La Rioja 462, Capital, su negocio de com. min. de helados (sin elaboración, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en la calle SARMIENTO Nº 1124, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/6 N° 14.647 v. 8/6/2001

"T"

Se comunica que Talcahuano 897 SA, con domicilio en Talcahuano 897, Capital Federal, vende a Elisa Mabel Bravo, domiciliada en Talcahuano 893, Entrepiso, Depto. "B", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro "café, bar, restaurant" sito en TALCAHUANO 897, Capital Federal. Reclamos de ley en Talcahuano 893, Entrepiso - Departamento "B", Capital Federal.

e. 4/6 N° 14.617 v. 8/6/2001

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Néstor Boschetti y Julio Alvarez domic. Maximino Pérez 825, Pcia. de Buenos Aires, Cap. vende a María C. Villanueva domic. Vilela 1980, Cap. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. Reclamos en nuestras ofic.

e. 1/6 N° 11.762 v. 7/6/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

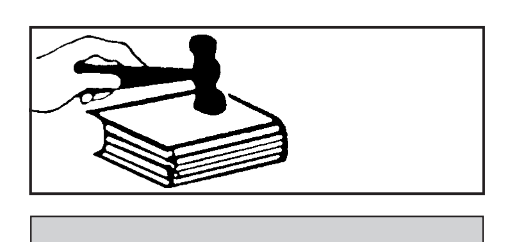
"E"

EL SAUZAL S.C.A.

Se comunica a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios que la sociedad EL SAUZAL S.C.A. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/05/01 resolvió el aumento de capital de los $ 50 actuales a un total de $ 20.001 invitándolos a hacer uso del derecho de preferencia (Art. 194 de LSC) para la suscripción de dicho aumento dentro de los 30 días de finalizada la publicación de estos avisos. La integración, luego de capitalizar la cuenta Ajuste de Capital por $ 1.149 y los Aportes Irrevocables ya efectuados por algunos accionistas, deberá realizarse dentro de los 50 días desde la fecha de Asamblea.

Presidente - Ricardo Buccolo

e. 4/6 N° 11.920 v. 6/6/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 2 de Agosto de 2001 a partir de las 15 hs en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Marcos, Roberto Gabriel	Ford Cargo 1722 1999	CYL 621	33.500
Marinelli Adolfo Nicolás y otros	Scania T113H 4X2 42 DSC T. LINE 1997	BEW 759	52.000
Godoy Edith Gabriela	M. Benz SPRINTER 312 D/F3000 2000	DCA 208	12.350

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs.As. (para la exhibición y mas detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se remataran sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de Mayo del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 4/6 N° 14.682 v. 6/6/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 3 de septiembre de 2001 a partir de las 15 hs en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Coello, Juan Ernesto y Bernaus, Hector S. de H	Deutz AX5.145 DT 1999	AMT 77	20.500

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs.As. (para la exhibición y mas detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10%+ IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%, de seguir sin postores, se remataran sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con perdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de mayo del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 4/6 N° 14.679 v. 6/6/2001

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 Piso 2° de Capital. (T/Fax 4322-2789/3913) designado por Lloyds Bank (BLSA) Ltd, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los Arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 11 de junio de 2001 a las 9:30 horas en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle San Blas N° 3647 unidad funcional N° 2 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 79, Manzana 96, Parcela 24.- Matrícula F.R. 1.549.348/2. Tiene una Superficie Total de 69,87 m2. y consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en Planta Alta hay un dormitorio y pequeña terraza semitechada, en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado su esposa y dos hijos menores de edad, e intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos.- Deudas: G.C. Bs. As.: al 4-1-01 $ 168,17.- O.S.N.: al 4-1-01 Sin deudas; Ag. Arg.: al 4-1-01 $ 57,17.- Base: "Ad-Corpus", al contado y

mejor postor.- $ 39.105,44,- En caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 28.329,08.- Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta Sin Base.- Seña: 30%, Comisión: 3%.- En dinero efectivo en el acto del remate.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el Estudio Luchia-Puig, sito en 25 de Mayo 611 piso 5° de Capital (4311-0406 rot.), en el horario de 15 a 18 horas, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441.- Exhibición días 7 y 8 de junio de 16 a 18 horas.- El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.- Los autos tramitan por ante el Juzgado (Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 Piso 6° de Capital Federal, "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/ITURRIA, VICENTE MARCOS s/Ejec. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, Mayo 30 de 2001.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.

e. 4/6 N° 11.891 v. 6/6/2001

El martillero público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) con domicilio en Uruguay 856, piso 2° "6" TE 4812-0912, designado por el acreedor hipotecario, Sr. Ricardo Alejandro Urturi, por sí y en representación de los Sres. José Domingo Urturi, Angel Alberto Crisci y Juan Marcelo Cosin (art. 57 y 59 de la ley 24.441) comunica por tres días que el día 28 de junio de 2001 a las 14,20 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá ante el Escribano Público Marcelo Lozano, titular del Registro Notarial 1660, a la venta en pública subasta del inmueble sito en la Ciudad de Buenos Aires, calle Virrey Avilés 2722/24/26, entre Moldes y Vidal, piso 1°, Unidad Funcional 1, y la 1/7 ava parte indivisa de la U.C. I de la planta baja (cochera) Matrícula FR 17-14079/1 Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 121, Parc. 7 Superficie UF 171,6 m2 y UC 153,95 Porcentual UF 12,8% y UC 10,4%. Deudas: AA contenida en las expensas GCBA por UF 1 $ 1.726,81 por período 03/98 hasta 12/00 y por año 2001 $ 189,04 al 17/5/01; expensas a mayo de 2001 $ 1.641,30 (incluye CBA de UC 1); monto expensas mes de abril de 2001 $ 150,00. Exhibición: 21 y 22 de junio de 2001 de 11 a 12 hs. El bien consta de living comedor, cocina americana, balcón, dependencias de servicio (cuarto y baño), dormitorio principal, con baño en suite, segundo dormitorio y baño, patio semicubierto con parrilla y lavadero. En buen estado de conservación. Desocupado. Base u$s 242.534,00. Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre Comisión. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. De no haber postores a la media hora se ofrecerá con la base retasada en un 25%, o sea u$s 181.900,00. Si tampoco existieran postores, se subastará sin base. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en el domicilio de Avda. Scalabrini Ortiz 2443, 1° "A" Ciudad de Buenos Aires (art. 63 ley 24.441). El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La actuación judicial tramita en autos "COSIN, JUAN MARCELO y Otros c/DJAMGOSSIAN, ADRIAN GASTON s/Ejecución Hipotecaria" - proceso especial ley 24.441" Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2°, Capital Federal. IGJ N° 854 L° 68.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Horacio E. Garrido, martillero.

e. 5/6 N° 14.804 v. 7/6/2001

CO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Claudio Ramos, Feijóo, juez.

e. 5/6 N° 14.611 v. 7/6/2001

N° 3

La Señora Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 3, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza AMANDA IRMA FUSTERO para que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para su representación en los autos caratulados "RODELLAR RAFAEL s/Sucesión c/GRACIA TIMOTEO DOMINGO s/Sucesión s/Escrituración". El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 5/6 N° 14.702 v. 6/6/2001

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIMATI, CARLOS y DE MATTEI DE CARIMATI, ANTONIA CATALINA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
Antonio A. Cristofano, prosecretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/5 al 24/5/2001.

e. 5/6 N° 10.742 v. 7/6/2001

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 5/6 Nº 352.960 v. 7/6/2001

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados "KORNBLIHTT, ADRIANA LIDIA s/Ausencia por desaparición forzada", cita a ADRIANA LIDIA KORNBLIHTT a fin de que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de abril de 2001.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 5/6 Nº 352.936 v. 7/6/2001

Nº 101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Capital Federal, notifica al Sr. JORGE AUGUSTO AVACA en el expediente caratulado "PALMEIRO, LUISA NOEMI c/AVACA, JORGE AUGUSTO s/Sumario": "Buenos Aires, diciembre 19 de 2000. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del C. Proc., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho emplazando al demandado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Mario Hugo Lezana.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 5/6 Nº 11.966 v. 6/6/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 2430 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ CARLOS LUCIANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de mayo de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador fiscal federal.

e. 4/6 N° 352.764 v. 8/6/2001

FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL POSADAS

El Sr. Fiscal Federal de Posadas, a titular de la Fiscalía Civil y Comercial con competencia Penal de Posadas, Dr. Juan Carlos Tesoriero, Secretaría a cargo del Dr. Armando J. M. Zubrzycki, cita a RENE CACERES GAUMAN, a fin de hacerle saber que deberá comparecer en la Fiscalía a su cargo, ubicada en Entre Ríos 2153 de Posadas, en el horario de 7.30 a 11.30 a designar abogado defensor que lo defienda y represente y si lo desea efectuar las aclaraciones que hacen a su defensa en relación al hecho por el que fuera imputado, en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se dispondrá su rebeldía, por estar así dispuesto en el expte. N° 4560/01 - GAUMAN CACERES RENE s/Pta. Falsificación de Documento Público Art. 292 C.P.A.".

Posadas, 23 de mayo de 2001.
Armando J. M. Zubrzycki, secretario.

e. 4/6 N° 352.738 v. 8/6/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Chiclana N° 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 150 C.P.P.N., publica por cinco (5) días el auto dictado por este Tribunal, respecto de GABRIEL ANTONIO ROMERO RIQUELME, nacido el 16 de enero de 1973 en Temuco (Chile), DNI 92.631.067, hijo de José Belarmino Romero y de María Catalina Riquelme; la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 22 de mayo de 2001. Atento haberse violado por el condenado GABRIEL ANTONIO ROMERO RIQUELME, la obligación de residencia impuesta como regla de conducta en la sentencia de fs. 245/249vta. (conf. fs. 272, 273 y 277), intímese su cumplimiento, bajo apercibimiento de que de persistir en el incumplimiento se revocará la condicionalidad de la condena y desconociéndose su residencia, notifíquese mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.). Firmado Juan Leopoldo Velázquez, Juez de Ejecución Penal. Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara.

e. 1/6 N° 352.616 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

FRANCO HECTOR RAUL s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5° cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL FRAN-

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica en autos caratulados "CONS. DE PROP. SAAVEDRA 22 c/ETCHEGARAY DURAÑONA CARLOS DIONISIO y Otros s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 54.344/00, cita por dos días a CARLOS DIONISIO ETCHEGARAY DURAÑONA, RAUL ALBERTO ETCHEGARAY DURAÑONA y MARIA GRISELDA ZUZULICH de ETCHEGARAY para que en el término de 5 días comparezcan al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Público. Alejandro M. Saravia, Juez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 5/6 Nº 1017 v. 6/6/2001

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 60, Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica Dra. María Delia Etcheverry de Osores, en expediente caratulado "CALAUTTI ROBERTO FELIPE c/D'ANTUONO DE RAPICAVOLI ANTONIETA s/Prescripción adquisitiva" número 119.221-95, cita a herederos y sucesores de JUANA DOMINGA D'ANTUONO DE BOSCO, a LYDIA BOSCO DE GRASSO, a los herederos de VALENTIN D'ANTUONO Y FRANCONE, a los herederos de ANTONIETA GRACIA D'ANTUONO DE RAPICAVOLI, a JOSE CAYETANO RAPICAVOLI y/o sus herederos, a los herederos de GRACIA ROSA D'ANTUONO DE LAULETTA, a LUCIA D'ANTUONO DE PARRA y/o sus herederos, a DORA CATELLA D'ANTUONO DE GALATO y sus herederos y a RODOLFO PEDRO D'ANTUONO Y FRANCONE y/o sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo del año 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 5/6 Nº 11.930 v. 6/6/2001

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Gastón Petrucci, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL HUGO ARTEAGA para que comparezca en los autos caratulados: "ARTEAGA DANIEL HUGO s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 03, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 06 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires comunica por dos días, que con fecha 20 de abril de 2001, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59, 2º párrafo de C. Pr. se ha declarado rebelde al Sr. WALTER GUILLERMO MENDOZA en las actuaciones caratuladas "CARBORUNDUM ABRASIVOS S.A. c/MENDOZA, WALTER GUILLERMO s/Ordinario". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/6 Nº 12.033 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrara, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "ROMERO, JOSE MANUEL s/Concurso Preventivo" (Expte. 90.070), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. JOSE MANUEL ROMERO, DNI 8.077.243, bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 5º CPCC).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/6 Nº 352.893 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Av. Callao 635, Piso 6º), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dr. María Virginia Villarroel, comunica por dos días, que en los autos: "TAFTEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Autorización", los señores acreedores deberán presentarse por ante el Juzgado mencionado y en los autos aludidos, a los efectos de conferir autorización para el inicio de las acciones pertinentes requeridas por la L.C. 119. Se deja constancia que el silencio se considerará conformidad tácita, autorizándose a la sindicatura a promover la acción señalada.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/6 Nº 352.918 v. 6/6/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de Capital Federal,

sito en calle Libertad 533, PB, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a ALEJANDRA CLARA GOMEZ, DNI 30.237.271, para que en plazo de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "FINVERCON S.A. CIA FINANCIERA c/GOMEZ, ALEJANDRA CLARA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.
Buenos Aires, 17 de abril de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 5/6 Nº 11.927 v. 6/6/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Callao 635, 5º piso, en autos "MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CNEA c/LANDONI POLLAROLO, PATRICIA ELENA s/Ejecutivo" cita a PATRICIA ELENA LANDONI POLLAROLO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 5/6 Nº 998 v. 6/6/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 27, sito en Av. Callao 635, 2do. Piso de Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/KAHN FEDERICO ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el art. 145 y art. 146 del CPCC, cita a IRENE LUDOVICA FERRARA, a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a reconocer la firma que en autos se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido (C. Pr. 526). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/6 Nº 12.030 v. 6/6/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrara, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, P.B., emplaza en autos "MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CNEA c/KOSTIUK, VICTOR s/Ejecutivo" al demandado VICTOR KOSTIUK para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 5/6 Nº 997 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Doctor R. Herrera, Secretaría Nº 160, a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/MENA HECTOR ANTONIO s/Ejecutivo)", hace saber que se cita al ejecutado MENA, HECTOR ANTONIO, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 5/6 Nº 14.773 v. 6/6/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "PHILIPS ARGENTINA S.A. de LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO c/GOTTLING, ENRIQUE ALEJANDRO y Otros s/Ejecutivo", comunica por dos días en el Boletín Oficial, que en el plazo de cinco días, el demandado ENRIQUE ALEJANDRO GOTTLING deberá presentarse a constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 5/6 Nº 11.959 v. 6/6/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/JUAREZ CARLOS y Otra s/Ejecutivo", cita a CARLOS RUBEN JUAREZ y AURORA ROGELIA ENRIQUEZ a fin de que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezcan a reconocer las firmas del documento que se les atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 526 del C.P.C.C. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/6 Nº 12.032 v. 6/6/2001

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino de Capital Federal, autoriza el pago del cheque Nº 01147034 perteneciente al BANCO BANSUD S. A., Número de cuenta corriente 011-039670-8, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación edictal que se ordena, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/5 Nº 475 v. 8/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Luis María Márquez P.A.S., Secretaría Nº 17 desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio sito en la calle Libertad 731, 6º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CERRO LA TORRE S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 15424/96, cita y emplaza al demandado PABLO DANIEL PARICA para que en el plazo de nueve días. En razón de la distancia (art. 158 del CPCC). Comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 5/6 Nº 352.368 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL LEONARDO GRECO REY a estar a derecho en la causa Nro. 45.976 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 237 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/6 Nº 352.905 v. 11/6/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ESTHER FLORES a estar a derecho en la causa Nro. 41.046 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/6 Nº 352.906 v. 11/6/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 47.859 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ARANDA CUADROS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarándoselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 N° 352.610 v. 7/6/2001

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.100, seguida por el delito de lesiones leves calificadas (art. 92 del C.P.). Cita y emplaza: a JULIO OSCAR GARCIA, de quien se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en French 2685 habitación N° 6 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001... En cuanto a JULIO OSCAR GARCIA, desconociéndose su actual domicilio, conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P. cíteselo por edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:30 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.417 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 11.384/3, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y emplaza a: ADRIAN GONZALO VILLEGAS, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en M. Weil 3752, dpto. 3, Lanús Este, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 87/vta., en cuanto el imputado ADRIAN GONZALO VILLEGAS es desconocido en el domicilio que se denunciara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Augusto Pedrozo, secretario ad hoc.
e. 31/5 Nº 352.414 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 11.159 seguida a MARIO COSME CRISTALDO por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal. Cita y emplaza a MARIO COSME CRISTALDO el cual registra como último domicilio conocido en la calle 5 N° 4232, José León Juárez, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 16 de mayo de 2001. ...no conociéndose el domicilio del imputado MARIO COSME CRISTALDO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cítesela por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde . Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.419 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 51.323 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza a: ROLANDO VICTOR MELENDEZ, desconociéndose su domicilio real, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de mayo de 2001 ... no conociéndose el domicilio del imputado ROLANDO VICTOR MELENDEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Maura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario,
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.421 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 51.902 seguida por el delito de tentativa de hurto. Cita y emplaza a: ROSA BEATRIZ VILCA MANRIQUE de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de mayo de 2001. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a ROSA BEATRIZ VILCA MANRIQUE, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario,
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.423 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 50.755 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza a: MIKHAIL CEMIKOV, ucraniano, chofer, con último domicilio real en la calle Sarmiento 1162 habitación 2 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de mayo de 2001 ... no conociéndose el domicilio del imputado MIKHAIL CEMIKOV, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Maura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario,
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.429 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.215 seguida por los delitos de tentativa de hurto y resistencia a la autoridad. Cita y emplaza a: CARLOS ALBERTO RAMIREZ, del cual se ignora su domicilio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de mayo de 2001. Aten-

to a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a CARLOS ALBERTO RAMIREZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario,

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

e. 31/5 Nº 352.434 v. 6/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 50.730 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a: CARLOS CABALLERO, argentino, soltero, de 21 años de edad, con último domicilio conocido en la avenida Córdoba 2623 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de mayo de 2001 ... no conociéndose el domicilio del imputado CARLOS CABALLERO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Maura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario,

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.

e. 31/5 Nº 352.435 v. 6/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JHONNY VARGAS FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 16.980 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.

Lorena Alejandra Páez, secretaria Ad-Hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 18/5/2001.

e. 1/6 N° 350.671 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER ADRIAN HERRERA a estar a derecho en la causa N° 20.647 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.

Lorena Alejandra Paéz, secretaria Ad-Hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 18/5/2001.

e. 1/6 N° 350.668 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA LUISA MANTILLA a que concurra al Tribunal, dentro del tercer día de la publicación para dar cumplimiento con la audiencia indagatoria en la causa N° 4843, quien se ha ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 4/6 N° 352.725 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARINA VERONICA CASTRONUOVO (argentina con D.N.I. Nº 24.310.803) y a JORGE GERMAN INGRASSIA (argentino con D.N.I. 21.787.237) a que concurran al Tribunal, dentro del tercer día de la publicación para dar cumplimiento con las audiencias indagatorias dispuestas en la causa Nº 3851, quien se ha ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones". Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 5/6 Nº 352.917 v. 11/6/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a estar a derecho, notificar de sus derechos y garantías procesales como imputado y a fin que provea a su legítima defensa en la causa N° 33861/71, seguida por infracción al art. 89 del Código Penal a CARLOS ALBERTO TUBIO —DNI N° 12.086.907, cuyo último domicilio conocido es Goncalvez Díaz 1069/1073, de Capital Federal, nacido el 29 de agosto de 1956, hijo de José Luis y de Elisa Blanco—, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario Ad Hoc). Se solicita además se remita al tribunal copia de los edictos que se publican.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.

e. 4/6 N° 352.755 v. 8/6/2001

N° 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA FABIANA GIANNONI, titular del D.N.I. nro. 20.493.419, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 15.294 caratulada: GIANNONI, MARCELA ALEJANDRA F. s/Lesiones culposas (Art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 17 de mayo de 2001.- Habida cuenta que el domicilio que registra la imputada, conforme surge de la nota que antecede, resulta ser el mismo al cual le fueron cursadas las citaciones con resultado negativo y no habiendo comparecido a la audiencia señalada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a MARCELA ALEJANDRA FABIANA GIANNONI que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.

e. 4/6 N° 352.752 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, al decimocuarto día del mes de mayo del año dos mil uno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CARLOS CESAR RAMIREZ, DNI N° 22.238.578, soltero, electromecánico, argentino, nacido el 15 de julio de 1971 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelino y Elsa Marta Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Arenales 380, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y Arenales 1431, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa N° B-4832/00, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría N° 2, 14 de mayo de 2001.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 1/6 N° 352.560 v. 7/6/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 internamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a REYES LORENZO VIOLETA VERONICA, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 12.393/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría Nº 6, 21 de mayo de 2001.

Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 4/6 Nº 352.908 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a ANTONIO DOMINGUEZ (argentino, camionero, sin más datos filiatorios y con último domicilio en la calle Lisandro de la Torre 1400 —y Canadá— Barrio La Perlita, Moreno, Pcia. de Buenos Aires), para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.531/98 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", dentro del quinto día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 16 de mayo de 2001.

Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 5/6 Nº 352.914 v. 11/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.172/01 que se le sigue a GABRIEL SANTIAGO SANCHEZ LOPEZ por infracción al art. 282 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.

e. 4/6 N° 352.767 v. 8/6/2001

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 10.146/2000 caratulada "Imputado: MURATORE JORGE ALBERTO y RANDAZZO JUAN sobre Falsificación Documentos Públicos..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a los imputados JORGE ALBERTO MURATORE (quien es titular del DNI 11.594.199, con último domicilio conocido en la calle Alamos 6069 de la localidad de El Palomar Prov. de Buenos Aires) y JUAN RANDAZZO (titular CI 1.675.465, CUIT 20-15286441-9, nacido el 26/11/1939 y con último domicilio conocido en la calle Azopardo 4967 de Villa Bonich —San Martín— de la Prov. Bs. As.) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal —al solo efecto de cumplir con sus respectivas declaraciones indagatorias, en orden a los artículos 292 y 296 del Código Penal— bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía como de ordenar sus inmediatas detenciones a Policía Federal.

Secretaría N° 15, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil uno.

Federico Novello, secretario.

e. 31/5 Nº 352.448 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTIN CHOQUE GUAMAN, de nacionalidad boliviana, que deberá comparecer a este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, a los fines de labrarse el acta prevista en el artículo 353 bis del Código Penal en la causa N° 14.187/00 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Federico Novello, secretario.

e. 1/6 N° 352.544 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a LEONOR CARRASCO GOMEZ, argentina, nacida el 19/7/65 en la provincia de Salta, que deberá comparecer a este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4to. de esta Ciudad dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el artículo 353 bis del Código Procesal Penal.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Federico Novello, secretario.

e. 5/6 Nº 352.985 v. 11/6/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nro. 22, a cargo del Dr,. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MANUEL HERNAN RODRIGUEZ CABANILLA O CABANILLAS, nacido el 14/06/1972, en la República de Perú; a estar a derecho en los autos 112/2001, caratulados "RODRIGUEZ CABANILLAS MANUEL HERNAN s/Uso de documentación adulterado o falso (art. 296 C.P.)", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nro. 22, 22 de mayo de 2001.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/6 Nº 352.907 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a mi cargo, cita y emplaza por tres 3 días a contar desde la última publicación del presente, a HSIU CHUAN CHANG y a YU YUAN LIN para que comparezcan a estar a derecho ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de caso de incomparecencia de decretar sus rebeldías y ordenar la inmediata detención por el término de 3 días. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 4/6 N° 352.785 v. 6/6/2001

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. Silvana Russi, Notifica a ELBA SEBASTIANA ZAPATA, que en la causa 7226/00, caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos" que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 23 de abril de 2001 ... Habiéndose conformado a criterio del suscripto el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del ordenamiento ritual cítese a ELBA SEBASTIANA GARCIA ZAPATA, de nacionalidad boliviana, mediante edictos, por el término de cinco días para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo.: Claudio Bonadío. Juez Federal. Ante mí Silvana Russi, Secretaria". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2001.

e. 4/6 N° 352.768 v. 8/6/2001

En mi carácter de Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 a cargo el Dr. Pablo Bertuzzi, en relación a las causas acumuladas N° 273/01, 274/01, 449/01, 584/01, 679/01, 745/01, 746/01, 750/01 y 771/01, caratulada "VILCHEZ, EMILIO OMAR y Otros s/Infracción Ley 23.737", en donde también resulta imputado SEBASTIAN OSVALDO BAUTISTA LA TORRE, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, que el nombrado deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4°, Capital Federal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declararlo rebelde y ordenar

su inmediata captura. Claudio Bonadío P.R.S. Juez Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 31/5 N° 352.454 v. 6/6/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a ELVA LUZ GARAY, Matrícula N° 3.720.281, del auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 10 de mayo de 2001…, publíquese un edicto por el término de cinco días a los fines de notificar a ELVA LUZ GARAY que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a efectos de que preste declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial. Fdo. Claudio Bonadío, Juez Federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario.
Secretaría N° 24, 10 de mayo de 2001.
e. 31/5 N° 352.458 v. 6/6/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Claudio Bonadío, notifica por intermedio del presente a JOSE ANTONIO PADILLA MARTINEZ lo dispuesto en la causa N° 570/01, caratulada "PADILLA MARTINEZ, JOSE ANTONIO s/Falsificación de documentos públicos", en trámite ante la Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. Silvana Russi y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 22 de mayo de 2001… cítese nuevamente a JOSE ANTONIO PADILLA MARTINEZ, para que comparezca ante este Tribunal el día viernes 15 de junio del corriente año a las 12:00 hs., a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del C.P.N. haciéndole saber que podrá presentarse con su abogado, aun por escrito, aclarando los hechos e indicando las pruebas que puedan ser útiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. Claudio Bonadío, Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi, Secretaria. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 23, 22 de mayo de 2001.
e. 31/5 N° 352.461 v. 6/6/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a CARLOS EDUARDO ARGAÑARAZ, "...///nos Aires, 18 de mayo de 2001 ... publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a CARLOS EDUARDO ARGAÑARAZ, a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: P.R.S. Claudio Bonadío, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría N° 18, de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.449 v. 6/6/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a GUSTAVO JAVIER GARIGLIO, "...///nos Aires, 18 de mayo de 2001... publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a GUSTAVO JAVIER GARIGLIO, a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: P.R.S. Claudio Bonadío, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría N° 18, de mayo de 2001.
e. 31/5 Nº 352.451 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, Talcahuano 550, piso 3°, Oficina 3090. En el expediente N° 53.690/01, caratulado "BARBOZA BAZ, VICTOR OGLIDE y Otros s/Robo de Automotor con Armas", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose y emplazándose por el término de tres días a partir de la primera publicación a RUBEN CIPRIANO GARCIA ALVAREZ a comparecer en la causa N° 53.690/01 que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese cédula de trámite urgente. Dr. Adolfo Calvete, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.
e. 5/6 N° 353.188 v. 11/6/2001

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, en la causa número 49.223/01 a MARCELO ALBERTO NICOTRA D.N.I. 22.983.656 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo en forma injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a las autoridades de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.
Secretaría, 10 de mayo de 2001.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/5/2001 al 30/5/2001.
e. 4/6 Nº 351.988 v. 6/6/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a FRANCISCA ESTELA ZINMERMAN (DNI 17.996.253) para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 6995/01 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/5/2001 al 1/6/2001.
e. 4/6 Nº 352.142 v. 8/6/2001

N° 21

Juzgado Instrucción N° 21, Sec. 165 Talcahuano 550, 5° Of. 5131, Cap. Fed. En el exp. caratulado "PASQUINI, SEBASTIAN HELVIO s/Falsificación de documento público". Se ha dictado la siguiente resolución, "Buenos Aires, 24 de mayo de 2001. Sin perjuicio de ello, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 y a fin de prestar declaración indagatoria, cítese SEBASTIAN HELVIO PASQUINI, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por un término de cinco (5) días, debiendo presentarse el requerido dentro del tercer día a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. A tal fin, líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Director de Boletín Oficial, solicitándole la remisión a esta sede de una copia de la última publicación. Notifíquese". Fdo.: Dr. Mauricio Zamudio, Juez. Marcelo Sánchez, secretario ...Queda Ud. legalmente notificado.
e. 5/6 N° 353.189 v. 11/6/2001

N° 37

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría 129, a mí cargo, en la causa nro. 32.563/99 instruida por el delito de estafa contra ROBERTO EDGARDO MIRKIN, D.N.I. 5.387.120, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO EDGARDO MIRKIN para que comparezca dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2000.
Cristina Bandin, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 13/11 al 17/11/2000.
e. 31/5 N° 352.876 v. 6/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RICARDO PEREZ la resolución de fecha 15 de mayo de 2001 que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal y sobreseer totalmente en la presente causa Nº 2960/98 respecto del nombrado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2001. Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 15 de mayo de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de JORGE RICARDO PEREZ, en orden al hecho consistente en las presuntas afiliaciones a la AFJP Previnter Previsión Internacional de Isabel Jara por medio de la solicitud Nº 688863, de Héctor Mario Pandiani por medio de la solicitud Nº 429493, de Guillermo Carlos Vila Boucier por medio de la solicitud Nº 429483, y de Rosa Delía Di Chiano por medio de la solicitud Nº 640367, sin contar con las firmas de los nombrados en las solicitudes mencionadas (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63 y 67 del C.P.). II) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 2960/98 y respecto de JORGE RICARDO PEREZ, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). III) Sin costas (art. 429 y ccdantes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a PEREZ por medio edictos por desconocerse su actual domicilio. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 4/6 Nº 352.916 v. 8/6/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DANIEL RONGEN la resolución de fecha 30 de abril de 2001 que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal y sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9065 respecto del nombrado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2001. Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 30 de abril de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de RICARDO DANIEL RONGEN, en orden al hecho consistente en los presuntos traspasos a la AFJP Previnter de Lorena Verónica Romero por medio de la solicitud Nº 2051315 (ver fs. 25), de Eduardo Alejandro Olgiati por medio de la solicitud Nº 2079227 (ver fs. 20), de Manuel Ernesto Corbalán por medio de la solicitud Nº 2079228 (ver fs. 11), de Juan Hilarión Arias por medio de la solicitud Nº 2079224 (ver. fs. 15), de Ramona Liliana Lugo por medio de la solicitud Nº 2079110 (ver fs. 8), de Miguel Angel Vega por medio de la solicitud Nº 2095452 (ver. fs. 228), de Fabián Walter Romero por medio de la solicitud Nº 2095318 (ver. fs. 244) y de Hibe del Valle Ledesma por medio de la solicitud 2079236, sin contar con las firmas de los nombrados en las solicitudes mencionadas (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63 y 67 del C.P.). II) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9065 y respecto de RICARDO DANIEL RONGEN, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.) III) Sin costas (art. 429 y ccdantes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a ROGEN por medio edictos por desconocerse su actual domicilio. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.
e. 4/6 Nº 352.961 v. 8/6/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 1 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7028 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 18 de mayo de 2001 ... cítese al imputado HUGO ALBERTO SANCHEZ (argentino, nacido en la Provincia de Corrientes el 19 de junio de 1968) mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ...". Fdo.: María Teresa Salgueiro, juez; Ante mí: Juan Manuel Vidal Mauriz, secretario.
e. 1/6 N° 352.769 v. 7/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 13

Juzgado de 1ª Inst. Civil Comercial N° 13 Secretaría N° 7 Depto. Judicial de San Isidro, hace saber el extravío de las acciones nominativas no endosables N° 352, 355, 357 y 358 de LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A. debiendo formularse oposición dentro del plazo legal en autos HAINES RICARDO DANIEL s/ Concurso Preventivo tramitados ante este Juzgado. Publíquese por 15 días.
San Isidro, 24 de mayo de 2001.
Mónica Urbancic de Baxter, auxiliar letrado P.D.S.
e. 4/6 N° 11.918 v. 25/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a FERNANDO OSCAR ALZUGARAY, D.N.I. N° 23.672.408, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el N° 5144.
Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2001.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 4/6 N° 352.786 v. 8/6/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del doctor José Luis De Rosa, notifica por este medio a la BOIEN S.A., con domicilio social inscripto en Pasteur 536 de Capital Federal que en autos caratulados "SEQUEIRA ANTONIO y Otra c/BOIEN S.A. s/Reajuste de Contrato" se ha dictado sentencia definitiva cuya parte resolutiva dice: "La Plata, abril 25 de 2000 … Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Antonio Martín Sequeira y Gladys Beatriz González, contra BOIEN S.A. 2) Reajustando el contrato celebrado entre las partes declarando con lo abonado satisfecho por parte de los adquirentes el precio de venta establecido. 3) Condenando a la demandada para que dentro del plazo de treinta días quede firme la presente, otorgue la pertinente escritura traslativa de dominio del inmueble sito en calle 73 entre 126 y 127 del partido de Berisso, señalado en el plano de subdivisión característica 55-281-53 como lote Doce (12) de la Manzana Diez (10). Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 404; Parcela 12, inscripto en la Matrícula N° 15.438 (114) del mencionado partido, bajo apercibimiento de hacerlo el infrascripto a su nombre. 4) Imponiendo las costas a la demandada en su condición de vencida. Postergando la regulación de los estipendios profesionales para la oportunidad prevista por el art. 27 inc. "a" de la Ley 8904. Regístrese. Notifíquese. Firmado Doctor José María De Rosa, Juez". Nota: El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 34 inc. 5, 36 inc. 2, 78, 83, 147 y concds. del CPC).
La Plata, 2 de mayo de 2001.
Eduardo Hugo Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5 al 16/5/2001.
e. 31/5 N° 350.344 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	18/05/01	ANALIA TIRALONGO (DNI 14.027.169)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	24/05/01	DANIEL MARIO AGUILAR (DNI 11.018.899)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
37	129	CRISTINA BANDIN	5/04/01	SEBASTIAN GERARDO VIÑAS	3	Nº 45334/2001 - ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	22/05/01	DANIEL ALBERTO BOTTAZZINI, DNI 16.198.721	3	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO
49	169	JULIO PABLO QUIÑONES	15/05/01	GLADYS ESTHER VOLPONI (D.N.I. 3.600.418)	3	Nº 97.325/98/8 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
49	169	JULIO PABLO QUIÑONES	15/05/01	MARTIN SCARDACCHIONE (D.N.I. 21.947.499)	3	Nº 97.325/98/8 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
49	169	JULIO PABLO QUIÑONES	17/05/01	GABRIELA VALENZUELA	3	HURTO DE AUTOMOTOR
49	169	JULIO PABLO QUIÑONES	17/05/01	MARCELO MACIEL	3	HURTO DE AUTOMOTOR

e. 4/6 N° 75 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	17/05/01	HUGO CHICO RODRIGUEZ O CHICO LEZCANO	3	-
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	17/05/01	OSVALDO LAMARTINE	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	17/05/01	HORACIO NORBERTO SCIARRONI	5	Nº 131.685/2000 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	22/05/01	GUSTAVO MARCELO AGUILAR	5	Nº 136.454/00 - DAÑO AGRAVADO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	21/05/01	OSCAR ALFREDO GALEANO	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/05/01	MARCELO ALIOTTA	3	Nº 4679/01 - FALSIFICACION DE SELLOS Y TIMBRES
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	15/04/01	LUISA ARCELIA CASTAÑEDA MENDEZ (PASAPORTE PERUANO 1889952)	3	FALSO TESTIMONIO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	28/05/01	RICARDO OMAR CRISTOGARO (DNI 14.614.695)	3	Nº 6995/01 - ENCUBRIMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/05/01	MARCELO ZARZA y CRISTIAN TORRES	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/05/01	EMILIANO GUSTAVO DIAZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION CHOFER, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAVALLE 4839 DE BILLINGHURST, SAN MARTIN, PCIA. DE BUENOS AIRES, DE QUIEN SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	5	Nº 22.087/2000
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/05/01	JULIO GUSTAVO MIÑO, D.N.I. Nº 12.976.687, DE NACIONALIDAD ARGENTINO	5	Nº 24.892/00 – MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/05/01	CRISTIAN ERNESTO GONZALEZ ACEVEDO —D.N.I. 92.637.066—	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	22/05/01	DELMA MABEL DORADO LANTARET y MARTA NOEMI MIGLIERINI	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/05/01	PABLO ROSSI - CON ULTIMO DOMICILIO EN COCHABAMBA 3291 DE CAPITAL FEDERAL	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/05/01	MIRTA BEATRIZ RUFINO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
29	152	DANIEL MAURO	17/05/01	PAULA ANDREA MOYA	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	24/05/01	CARLOS ALBERTO BOLAÑEZ	3	Nº 87.867/98 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	19/04/01	ILDEFONSO IBAÑEZ, L.E. Nº 4.766.400	5	Nº 61977/96 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	25/04/01	JUAN ANTONIO ALTAMIRANO, D.N.I. 4.395.363	5	Nº 134.654/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	7/03/01	GENEROSO DI VITO - D.N.I. 13.984.384	5	Nº 79.109/00 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	4/05/01	ARIEL DAMIAN PELUSO	3	Nº 39.007/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	17/05/01	JOSE MARIA ACUÑA (DNI 17.200.469), LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (DNI 18.254.113) Y VICTOR HUGO CORDOBA (DNI 22.047.983)	3	INF. ART. 189 BIS DEL C. PENAL
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	17/05/01	FABIAN GUSTAVO KUIK	3	VIOLACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/05/01	WALTER ALEJANDRO RAMIREZ	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/05/01	JORGE ARNALDO BRUNO	5	COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	16/05/01	JORGE ANTONIO GARELLA	5	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	22/05/01	ERNESTO ENRIQUE GUENIN, D.N.I. Nº 16.054.050	10	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	3/05/01	DIEGO ALEJANDRO ROJO. DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 23.303.836, DE 25 AÑOS DE EDAD, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE ECHEVERRIA 4527, PISO 1º, DEPTO. "5" DE ESTA CIUDAD	3	Nº 21457/00 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	21/05/01	DOMINGO FORCINITI	5	Nº 41415/99 - DEFRAUDACION

e. 4/6 N° 76 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	16/05/01	RAKESH MENGHANI (DNI Nº 92.269.467)	5	Nº 4760 - AV. DE CONTRABANDO
7	14	PABLO BRUGO	16/05/01	CARLOS ALBERTO VAZQUEZ	3	-

e. 4/6 N° 77 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/05/01	PEDRO PATRON SANCHEZ (D.N.I. Nº 92884090) y LUIS RICARDO PAOLINI (D.N.I. Nº 5.220.843)	5	Nº 5192 - S/ART. 302 DEL CODIGO PENAL
1	2	VALERIA ROSITO	17/05/01	NORA AIDA CRUZ	5	DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	11/05/01	LUCIO NIRO (C.I. Nº 6.133.754)	5	Nº 11.987 - PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 24.769
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	5/03/01	FERNANDO LUIS CARRASCO AGUIRRE (D.N.I. Nº 18.660.773)	5	Nº 11.216 - PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	17/05/01	BJORN OTTO AXEL VON MALMBORG, GUNNULF ANDERS BJORKMAN y CARL ERIC BJORKEGREN	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	30/04/01	JAVIER CLAUDIO BERSTEIN	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	17/05/01	ANDREA NOEMI CHAMORRO (DNI Nº 21.820.381)	1	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	30/04/01	NORBERTO RUBEN SALVADOR	5	-

e. 4/6 N° 78 v. 8/6/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "MUTUALIDAD ARTURO M BAS s/ Cuestiones Societarias" (Expte. Nro. 114.890/1999), que con fecha 4 de Febrero de 2000 se ha decretado el proceso de liquidación, habiéndose desiguado como liquidador judicial a Eduardo Martire, con domicilio constituido en Montevideo 604, 5to. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2001 y las impugnaciones y observaciones pertinentes hasta el día 17 julio 2001. El liquidador presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 29 de agosto de 2001; y el referido al art. 39 de la ley Concursal el día 10 de octubre de 2001. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al liquidador de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al liquidador dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires 28 de mayo de 2001.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 4/6 N° 352.726 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, comunica la apertura del día 8/5/01, del concurso preventivo de acreedores de STELLA MARIS DIAZ (CUIT 20-10740926-8) presentado el 20-03-01, plazo hasta el 4-7-2001, para verificación de créditos ante el síndico Mario G. Sogari en Montevideo 734, p. 2° "B" Buenos Aires, fijándose fecha de informe Art. 35 LCQ el 30-08-2001; informe art. 39 LCQ el 11-10-2001; audiencia informativa el 27-12-2001 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 1/6 N° 11.738 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de KONDAYEN MIGUEL ANGEL - D.N.I. Nro. 8.632.890, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. López Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/6 N° 352.800 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de EXIMAR S.R.L. - CUIT N° 30-61993206-0, en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron, con domicilio en Uruguay 856, piso 7° "B" Tel. 4811-3234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/6 N° 352.803 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de MIRANDA JORGE EUDORO ALEJANDRO - D.N.I. Nro. 14.932.221, en la que se designó síndico al Dr. Néstor Martínez, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "H" Te. 4581-2220, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 N° 352.804 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril del 2001, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS METALURGICAS E.K. S.R.L., CUIT 30-61299021-9 en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 4/6 N° 352.807 v. 8/6/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 24-2-01 se decretó la quiebra de ROBERTO BERTERREIX (CUIT 20-05492690-2) domiciliado en Gallo 1397, piso 5 "B", Capital. Se designó síndico al contador Jorge Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2 "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 4-7-01. Se podrán formular impugnaciones hasta el 19-7-01 o contestarlos ante el síndico hasta el 13-8-01. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 28-8-01 y 9-10-01, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/6 N° 352.797 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "CASA ABALO S.R.L.", habiéndose designado síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 12 de junio de 2001 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 1/6 N° 352.631 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 16-4-01 se decretó la quiebra de FRUTICENTER S.R.L. (C.U.I.T. 30-65771217-1), con domicilio en la calle Lavalle 1425, Piso 4° de esta Ciudad. El síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 14-06-01 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28-06-01 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12-07-01. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23-08-01 y 4-10-01, respectivamente. A los efectos de lo dispuesto por el art. 251 de la LCT (t.o. ley 24.522, 294) deberá expedirse, en el informe previsto por la LC, 35, sobre la imputabilidad de la quiebra al empleador. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 31/5 N° 352.516 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MILBERG, SEBASTIAN DAVID s/Quiebra" Expte. Nro. 72.947, que con fecha 30 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de MILBERG, SEBASTIAN DAVID, DNI N° 22.651.630, con domicilio en Murillo 1121, piso 11° F de la Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 24 de julio de 2001 y podrán contestar las impugnaciones, que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de agosto de 2001. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 de la L.C. el día 4 de septiembre de 2001 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 16 de octubre de 2001.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
La Secretaria.
e. 31/5 N° 352.474 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados "BORELINA, EDMUNDO MIGUEL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 03-10-00 se decretó la quiebra de BORELINA, EDMUNDO MIGUEL, L.E. 4.336.018, C.U.I.T. N° 23-04336018-3 y domicilio en Av. Las Heras 2951, 6° "b", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 11-07-01; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 08-08-01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 22-08-01. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 19-09-01 y 31-10-01 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 31/5 N° 352.416 v.6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR S.R.L. (CUIT 30-64551601-6). El Síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-7-01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 8-8-01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 23-8-01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6-9-01 y 19-10-01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/6 N° 352.887 v. 11/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Rodolfo Herrera, Juez, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, 6° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma INVERSIONES KAMIDA S.A. (inscrita ante la I.G.J. con fecha 16/4/1998, bajo el N° 786, L° 1 de S.A. CUIT 33-69322275-9) con fecha 17 de abril de 2001, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8) con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04 de julio de 2001. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 03 de septiembre de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 17 de octubre de 2001. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrea, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/5 N° 352.464 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de DE LUCA CARLOS ENRIQUE, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G", Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de setiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas, c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/6 N° 352.802 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de RUGIERO, ESILDA CONCEPCION, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G", Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de setiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas, c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/6 N° 352.801 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 6°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA MIT S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 30 de abril de 2001, se ha dispuesto decretar la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MIT S.A., con domicilio en la calle Punta Arenas 1408 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Cdora. Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Uruguay 385, 7° piso "704" de Capital Federal, hasta el día 7-8-2001. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 20-9-2001. Fecha de presentación del Informe General: 1-11-2001. Audiencia informativa: 22-3-2002 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/6 N° 12.008 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, comunica que con fecha 26 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de Irene Beatriz Simonetti, con DNI: 5.638.362, casada, ama de casa, domiciliada en Monte 5174 de esta Ciudad, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Asimismo se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se fija hasta el día 19 de julio de 2001 para que los acreedores presenten al síndico designado en

autos, Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7° piso "J", de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de septiembre de 2001 y 25 de octubre de 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 5/6 N° 352.891 v. 11/6/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SANTIAGO PINTOS IGNACIO JULIAN s/Quiebra", C.U.I.T. 20-14886906-6 Expte. N° 77.303, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 29 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 5/6 N° 352.898 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICE MORENO S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.907, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 5/6 N° 352.892 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TRAK S.A. s/Quiebra, Expte. N° 64.067", con fecha 17 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001 en el horario de 15:00 a 17:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/6 N° 352.890 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FRUTIHORTICOLA DIMOR S.A. s/Quiebra, Expte. N° 55.652", con fecha 28 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Carlos A. Vicente, con domicilio en Avda. Corrientes 2166, Piso 12 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/6 N° 352.889 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge Juárez, comunica por dos días que en los autos caratulados "LABORATORIO SAN JUSTO S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se han regulado, en concepto de honorarios, la suma de $ 2.900 al ex Síndico Natalio Kovalkis, la suma de $ 9.900 al Dr. Adalberto A. Corbelleri, la suma de $ 3.100 al Dr. Villafañe Tapia y la suma de $ 1.200 a los Dres. Luis Mario Dolgopol y Osvaldo Santiago Touza, en forma conjunta. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/6 N° 352.965 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ALFIE ALBERTO MARIA GASTON s/Quiebra", D.N.I. 21.475.797 Expte. N° 77.631, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11°, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-7-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 22 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 31/5 N° 352.422 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16-5-2001 se ha dictado la siguiente resolución en los autos "DIONISIO, HECTOR PANCRASIO OSCAR s/Concurso Preventivo". Observaciones e impugnaciones hasta el 28-6-2001. Presentación informe Art. 35 el 10-8-2001, Art. 41 el 10-9-2001 y Art. 39 el 24-9-2001. Audiencia Informativa 6-2-2002 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/5 N° 11.618 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001 se ha abierto el concurso preventivo de MERCOCER S.A (CUIT 30-65674103-8), con domicilio legal en Paraná 572, 3° piso "D", Capital Federal. El síndico designado es el Cr. Gonzalo Cueva con domicilio en Terrero 1752, 3° piso "6", Capital Federal. Fíjase hasta el 13/7/01 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/9/01 y 23/10/01 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 28/2/02 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/6 N° 14.492 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGOGNI LORENZO J., CARLOS ANGEL y ALBERTO ESTEBAN únicos integrantes de CARGAS TORINO SOC. DE HECHO s/Quiebra", C.U.I.T. 30-66023911-8 Expte. N° 77.953, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a su administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 1/6 N° 352.600 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGNI ALBERTO ESTEBAN s/Quiebra", L.E. 8.007.121, Expte. N° 78.689, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 1/6 N° 352.599 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGNI LORENZO JOSE s/Quiebra", L.E. 7.605.475 Expte. N° 78.687, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 1/6 N° 352.598 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGNI CARLOS ANGEL s/Quiebra L.E. 7.610.661" Expte. N° 78.688, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 1/6 N° 352.597 v. 7/6/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco José Cárrega, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la empresa ELECTROL S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en la calle Pasaje del Comercio N° 989 de esta Capital, inscripta bajo el N° 1484, Libro 88, Tomo "A" de estatutos nacionales el 23/5/78. El síndico interviniente es la Dra. Magdalena de la Quintana, con domicilio legal en la calle Cerrito N° 1136, piso 9° de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 2/7/01 en las oficinas sitas en el domicilio legal de la sindicatura, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (Tel. 4814-0204). En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. Art. 34 Ley 24.522). Además se han fijado las siguientes fechas: a) presentación de los informes previstos por el artículo 35 y 39 de L.C.: 29/8/901 y 10/10/01 respectivamente. b) Audiencia informativa artículo 45 L.C. 5/2/02, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse durante 5 días en el Boletín Oficial en el diario de publicaciones legales de la provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 4/6 N° 11.915 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, en autos caratulados "KLEINCHUSTER WALTER GERMAN s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de WALTER GERMAN KLEINCHUSTER DNI 18.610.480, se hace saber a todos aquellos interesados la existencia del proceso a efectos de que, de considerarlo pertinente, peticionen sobre los créditos que pudieran tener respecto del fallido, o sobre cualquier otro asunto que estimen pertinente. Las insinuaciones serán consideradas tempestivas si se deducen dentro del plazo de 45 días posterior a la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 31/5 N° 352.462 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de BACKER S.A. designándose como síndico a la contadora Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 1646 Piso 7° —219— (4815-8721/9), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29-8-01 y 10-10-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, Juez.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 5/6 N° 352.885 v. 11/6/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente Transitorio" (Expte. N° 45.512) la Sindicatura ha presentado proyecto de pago de acreencias privilegiadas (sobre bienes muebles de Huemul S.A. - Frigorífico San Martín).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/6 N° 352.971 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de THE LEBANESSE ARAB BANK S.A. habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de setiembre de 2001 y 25 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/6 N° 352.795 v. 8/6/2001

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Sec. N° 11 a mi cargo, Av. Pte. Roque S. Peña 1211, p. 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "MEDETEX S.A. s/Concurso Preventivo", que el 23/4/01 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDETEX S.A., CUIT N° 30-66346975-0, vto. de plazo para verificación de créditos: 17/7/01. Síndico: Sandra Norma Dallo, Tucumán 1711, p. 8° "C", Cap. Fed. Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, 12/9/01 y 25/10/01, respectivamente. Junta informativa: 8/2/02 a las 10 horas.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Jorge Sícoli, secretario.
e. 4/6 N° 11.860 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CASA SPINELLA HIJOS S.C.I. habiéndose designado síndico al contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 660/2, 5° piso. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de agosto de 2001 y 9 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/6 N° 352.796 v. 8/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RICARDI S.R.L. s/Quiebra (Eduado Di Constanzo S.R.L.)". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621, piso 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de julio de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/6 N° 352.798 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MAZAIRA CLAUDIO ARMANDO", cuyo síndico es el contador Carlos Manuel Carrescia con domicilio constituido en la calle Tucumán 1621, piso 1° "B" Capital Federal de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 N° 352.805 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de PROCISA S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 6° "B" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/6 N° 352.812 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DREYFUS COMUNICACIONES S.A. y su continuadora TECENCO TECNICAS EN COMUNICACIONES S.A. El síndico designado es Planas José Antonio, con domicilio Belgrano 1123, 4° "16" de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —22 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 N° 352.811 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HENDY S.R.L. El síndico designado es Enrique Dibiagi, con domicilio constituido en Pasaje Rivarola 193 3 "12" de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —24 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 N° 352.810 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ MARCELO ANTONIO. El síndico designado es Dibiagi Enrique, con domicilio Pasaje Rivarola 193, piso 3 "12" de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —24 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 N° 352.809 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco día la quiebra de "HERRERO JORGE ENRIQUE" cuyo síndico es el Contador Carlos Manuel Carrescia con domicilio constituido en la calle Montevideo 1621 1° B de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 29 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 N° 352.808 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría n° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DISEGNI LUX S.A." cuyo síndico es el contador Melegari Luciano con domicilio constituido en la calle B. Mitre 1131 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/6 N° 352.558 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría n° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ORGANIZACION POLIZA ARL", cuyo síndico es el Contador Jorge Alvarez, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738 6° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/6 N° 352.555 v. 7/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "SUED NISIM s/Concurso Preventivo" en el cual se ha designado síndico a la Cdra. Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 5° piso "506" (Tel. 4382-7820) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10/8/01. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/9/01 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6/11/01. Audiencia informativa el día 15/3/02 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/6 N° 12.010 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "REALTOR S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", cuya quiebra se decretara con fecha 23/2/2001. Que el síndico es la Dra. Sara María Rey de Lavolpe con domicilio en Cerrito 1136, piso 9° de Capital Federal (Teléfono 4812-3726) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/7/2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/9/2001 y 29/10/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 5/6 N° 352.886 v. 11/6/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 6 de julio de 2000, en los autos caratulados "FUNDIAL S.A. s/Quiebra" Exp. Nro. 80.554, se resolvió decretar la quiebra de la firma "FUNDIAL S.A." (C.U.I.T. 30-56876048-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5/07/2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3/09/2001 y el 19/10/2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el Contador Alberto Osvaldo Ferrari, con domicilio en la calle Manzanares 2131 Piso 7mo. Oficina "E" (Tel: 4-371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 31/5 N° 352.519 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17, sita en Avda. Pta. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal. en los autos "EHREN BOCK RICARDO s. Quiebra 15.5.01" comunica por cinco días que: 1) con fecha 15 de mayo del 2001 se decretó la quiebra de EHRENBOCK RICARDO D.N.I. 12.154.502; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en Viamonte 783, piso 5° T.E. 4322-6586 de Capital Federal hasta el día 20 de julio de 2001: 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de setiembre del 2001 y el 1 de noviembre de 2001 respectivamente. 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico: 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviera en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 ha. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del 1 de octubre del 2001 día a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, Secretaria.

e. 31/5 N° 352.480 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "SUMETAL S.A.C.I.F.I. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17 de mayo del 2001 se decretó la quiebra de SUMETAL S.A.C.I.F.I. inscripta el 25.9.70 bajo el n° 4088 f. 347. L. 72. T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Marcela Adriana Folco, con domicilio constituido en Albariño 259 T.E. 4642-5198 de Capital Federal hasta el día 24 de agosto del 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de setiembre de 2001 y 14 de noviembre del 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de octubre a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 1/6 N° 352.636 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de OESTE MOTORS CAR S.A., inscripta bajo el número 1819, en el L° 58, T° A de Sociedades Anónimas, el 16/10/63, con domicilio en la calle Lavalle N° 1430 piso 6° "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Marcela Adriana Folco con domicilio en Albariño N° 259, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de junio de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de agosto de 2001 y 26 de septiembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 N° 352.638 v. 7/6/2001

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la calle Libertad 535, P.B. de Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE S.A. s/Concurso Preventivo": 1) Con fecha 2/5/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE S.A. 2) Que ha sido designado síndico el contador Raúl José Abella, con domicilio en la calle Uruguay 660, 3°, Depto. "A" de Cap. Fed. 3) Que se podrá presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el 7/8/01. 4) el informe individual (art. 35 L.C.) deberá presentarse el 19/9/01. 5) el informe general (art. 39 L.C.) se presentará el 1/11/01; y 6) La audiencia informativa tendrá lugar el 1/2/02 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, diario La Razón y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 11.979 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "AUTOMATIK S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 18 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de AUTOMATIK S.A. inscripta el 18/9/92 bajo el N° 8847, T° 111, T° A S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 7° "J", Tel. 4374-4365 de Capital Federal hasta el día 22 de agosto de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 4 de octubre de 2001 y 27 de noviembre de 2001, respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 10 de octubre de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 352.895 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "WINDS S.A. s/Quiebra 16/5/01" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de WINDS S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Juan Alberto Krimerman, con domicilio constituido en Uruguay 594, piso 5° "I", tel. 4371-5414 de Capital Federal, hasta el día 22 de agosto de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de setiembre de 2001 y 9 de noviembre de 2001 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de setiembre de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 353.016 v. 11/6/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 20 interinamente a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FUNDACION LATINOAMERICANA CONTRA EL SIDA (constituida con fecha 08/08/89, personería otorgada por la I.G.J., Exp. N° C 1.514.049, CUIT 33-63899168-9) con fecha 19 de abril de 2001, en la cual se ha designado síndico contador a la Dra. Pérez Graciela Ramona (C.U.I.T. 27-16136116-5), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de julio de 2001. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 04 de septiembre de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 17 de octubre de 2001. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial". Firmado: Dr. Carlos A. Ferrario, juez.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 31/5 N° 352.466 v. 6/6/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA GRANJERO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65622126-3, decretada con fecha 14/05/01. El síndico actuante es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 piso 3° "T", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26 de octubre de 2001, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 27 de septiembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 1/6 N° 352.594 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de M.A. MUGICA Y CIA. S.C.S., decretada con fecha 24/05/01. El síndico actuante es el contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Uruguay 560 6° 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18-09-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31-10-01, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 2-10-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 1/6 N° 352.575 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, hace saber a los señores acreedores que en los autos "COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE CALCOS Y TARJETAS S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y se han regulado los honorarios de los profesionales actuantes, no habiéndose presentado proyecto de distribución de fondos toda vez que el producido de la liquidación de bienes no alcanza para satisfacer la totalidad de los gastos del concurso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/6 N° 352.884 v. 6/6/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 en los autos caratulados "E.I.D.E.F. S.C.A. s/Quiebra" convoca a mejorar ofertas respecto de la sexta parte indivisa del inmueble de Sarmiento 2012, 5°, la que asciende a la suma de $ 2.500 más la deuda por expensas y honorarios del martillero. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo el proponente constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar el real, debiendo acompañar el 10% del importe ofrecido como aval bancario seguro de caución, los que serán devueltos en caso de ser adjudicados y por el contrario si fuere adjudicado garantizará el cumplimiento con el depósito de la totalidad de la suma ofrecida, dentro del 5° día de adjudicación, plazo que comenzará a correr desde que dicho auto toma nota. Las ofertas podrán presentarse en la sede de este Juzgado, procediéndose a la apertura de los mismos con la asistencia del síndico y demás concurrentes dentro del quinto día de la última publicación de edictos. Ocurrido los plazos se proveerá la fijación de audiencia correspondiente a la apertura de los sobres que se hubieran presentado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 5/6 N° 352.962 v. 6/6/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/5/2001, en los autos caratulados "TCHICOUREL, MAURICIO SANTIAGO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de TCHICOUREL, MAURICIO SANTIAGO, DNI 12.668.688, CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hace entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deu-

dor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Giampaolo, Dante Francisco, con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/8/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 5/6 N° 352.923 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/2/2001 en los autos caratulados "SAPAG, JULIO CESAR s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SAPAG JULIO CESAR (LE 04.385.253), CUIT N° 20-04385253-2" haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y de las demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Barbeira, con domicilio en la calle La Pampa 2669, 3° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/8/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aries, 28 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 5/6 N° 352.919 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/05/2001, en los autos caratulados ALAGIA, RAUL RAMON s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALAGIA, RAUL RAMON (DNI. 14.626.586), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, 9° Piso Dto. B, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 1/6 N° 352.640 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/05/2001, en los autos caratulados BERGMAN, GERARDO ADRIAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BERGMAN, GERARDO ADRIAN (CUIT N° 27-16493032-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 4° piso C, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 1/6 N° 352.642 v. 7/6/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de mayo de 2001, en los autos caratulados "QUITAPENAS s/Quiebra (ex pedido de Quiebra por FALCON CARLOS ANTONIO)", se resolvió decretar la quiebra de QUITAPENAS S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/12/01 y el 5/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, piso 7° 20 al cual deberá concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e.1/6 N° 352.623 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2001, en los autos caratulados "FRETES, LUIS JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FRETES, LUIS JUAN (C.U.I.L. 20/12080747/2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de octubre de 2001 y el 23 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618 piso 2 C. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e.1/6 N° 352.627 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de mayo de 2001, en los autos caratulados "BRUZON DANIEL ERNESTO s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por Manfy S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de DANIEL ERNESTO BRUZON S.A. DNI 10.933.647, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/12/01 y el 20/2/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Av. Cabildo 2040 Piso 5 G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 1/6 N° 352.621 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2001, en los autos caratulados "PLOMBISER S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PLOMBISER S.A. (C.U.I.T. 30/69666388/9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2001 y el 26 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960 Piso 6 B. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc.3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 N° 352.614 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2001, en los autos caratulados "ST. PATRICK S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ST. PATRICK S.R.L. (C.U.I.T. 30/65804711/2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2001 y el 26 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459 Piso 9 Oficina 149. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc.3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 N° 352.615 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2001, en los autos caratulados SERVIRIEL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SERVIRIEL S.A. (CUIT 30-63903373-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2001 y el 26 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc.3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 N° 352.618 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en Avda. Callao N° 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber que en los autos "AUTOMUNDO S.A. s/Concurso preventivo" se ha abierto con fecha 17 de mayo de 2001 el concurso preventivo de la referida. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Dra. Susana Graciela Marino, con domicilio en Uruguay N° 560, piso 6° "61" de Capital Federal, hasta el 13/8/2001 y que cuentan hasta el día 29 de agosto de 2001 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de septiembre de 2001 y 9 de noviembre de 2001, respectivamente. Convócase para el día 14 de marzo de 2002 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/6 N° 1000 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de mayo de 2001, en los autos caratulados "ALTRAX S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALTRAX S.R.L. (CUIT 30-68728166-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de octubre de 2001 y el 23 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 Piso 7, A. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/6 N° 352.881 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2001, en los autos caratulados "KADAKI SOC. DE HECHO INTEGRADA POR: BOVIO IGNACIO-KUHM GRACIELA M. s/Quiebra (ex pedido de quiebra por PRODESCA S.A.I.Y.C.)", se resolvió decretar la quiebra de KADAKI SOCIEDAD DE HECHO Y SUS INTEGRANTES BOVIO IGNACIO DNI 12.473.123 GRACIELA MABEL KUHM DNI 13.826.143, EUGENIA ALMADA ESPINOLA DNI 92.338.335, EUSEBIA CASTILLO DNI 10.829.447, JUAN CARLOS AREVALOS DNI 92.031.574 Y BLANCA SANTILLAN DNI 6.049.860, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4/2/02 y el 21/3/02 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alisii Adriana Beatriz con domicilio en Av. Cabildo 2040 Piso 5 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 5/6 N° 352.880 v. 11/6/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría N° 30, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LIGU S.A. s/concurso Preventivo" que con fecha 3 de mayo de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LIGU S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos art. 32, ante el síndico concursal Dra. Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140, 1° Piso, Depto. "A", hasta el día 7 de agosto de 2001. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 el día 19 de septiembre de 2001 y el informe general del art. 39 el día 1 de noviembre de 2001. La audiencia informativa se celebrará el día 7 de febrero de 2002 a las 12.00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 14 de febrero de 2002. Publíquese pro cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/6 N° 536 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 hace saber que con fecha 24 de abril de 2001 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO C. MATARAZZO, CUIT N° 30-59539919-6 en el que se ha designado síndico al Contador Aníbal Atilio Amigio y Asoc., con domicilio en Paraná 123, 1° Piso, Of. 20, ante quien deberán los acreedores formular el pedido de verificación de sus créditos 16 de julio de 2001. En los términos del art. 34 fíjase hasta el día 13/08/01 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a revisar legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. se presentarán los días 11/09/01 y 24/10/01 respectivamente, habiéndose fijado el día 14/02/02 a las 12.00 hs. para la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q., a los efectos previstos en el art. 45 L.C.Q. El período de exclusividad vencerá el 21/02/02 conforme art. 43 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/6 N° 11.829 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en Av. Callao 635 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16.05.2001, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LATINSPORT S.A. (C.U.I.T. 30-64309194-8), en el que se designó síndico al Estudio "Aníbal Atilio Amigo & Asoc." con domicilio en la calle Paraná 123 1° "20", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.09.2001. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17.10.2001 y 28.11.2001, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27.03.2002 a las 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 5/6 N° 539 v. 11/6/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 35 sito Talcahuano 550 Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CORDOBA SALUD S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 3-4-2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de CORDOBA SALUD S.A. inscripta en la IGJ. Bajo el nro. 2597, libro IV T° A de Sociedades por Acciones, estableciéndose como fecha el 6-7-01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura clase "B" Dra. Elba Bengoechea con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1010 piso 6° "J" de Cap. Fed. Asimismo se han fijado los días 4-9-01 y 16-10-01, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 el 15-2-02 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Fdo. Dra. María F. Estevarena. Secretaria.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 1/6 N° 11.788 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de FUGA ELECTROMECANICA SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 28 de agosto de 1984, en la matrícula 17.108 y modificaciones posteriores, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 12 de septiembre de 2001 presenten al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo, con domicilio en Jean Jaures 695, 1° Cuerpo "A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FUGA ELECTROMECANICA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 352.734 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de RICARDO RAUL ROMANO, D.N.I. N° 7.642.569 y C.I.P.F. N° 6.157.406, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de septiembre de 2001 presenten al síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 10° Piso, Of. "A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROMANO RICARDO RAUL s/Quiebra" Expte N° 40.977, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 352.775 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra a PACHECO PAPELES SRL inscripta en la IGJ el 16/11/94 bajo el N° 9824 del L° 101 T° "SRL". Hace saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, intimándose a los mismos para que hasta el día 24 de agosto de 2001 presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio en la calle Viamonte 1348, Piso 9° "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PACHECO PAPELES SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/6 N° 352.778 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de QUIMICA LIBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 8 de noviembre de 1977 bajo el N° 3367, L° 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 7 de septiembre de 2001 presenten al síndico Julia F. Rappazzo Lesio, con domicilio en Avda. Córdoba 1439, 13° Cuerpo, Oficina "92" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "QUIMICA LIBRA S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 352.735 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 piso 7mo., Capital Federal, comunica con fecha 4-5-01 se dispuso hacer lugar al pedido de conversión dejándose sin efecto el auto declarativa de quiebra y decretar la apertura de concurso del Sr. JORGE DANIEL KRAÑASKY DNI 10.894.203. Se ha designado Síndico a la Cdora. Julia Rapazzo Cesio con domicilio en Av. Córdoba N° 1439 P. 13 Of. 92 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22-8-01. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 3-10-01 y 14-11-01. El día 11-3-02 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/6 N° 11.996 v. 11/6/2001

N° 19

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de HUMBERTO GONZALEZ, D.N.I. 10.248.339 con fecha 26 de setiembre de 2000, designándose al Contador Abel Alexis Latendorf como síndico con oficinas en Piedras 153, 1° E, ante quien deberán presentarse a verificar los interesados hasta el 12 de junio, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C. el 9 de agosto y el 21 de setiembre, todos del año 2001, respectivamente. Se prohíbe el pago y entrega de bienes al fallido, a quien se intima para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/6 N° 352.728 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de abril de 2001 se decretó la quiebra de SAN VENANCIO S.A.F.I. Y C. con domicilio en Nogoyá 6262, Capital Federal en los autos caratulados SAN VENANCIO S.A.F.I. Y C. Pedido de Quiebra por MANSILLA DERQUI S.A., Expte. N° 35.616 en la cual se designó síndico a la Contadora Irma S. Aguilera con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690 - 1° piso 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/9/2001 y 29/10/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.883 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma

Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de FISNER JUAN CARLOS, con domicilio en Moreno 1836, 8° piso B, Capital Federal, en los autos caratulados FISNER JUAN CARLOS Pedido de Quiebra por OLIVERA ALEJANDRO JOSE, Expte. N° 38.307 en la cual se designó síndico a la Señora Herrera Mabel Alba con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 - 7° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/7/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/8/2001 y 10/10/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.882 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "RODRIGUEZ FIGUEROA MANUEL s/Quiebra" Expte N° 38.624, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2001, se decretó la quiebra de MANUEL RODRIGUEZ FIGUEROA. (D.N.I. N° 93.346.687), con domicilios en Olivera 235 y Av. Rivadavia 8650 —piso 4°— "A" ambos de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441 —Piso 3°— Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de agosto de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de septiembre de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.879 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de abril de 2001 se decretó la quiebra de URBANTEC S.R.L., con domicilio en Av. Luis María Campos 615, Capital Federal en los autos caratulados URBANTEC S.R.L. Pedido de Quiebra por SCHVARZ ARIAN PABLO, Expte. N° 38311 en la cual se designó síndico a señor Landro Andrés Angel con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215 - 3° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/6/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/8/2001 y 4/10/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.888 v. 11/6/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de la Sra. Susana Pose (CUIT N° 27-12600545-3), D.N.I. N° 12.600.545, con domicilio en la calle Billinghurst 1719, piso 2° depto. D de la Capital Federal. El síndico designado es el Contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 18 de septiembre y 31 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "POSE SUSANA s/Quiebra" Expte. N° 43.019.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/6 N° 352.639 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 17 de mayo de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de las siguientes sociedades: NUEVA VISION SATELITAL S.R.L. (CUIT n° 30-67524758-3); PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR S.R.L. (CUIT n° 30-63852729-0); TELEVISORA DEL OESTE S.A. (CUIT n° 30-60736996-0); CABLE TELEVISORA COLOR S.R.L. (CUIT n° 30-61106460-4); ACONQUIJA TELEVISORA SATELITAL S.R.L. (CUIT n° 30-63449479-7). Las empresas mencionadas tramitan su concurso preventivo por agrupamiento con "Supercanal Holding S.A.". Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador a Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5° Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2001. Se ha designado asimismo síndico general a Gutiérrez, Marchese, Parada, Soler, Consultores Públicos, con domicilio en Calderón de la Barca 3231 piso 7° "A", Buenos Aires, y síndico vigilante a Horacio Casal y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 189 piso 10° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de septiembre de 2001 y 7 de noviembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2002 a las 10,30 horas en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/5 N° 14.432 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que con fecha 2 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de SINTEQUIM S.A. (CUIT N° 30-55275211-9) con domicilio en la calle General Eugenio Garzón 663 1, de esta Ciudad. El síndico designado es el Contador Francisco Cipriotti, con domicilio en la calle Av. Belgrano 615, Piso 8, Ofic. "C", Ciudad de Buenos Aires, T.E. 4343-6944 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 Julio de 2001. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de Septiembre de 2001 y el 26 de Octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se íntima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L. C.).

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/5 N° 352.436 v. 6/6/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano N° 550, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JORGE WENCESLAO SCHERER KEEN, L.E. N° 4.383.966, (Expte. 31.411/97), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2001. Se deja constancia que el 18 de agosto de 2001 y el 19 de octubre de 2001 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. Cítese a la persona JORGE WENCESLAO SCHERER KEEN a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 7 de septiembre del 2001 y supletoriamente, la del día 19 de septiembre del 2001, ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/6 N° 352.794 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital, con fecha 15-5-01 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "MILOZ OSVALDO NESTOR CUIT N° 20-04527240-1 Síndico Raniero José Luchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539, piso 8° "B" de Capital. Fíjase plazo Art. 32, 12-7-01; art. 35, 7-8-01, Informe General 22-9-01. Audiencia Informativa el 25-2-02, 12 horas, Período de exclusividad vence el 4-3-02. Publíquese por 5 días. Fdo. Germán Páez Catañeda, juez comercial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/6 N° 11.990 v. 11/6/2001

N° 22

El Juzgado Comercial 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. 44 a mi cargo con sede en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, en los autos caratulados "ALVAREZ MIYARES, JULIAN s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de abril de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo. Se ha fijado el día 12 de julio para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico Ctdora. Marta E. Acuña, domicilio en Cte. de los Pozos 129, 1° C de esta Ciudad, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de setiembre y 22 de octubre de 2001 respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 19 de febrero de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires 30 de abril de 2000...IV) Publíquense edictos por cinco días en el B. O. y en el diario Clarín. Firmado Dra. Margarita R. Braga, juez...".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 5/6 N° 14.713 v. 11/6/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997, se ha intimado al fallido: LUIS ALBERTO DIAZ, CUIT.: 20-07631825-6, a constituir domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DIAZ, LUIS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 4/6 N° 352.864 v. 8/6/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20.04.01, se decretó la quiebra de GARMI S.A., en la que se designó síndico al contador Guillermo B. Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.06.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24.08.01 y 05.10.01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de abril de 2001... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 31/5 N° 352.476 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3-5-01, se decretó la quiebra de LATIN MUSICUM S.R.L., en la que se designó síndico al contador Haydee M. Kravetz, con domicilio en Tucumán 1484 8° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11-9-01 y 24-10-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a dis-

posición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 1/6 N° 352.632 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Cap. Fed., comunica en autos "POLI, JUAN DE LA CRUZ s/Concurso Preventivo" Expte. N° 42.284, que el día 2-5-2001 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN DE LA CRUZ POLI, DNI 23.100.597. Se ha fijado el día 5-7-2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos, en el domicilio del Síndico Dr. Isaac Jospe: J. E. Uriburu 1054, p. 7° "D". Se han fijado los días 3-9-2001 y 16-10-2001 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4-2-2002, a las 12 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 1/6 N° 14.524 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 04-05-01, se decretó la quiebra de CIAR S. A., en la que se designó síndico al contador Lydya Podliszewski, con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1° Cuerpo, P° 8 "4", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-07-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-09-01 y 25-12-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de mayo de 2001... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 1/6 N° 352.634 v. 7/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de POSLEN S.R.L. El síndico de la misma es el contador Marcelo Mirasso, con domicilio en la calle Rivadavia 666, 1° de esta Capital Federal (Tel.: 4343-9186). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 29 de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 12 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/6 N° 352.759 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LICHERI, CRISTIAN, el síndico de la misma es el contador Adriana Aída Cámara Kasbarian, con domicilio en la calle Córdoba 904, 9° C de esta Capital Federal (Tel. 4322-1143). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 31 de agosto de 2001 y 12 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 14 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 copias cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/6 N° 352.762 v. 8/6/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "REVISTA PALERMO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de REVISTA PALERMO S.R.L., con domicilio en la calle California 1185, Capital, CUIT. 30-65803756-7, con fecha 14 de mayo del 2001. La síndico designada es la contadora Adriana Torrado, con domicilio en la calle Ventana 3450, Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos el día 6/8/01. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 18/9/01 y 31/10/01 respectivamente. Se designó audiencia informativa para el día 8 de marzo de 2002 a las 9:30 horas.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Mariel Dermardirossian, secretaria.
e. 1/6 N° 14.473 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. s/Liquidación Forzosa", que con fecha 08-05-2001, se dispuso la disolución y liquidación forzosa de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A., la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 03-12-65, bajo el N° 2473, L° 59, F° 411, con domicilio en Av. de Mayo 878. Liquidadores: Sturla, Alicia Nilda y Vicario, Roberto Armando, con domicilio en Talcahuano 638, piso 5°, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-08-2001. Asimismo los liquidadores podrán recibir las insinuaciones contempladas en el art. 32 de la L.C., en el domicilio de la Av. de Mayo 878, en el período abarcativo del 23-7-01 al 17-08-01. Los liquidadores deberán presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. el día 16-10-2001, y el informe general (art. 39 L.C.) el día 27-11-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gross, secretario.
e. 1/6 N° 352.689 v. 7/6/2001

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 26, de la Dra. María E. Uzal, Sec. 52 del Dr. Gonzalo Gros, Callao 635 1° p., Capital Federal, comunica por cinco días que el 03/05/01 se abrió el concurso preventivo de MARTA MARINA GISMERO DE GIOVANETTI, síndico a cargo Clara Averhan, Uruguay 872 4° p. "16", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/08/01. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001... Publíquense los edictos ... en el Boletín Oficial ... Fdo. Dra. María E. Uzal, juez.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 31/5 N° 11.645 v. 6/6/2001

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 26, de la Dra. María E. Uzal, Sec. 52 del Dr. Gonzalo Gros, Callao 635 1° p., Capital Federal, comunica por cinco días que el 03/05/01 se abrió el concurso preventivo de MIGUEL ANGEL GIOVANETTI, síndico a cargo Clara Averhan, Uruguay 872 4° p. "16", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/08/01. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001... Publíquense los edictos ... en el Boletín Oficial ... Fdo. Dra. María E. Uzal, juez.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 31/5 N° 11.646 v. 6/6/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DOLORES

N° 1

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, del Depto. Jud. de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, sito en Belgrano 141, 2° piso, Dolores, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, comunica en los autos VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A. s/Concurso preventivo - Expte Nro. 51.596 que se ha fijado el día 13 de julio de 2001 como última fecha para la presentación del informe individual y el día 10 de septiembre de 2001 para la presentación del informe general y se fijó el día 20 de noviembre de 2001 a las 09:00 horas para la celebración de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la Nación.
Dolores, 29 de mayo de 2001.
Daniela Galdós, secretaria.
e. 4/6 N° 11.887 v. 6/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

N° 3

Tribunal interviniente: Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Marta Alicia Freites de Fiesta, Secretaría de la Dra. Mónica B. Ponce de Xacur. Carátula de la causa: "LISIA S.A. s/Concurso Preventivo". Disposición que se comunica: La apertura del concurso preventivo de la firma "LISIA S.A.", con domicilio real en calle 3 entre 111 y 113 del Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis. Fechas de actos concursales: Se ha fijado el día 11 de JUnio del 2001 como fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación ante el Síndico Sr. Juan Carlos Arnaldi en su domicilio al efecto de calle Gral. Paz N° 520 pudiendo deducir impugnaciones y observaciones a los pedidos verificatorios hasta el día 25 de junio del 2001, fijándose hasta el día 28 de diciembre de 2001 el plazo de vencimiento del período de exclusividad. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días.
Mónica Ponce de Xacur, secretaria.
e. 5/6 N° 14.726 v. 11/6/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/6/2001 - Vence: 6/6/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	24/04/01	RUBEN BUOSI	14535
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/04/01	SILVIO MENGOTTO	11752
16		LUIS PEDRO FASANELLI	28/05/01	PAULINA BLUMBERG viuda de RUFFINO	11753
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/05/01	GONZALEZ, LUCAS JULIAN	11692
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/05/01	MARIA ELVIRA SCRENCI	11756
22		FERNANDO L. SPANO	21/11/00	COSIMINA SOLINAS vda. de SINI	11697
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/05/01	CIPRIANO CALVO SOÑORA	11765
22		FERNANDO L. SPANO	24/05/01	ZULEMA DIONISIA ESNAOLA	11784
27		SOLEDAD CALATAYUD	10/05/01	PASCUALA SABOYA	11783
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/05/01	JOSE CACCIATO	11681
31		MARCELA A. PENNA	30/04/01	STELLA MARIS ABD EL JALIL	11759
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/05/01	FRANCISCO ANTONIO RUEDA	11742
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/05/01	EUGENIA MARIA DE POMPEYA BERTAINA	11771
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/05/01	GERONIMO LUIS LAPELLEGRINA	11774
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	21/05/01	ELVIRA ANTONIA GARASTO	11749

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/03/01	BERNARDO STOLAR	11685
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/03/01	TERESA ROMANO	11743
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/03/01	SALVADOR ANDRES CONTE	11744
45	U	MARISA S. SORINI	16/05/01	GUILLERMO MARIO TRUCCO	11740
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/05/01	LELIA ALICIA ORIETA	11789
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/01	CARLOS ALBERTO GIANNOTTI	11695
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/05/01	MARIA SAVERIA COLLAZZO	11698
50	U	JUAN C. INSUA	15/05/01	ADELMA OLGA BUENO y LEONARDO MARTIN SANCHEZ	11724
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	3/05/01	IACONA, CARLOS ALBERTO	11769
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/04/01	RAMON MENDEZ	11709
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/05/01	CAROLINA CELAYA, titular de la L.C. Nº 073.190 y ISOLINA CELAYA, titular del D.N.I. 289.858	11747
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/02/01	ALICIA BEATRIZ MARTINEZ	11745
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	23/05/01	SZWARC NEHEMIAS	11757
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	14/05/01	ROSENDA MARIA BEATRIZ VARSI	11773
63	U	JORGE E. BEADE	21/05/01	CARMEN NELLY LOISI	11786
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/05/01	LAUREANO GARCIA ALONSO	11690
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/05/01	LAPADULA FRANCISCO DOMINGO	11768
68	U	PATRICIA BARBIERI	23/05/01	ELIDA MARIA CATALINA MARQUEZ	11680
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/03/01	INES GENTILETTI y MARIA TERESA ARTUSO	11781
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/05/01	CLAUDIA CINZIA ANDREA GARUTTI	11791
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/05/01	LAURA DORA DELUCCHI	11694
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	23/05/01	OSVALDO ATILIO CORLETTO	11746
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/02/01	FELIX IANNELLO y SUSANA ZUÑEZ	11782
71		SUSANA A. NOVILE	30/04/01	LEON FLEISCHMAN	11682
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/05/01	ARMANDO COSTALES	14519
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/03/01	ALFIO RINALDI	14555
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/05/01	ESTANISLAO DAWIDZIUK y MARIA PIKALO	928
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/05/01	MIGUEL ANGEL CONTINI	11730
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/04/01	RICARDO PABLO BAISTROCCHI	14486
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/05/01	ENRIQUE PEDRO ROSSI	948
91	U	ALBERTO UGARTE	21/05/01	ANTONIA JACINTA VARGAS	11691
91	U	ALBERTO UGARTE	22/05/01	ELSA JUANA RIBA de ZUMALACARREGUI	11702
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/05/01	MARTINEZ, MARIO ALBERTO	11741
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/05/01	EDUARDO NICOLAS MIJAYLIDES	11716
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/05/01	GONZALEZ MARCELINA	11701
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	8/05/01	IGNESTI ELIA	11706
99	U	MARTA N. COCCIA	24/05/01	ADUR, MARIA ARACELIA	11707
100	U	ESTELA ROBLES	24/05/01	ARISTIDES EDUARDO BARSOTTI	11767
100		ESTELA ROBLES	18/05/01	RICARDO ALFREDO LIVONI	11772
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/05/01	JOSE AREZZI	11723
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/05/01	ROSA FELISA DAYE	945
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/05/01	JOSE ALBERTO FERRARI	11718
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	23/04/01	ROBERTO MARTIN FERNANDEZ	11700
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/05/01	JUANA FIOCCHINI	11721
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	10/05/01	OSVALDO FIOCCHINI	11722

e. 4/6 N° 93 v. 6/6/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

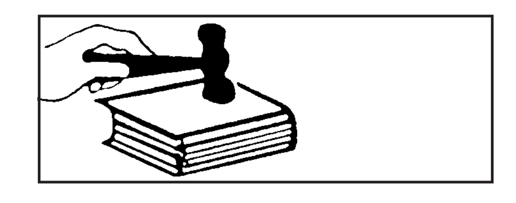
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/6/2001 - Vence: 7/6/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/05/01	CARMEN SILVESTRI	11839
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	15/05/01	NORA HAYDEE QUINTEROS	11909
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/01	GARCIA GARCIA SERAFIN y GARCIA CARLOS	11832
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/05/01	CASTELLANO, FRANCISCO SAVERIO	966
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/05/01	PASCUAL MORABITO	11864
11	U	ANA PAULA DARONA DUPUIS	21/05/01	RAMON ESTEBAN ARANDA	11897
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/05/01	JOSEFA MANUELA TURELL vda. de GARCIA	983
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	30/05/01	RICARDO ANTONIO DANERI	11824
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/02/01	ALBERTO JOSE SOLER	11811
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/05/01	FRANCISCA MARIA SPIZZIRRI de CATALANO	11837
29	U	FERNANDO J. CESARI	4/04/01	OSVALDO DARIO MINABERRIGARAY	4513
31		MARCELA A. PENNA	23/11/00	LUIS ALBERTO ANTONIO DE GUZMAN	11806
31		MARCELA A. PENNA	23/11/00	JOSE BONOMO y JULIA DOLORES VILLARRUEL	11838
31		MARCELA A. PENNA	10/05/01	HAYDEE JULIA LOPEZ	11885
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/01	FLORA SANCHEZ	11872
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	17/05/01	BLANCA ESTER TAVA	11808
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/05/01	PASCUAL ALOISE	11812
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/05/01	MIRTHA MARIA JOSE RODRIGUEZ	971
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/05/01	GONZALEZ CONSTANTINO ROBERTO	11867
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/05/01	ANGELA CATALINA PRUNESTI	11840
51		JORGE A. CEBEIRO	21/05/01	OSVALDO BIONDI	11825
51	U	JORGE A. CEBEIRO	23/05/01	RAGGIO, SILVIA ELENA	11883
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/05/01	AURORA JOSEFINA VELASCO	11871
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/05/01	GERMAN BRAGE	14678
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/05/01	CAROLA NATIVIDAD FONT	11845
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/05/01	ALCIRA GIMENEZ	14656
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	15/05/01	GUILLERMO CARLOS SARDI	11830
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	15/05/01	DOMINGA MASTRICCHIO	11831
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/05/01	CAVALLERO CARLOS ANDRES	14660
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/05/01	SARA ESTHER GRAFFIGNA y JUAN LUIS TRUCHI	11833
61		EDUARDO JOSE GORRIS	28/05/01	ESTHER ELENA PAZ	972
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/05/01	ANGEL ARCANGEL CARAVATTI	11912
63	93	JORGE E. BEADE	20/04/01	PEDRO HECTOR ESCOBEDO	11874
63	93	JORGE E. BEADE	20/04/01	ELENA ANTONIA FRIAS	11875
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/05/01	ALFREDO CESAR CASTRONOVO	11834
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/05/01	LI HUA CHEN	11810
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/05/01	CESAR HECTOR DORRIBO	14629
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	22/05/01	SALVADOR ACUÑA	11807

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	21/05/01	OSCAR MANUEL JARDO	11809
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	28/05/01	OSCAR EMILIO ADAMOLI	11857
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/02/01	OSVALDO OSCAR JULIO RUOTOLO	976
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/05/01	OLGA UZZI	11816
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/01	JUAN MIGUEL ROSES	11853
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/05/01	BARTOLOME GARGIULO y RENATA FONTANA	11835
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/04/01	GENOVEVA INES TERESA SERRANO	14615
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/05/01	FRANCISCO RAFAEL PARROTTA	11870
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/05/01	JOSE LUIS BEVILACQUA	11823
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/05/01	JUANA BEATRIZ CARMAN	14652
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/05/01	DORA CELIA BRANDO	14666
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/01	SANDRA NOEMI JOISON	11879
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/05/01	NATALIO LIBSTER	11852
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	2/05/01	MANUEL BAUTISTA PICO	14623

e. 5/6 N° 94 v. 7/6/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica, de la Dra. Beatriz E. Scaravonati, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6°, Capital, comunica por 2 días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ACOSTA EUGENIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 85366-95/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel.: 4642-0493/ (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 12 de junio de 2001 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del demandado, sito en la Calle Munilla o gral. Munilla N° 3347, entre las de Alvarez Jonte y Deán Funes, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 72757; Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 103, Parcela 18. Conforme informe del martillero se trata de una casa construida sobre un lote de terreno que mide 10,30 x 20 m y consta de pequeño jardín al frente, garaje cubierto, living, 3 dormitorios, cocina comedor diario, baño y fondo libre. Carece de servicios de agua corriente y cloacas, se halla en buen estado y ocupada por los Sres. Guillermo Adrián D'Agostino y Verónica Claudia Atamañuk, quienes manifestaron ser adquirentes por boleto, el que no exhibieron en el momento de la constatación ni acreditaron en autos. Deudas: Municipales al 14-8-98 $ 1.204,44; Rentas al 19-8-98 $ 1.275,04. Conforme Plenario del Superior del 18-2-99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El inmueble a subastarse no se halla sujeto al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base u$s 26.900.-. Seña 30%; comisión 3%; sellado de ley 0,50%; Arancel Acord. 24/00: 0,25%, todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses, en el acto del remate, en el cual, al suscribir el Boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por ratificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de CPr. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. No se admitirán posturas inferiores a u$s 500.-. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento, para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Exhibición: 8 y 9 de junio de 2001 de 15 a 17 hs. Plancheta Catastral, Plano zonal y fotografías, a fs. 107, 137 y 140. Edicto "Boletín Oficial" y diario "Clarín".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 5/6 N° 12.026 v. 6/6/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con sede en Avda. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos caratulados "LERNER, RICHARD AMON c/GUITELMAN, RUBEN ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 45868/97) —reservado—", que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, Presidente Perón N° 1143 Piso 5° Oficina 66 de Capital Federa1 (Tel/Fax: 4382-0226) subastará al contado y al mejor postor, el día 12 de junio de 2001 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233. 1) departamento sito en la calle San Luis 2130/34 entre Bolívar y Avda. Colón, de Mar del Plata, ptdo. Gral. Pueyrredón. sup. 32,01 mts2, piso 1° dpto. "C" UF N° 4. Estado de ocupación: ocupado por el demandado; y 2) el local, sito en la calle San Luis 2130/34, sup. 201,69 mts2. Estado de ocupación: se explota un lavadero cuyo ocupante se encuentra intimado al desalojo. Ambos en buen estado de conservación. En Bloque. Base: $ 90.041,33. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Gastos de salón: 0,25%. Ad Corpus. Todo en efectivo y en el acto de subasta. Deudas: OSN: (1) $ 718,14 (fs. 334); (2) $ 940,74 (fs. 335); Rentas: (1) $ 509,08 (fs. 336); (2) $ 2.267,44 (fs. 335), Municipalidad: (1) $ 2.381,07 (fs. 340); (2) $ 7.376,26 (fs. 344), expensas: (1) y (2) $ 1.910,17 al 30 de junio de 2000 (local y dpto.); las cuales se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Se deja constancia asimismo no sólo de la improcedencia de la compra en comisión y de la indisponibilidad de los fondos de la subasta, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compra venta si no mediante escritura pública (art. 598 inc. 7 del CPCN —su doctrina y argumento). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Según resolución S.C.J.N. del 18-2-1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo). Se exhibirá el día 9 de junio de 2001 entre las 11.00 y 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 5/6 N° 14.807 v. 6/6/2001

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en Talcahuano 490, piso 3, Capital Federal; comunica por dos días en el Boletín Oficial, en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HIDALGO 1682 c/HAEL ROSA SIRIA s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 76.655/98; que el Martillero Público Israel Jaime Litman, con domicilio en Uruguay 228, P.B., "13", rematará el 12 de junio del 2001, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle Hidalgo 1682, U.F. 2, P.B. "B", Matrícula 15-8116/2, Capital Federal. El mismo consta de un ambiente, cocina y baño. Ocupado por la Sra. Rosa Siria Hael, en calidad de propietaria. El departamento está en regular estado de conservación (paredes rotas y húmedas y falta pintura). Se encuentra en Planta Baja, es muy luminoso y el edificio posee todos los servicios. Base: $ 16.000, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: Acordada 24/00: 0,25%, todo a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 24/5/00, $ 20,77. Aguas Argentinas: Al 16/5/00, $ 602,77. Rentas: Exento por ser jubilado. Se podrá visitar el bien el día 7 de junio del 2001, de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 5/6 N° 14.879 v. 6/6/2001

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, a cargo del Dr. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Paola Mariana Guisado, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por dos días en "IZAGUIRRE LUIS ALBERTO c/BAVIPE S.A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 94.315/98 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará tres inmuebles, el día 13 de Junio de 2001, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, 1) A las 09:30 horas. Se subasta en block los siguientes inmuebles: a) El ubicado en la calle Yerbal 3850/98 esq. Chivilcoy 9115/99, Unidad Funcional N° 10, de Planta Baja, de Capital Federal. Superficie Total 71m2 56dm2. Porcentual 2,44. Matrícula 1-73391/10, según surge del certificado de dominio. Se trata de un local en esquina con atención al público (despacho de pan), con un supuesto sótano clausurado, a continuación del local e internamente existe un espacio aproximadamente 4 mts. x 3 mts. donde además hay un pequeño cuarto, un baño y un vestuario, por el espacio antes mencionado conduce internamente a la Unidad Funcional N° 7. Se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Melian, según manifestó en el momento de la constatación ser inquilino, sin acreditar documentación alguna. Deuda informada en autos: Fs. 307 A.B.L. $ 363,37 (al 19/10/2000) más obligación pendiente del 13/9/99 $ 595,72; Fs. 100 Aguas Argentinas sin deuda (al 18/8/1999); Fs. 93 y 94 Obras Sanitarias $ 961,20 (al 20/8/1999); Fs. 411/13 Expensas $ 7.119,65 al (8/2/2001); b) El ubicado en la calle Yerbal 3850/98 esq. Chivilcoy 9/15/99, Unidad Funcional N° 7, de Planta Baja y sótano, de Capital Federal. Superficie Total 250 m2 06 dm2. Porcentual 10,39. Matrícula 1-73391/7, según surge del certificado de dominio. Se trata de un local con frente a la calle Yerbal y lindero a la Unidad Funcional N° 10 y tiene además un supuesto sótano clausurado. Se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Melian, según manifestó en el momento de la constatación ser inquilino, sin acreditar documentación alguna. Deuda informada en autos: Fs. 309/10 A.B.L. $ 13.058,37 (al 19/10/2000) más obligación pendiente al 12/10/1999 $ 4.655,65; Fs. 101 Aguas Argentinas sin deuda (al 18/8/1999); Fs. 92 Obras Sanitarias $ 2.002,19 (al 20/8/1999); Fs. 409/10 Expensas $ 42.690,53 (al 8/2/2001). Se exhiben estas dos unidades los días 08 y 11 de junio de, 2001, en el horario de 10:30 a 12:00 horas. En Block (Unidad Funcional N° 7 y 10). Base $ 38.300. 2) A las 10:00 horas el inmueble sito en la Av. Nazca 536, 3° "B", de Capital Federal. Superficie Total 40 m2 71 dm2. porcentual 2,80. Matrícula FR 5-10077/11, según surge del certificado de dominio. Se trata de un departamento de dos ambientes, interno que consta de un living comedor, un dormitorio con placard, baño completo, hall de distribución, una cocina, y un lavadero. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Melian, según manifestó en el momento de la constatación ser inquilino, sin acreditar documentación alguna. Se exhibe los días 8 y 11 de junio de 2001, en el horario de 08:30 a 10:00 horas. Base 23.400. Deuda informada en autos: Fs. 312 A.B.L. $ 234,94 (al 19/10/2000); Fs. 99 Aguas Argentinas $ 38,81 (al 18/8/1999); Fs. 95 Obras Sanitarias $ 30,42 (al 20/08/1999); Fs. 305 Expensas $ 3.281,- (al 05/9/2000). Condiciones de venta generales: Seña 30%, Comisión 3%, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo del precio deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni cesión posterior de boleto. Se hace saber que el comprador deberá abonar además en el acto de la subasta y al momento de suscribir el boleto de compra venta, el arancel aprobado por la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/2000, de fecha 10 de octubre de 2000, el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del valor de compra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 días del mes de mayo de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 5/6 N° 12.023 v. 6/6/2001

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES KAMATZU S.A. c/CASSIO, EVELYN HERMINIA LEONIE s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 16.854/00, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 21 de junio de 2001 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Junín 52 entre Av. Rivadavia y Bartolomé Mitre, Unidad Funcional Nro. 28, Piso 7mo. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11. Sec. 9. Manz. 50. Parcelas 34. Matrícula: 11-229/28. Superficie Total: 70 mts. 65 dm2. Porc. 3 con 78 centésimos. El inmueble consta de pequeño pasillo de ingreso, living-comedor dividido en la actualidad por un mueble con balcón cerrado a la calle, cocina pequeña, un dormitorio con placard, baño completo,

dependencia de servicio con baño y lavadero cubierto. Los pisos del inmueble se encuentran revestidos en su totalidad con cerámica, el estado de conservación y mantenimiento es regular y en el acto de constatación se hallaba desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 26.250,00. Seña 30%. Comisión 1,5%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: GCBA al 13-9-00 $ 26,39 Fs. 53. Aguas Arg. S.A. 13-9-00 $ 24,86 Fs. 54. Expensas al 2-10-00 $ 5.571,72 Fs. 61/62. Se deja constancia que las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Porc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el plenario del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no procede la compra en comisión, como así también la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compra venta. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y las características del inmueble los días de exhibición propuestos. Los inmuebles podrán ser visitados los días 15, 18 y 19 de junio de 2001 de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 5/6 N° 14.806 v. 6/6/2001

N° 59

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5, Cap. Fed., Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/PEDRO HORESTEIN CONSTRUCCIONES S. A. y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 66.473/98, reservado, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 13 de junio de 2001 a las 13.20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: ubicados en la calle Jean Jaures 691/3/5, de Capital Federal: Primero: U.F. N° 15 (Piso 8°, Depto. A). Superficie: 108,82 m2. Porcentual: 4,85%. Con Unidad Complementaria N° XV (baulera) y 1/9 parte indivisa de la Unidad Complementaria XIX (cochera). Matrícula: 9-1267/15. Se trata de una oficina de gran ambiente con balcón terraza, dos baños, cocina, espacio guardacoche sin individualizar. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 360: Aguas Arg.: al 1-3-00: $ 720,08; fs. 364: $ 42,95. Fs. 368: $ 67,76.- OSN: al 16-3-00: Sin deuda. Fs.: 394: MCBA: al 10-4-00 $ 1.477,53; Fs. 399: $ 38,18 y Fs. 544: Expensas comunes: al 30-01: $ 12.366,51.- Base: U$S 70.000. Segundo: U.F. N° 16 (Piso 8°, Depto. B). Superficie: 86,02. Porcentual: 4,27%. Con Unidad Complementaria N° XVI (Baulera) y 1/9 parte indivisa de la Unidad Complementaria XX (Cochera). Matrícula: 9-1267/16. Se trata de un amplio ambiente a contrafrente a pulmón de manzana, dos baños, cocina y espacio guardacoche. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 361: Aguas Arg.: al 1-3-00: $ 646,15 y Fs. 365 $ 42,95.- OSN al 16-3-00: sin deuda. Fs. 395: MCBA: al 10-4-00 $ 1.301,20 y Fs. 400: $ 38,18.- Fs. 543: Expensas comunes: al 30-3-01: $ 11.093,27.- Base: U$S 45.000. Tercero: U.F. N° 17 (Piso 9°, Depto. A), Superficie: 90,73 m2. Porcentual: 3,98%. Con Unidad Complementaria N° XVII (baulera) y 1/9 parte indivisa de la Unidad Complementaria N° XIX (cochera). Matrícula: 9-1267/17. Se trata de una oficina de un ambiente amplio con balcón terraza, dos baños, cocina y espacio guardacoche. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 362: Aguas Arg.: al 1-3-00: $ 609,24 y Fs. 366: $ 42,95.- OSN: al 16-3-00: sin deuda. Fs. 396: MCBA: al 10-4-00: $ 1.212,47 y Fs. 401: $ 38,18.- Fs. 542: Expensas comunes: al 30-3-01: $ 9.226,67.- Base: U$S 60.000. Cuarto: U.F. N° 18 (Piso 9°, Depto. B). Superficie: 86,02. Porcentual: 4,27%. Con Unidad Complementaria N° XVIII (baulera) y 1/9 parte indivisa de la Unidad Complementaria N° XX (cochera). Matrícula: 9-1267/18. Se trata de una oficina de un ambiente amplio, contrafrente a pulmón de manzana, dos baños, cocina y espacio guardacoche sin individualizar en subsuelo. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 363: Aguas Arg.: al 1-3-00: $ 646,15 y Fs. 367: $ 42,95.- OSN: al 16-3-00: Sin deuda. Fs. 397: MCBA: al 10-4-00: $ 1.106,21 y Fs. 402: $ 35,76. Fs. 541: Expensas comunes: al 30-3-01: $ 11.093,27.- Base: U$S 45.000.- Nomenclatura Catastral de los cuatro inmuebles: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 82; Parc. 17. Título: Fs. 322/345. Según Reglamento de Copropiedad (Fs. 331 vta.) las unidades podrán ser destinadas para oficinas, consultorios odontológicos y médicos, con excepción de enfermedades infecto contagiosas, y no podrán ser destinadas para vivienda familiar, pudiendo ejercer en las mismas cualquier profesión liberal, industrial, manual, o actividad comercial. Quinto: Calle Darwin 588/90/92, Planta Baja, U.F. N° 1, con entrada por el N° 590 y superficie de 51,75 m2. (Fs. 347). Porcentual: 4,27%. Matrícula: 15-14908/1. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 47; Manz. 179: Parc. 31 a. Título: Fs. 346/49. Se trata de un local compuesto con salón baño y kitchinet, caja de seguridad empotrada abierta y vacía, en buen estado de conservación. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 417: Aguas Arg.: al 14-6-00: $ 406,20.- Fs. 413: OSN: al 20-6-00: sin deuda Fs. 486: MCBA: al 24-7-00: $ 503,88 y 113,94. Fs. 410: Expensas comunes: al 31-5-00: $ 1.642.- Base: U$S 40.000.- Condiciones comunes a todos los inmuebles: Según plenario del Fuero: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Desocupados. Condiciones de Venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal de conformidad con el art. 579 y conc. del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la declaración de indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: 11 y 12 de junio de 2001, en el horario de 11 a 13 horas para Jean Jaures 691/5 y de 9 a 10.30 para Darwin 590. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 5/6 N° 14.895 v. 6/6/2001

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos INSTITUTO PROPULSOR S.A. c/MARTINEZ JUAN MARIA s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 116.641/98, Reservado, que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el 13 de junio de 2001 a las 13 hs., en Perón 1233 Capital, al contado, mejor postor y estado en que se encuentra y exhibirá los días 11 y 12 de junio de 2001, de 10 a 12 hs., el inmueble ubicado en el Ptdo. de San Vicente, Paraje de igual nombre, designado como lote 11, de la Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. D Manz. 92 Parc. 11 Matrícula 16.090, S. Vicente (100), perteneciente a Juan María Martínez. Ocupado por Nicolás Eduardo González, pariente del demandado, con una antigüedad de 45 años aprox., con deterioros lógicos por el transcurso del tiempo. Construido sobre su terreno de aproxim. 300 m2, una casa con pequeño jardín al frente y contrafrente, dos dormitorios, cocina, living comedor y baño. Está sobre la calle San Miguel s/n° y Ruta 210 Km. 42, todo ello según surge de fs. 79. Título de Propiedad (2° testimonio) a fs. 41/43. Deudas: Rentas fs. 70, Municip. San Vicente fs. 56/58, Serv. Sanitarios-Azurix, libre de servicios fs. 77. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512, según Plenario de la Excma. Cám. Civil del 18-2-99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC), sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina. El comprador constituirá domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código citado. Atento lo dispuesto, por el art. 598 del ritual-reformado por Art. 79 de la ley 24.441 no se admitirá la compra en comisión. Se hace constar que la superficie total del inmueble según título es de 283,25m2. La base: $ 13.431. De no haber postor, pasada media hora sin base. Seña 30%, comisión 3% más IVA (fs. 85), Sellado Fiscal y Arancel CSJN 0,25%, todo a la firma del boleto de compra venta en dinero efectivo. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil uno.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 5/6 N° 999 v. 6/6/2001

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo interinamene el Dr. Víctor F. Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BALSAMO, PAULINO c/MELENDEZ DE APELLANIZ RAMONA DEL VALLE y Otro s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 72.023/91, que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 12 de junio de 2001, a las 9.30 hs. en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble sito en calle Ventana 3485, ente Pepirí Diógenes Taborda, Capital Federal, Matrícula 2-6594, Nom. Catastral, Circ. 2; Secc. 34; Manz. 72 B; Part. 10 el inmueble saldrá a la venta el estado de ocupación que surge de autos. Condiciones de venta, contado y al mejor postor. Base $ 60.000, Seña 10%, Comisión 3 % todo en efectivo y en el acto del remate. Deudas: O.S.N. a Fs. 405 al 18/09/98; Aguas Argentina a Fs. 402 al 16/9/98; A.B.L. a fs. 397/398 al 09/9/98. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 579 C.P.C.C. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribuales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El bien puede ser visitado el día 11 de junio de 2001 en el horario de 15.00 a 17.00 hs. Para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e.5/6 N° 11.929 v. 6/6/2001

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LUNA, PETRONA ROSA c/JAHN, CARLOS ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 94.399/97, que el martillero Julio Roca rematará el día 11 de junio de 2001 a las 10.40 horas, en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Rivera Indarte 465/467 con entrada independiente por el N° 465, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, Primer Piso y Azotea, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 48, Manzana 105, Parcela 38. Total Unidad Funcional 161.45 m2. Porcentual 56.67% según títulos fs. 110/113. La propiedad consta de living comedor, dos habitaciones, baño y cocina, a continuación patio, habitación y baño de servicio y terraza, en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por la Señora Adriana Puibo, D.N.I. 14.004.767, que habita con su esposo Fabián Ancuori en carácter de ocupantes. Deudas: Municipales: A.B.L. 113.71 al 23/10/2000 fs. 96, Municipalidad, Rentas y Empadronamientos $ 281.96 al 28/9/2000; Aguas Argentinas $ 102,43 al 29/8/2000 fs. 84; O.S.N. no adeuda fs. 87. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel 0,25%. Acordada N° 10/99 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin intimación alguna (arts. 617 y 619 del C. Civ. Texto Ley 23.929) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador. (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se hace constar que no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. La propiedad se visita los días 7 y 8 de junio de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 5/6 N° 14.878 v. 6/6/2001

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos FRANCO ARMANDO y Otro c/MARTORANO LUIS NATALIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8.640/00 (Reservado) que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 13 de junio de 2001 a las 14.00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 8, 11 y 12 de junio de 6 a 18 hs. sito Lope de Vega 1201/1203/1205, esquina San Blas s/N° 3er. piso, unidad funcional N° 16; Nomenclatura Catastral; Circ. 15 Secc. 85, Manz. 7, Parc. 22 H: Matrícula-15-24505/16 de la Capital Federal. Sup. s/tít. 46 m2 69 dm2. Según constatación obrante en autos realizada por el martillero, con frente a la calle Lope de Vega 1201/1203/1205 esquina San Blas, Unidad 16 del 3° piso Depto. "D" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El departamento se encuentra desocupado y consta de: living comedor con piso de parquet de madera y puerta, ventana a un balcón a la Av. Lope de Vega, cocina comedor diario con ventana a la Av. Lope de Vega con piso de mosaico granítico y mesada de mármol en forma de "L" con bacha de acero inoxidable, un dormitorio con placard con ventana a la Avda. Lope de Vega y baño instalado. En buen estado de uso y conservación, con falta de manutención por el transcurso del tiempo. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 25.640. Seña 30%, Comisión 3% Arancel CSJN: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Adeuda: ABL s/fs. 106 $ 551,04 al 23-3-01. Expensas s/fs. 93 $ 1.137 al 21-3-01, AASA s/fs. 129 $ 183,54 al 12-05-01; OSN s/fs. 68 partida sin deudas por aplicación de pagos al 11-12-01. Según fallo Plenario (18-2-99) la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" . No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Nota: El presente deberá publicarse en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 5/6 N° 14.769 v. 6/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, Callao, 635, piso 6°, comunica por cinco días en autos "AESA ACEROS ESPECIALES S.A. s/Propia Quiebra s/Incidente de Subasta", exp. 81.766", que el martillero Público Horacio E. Garrido, rematará el día 2 de julio de 2001 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes desocupados: 1°) "ad-corpus", en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado, adherido y edificado, la Planta Industrial de la fallida ubicada sobre la Ruta Nacional N° 9 a la altu-

ra del Km. 741, localidad de Colonia Caroya, Pedania Cañas, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, "en block" con toda la maquinaria y bienes muebles existentes en el inmueble cuyo detalle surgirá del catálogo de venta, excepto los que surge del "Inc. de Resolución de Contrato de Comodato (exp. 83.035)" y los rodados y cocheras que se detallan más adelante. La Planta Industrial se desarrolla sobre ambos lados de la Ruta 9, yendo hacia el norte sobre la derecha el terreno, denominado como lote 2, tiene una superficie de 54.746,37 m2 y sobre la mano izquierda, Lote 1, tiene 4.135,83 m2. Sobre ambos terrenos se levantan distintas construcciones y galpones destinados a los distintos sectores de producción y mantenimiento. Base $ 2.645.000, IVA sobre el 12,53%; 2°) de no haber postores se rematará en 3 subunidades a saber 2a) la planta fabril propiamente dicha la que se levanta sobre el Lote 2, a excepción de los lotes que se detallan en 2c, comprendiendo inmuebles maquinarias y equipos, Base $ 1.845.000, IVA sobre el 15,47%; 2b) Lotes y construcciones correspondientes al taller, tornería, vivienda y antigua administración (Lote 1) con las maquinarias y bienes muebles que se encuentran en el lugar, base $ 360.000, IVA sobre el 14,72%; En todo los casos al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 4%, IVA sobre comisión, sellado de ley. 2c) lotes laterales e interiores con salida a calle Don Bosco, "en block" con 4 lotes chicos con frente a Calle 45, superficie total 25.614,41 m2 según títulos, Base $ 420.000, al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 3%, IVA sobre comisión, sellado de ley. 3°) En caso de fracasar se rematará dividida en los siguientes lotes: 3a) Hornos, maquinarias y equipos de fundición, base $ 110.000; 3b) Instalaciones, transformadores y puentes grúas, base $ 85.000; 3c) Galpones (comprende los galpones que puedan ser desarmados y se rematan una vez que se hayan rematado los bienes resguardados por los mismos), base $ 20.000; 3d) máquinas, equipos y elementos de tornería, máquinas y elementos diversos, base $ 53.000; Condiciones para 3a), 3b), 3c) y 3d), al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10%, IVA sobre bienes y comisión; 3e) Terrenos: 3e1) Terrenos de taller de tornería y antigua administración (superficie s/títulos 4.082,43 m2, s/mensura 4.135,83 m2) Base $ 300.000; 3e2) terreno con frente a Ruta 9, superficie 797,24 m2, Dominio 31.991, F° 41295, Base $ 120.000; 3e3) terreno con frente a Ruta 9, superficie 2.784,07, Dominio 30.851, F° 46.291, Base $ 235.000; 3e4) Terreno sobre el que se levanta la planta, lotes interiores y salida a calle 45, superficie s/títulos 28.148,52 m2 (s/mensura faltan 2.597,87 m2), base $ 1.200.000. Para todos los terrenos al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 3%, IVA sobre comisión, sellado de ley. Remate "ad-corpus" con todo lo plantado, adherido y edificado. La mensura y superficies s/títulos, surgen del plano que obra a fs. 246 que los compradores declararán conocer y aceptar. 3f) Laboratorio, administración y control de calidad, base $ 12.500; 3g) Bienes para fabricación (modelos excepto los excluidos en el incidente de resolución de contrato de comodato) base $ 51.000. Condiciones para 3f) y 3g), al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10%, IVA sobre bienes y comisión. 4°) Rodados: Grúa automotriz hidráulica marca "Milanese" 8tn. base $ 2.500; Autoelevador "Clark", mod. Clarklift, 3tn. Base $ 2.000; Rastrojero tipo Pick-Up, mod. 1970, dominio UFN-862, base $ 400; Acoplado "Helvética" tipo 12/14 T.T., dominio UFN-848, base $ 750; Camión "Mercedes Benz", mod. L/1114, año 1980, dominio UFN-864, base $ 4.500; Mini pala cargadora "Helix", mod. MPC tipo 12000, base $ 2.000; Pick-Up "Ford", modelo Ranchero 1979, dominio UFN-843, base $ 600, Pala mecánica 2MICHIGAN 75", mod. 27202, base $ 5.000; Grúa hidráulica c/cabina y pólipo "Eurohydromec", modelo EH-15, 3.5 tn, base $ 5.000. En todos los casos al contado y mejor postor, 30%, comisión 10%, IVA sobre bienes y comisión. 5°) Dos cocheras ubicadas en el Edificio Tyta II de la Ciudad de Córdoba, con entrada por la calle Chacabuco 185, designadas como unidades N° B4 (B cuatro) y N° B32 (B treinta y dos) del 2° subsuelo, base $ 5.000 cada una, al contado y mejor postor seña 10% comisión 3% más IVA, sellado de ley. Para todas las ventas se abonará por arancel CSJN el 0,25%. Se deja constancia que no forma parte de la realización el derecho a conexión eléctrica con la Cooperativa de Servicios Públicos de Jesús María y Colonia Caroya Ltda., ni las cuotas de capital que serán subastadas por la quiebra separadamente. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de no hacerlo y si se rechazan las objeciones deberá adicionar el remanente desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5, y se procederá a su apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se podrá requerir en Secretaría o al Martillero la forma de realizarlas. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, se hace saber que por las anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la Ley de Concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión, los créditos generados serán de tratamiento del Tribunal; en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos efectúen en autos tal pretensión. El cobro de saldos, para el caso de bienes muebles y rodados, se realizará indefectiblemente el día siguiente al remate de 11 a 13 hs. en el lugar del remate. La falta de pago en este día determinará la pérdida de la sumas abonadas en concepto de seña. El día del pago del saldo se le informará a los compradores el día y hora de entrega, quedando el retiro y desarme a su cargo, soportando solamente la quiebra el pago de 5 días de las personas necesarias para el cuidado y vigilancia de los bienes. No se admitirán reclamos en cuanto al estado o funcionamiento de los bienes, su denominación o numeración, por haber sido exhibidos suficientemente. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 20, 21, 22 y 23 de junio de 2001 de 10 a 14 hs. en la Planta Industrial altura Km. 741 Ruta Nacional N° 9, Colonia Caroya. Las cocheras de la Ciudad de Córdoba se visitan libremente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/5 N° 352.513 v. 6/6/2001

Nº 5

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Avda. Roque S. Peña 1211, Cap. Fed., Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, comunica por cinco días en autos: "YACOUBIAN TEODORO s/Quiebra", Exp. Nº 41.995, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229) rematará el 29 de junio de 2001, a las 13,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: Primero: El 100% del departamento sito en Amenabar Nº 1770/2, Unidad Funcional Nº 11 del piso 6º ("A"), Capital Federal, Matrícula: 17-1831/11. Título: Fs. 498/501. Superficie: 127/46. Porcentual: 8,44. Según constatación de fs. 576/7 se trata de un departamento de living comedor con balcón corrido, cocina comedor, lavadero, tres dormitorios, dependencia de servicio con su correspondiente baño, y dos baños, con espacio guardacoche en planta baja, todo en buen estado de conservación. Ocupado por la señora Sonia Adriana Kevorkyan (DNI 14.768.240), y Teodoro, Yacoubian (DNI 12.889.625) en su carácter de propietarios, con sus hijos. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 372/4: OSN: sin deuda. Fs. 366: Expensas al 31.8.99: $ 458,60. Fs. 635/6: Aguas Arg. al 20-11-00: Sin deuda. Fs. 475: MCBA: al 29-9-99: $ 111,82. Base: $ 75.000. Segundo: El 100% del departamento sito en Lavalleja Nº 115 esquina Camargo 193, Unidad Funcional Nº 18 del piso 4º ("C"), Capital Federal. Matrícula: 15-7849/18. Título: 643/46. Superficie: 44,54. Porcentual: 3,24. Según constatación de fs. 564 se trata de un departamento de buen estado en general, excepto el baño que existe humedad, y se compone de dos ambientes, cocina y baño completos, con servicios individuales, al frente, con pequeño balcón y pisos de parquet. Desocupado. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 368/9: OSN al 21-9-99: Sin deuda. Fs. 581: Aguas Arg.: al 7-9-00: $ 19,70. Fs. 609: MCBA al 5-9-00: $ 46,18. Fs. 620: Expensas: al 24-9-00: Sin deuda. Base: $ 10.289,53. Condiciones de venta comunes a ambos inmuebles: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel O.S.J.: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.; los compradores deberán integrar los saldos de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hicieren y fuera rechazadas las objeciones deberán adicionar al remanente de los precios desde el quinto día de realizadas las subastas y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día 28 de junio de 2001 en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional y se procederá a la apertura a las 12 horas del mismo día. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 25 y 26 de junio de 2001 en los siguiente horarios: Amenabar 1770/72, Piso 6º "A": de 15 a 17 horas y Lavalleja 115, Piso 4º "C": de 11 a 13 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 31/5 Nº 352.527 v. 6/6/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital, comunica por cinco días en autos: "RIO MONTES S.A.I.C. y A. s/Quiebra s/inc. de Realización de Bienes" Expte. 32488, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 11 de junio del 2001 a las 11 y 40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, PB, Capital, el siguiente inmueble que puede ser visitado los días 7, 8 y 9 de junio 2001 en el horario: 16 y 30 hs. a 18 hs. Ubicado en calle Vértiz esquina Rondeau. Cir. VI, Sec. H, Mz. 38 B, Par. 8, Pda. 111327. Matrícula 111839 y calle Rondeau entre Vértiz y Azopardo (lindero a lote 8). Cir. VI. Sec. H. Mz. 38 B. Par. 9. Pda. 111328. Matrícula 111840, en Ciudad de Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, unificado. Según constancia del martillero se ingresa por calle Vértiz Nº 3714 esquina Rondeau Nº 1231, ocupado por la Sra. Carmen Ester Páez desde hace aproximadamente 4 años, junto a 2 hijos y 8 nietos, se hace constar que un hijo de 35 años se encuentra inválido y postrado en cama por una afección neurológica, la ocupación es en custodia por el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado, e ingresando por Vértiz Nº 3702 esquina Rondeau Nº 1229, custodiado por el Sr. Sergio Gaitán y la Sra. Marta Maldonado. Se trata de un edificio donde se procesa pescado, con vivienda y oficinas en Planta Baja y en 1º piso existe, subiendo por escalera, un hall distribuidor, al frente 2 cuartos y comedor para el personal con baño, toda en malas condiciones y en planta baja existe un salón principal que ocupa toda la esquina, existen 2 cámara de frío sin equipos, 2 dársenas para camiones, 2 cuartos más y 1 pequeño sótano. Base: $ 27.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel: 0,25%, Sellado Fiscal: 1% al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Prohibida la compra "en comisión" y la ulterior cesión del Boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la subasta, serán abiertas al iniciarse el remate por el martillero. Superficie: terreno 305,32 mts. cuad. cubiertos 620mts. cuad. de los cuales 70 mts. cuad. son depósito de hielo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 31/5 Nº 352.873 v. 6/6/2001

El Juz. Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Sec. N° 9 del Dr. Francisco Cárrega, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "DINCAL (s.h.) de DINER, RUBEN ALFREDO y CALCAGNO, ROBERTO CLAUDIO s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 50.282, que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el 8 de junio de 2001 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. A) Inmueble sito en Pichincha N° 1463 e/Pavón y Constitución, Cdad. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. 8, Secc. 22, Manz. 23, Pla. 42, Matrícula 8-1964. Sobre lote de 17,32 mts. por aprox. 52 mts. de fondo, sup. aprox. 900 mts2. Con oficinas al frente; nave central de aprox. 17 x 30 mts.; 3 baños y cocina; depósito; patio descubierto y otro depósito al fondo. Regular estado de conservación. Desocupado. Base $ 80.000. B) El lote baldío sito en Dr. Luis Güemes s/n° entre Defensa y Directorio, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. D, Manz. 18, Pla. 10, Matrícula 823, Sup. s/título de 402,20 mts2. Base $ 12.000. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta b/apercib. del C.Pr. 580. El comprador integrará el saldo aun si hubiera cualquier objeción que impida aprobar de la subasta. Deudas posteriores a la posesión a cargo del adquirente. Prohibida la compra en comisión y/o cesión de los boletos. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, conf. Art. 104.5 del Reg. Justicia Comercial. Exhibe días 5 y 6 de junio de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 5/6 N° 353.014 v. 6/6/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo interinamente del Dr. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "DEL GALLO, MIGUEL H. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 35.458, que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el día 15 de junio de 2001 a las 10.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles: 1) Inmueble sobre la calle 77, Casilda, N° 959/69 entre las calles 24, Estado de Israel, y 26, María Asunta, del partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. UF. N° 2, planta baja, N.C.: Circ. V; Secc. A; Manz. 3; Parc. 24-a, Sub Parc. 2; Polígono 00-02, Partida N° 2834; Matrícula 8315/2, según constatación obrante en autos se trata de un inmueble tipo casa que se compone de: hall de entrada, living, cocina, 4 ambientes (3 de ellos divididos con cerramiento), 2 baños y patio. Sobre el costado izquierdo existe una entrada para vehículos por la cual se accede a 3 habitaciones, un lavadero, un baño y sobre los fondos del terreno se desarrolla un galpón. Todo ello se encuentra en regular estado de conservación, con humedad en varios lados y pintura en mal estado. Se encuentra desocupado y con signos de abandono. Adeuda: Aguas Argentinas $ 3.142,68.- al 25/06/99 (fs. 113/114); Rentas $ 7.412,87.- al 25/2/99 (fs. 21/22); Municipalidad $ 11.739,07.- al 19/4/99 (fs. 41/45); Base $ 22.000.- 2) Inmueble sobre calle 111 —General Hornos N° 55 entre las calles 34, Julio Godoy y 32, San Bernardo— del mismo partido, N.C.: Circ. V; Secc. B; Manz. 62; Parc. 6; Partida Inmob. N° 32.860; Matrícula 6998, según constatación obrante en autos se trata de un terreno baldío que tiene en su frente una pared de 2 m. de altura y una puerta de chapa en donde se encuentran construidas 2 estructuras de hormigón. La primera de 10 m. de fondo por todo el ancho del terreno y 2 pisos y la segunda llegando al fondo del terreno de similares dimensiones pero desarrollada en una sola planta, todo ello desocupado y en estado de abandono. Adeuda: Aguas Argentinas $ 285,88.- al 25/06/99 (fs. 117/118); Rentas $ 2.196,84.- al 25/2/99 (fs. 24/25); Municipalidad $ 2.760,20.- al 19/4/99 (fs. 46/51); Base $ 7.000.- Condiciones de venta comunes: Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Se recibirán posturas bajo sobre, en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del Reglamento del Fuero los que serán entregados al martillero el día anterior a la subasta a las 10.30 hs. Los mismos serán abiertos por el martillero en el acto del remate. Los bienes se exhiben los días 12 y 13 de junio de 2001 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.

Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/6 N° 14.582 v. 7/6/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, de Capital Federal, Secretaría N° 48, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "DUTARI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 7177, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de junio del 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles que se detallan a continuación: A) Un 27,775% indiviso de la Unidad Funcional N° 2 de planta baja, sita en Av. San Juan 1875/79/83, Capital Federal. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 66, Parcela 24. El inmueble consta de un salón de ventas a la calle en todo su frente, tres habitaciones en planta baja, patio posterior y por escalera externa dos habitaciones más, todo en estado de abandono y desocupado. Base $ 25.000. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 809) por $ 556,08; en OSN (fs. 813/16) por $ 5.224,78 en Municipalidad (fs. 780) por $ 1.621,18 y por Expensas (fs. 803/6) por $ 35.136,34. B) Un inmueble sito en la calle Remedios 3858 (sin chapa) al lado del número 3862 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral Sección 54, Manzana 113, Parcela 8. El inmueble consta de living comedor, tres dormitorios, amplia cocina con comedor diario, fondo libre, con parque parrilla y quincho, todo en buen estado de conservación. Base $ 45.000. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 810) por $ 62,94 en OSN (fs. 813/20) por $ 1.119,02; y en Municipalidad (fs. 760/61) por $ 2.304,01. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 20 y 21 de junio de 10 a 12 hs. Seña 30%, Comisión 2%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. Se aceptarán ofertas bajo sobre, procediéndose a la apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2001.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/6 N° 353.013 v. 7/6/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

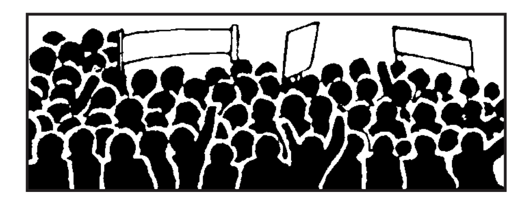
N° 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Departamento Judicial de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, comunica por dos días que el martillero Carlos Amador Pérez, CUIT 20-11430569-4, DNI 11.430.569, Colegiado 2446 CMPLZ, libro V, Folio 384, Caja Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21.613, rematará el día 14 de junio de 2001, a las 9,00 hs. en la Sala de la Corporación de rematadores y Corredores inmobiliarios, sito en calle Pte. Juan Domingo Perón 1233, PB, Ciudad de Buenos Aires un inmueble sito en calle Bartolomé Mitre 2225 y 2227, P. 7°, Depto. 31, entre las de Pasteur y J. E. Uriburu, Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 9, Manzana 43, Parcela 32; Inscripción de dominio FR 11-1793/31. Desocupado. Base $ 16.651,27, Seña 10%, Sellado 1%, Comisión 1,5% cada parte. El comprador deberá abonar seña, comisión y sellado en dinero en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y abonará el costo del estado parcelario Ley 10.707. Visitas al inmueble día 12/06/2001 de 9,00 a 11,00 hs. Venta ordenada en autos "CUEVAS, RICARDO y Otros c/CURUTCHET DE TAMBURO, CELINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 21.236 (Reservado). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Ambito Financiero.

La Plata, 23 de mayo de 2001.

Graciela E. Pérez de Vargas, secretaria.
e. 5/6 N° 11.967 v. 6/6/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA (MPC)

—Distrito Tucumán—

"El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 23 de mayo de 2001, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "MOVIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA (MPC)" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Jorge Raúl Parache Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán. Secretaría Dr. Rogelio Rodríguez del Busto". Publíquese por tres (3) días.

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/6 Nº 352.751 v. 6/6/2001